BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

CONTRALOR POSTAL N.° 196.

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION

SAN MARTIN 534 — U. T. 31 - Retiro 0824

Buenos Aires, Viernes 23 de Septiembre de 1932

Año XL. — Núm. 11.496

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efectos de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán, además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20. — moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Producido del Boletín Oficial.
en el día 22 de Septiembre de 1932

Por venta de Boletines y folletos	25.70
" subscripción	24.—
" marcas	680.—
" avisos varios	497.—
" adicional	47.—
" anticipo public. balances	20.—
Total	$ 1.293.70

M. R. Garzón
Director

AL PUBLICO

En la Administración del Boletín Oficial se halla en venta el folleto con el Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932, sobre nuevos gravámenes y el Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia.

Se venden al precio de $ 0.20 y 0.50 m|n., respectivamente.

El Administrador.

Se comunica al público que en esta Administración se encuentra en venta al precio de $ 0,30 un folleto que contiene las leyes sobre los impuestos a las transacciones y réditos, como asi mismo el texto de las números 11.582, 11.583 y 11.588.

El Administrador.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Policía de la Capital. — Dejando sin efecto el llamado a licitación para la provisión de forrajes y pasto para cama.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.

Dtd. N.° 9246. — Expte. N.° 21.930-P-1932. — Vista la precedente nota de la Policía de la capital en que solicita se anule la autorización otorgada para licitar la provisión de forrajes y pasto para cama, correspondiente al tercero y cuarto trimestre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que habiéndose proyectado la aprobación del pliego de condiciones y llamado a licitación, para la provisión de los mismos artículos, por el segundo semestre del año en curso, en forma que permite algunos beneficios para el Estado, tanto en el sistema de provisiones como en su faz económica,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la autorización conferida a la Policía de la Capital, por decreto de noviembre 19 de 1931, para llamar a licitación pública la provisión trimestral de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la Repartición, por los meses que faltan del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Aprobando el gasto de 700 pesos, importe de la adquisición de un cuadro a la señorita E. Bertolé.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.

Dto. N.° 9247. — Expte. 15.552-C-1931. — Visto este expediente relacionado con la adquisición de un cuadro al óleo del doctor Ernesto Bosch, destinado a integrar la galería de retratos de los ex directores de Correos y Telégrafos, que se exhiben en los salones del Museo Postal y Telegráfico, y

CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición se ha efectuado sin llenar las formalidades legales del caso, desde el momento que aquélla no está encuadrada dentro del espíritu y criterio legal a que se refieren las excepciones de los incisos 1 y 6 del art. 33 de la Ley de Contabilidad, por no tratarse del "suministro de especies u objetos para el servicio público y trabajos u obras cuyo gasto no exceda de un mil pesos oro" y porque la ejecución de una obra de arte dentro de cualquier especialidad, requeriría el pronunciamiento de capacidades técnicas, y, en el caso concreto, la Escuela Nacional de Bellas Artes, sin que esta consideración importe un desconocimiento del estimable valor artístico del trabajo ejecutado;

Que, por otra parte, la tramitación del expediente, adolece de deficiencias e irregularidades manifiestas, entre otras, el de no existir sino la propuesta de fs. 1, contrariando lo manifestado a fs. 2, de haberse "requerido presupuestos", que lógicamente deben correr agregados a estas actuaciones; que la ejecución del cuadro de referencia, fué ecomendada el 12 de mayo de 1931, y, no obstante, expresarse a fs. 8 vta. y fs. 9, que aquél fué entregado el 10 del mismo mes y año, es decir, dos días antes de ordenarse su ejecución, la cual orden ha debido ser verbal, por no existir constancia alguna en el expediente y finalmente, la enmienda, que no ha sido salvada, en la fecha de la nota corriente de fs. 7;

Que tratándose de un hecho consumado y para no irrogar perjuicio a tercera persona, es de equidad aprobar, por excepción el gasto de referencia, requiriendo a la Dirección General de Correos y Telégrafos, la conveniencia de evitar en lo sucesivo, gastos que si bien pueden justificarse dentro de una situación de desahogo económico, deben evitarse cuando, como en la actualidad, el Poder Ejecutivo está empeñado en un plan de estricta economía;

Por ello y de acuerdo con lo informado por la Contatduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, por excepción, el gasto de setecientos pesos moneda nacional ($ 700.— m|n.), importe de la adquisición efectuada por la Dirección General de Correos y Telégrafos, a la señorita Emilia Bertolé, de un retrato al óleo, con su correspondiente marco, del doctor Ernesto Bosch, destinado a la galería de retratos de los ex directores de aquella Repartición, que se exhiben en los salones del Museo Postal y Telegráfico.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón y pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la liquidación correspondiente, en la forma dispuesta por Acuerdo de Ministros del 10 de junio de 1908, por tratarse de un crédito correspondiente a ejercicio vencido, a fin de solicitar, en su oportunidad del H. Congreso, los fondos necesarios para su abono.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Aprobando la inversión de las sumas de 5.000 y 10.000 pesos, con cargo a la cuenta "Responsables" para pago de viáticos

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.

Dto. N.° 9255. — Exptes. Nros. 18.907-C-1932. — 19.083-C-1932. — 18.219-C-1932. — 18.985-C-1932 y 19.656-C-1932. — Visto los fundamentos de las resoluciones de la Dirección General de Correos y Telégrafos, de fechas 23 y 28 de junio último, que disponen la inversión de $ 5.000 y 10.000 m|n., tomados de su recaudación, para pago de viáticos de los Estafeteros y Encargados de Vagones Postales, por el mes de abril ppdo., que motivaron las observaciones de la Contaduría General de la Nación que corren en los adjuntos expedientes;

Atento que las medidas tomadas por dicha Dirección han tenido por única finalidad evitar el entorpecimiento del importantísimo servicio público confiado a su cargo con las responsabilidades inherentes y habiéndose regularizado las operaciones en virtud de haber recibido de la Tesorería General de la Nación, los fondos necesarios para atender esas erogaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, como excepción, las resoluciones de la Dirección General de Correos y Telégrafos de fechas 23 y 28 de junio último, que autorizan la inversión de $ 5.000 y 10.000 m|n., respectivamente, con cargo a la cuenta "Responsables", en el pago de viáticos de Estafeteros y Encargados de Vagones Postales, devengados por el mes de abril último.

Art. 2.° — Hágase saber a quienes corresponda, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y fecho, archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Se aprueba la enajenación de dos chatas, una charrete, un equino y dos juegos de guarniciones.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.

Dto. N.° 9257. — Expte. 1.497-C-1931. —Visto este expediente, y

CONSIDERANDO:

Que si bien es cierto que la enajenación, por la Dirección General de Correos y Telégrafos, de dos chatas, una charrete, un equino y dos juegos de guarniciones, se ha efectuado transgrediendo las disposiciones del art. 8.° del Acuerdo de Ministros de 30 de junio de 1913, surge de estas actuaciones que el importe de la misma ha ingresado oportunamente a Tesorería General de la Nación, lo que da el carácter de un hecho consumado,

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, por excepción, la enajenación efectuada por la Dirección General de Correos y Telégrafos de dos chatas, una charrete, un equino y dos juegos de guarniciones, por la suma de doscientos sesenta y siete pesos moneda nacional ($ 267.— m|n.).

Art. 2.° — Con copia legalizada del presente, hágase saber a la citada Repartición, que en adelante debe dar estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el mencionado Acuerdo de Ministros de 30 de Junio de 1913, cualquiera sea el monto de la enajenación.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Sobre la rebaja que deberán efectuar las Compañías telegráficas y radioeléctricas en los despachos recibidos y expedidos por el Estado.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.

Dto. N.° 9277. — Expte. 4.899-C-1932. — Visto este expediente en el que las Compañías telegráficas establecidas en el país solicitan ser colocadas en igualdad de condiciones en lo que respecta al descuento que están obligadas a efectuar en los telegramas expedidos o recibidos por los funcionarios del Estado por asuntos del servicio, y

CONSIDERANDO:

Que en las autorizaciones acordadas por el "Poder Ejecutivo a las Compañías All América Cables, Western, Pacífico-Europea, Río de la Plata, Italcable, Telegráfico-Telefónica del Plata y Transradio Internacional", se incluyó en sus bases una cláusula por la cual éstas están obligadas a efectuar un descuento del 50 o|o sobre la tarifa ordinaria en vigor para esa clase de telegramas;

Que en lo que respecta a las Compañías radioeléctricas denominadas Radio Argentina e Internacional de Radio, la rebaja fué establecida en un 55 o|o para los mismos despachos;

Que tratándose de un pedido tendiente a colocar en un pie de igualdad a todas las compañías telegráficas o radioeléctricas que funcionan en el país y no existiendo por otra parte inconveniente de orden legal que se oponga al presente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.°— Establécese que la rebaja que deban efectuar en lo sucesivo las Compañías telegráficas y radioeléctricas "All America Cables"; "Río de la Plata"; "Itcable"; "Telegráfico-Telefónica del Plata"; "Transradio Internacional"; "Radio Argentina"; e "Internacional": "Radio Argentina"; e "Internacionel de Radio": a los telegramas y servicios radioeléctricos en general, expedidos y recibidos por los funcionarios del Estado a que se refiere el artículo 10.° de la Ley de Telégrafos Nacionales 750|12 del año 1875, es la del 50 o|o sobre la tarifa en vigor para mensajes de categoría ordinaria, quedando subsistente la aclaración hecha por decreto de fecha 1.° de Octubre de 1928, en cuanto a que dicha rebaja sólo se aplicará en el trayecto de las líneas pertenecientes a las compañías de referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Correos y Telégrafos. — Autorizando a la S. A. Yerba Mate construir línea telefónica en "Puerto Esperanza" (Misiones).

09274. — Expte. 9454-C-932. — Visto este expediente por el que la S. A. Yerba Mate solicita autorización para tender una línea telefónica compuesta de dos hilos, en Puerto Esperanza, Departamento de Iguazú (Territorio Nacional de Misiones), destinada al servicio privado de la misma;

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la S. A. Yerba Mate para construir una línea telefónica compuesta de dos hilos, de una extensión aproximada de nueve kilómetros, en la localidad de "Puerto Esperanza", Departamento Iguazú (Territorio de Misiones), de conformidad con el croquis que obra a fojas 12, destinada al servicio privado de dicha Sociedad y de los señores A. Groschepp y Ernst y Scherer, a cuyo efecto instalará cinco aparatos telefónicos en los locales que se mencionan en el citado plano.

Art. 2.° — La autorización acordada en el presente decreto quedará sujeta a las disposiciones de la ley de Telégrafos Nacionales N.° 750 1|2 de 1875 de la ley de Teléfonos N.° 4408 de 1904 y a las siguientes bases.

1.ª — En casos de ereces a paralelismo con líneas telegráficas o telefónicas de carácter nacional, o con las de conducción de energía eléctrica, en concesionario se sujetará a las disposiciones contenidas en el decreto de 21 de Mayo de 1930 (artículo 13). En los cruces con las vías férreas deberá observar las exigencias previstas por la reglamentación respectiva.

2.ª — Toda vez que para realizar las obras fuera preciso remover los postes o hacer cualquier otro trabajo en las líneas de propiedad del Gobierno de la Nación, los gastos que se originen con tal motivo correrán por cuenta del interesado.

3.ª — La Nación se reserva el derecho de expropiar en cualquier tiempo las líneas, aparatos y demás instalaciones de propiedad de los interesados, de acuerdo con la Ley general de la materia.

4.ª — El establecimiento de los ramales telefónicos que los interesados construyan por sí mismo, queda sujeto a la fiscalización técnica de la Dirección General de Correos y Telégrafos e indicaciones que ésta formule, debiendo el concesionario someter oportunamente a la aprobación de la mencionada Repartición los planos completos de las instalaciones y memoria descriptiva correspondiente. Los ramales telefónicos no podrán ser habilitados al servicio, sino después de obtenida la conformidad de la Dirección General de Correos y Telégrafos, la que dispondrá la inspección de las obras una vez terminadas, debiendo el concesionario abonar los correspondientes gastos de viático y traslado del personal que se comisione a tal efecto.

5.ª — La línea sólo podrá ser utilizada para el servicio particular de su propietario y únicamente podrán hacerse por ellas trasmisiones de la palabra hablada por medio de la telefonía, no permitiéndose en ningún caso, la trasmisión de telefonagramas, ni la aplicación de dispositivos telegráficos, cualquiera sea la forma que se adopte.

6.ª — El propietario no podrá transferir la presente autorización ni establecer conexiones con otras líneas, ni hacer prolongaciones de ningún género, aumento de conductores, cambio de recorrido de los mismos aun cuando sólo tuviera por objeto llevar la línea a otra propiedad del mismo, sin autorización previa del Poder Ejecutivo.

7.ª — Las líneas telefónicas de que se trata, podrán llevarse por caminos públicos, pero si fuera necesario atravesar propiedades particulares el permiso para su instalación deberá ser recabado por el interesado.

8.ª — Podrán hacer uso gratuito de la línea por asuntos de servicio público, las autoridades policiales y las reparticiones nacionales existentes en la zona atravesada por la misma, así como también la Dirección General de Correos y Telégrafos en caso de que se produjeran interrupciones en las líneas del Telégrafo de la Nación y fuera necesario ocupar los conductores telefónicos para facilitar las comunicaciones públicas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para sus demás efectos y reposición del sellado correspondiente.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional "Manuel Belgrano". — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932.

09054. — 707. — A fin de proveer las horas de Idiomas Extranjeros, Inglés, vacantes en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano",

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesora de Idiomas Extranjeros, Inglés, cuatro horas en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano", a la señorita María Luisa Gondra, en reemplazo del señor Andrés J. Watson, que renunció.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Instituto Nacional del Profesorado. — Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932.

09057. — 708. — 1.ª—59. — Resultando de lo informado por la Inspección General de Enseñanza que en la propuesta elevada por el Instituto Nacional del Profesorado Secundario, para proveer la cátedra vacante de Historia Argentina y Americana y trabajos prácticos, se han llenado las formalidades establecidas en el decreto de 10 de Mayo ppdo., y teniendo en cuenta además que el candidato propuesto renunció el cargo que desempeñaba en la Facultad de Filosofía y Letras de Buenos Aires, con lo cual desaparece la incompatibilidad en que se encontraba,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Profesor de Historia Argentina y Americana y Trabajos Prácticos, segundo curso, cinco horas semanales, en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario, al señor Ricardo R. Caillet Bois, dándose por terminado el interinato que se le asignó por decreto de 10 de Mayo último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda". — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932.

09058. — N.° 709. — 1.ª—68. — Vistas las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el señor Clemente Maradona, en cuatro horas semanales de Ciencias y Letras, desde el 16 de Abril hasta el 31 de Mayo del corriente año, en reemplazo de los Profesores del Colegio Nacional "Nicolás Avellaneda", Juan P. Raffo (dos horas) y Arturo Carraza (dos horas), que renunciaron, debiendo aquél ser remunerado con el sueldo de los ex titulares.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional de Concepción del Uruguay. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932.

09059. — N.° 710. — 1.ª—40. — Resultando de las presentes actuaciones que al ser suprimido por reajuste, con anterioridad al 1.° de Enero último, (decreto de fecha 5 de Julio del corriente año), las diez y ocho horas de Ciencias y Letras de que era titular en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay el Profesor Manuel Alonso, ya había prestado servicios en las mismas durante el mes de Abril ppdo., y siendo equitativo regularizar su situación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de Concepción del Uruguay, por el señor Manuel Alonso, como Profesor de diez y ocho horas semanales de Ciencias y Letras, desde el 1.° al 30 de Abril del corriente año, debiendo imputarse sus haberes al inciso 318, ítem 1, partida 16, anexo E, del Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Superior de Instrucción Primaria de Rivadavia (Mendoza). — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932.

09060. — N.° 711. — 2.ª—36. — Visto que la señora Lydia R. de Larraburú, no obstante haber cesado como Maestra de Estética de la Escuela de Iniciación Técnica de Rivadavia (Mendoza), a contar desde el 1.° de Abril ppdo., continuó prestando servicios en tal carácter hasta el 28 de dicho mes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela de Iniciación Técnica de Rivadavia (Mendoza), por la señora Lydia R. de Larraburú, como Maestra de Estética, desde el 1.° hasta el 28 de Abril último, debiendo imputarse sus haberes al inciso 318, ítem 1, partida 16, Anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal de Esperanza. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932.

09061. — N.° 712. — 2.ª—10. — Vista la precedente solicitud y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados en la Escuela Normal de Esperanza, desde el 10 hasta el 31 de Julio último, por la señorita Angela B. Poggi, como Maestra de Grado, en reemplazo de la señorita Otilia Nieves Pérez que falleció, debiendo la señorita Poggi, ser remunerada con el sueldo que hubiera correspondido a la titular.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal "Mariano Acosta" N.° 2 de la Capital. — Traslado al Colegio Nacional "J. M. de Pueyrredón".

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

9168. — N.° 713,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al Profesor de Ciencias y Letras, cinco horas, en la Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta", N.° 2 de la Capital, señor Roberto Segura, a ocupar seis de Ciencias Naturales en el Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón, vacantes por renuncia del señor Pedro Insúa Dorrego.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional de Santa Fe. — Limitando tarea docente

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

09169. — N.° 714. — Vistas estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Limitar a cinco horas de Ciencias y Letras el nombramiento hecho por decreto de 27 de Agosto último, a favor del señor Raúl E. Aguirre, como Profesor de trece horas de igual categoría, en el Colegio Nacional de Santa Fe.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional de Santiago del Estero. — Renuncia y cesantía

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

09170. — N.° 715. — N—97. — Resultando de estas actuaciones que el señor José D. Neirot, se encuentra comprendido en las prohibiciones del Acuerdo de Gobierno, sobre incompatibilidades de fecha 23 de Marzo del corriente año, en virtud de que se excede en la acumulación de empleos del máximo que autoriza el artículo 9.° del mismo, por cuanto es titular de dos cargos de Ayudante de Gabinete y uno de Ayudante 8.° (celador), del Colegio Nacional de Santiago del Estero y Enfermero en el Dispensario de lepra y antivenereo de la misma Prov. atento que no ha hecho la opción correspondiente puesto que al conferírsele, vista por resolución de fecha 15 de Julio último, sólo ha renunciado el cargo de Ayudante 8.° (celador),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el señor José D. Neirot, como Ayudante 8.° (celador), del Colegio Nacional de Santiago del Estero, y declárasele cesante en uno de los dos cargos de Ayudante de Gabinete, de que es titular en el mismo establecimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional "M. Belgrano". — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

09171. — N.° 716. — 1.ª—69. — Visto el pedido que antecede y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el señor César Gondra, en una hora de Ciencias y Letras, vacantes en el Colegio Nacional "Manuel Belgrano", desde el 1.° de Abril al 22 de Agosto del corriente año, fecha esta última en que fué nombrado Profesor titular de la misma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional de La Rioja. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

09172. — N.° 717. — 1.ª—36. — Visto lo solicitado y atento la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por el señor Diego Catalán (h), en tres horas semanales de Ciencias y Letras, que se hallaban vacantes en el Colegio Nacional de La Rioja, desde el 1.° de Abril hasta el 31 de Agosto del corriente año, fecha en que se hizo cargo el nuevo titular designado para las expresadas tres horas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Industrial de Santiago del Estero. — Modificando decreto de 12 de Julio último.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

09173. — N.° 718. — 2.ª—29. — Visto este expediente, atento que los reemplazantes del Profesor de Ciencias y Letras en la Escuela Industrial de Santiago del Estero, señor Alfredo P. Degano, designados por decreto de fecha 12 de Julio último, no se han hecho cargo de las tareas para las que fueron nombrados, en virtud de que según lo informado por la Dirección de la Escuela, fué

necesario cambiarles las materias asignadas, y a fin de regularizar dicha situación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el citado decreto, en el sentido de que la designación de los doctores José María Cantizano y Carlos A. Gámma, para reemplazar en cuatro y tres horas, respectivamente al Profesor de Ciencias y Letras, siete horas, en la Escuela Industrial de Santiago del Estero, doctor Alfredo P. Degano, debe considerarse a favor de los nombrados, para tres y cuatro horas respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a despacho.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Acordando beneficios, incorporación Colegio Jesús María

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

09174. — N.° 719. — E—8. — Visto lo solicitado y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase los beneficios de la incorporación a contar del 1.° de Abril del corriente año, al Colegio "Jesús María", de esta Capital, al primer año de estudios de la Escuela Comercial de Mujeres N.° 4.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Colegio Nacional "Euskal Echea". — Acordándole incorporación

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

09175. — N.° 720. — E.—161. — Visto el pedido de incorporación que formula la Dirección del Colegio "Euskal Echea", de la Capital, atento las informaciones producidas y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase los beneficios de la incorporación al primer año de estudios de la Escuela Nacional Comercial de Mujeres N.° 4 de la Capital, a contar desde el 1.° de Abril último, al Colegio "Euskal Echea", de esta Ciudad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Escuela Normal N.° 6, — Traslado de la Vicedirectora a la Normal de Profesoras "Roque Sáenz Peña", como Profesora de Ciencias y Letras.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932.

09341. — N.° 721. — Atento lo solicitado por la interesada en el expediente 2.° 17-1932, de la Escuela Normal de Maestras N.° 6, de la Capital y teniendo en cuenta que en la Escuela Normal de Profesoras "Roque Sáenz Peña", N.° 1 existen seis horas de Ciencias y Letras vacantes por renuncia del señor Eduardo Baibiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a la señorita María Magdalena Orús, actual Vicedirectora de la Escuela Normal de Maestras N.° 6, a ocupar seis horas semanales de Ciencias y Letras en la Escuela Normal de Profesoras "Roque Sáenz Peña", N.° 1, vacantes por renuncia del señor Eduardo Baibiene, debiendo cesar en aquél cargo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
MANUEL DE IRIONDO

Ministerio de Guerra

Aprobando una licitación pública para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería Montada en construcción en la Ciudad de Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

09117. — 3328. — Visto este expediente (I. 1250|24, corresponde 5621, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación que ha efectuado el día 11 de Junio de 1932, para la ejecución de diversas obras complementarias para habilitar el Cuartel de Infantería Montada que se levanta en la Ciudad de Concepción del Uruguay, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N.° 03003 de fecha 4 de Mayo de 1932, (B. M. N.° 9064), y eleva conjuntamente el contrato "ad-referéndum", suscripto con el señor Pablo José Liviero, para la ejecución de esas obras; atento lo informado por la expresada Dirección General, y

CONSIDERANDO:

1.° — Que antes del acto de la licitación, la Dirección General de Ingenieros, modificó la documentación técnica de las obras complementarias del Cuartel de referencia, eliminando de la misma la provisión e instalación de los tanques para agua caliente en las dos cuadras dobles para tropa, y la terminación de las instalaciones sanitarias en esas mismas cuadras, por haber sido ya contratados esos trabajos con otras empresas, por cuya razón el monto total del Presupuesto Oficial de las obras licitadas de pesos 295.749.49 m|n., (doscientos noventa y cinco mil setecientos cuarenta y nueve pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional), según Decreto de fecha 4 de Mayo de 1932, (B. M. N.° 9064), quedó reducido a la suma de pesos 282.094.29 m|n., (doscientos ochenta y dos mil noventa y cuatro pesos con veintinueve centavos moneda nacional), por deducción de la cantidad de $ 13.655.20 m|n., (trece mil seiscientos cincuenta y cinco pesos con veinte centavos moneda nacional), importe de las obras suprimidas, todo lo cual fué consignado en una memoria y planilla aclaratoria que se incorporaron a la documentación técnica de la licitación para el conocimiento de los proponentes;

2.° — Que en el acto de la licitación, ofrecieron ejecutar las obras de referencia los señores:

	$ m|n.
Remigio Ochi e Hijos, rebajando un 11,20 o|o del importe del Presupuesto Oficial de $ 282.094.29 m|n., o sea por la suma de	250.49973
J. y F. A. van Braam Houckgeest, rebajando un 8,20 o|o del importe del mismo presupuesto, o sea por la suma de	258.962.56
Juan Drisaldi, aumentando un 1 o|o al importe del mencionado presupuesto, o sea por la suma de ...	284.915.23
Juan Bohoslavsky, aumentando un 6 o|o al importe del citado presupuesto, o sea por la suma de	299.019.94
Paladino & Marietti, aumentando un 9,90 o|o al importe del mencionado presupuesto, o sea por la suma de	310.021.62
Pablo José Liviero, rebajando un 12,40 o|o del importe del expresado presupuesto, o sea por la suma de	247.114.60

3.° — Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones especiales que sirvió de base a la licitación respectiva, corresponde sean consideradas en forma;

4.° — Que dichas obras son de carácter indispensables y urgente para habilitar el mencionado Cuartel, y que se disponen de los recursos necesarios para atender los compromisos financieros que la ejecución de las mismas demanden,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros, el día 11 de Junio de 1932, para la ejecución de diversas obras complementarias para habilitar el Cuartel de Infantería Montada que se levanta en la Ciudad de Concepción del Uruguay.

Art. 2.° — Adjudícase al señor Pablo José Liviero, la ejecución de las obras de referencia.

Art. 3.° — Apruébase el contrato de fecha 2 de Septiembre de 1932, celebrado "ad-referéndum", entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Pablo José Liviero, para la ejecución de dichas obras, cuyo monto asciende a la suma de $ 247.114.60 m|n., (doscientos cuarenta y siete mil ciento catorce pesos con sesenta centavos moneda nacional).

Art. 4.° — La Escribanía General de Gobierno, procederá a reducir a escritura pública el contrato de referencia.

Art. 5.° — Devuélvanse a los otros proponentes las boletas de los depósitos de garantía por ellos efectuados, de conformidad con lo estatuído en el artículo 4.° de las Bases Generales de Licitación.

Art. 6.° — La suma de $ 247.114.60 m|n., (doscientos cuarenta y siete mil ciento catorce pesos con sesenta centavos moneda nacional), a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 12.355.73 m|n. (doce mil trescientos cincuenta y cinco pesos con setenta y tres centavos moneda nacional), (5 o|o) para "imprevistos", y en pesos 37.067.19 m|n. (treinta y siete mil sesenta y siete pesos con diez y nueve centavos moneda nacional), (15 o|o) para gastos de oficinas, estudios, dirección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad total de $ 296.537.52 m|n., (doscientos noventa y seis mil quinientos treinta y siete pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional). fondos procedentes del Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto de 1928, se imputará a la correspondiente partida del inciso 7.°, ítem 2 del Anexo del Presupuesto en vigor en 1932.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Baja de un cadete del Colegio Militar

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

09135. — 3329. — Visto el presente expediente L. 15.646 (D. G. P.), iniciado por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dése de baja del Colegio Militar, de conformidad con lo determinado en el N.° 127 del Reglamento del Colegio Militar (R. R. M. 40), y con anterioridad al 20 de Agosto ppdo., al cadete becado Edgardo Lorea (Clase 1912, Matrícula 3.387.059, Distrito Militar 52), del 2.° año de estudios, a su solicitud, por razones de salud, debiendo pasar a la Reserva como Sargento de Infantería, de acuerdo con lo prescripto en el número 70, inciso c) del precitado Reglamento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

09136. — 3330. — Visto el presente expediente A. N.° 10.708|932 (D. G. P.), y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II, artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707 y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), declárase en situación de retiro, Sección Reserva, al Sargento Ayudante Demetrio B. Alvarez, Clase 1891, D. M. N.° 2, Matrícula 175.221, de la Secretaría del Ministerio de Guerra, con goce del (100 o|o) cien por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados a veinticuatro años, ocho meses y once días (24 años, 8 meses y 11 días).

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

09129. — 3331. — Visto el presente expediente G. N.° 14.136|32, Cde. 1 (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II, artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 4 de Agosto del corriente año, al Sargento Ayudante Julio E. Gentinetta, Clase 1886, D. M. N.° 3, Matrícula 307.842, del Regimiento N.° 3 de Infantería de Línea, con goce del (100 o|o) cien por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados a veinticuatro años, siete meses y once días (24 años, 7 meses y 11 días).

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

09132. — 3332. — Visto el presente expediente P. N.° 14.486|32 (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 4 de Septiembre del corriente año, al Sergento 1.° Rito Pinto, Clase 1894, D. M. N.° 28, Matrícula 1.686.017, del Regimiento N.° 11 de Caballería de Línea, con goce del (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años y cuatro días (15 años y 4 días).

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

09137. — 3333. — Visto el presente expediente J. N.° 12.801|32 (D. G. P.), y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II, artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707 y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con

anterioridad del 30 de Junio del corriente año, al Sargento Carlos Jaime, Clase 1894, D. M. N.° 68, Matrícula 796.037, del Regimiento N.° 1 de Artillería Montada, con goce del (70 o|o) setenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y ocho años, siete meses y once días (18 años, 7 meses y 11 días).

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

09130. — 3334. — Visto el presente expediente D. N.° 13.376|32 (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II, artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707 y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), declárase en situación de retiro, Sección eReserva, con anterioridad del 25 de Agosto del corriente año, au Preparador Principal Orlando Dillón Segovia, Clase 1888, D. M. N.° 3, Matrícula 306.098, del Hospital Militar Central, con goce del (55 o|o) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, ocho meses y diez y siete días (15 años, 8 meses y 17 días).

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

09133. — 3335. — Visto el presente expediente D. N.° 38.221|30, Cde. 1, (D. G. P.), y lo informado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II, artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707 y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 1.° de Noviembre de 1931, al Cabo Artesano, Ayudante Peluquero, Andrés Donato, Clase 1884, D. M. N.° 68, Matrícula 800.460, del Colegio Militar, con goce del (85 o|o) ochenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, veintiún años, ocho meses y quince días (21 años, 8 meses y 15 días).

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aumentando una pensión de retiro

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

09118. — 3336. — Visto el expediente R. 8619|932 (D. G. P.), lo informado por la Contaduría General de la Nación y señor Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro que goza actualmente por decreto de fecha 6 de Febrero de 1930, inserto en el Boletín Militar número 8424, Anexo, el Teniente Coronel (R. S. R.), D. Manuel Rawson, por los nuevos servicios prestados después de la última modificación de su pensión de retiro, 1 año, 10 meses y 28 días, que sumados a los anteriores hacen un total de 46 años, 11 meses y 11 días (cuarenta y seis años, once meses y once días), de servicios computados, debiéndosele liquidar dicha pensión, de acuerdo a lo dispuesto en el número 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aumentando una pensión de retiro

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

09131. — 3337. — Visto el presente expediente letra Ch. N.° 1318|31 (M. G.), (Ch. N.° 4044|931, D. G. P.), lo informado por la Contaduría General de la Nación y Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro acordada al Capitán R. A., D. Benjamín Chamorro, por decreto de fecha 15 de Marzo de 1913, por los nuevos servicios prestados después de su pase a dicha situación, 9 años, 7 meses y 5 días (nueve años, siete meses y cinco días), que sumados a los anteriores hacen un total de 28 años, 7 meses y 27 días (veintiocho años, siete meses y veintisiete días), de servicios computados, debiéndosele liquidar su pensión de acuerdo a lo dispuesto en el N.° 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aumentando una pensión de retiro

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

09139. — 3338. — Visto el expediente L. 12.748|932 (D. G. P.), lo informado por la Contaduría General de la Nación y señor Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro que goza actualmente por decreto de fecha 28 de Octubre de 1929, inserto en el Boletín Militar N.° 8337, 1.ª Parte, el señor Cirujano de Ejército (R. A), D. Alberto Levene, por los nuevos servicios prestados después de su pase a situación de retiro, 3 años, 6 meses y 9 días, que sumados a los anteriores hacen un total de 35 años, 7 meses y 3 días (treinta y cinco años, siete meses y tres días), de servicios computados, debiéndosele liquidar dicha pensión de acuerdo a lo dispuesto en el N.° 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Modificando un decreto de retiro

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

09119. — 3339. — Visto el presente expediente A. N.° 15.259|931, Cde. 4, (D. G. P.), lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el decreto de fecha 30 de Julio de 1931, inserto en el B. M. N.° 8839, 1.ª Parte, por el que se declaró en situación de retiro temporario por inutilidad, al Cabo Angel P. Azarmendia, Clase 1910, D. M. N.° 68, Matrícula 819.065, debiendo ser retiro absoluto.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Anulando cómputo de servicios civiles prestados con posterioridad al retiro

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1932.

09044. — 3340. — Habiéndose dispuesto por decreto de fecha 10 de Octubre de 1930, artículo 1.°, inciso d), Boletín Militar N.° 8605, 1.ª Parte, se proceda a considerar aquellos casos que durante la anterior administración se hayan modificado retiros militares, y

CONSIDERANDO:

Que de los estudios de los expedientes B. 38.399|925 y B. 11.771|929, corresponde 1 y 2, (D. C. P.), realizado por la Dirección General del Personal, se comprueba que con fecha 18 de Diciembre de 1925, se presentó el Teniente Coronel Retirado D. Gerónimo Bianqui, solicitando se le computen los servicios civiles que prestó en la Administración Nacional, con posterioridad a su retiro, a fin de que le bonifiquen los haberes, en la proporción correspondiente;

Que por el artículo 60 del S. D. de fecha 11 de Abril de 1929, Boletín Militar 8200, 1.ª Parte, se le reconocen los servicios que prestó, con posterioridad a su retiro, como Secretario de las Gobernaciones del Chaco y Misiones, (desde el 14 de Marzo de 1910 hasta el 30 de Marzo de 1915), y como Director de la Prisión Nacional de la Capital (desde el 27 de Abril de 1915 hasta el 2 de Abril de 1918);

Que por el artículo 53 del decreto de fecha 6 de Febrero de 1930, inserto en el Boletín Militar N.° 8424, Anexo, se agregaron a los servicios prestados por el causante, antes de su retiro, los 7 años, 11 meses y 27 días de servicios civiles reconocidos y 12 años, 1 mes y 28 días de carácter militar, que también prestó después del retiro, sumando un total de 54 años, 8 meses y 24 días de servicios computados;

Que por S. D. de fecha 1.° de Diciembre de 1931, Boletín Militar número 8942, 1.ª Parte, de derogó el artículo 61 del de fecha 11 de Abril de 1929, (B. M. N.° 8200, 1.ª Parte), que consideraba como servicios computables a efectos de la bonificación de la pensión de retiro, los prestados en la Administración Nacional, con posterioridad a su pase a esta situación, por los militares de todas las jerarquías, por contrariar lo dispuesto en el artículo 60, inciso c) de la Ley 9675;

Que por las mismas razones que existieron para derogar el artículo 61 del Decreto anteriormente citado, corresponde proceder en el presente caso, debido a que, cuando el causante pasó a situación de retiro, lo hizo bajo el régimen de la Ley Orgánica Militar N.° 4707, que no autoriza computar servicios civiles;

Por lo expuesto, y atento a lo informado por el señor Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase los artículos 60 del decreto de fecha 11 de Abril de 1929 (B. M. N.° 8200, 1.ª Parte), y 53 del de fecha 6 de Febrero de 1930 (B. M. N.° 8424, Anexo), por los que se computan y agregan a los servicios prestados por el Teniente Coronel D. Gerónimo Bianqui, antes de su retiro, los servicios militares y civiles prestados en la Administración Nacional, con posterioridad a su pase a esa situación.

Art. 2.° — Déjase subsistente el decreto de fecha 25 de Junio de 1932, inserto en el Boletín Militar N.° 9104, 1.ª Parte, por haberse considerado únicamente los esrvicios de carácter militar que prestó el causante después de su retiro.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Jubilación

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

09122. — 3341. — Visto el presente expediente (letra L. número 28.190|28, D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, lo informado por la Contaduría General de la Nación, y Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley 11.471 y su Reglamentación, concédese jubilación de pesos 70.00 (setenta pesos moneda nacional), mensuales, a la ex costurera del Estado Palmira Gualdi de Laviuzza, con anterioridad al 24 de Septiembre de 1928, fecha de la promulgación de la citada Ley.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Jubilación

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

09121. — 3342. — Visto el presente expediente, (letra V. número 15.508|30, D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, lo informado por la Contaduría General de la Nación y Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley 11.471 y su Reglamentación, concédese jubilación de pesos 70.00 (setenta pesos moneda nacional), mensuales, a la ex costurera del Estado Primitiva García de Vourlod, con anterioridad al 24 de Septiembre de 1928, fecha de la promulgación de la citda Ley.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Jubilación

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

09123. — 3343. — Visto el presente expediente, (letra A. número 31.335|24, D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, lo informado por la Contaduría General de la Nación y Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley 11.471 y su Reglamentación, concédese jubilación de pesos 70.00 (setenta pesos moneda nacional) mensuales, a la ex costurera del Estado Petrona Manuela Sánchez de Argüello, con anterioridad al 24 de Septiembre de 1928, fecha de la promulgación de la citada Ley.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Jubilación

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

09112. — 3344. — Visto el presente expediente, (letra L. 22.302|30, D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, lo informado por la Contaduría General de la Nación y Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley 11.471 y su Reglamentación, concédese jubilación de pesos 70.00 (setenta pesos moneda nacional), mensuales, a la ex costurera del Estado Peregrina Diz de López, con anterioridad al 24 de Septiembre de 1928, fecha de la promulgación de la citada Ley.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Licencia

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.
09140. — 3345. — Visto el expediente L. 8433|932 (D. G. P.), lo establecido en el Decreto dictado en Acuerdo General de Ministros de fecha 4 de Julio del corriente año, inserto en el Boletín Militar N.° 9112, 1.ª Parte, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 16 de la Ley 11.586, y lo informado por el señor Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese dos años de licencia para residir en la República de Chile, a las pensionistas militares señoritas Elena, Carmela y María Teresa G. de Las Heras, debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus pensiones en esta Capital.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Licencia

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.
09128. — 3346. — Visto el presente expediente V. 14.887 (D. G. P.), lo establecido en el Decreto dictado en Acuerdo General de Ministros, de fecha 4 de Julio del corriente año, inserto en el Boletín Militar N.° 9112, 1.ª Parte, y lo informado por el señor Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
RESUELVE:

Artículo 1.° — De conformidad con lo determinado en el N.° 93, inciso a), de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c), concédese licencia por el término de un año, para residir en Santa María, República del Paraguay, al Sargento 1.° Retirado, Rafael Villalba, Clase 1898, Matrícula 749.484, D. M. N.° 15, quien deberá nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.
09138. — 3347. — Visto el expediente P. 6907|932 (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, lo informado por la Contaduría General de la Nación y Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°, concédese, con anterioridad al día 5 de Enero de 1932, la pensión mensual de ($ 240.72 m|n.) doscientos cuarenta pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro, el Capitán D. Eduardo Castagnola, a su hijo menor Eduardo José Castagnola.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.
09120. — 3348. — Visto el presente expediente G. N.° 6427|31 (D. G. P.), ols informes producidos y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en el artículo 1.°, Capítulo I e inciso 4.°, artículo 12, Capítulo II del Título IV de la Ley 4707, concédese, con anterioridad del 9 de Noviembre de 1930, a favor de la señora Amalietta Vitulio de Gentile, en su carácter de viuda del Músico de 1.ª retirado, Tito Gentile, la pensión mensual de ($ 45.37 m|n.) cuarenta y cinco pesos con treinta y siete centavos moneda nacional, equivalente a la mitad de la pensión que recibía el causante en su situación de retiro.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Administración, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Indulto

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.
09127. — 3349. — Vista la presente solicitud de indulto, formulada por el soldado Juan Nicasio Zacarías (C. 1909, D. M. 19, M. N.° 1.092.770), del Regimiento de Gendarmería, (Exp. Z., número 13.230|930, "Corresponde 3", D. G. P.), (Z. N.° 303|930, "Corresponde 3", IV División, D. G. P.).

Atento a lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Indúltase del tiempo que le falta para cumplir su castigo, al soldado Juan Nicasio Zacarías, debiendo ser inmediatamente dado de baja.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte; tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Sentencia

En Córdoba a los veintinueve días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y dos, reunido en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa de la 3.ª, 4.ª y 5.ª Divisiones de Ejército, a efectos de ver y fallar esta causa seguida contra los soldados Bruno Roberto Marcomini, Clase 1908, D. M. 37, Matrícula 2.407.054, argentino, soltero, de 23 años de edad, nacido en Rafaela (Santa Fe) y de profesión músico; Florentino Insaurralde, Clase 1909, D. M. 37, Matrícula 2.407.082, argentino, soltero, de 23 años de edad, nacido en Rafaela (Santa Fe), y de profesión agricultor y Jesús María Cardozo, Clase 1909, D. M. 53, Matrícula 3.405.283, pertenecientes al Regimiento de Artillería Montada N.° 3, inculpados los dos primeros de delito contra la seguridad pública y falta que afecta al servicio ....

.... y ....

El Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa de la 3., 4.ª y 5.ª Divisiones de Ejército, definitivamente juzgando—

Falla:

1.° Imponiendo al procesado, soldado Bruno Roberto Marcomini, Clase 1908, D. M. 37, Matrícula 2.407.054, la pena de un año de prisión, por haber cometido el delito común de hurto y la falta disciplinaria de deserción calificada reiterada, con las circunstancias expresadas anteriormente, y al procesado, soldado Florentino Insaurralde, Clase 1909, D. M. 37, Matrícula 2.407.082, la pena de diez meses de prisión, por haber cometido el delito común de robo y las faltas disciplinarias de amenaza a un imaginaria y de deserción simple, sin abono de la prisión preventiva y accesorias legales y reglamentarias pertinentes para ambos, de acuerdo con las disposiciones legales ya citadas.

2.° No dictar pronunciamiento con respecto al soldado Jesús María Cardozo, Clase 1909, D. M. 53, Matrícula 3.405.283, en razón de la rebeldía declarada y no haber comparecido a juicio. — Firmados: Alberto Garzón, Teniente Coronel, Presidente accidental. — Pedro C. Echavarría, Teniente Coronel, Vocal suplente. — Carlos Adinet, Teniente Coronel, Vocal. — Oscar Durañona, Mayor, Vocal. — José M. San Martino, Mayor, Vocal. — Ante mí: Abelardo Rivanera, Teniente, Secretario. — Es copia del original que corre agregado en autos. — Córdoba, 31 de Agosto de 1932. — Abelardo Rivanera, Teniente, Secretario. — V.° B.°: A. Garzón, Teniente Coronel, Presidente accidental.

—

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932
08920. — 3350. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa del Ejército, con asiento en la Ciudad de Córdoba, en la causa D. número 3784|930, "Corresponde 1" (D. G. P.), (M. N.° 141|930, "Corresponde 1", IV División, D. G. P.), seguida entre otros a los soldados Bruno Roberto Marcomini (C. 1908, D. M. 37, M. número 2.407.054) y Florentino Insaurral de (C. 1909, D. M. 37, M. N.° 2.407.082), pertenecientes al Regimiento de Artillería Montada N.° 3, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2) y N.° 251, inciso a), de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente, (número 255, inciso a), 2.° de la mencionada Reglamentación3, en el Boletín Militar, 1.ª Parte; tómese nota, y agréguese al correspondiente sumario.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.
09211. — 3351. — Visto el presente expediente P. N.° 9832|32 (D. G. P.), la información sumaria, lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro temporario, por inutilidad, con anterioridad del 25 de Febrero del corriente año, al ex soldado conscripto José Porzio, Clase 1911, D. M. N.° 3, Matrícula 263.960, del Comando de la 1.ª División de Ejército, con goce de (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a lo dispuesto en el inciso b) del N.° 33 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c); debiendo presentarse dentro de cuatro meses a la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta le practique un nuevo reconocimietno y ratifique o rectifique su primer informe, con arreglo a lo determinado en el N.° 58 de la mencionada Reglamentación.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.
09210. — 3352. — Visto el presente expediente G. N.° 8220|32 (D. G. P.), la información sumaria, lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por inutilidad, con anterioridad del 30 de Agosto de 1931, al ex soldado conscripto Crecencio Hermógenes González, Clase 1910, D. M. N.° 49, Matrícula 3.120.837, del Regimiento N.° 15 de Infantería de Línea, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, con goce del (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a lo dispuesto en el N.° 33, inciso b) de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c).

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.
09209. — 3353. — Visto el presente expediente P. N.° 8273|32 (D. G. P.), la información sumaria, lo informado por la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por inutilidad, con anterioridad del 31 de Agosto de 1931, al ex soldado conscripto Rafael Pérez Neira, Clase 1910, D. M. N.° 51, Matrícula 3.310.260, del Regimiento N.° 12 de Caballería de Línea, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 16, Capítulo V, Título III de la Ley 4707, con goce del (50 o|o) cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a lo dispuesto en el N.° 33, inciso b) de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c).

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aumentando pensión de retiro

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.
09213. — 3354. — Visto el expediente M. 10.362|8932 (D. G. P.), lo informado por la Contaduría General de la Nación y señor Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro que goza actualmente por Decreto de fecha 13 de Marzo de 1931, inserto en el Boletín Militar N.° 8730, 1.ª Parte, el Teniente Coronel (R. S. R.) D. Enrique A. Mosquera, por los nuevos servicios prestados después de su pase a retiro, 1 año, 10 meses y 22 días, que sumados a los anteriores hacen un total de 31 años, 4 meses y 12 días (treinta y un años, cuatro meses y doce días) de servicios computados, debiéndosele liquidar dicha pensión de acuerdo a lo dispuesto en el N.° 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aumentando una pensión de retiro

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.
09214. — 3355. — Visto el presente expediente M. N.° 28.749|29 (D. G. P.), en el que el Cabo 1.° Ramón Morales, solicita acumulación de servicios civiles prestados con anterioridad a su pase a retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante ha justificado haber prestado antes de su pase a retiro, diez meses y veinticuatro días (10 meses y 24 días) de servicios, comprendidos en el N.° 13 del Reglamento de Anotaciones y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65).

Que estos servicios los ha prestado en la Policía de la Capital, como agente, desde el 15 de Mayo de 1919 al 30 de Septiembre del mismo año y como bom-

bero desde el 17 de Octubre de 1919 hasta el 16 de Mayo de 1920.

Y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por el señor Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro acordada al Cabo 1.° Ramón Morales, Clase 1888, D. M. N.° 59, Matrícula 3.172.721, por Decreto de fecha 21 de Julio de 1921, inserto en el B. M. N.° 5979, 1.ª Parte, por los servicios prestados antes de su pase a retiro, que alcanzan a diez meses y veinticuatro días (10 meses y 24 días), que sumados a los anteriores hacen un total de diez y siete años, siete meses y veinticinco días (17 años, 7 meses y 25 días), de servicios aprobados, debiéndosele liquidar con el (65 o|o) sesenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Modificando un decreto de retiro

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.
09212. — 3356. — Visto el presente expediente J. N.° 19.315|31, Corresponde 3, (D. G. P.), lo informado por la Junta Superior de Reconocimietnos Médicos, y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto de fecha 9 de Septiembre de 1931, inserto en el B. M. N.° 8874, 1.ª Parte, por el que se declaró en situación de retiro temporario, por inutilidad, al Sargento Julián E. Jara, Clase 1899, D. M. N.° 68, Matrícula 796.031, debiendo ser retiro absoluto.

Art. 2.° — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Denegando un pedido de indulto

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.
09208. — 3357. — Vista la presente solicitud de indulto de la pena de accesoria de destitución, formulada por el ex Sargento Tomás Felizola (C. 1896, D. M. 2, M. N.° 514), (Exp. F. N.° 11.102, 1932, D. G. P.), (F. N.° 436|928, "Corresponde 2", IV División, D. G. P.).

Atento a lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Baja

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932
09125. — 3358. — Vista la presente información sumaria D. N.° 12.358|932 (D. G. P.), (F. N.° 906|932, IV División D. G. P.), instruída al entonces Ayudante de Gimnasia y Esgrima, Alfredo Mario Fragnul, del Regimiento N.° 11 de Caballería, con motivo de un incidente producido en la vía pública, de la que resulta:

....

....

....

....

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dése de baja de las filas del Ejército, al Maestro de Gimnasia y Esgrima de 4.ª "en comisión", D. Alfredo Mario Fragnul del Regimiento de Gendarmería, de acuerdo a lo establecido en el N.° 56 de la Reglamentación citada precedentemente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar las partes pertinentes, agréguense las copias respectivas al legajo personal del causante; tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en e Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Imposición de penas

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.
9134. — 3359. — Vistas las constancias de estos sumarios e informaciones, de las que resulta:

1.° Que los soldados Saturnino Urrecho (C. 1910, D. M. 19, M. número 1.109.262), del Regimiento de Infantería N.° 7 (Expediente U. N.° 23.986|931, D. G. P.), (U. N.° 1437|931, "Corresponde 1", IV División, D. G. P.); Juan Ribe (C. 1907, D. M. 1, M. 1, M. número 95.039), del Regimiento de Infantería N.° 1 "Patricios", (Exp. R. N.° 6206, 1931, "Corresponde 1", D. G. P.), (R. N.° 1298|930, "Corresponde 2", IV División, D. G. P.); Martín Prado (C. 1911, D. M. 62, M. 3.890.067), del Regimiento de Infantería N.° 20 "Cazadores de los Andes" (Exp. P. número 11.792|932, "Corresponde 1", D. G. P.), (P. N.° 844|932, "Corresponde 1", IV División, D. G. P.), y Ramón Celestino Rodríguez (C. 1909, D. M. 41, M. número 2.615.122), del Regimiento de Artillería Montada N.° 4. (Exp. R. número 4537|931, "Corresponde 1", D. G. P.), (R. N.° 899|930, "Corresponde 2", IV División, D. G. P.), han cometido deserción calificada, habiendo sido aprehendidos después de los diez días de consumada, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, 711, inciso 3.° (primer caso), inciso 6.° (segundo caso) e inciso 5.° (tercer caso), y 5.° y 6.° (cuarto caso) y 712, inciso 3.° del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2).

2.° Que el soldado Policarpo Indaburo (C. 1911, D. M. 14, M. 693.079), de la Escuela de Caballería (Exp. I. número 11.162|932, D. G. P.), (I. N.° 806, 1932, IV División, D. G. P.), ha cometido deserción calificada, habiendo sido aprehendido dentro de los diez días de consumada, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.°, 711, inciso 3.° y 712, inciso 3.° del citado Código.

3.° Que los soldados Miguel Angel Jorge Saracho (C. 1911, D. M. 43, M. 2.764.111), del Regimiento de Infantería N.° 13 (Exp. S. N.° 14.286|932, D. G. P.), (S. N.° 1056|932, IV División, D. G. P.), y José Gilio (C. 1908, D. M. 4, M. N.° 527.635), de la Escuela de Infantería, (Exp. G. N.° 19.223|931, D. G. P.), (G. N.° 1102|931, IV División, D. G. P.), han cometido deserción simple (reiterada el segundo), habiendo sido aprehendidos después de los diez días de consumada, falta prevista y penada por los artículos 704, inciso 1.° y 710 del ya referido Código.

4.° Que el soldado Pedro Foca (C. 1911, D. M. 3, M. N.° 361.115), del Regimiento de Caballería N.° 8 "Cazadores General Necochea" (Exp. F. número 14.251|932, D. G. P.), (F. N.° 1052, 932, IV División, D. G. P.), ha cometido deserción simple, habiendo sido aprehendido dentro de los diez días de consumada, falta prevista y penada por los artículos y Código anteriormente citados.

5.° Que los soldados Pedro Nolasco Oliva (C. 1911, D. M. 57, M. 3.693.779) del Regimiento de Infantería N.° 19 (Exp. H. N.° 1060|932, "Corresponde 1", Rdo., D. G. P.), (O. N.° 533|932, "Corresponde 3", IV División, D. G. P.) y Juan Sebastián Patti (C. 1911, D. M. 3, M. N.° 361.982), del Regimiento de Infantería N.° 3 (Exp. P. N.° 14.220 1932, D. G. P., (P. N.° 1055|932, IV División, D. G. P.), han cometido deserción, con presentación voluntaria dentro de los diez días de consumada, falta prevista y penada por los artículos 704 inciso 1.° y 707 del precitado Código.

Atento a las circunstancias de cada caso, y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónense, garduadas de acuerdo al N.° 340 de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a), las siguientes penas, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2):

Al soldado Saturnino Urrecho, veinticuatro meses de confinamiento en el Regimiento de Gendarmería, debiendo integrar servicio de acuerdo al artículo 544 del citado Código.

Al soldado Juan Ribe, diez y nueve meses de confinamiento en el Regimiento de Gendarmería, debiendo integrar servicio de acuerdo al artículo 544 del citado Código, y dejarse sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción (B. M. 8692, 1.ª Parte).

Al soldado Martín Prado, diez y ocho meses de confinamiento en el Regimiento de Gendarmería, debiendo integrar servicio de acuerdo al artículo 544 del ya citado Código..

Al soldado Ramón Celestino Rodríguez, diez y ocho meses de confinamiento en el Regimiento de Gendarmería, debiendo integrar servicio de acuerdo al artículo 544 del citado Código, y dejarse sin efecto el castigo impuesto por su anterior deserción (B. M. 8604, 1.ª Parte).

Al soldado Policarpo Indaburo, cuatro meses de confinamiento en el Regimiento de Gendarmería, debiendo integrar servicio de acuerdo al artículo 544 del citado Código.

Al soldado Miguel Angel Jorge Saracho, 25 días de calabozo y trece meses de recargo de servicio en la Unidad a que pertenece.

Al soldado José Gilio, 25 días de calabozo y doce meses de recargo de servicio en el Instituto a que pertenece.

Al soldado Pedro Foca, 5 días de calabozo y ciento cinco días de recargo de servicio en la Unidad a que pertenece.

Al soldado Pedro Nolasco Oliva, sesenta días de recargo de servicio en la Unidad a que pertenece.

Al soldado Juan Sebastián Patti, cincuenta días de recargo de servicio en la Unidad a que pertenece.

Art. 2.° — La Dirección General de Administración devolverá a los causantes los sueldos que les hayan sido retenidos y les formulará cargo por los efectos del Estado que no hubieren restituído, y a los soldados Martín Prado, Ramón Celestino Rodríguez, Policarpo Indaburo, José Gilio y Pedro Foca, por los gastos originados con motivo de la conducción a sus destinos (N.° 341 de la Reglamentación de Justicia Militar, R. L. M. 2 a).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal y archívense estos sumarios e informaciones en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando un acta-convenio referente a ejecución de obras en el Cuartel de Caballería en construcción en Curuzú-Cuatiá.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932.
09329. — 3360. — Visto este expediente (C. 15|23, corresponde 6267, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el "acta-convenio" que ha subscripto con el señor Ingeniero Guillermo Lohrmann, en representación de la Adjudicación de bienes José Luis Pellerini, empresaria de la construcción de los tres pabellones tipos siguientes: "cisterna para almacenar petróleo", de 30 m3. de capacidad, "caballeriza para caballos de Jefes y Oficiales" y "garage", en el concepto de obras completas, con destino al Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, contrato de fecha 22 de Septiembre de 1930, aprobado por Decreto de fecha 23 de Octubre del mismo año, B. M. N.° 8616, y última "acta-convenio" aprobada por Decreto N.° 04624, de fecha 14 de Junio de 1932, B. M. N.° 9096), referente a la ejecución de diversos trabajos adicionales y modificaciones en los mencionados pabellones "caballeriza" y "garage"; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el "acta-convenio" suscripta con fecha 12 de Agosto de 1932, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Ingeniero Guillermo Lohrmann, en representación de la Adjudicación de bienes José Luis Pellerini, referente a la ejecución de diversos trabajos adicionales y modificaciones en los pabellones "caballeriza para caballos de Jefes y Oficiales" y "garage", del Cuartel de Caballería que se levanta en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, importando la demasía de $ 7.897.01 m|n. (siete mil ochocientos noventa y siete pesos con un centavo moneda nacional), sobre el monto convenido para la construcción de dichos pabellones, de acuerdo al detalle siguiente:

Caballeriza para caballos de Jefes y Oficiales	$ 5.468.30 m|n.
Garage	„ 2.428.71 m|n.
Total	$ 7.897.01 m|n.

Art. 2.° — La suma de $ 226.384.56 m|n. (doscientos veintiséis mil trescientos ochenta y cuatro pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional), precio único y global, por "ajuste alzado", convenida para la totalidad de las obras contratadas, según artículo 2.° del Decreto N.° 04624, de fecha 14 de Junio de 1932 (B. M. N.° 9096, 1.ª Parte), aumentada en $ 7.897.01 m|n. (siete mil ochocientos noventa y siete pesos con un centavo moneda nacional), que es el importe de la demasía originada por el presente Decreto, forma la cantidad de $ 234.281.57 m|n. (doscientos treinta y cuatro mil doscientos ochenta y un pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional).

Art. 3.° — Las sumas de $ 165.590.84 m|n. (ciento sesenta y cinco mil quinientos noventa pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional) y pesos 60.793.72 m|n.. (sesenta mil setecientos noventa y tres pesos con setenta y dos centavos moneda nacional), convenidas para la construcción de los pabellones "caballeriza" y "garage" de referencia, acrecidas en $ 5.468.30 m|n. (cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos con treinta centavos moneda nacional), y $ 2.428.71 m|n. (dos mil cuatrocientos veintiocho pesos con setenta y un centavos moneda nacional, que son los importes de los trabajos adicionales y modificaciones que se aprueban por el presente Decreto, forman las cantidades de $ 171.059.14 m|n. (ciento setenta y un mil cincuenta y nueve pesos con catorce centavos moneda nacional) y $ 63.222.43 m|n. (sesenta y tres mil doscientos veintidós pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional), respectivamente.

Art. 4.° — La Escribanía General de Gobierno procederá a incorporar al contrato respectivo, el "acta-convenio" de referencia.

Art. 5.° — La suma de $ 7.897.01 m|n. (siete mil ochocientos noventa y siete pesos con un centavo moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, acrecida en $ 1.184.55 m|n. (un mil ciento ochenta y cuatro pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional), (15 por ciento), para gastos de oficinas, estudios, dirección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 9.081.56 m|n. (nueve mil ochenta y un pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional), fondos procedentes del Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto de 1928, se imputará a la correspondiente partida del inciso 7.°, ítem 2 del Anexo L. del Presupuesto en vigor en 1932.

Art. 6.° Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932.

09335. — 3361. — Visto el presente expediente, F. 15.687|932 (D. G. P.), y la propuesta formulada por el Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Jefe de la I División de la Dirección General del Personal, al Coronel don Andrés Veppo, Jefe del Estado Mayor de la 3.ª División de Ejército.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, Comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Alta de cadetes becados en el Colegio Militar

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932.

09322. — 3362. — Visto el presente expediente C. 12.153, Cde. 1 (D. G. P.), iniciado por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dénse de alta en el Colegió Militar, en la categoría de becados, a los cadetes Roberto M. Pizarro (Clase 1913, Matrícula 1.490.571, Distrito Militar 68) y Adolfo Oscar Cambré (Clase 1910, Matrícula 106.171, Distrito Militar 1), ambos del 2.° año de estudios, de conformidad con lo determinado en el N.° 9 del Reglamento del Colegio Militar. (R. R. M. 40.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aumentando una pensión de retiro

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932.

09323. — 3363. — Visto el expediente P. 12.624|928 (D. G. P.), lo informado por la Contaduría General de la Nación y señor Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro que goza actualmente por decreto de fecha 24 de Mayo de 1926, inserto en el Boletín Militar N.° 7309, 1.ª Parte, el Teniente 1.° (R. A.) don Everardo H. Power, por los nuevos servicios prestados después de su pase a retiro, 8 años, 11 meses y 26 días, que sumados a los anteriores hacen un total de 36 años, 5 meses y 23 días (treinta y seis años, cinco meses y veintitrés días), de servicios computados, debiéndosele liquidar dicha pensión de acuerdo a lo dispuesto en el N.° 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aumentando una pensión de retiro

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932.

09325. — 3364. — Visto el presente expediente A. N.° 28.078|31 (D. G. P.), en el que el Sargento Ayudante Heriberto Albornoz, Clase 1893, D. M. N.° 2, Matrícula 174.074, solicita acumulación de servicios militares prestados después del retiro; y

CONSIDERANDO:

Que el causante ha justificado haber prestado en situación de retiro un año, tres meses y nueve días (1 año, 3 meses, y 9 días) de servicios comprendidos en el N.° 2 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65).

Que estos servicios los ha prestado como suboficial retirado, por diferencia de haberes, en la Secretaría de la Auditoría General de Guerra y Marina, desde el 24 de Junio de 1929 al 31 de Octubre de 1930.

Que sumados todos estos servicios prestados por el causante después de su retiro, forman un total de (18 años, 6 meses y 5 días) diez y ocho años, seis meses y cinco días de servicios computados.

Y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por el señor Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro acordada al Sargento Ayudante Heriberto Albornoz, Clase 1893, D. M. N.° 2, Matrícula 174.074, por el artículo 4.° del Decreto de fecha 19 de Septiembre de 1929, inserto en el Boletín Militar N.° 8312, 1.ª Parte, por los nuevos servicios prestados después de su retiro, que alcanzan a (1 año, 3 meses y 9 días) un año, tres meses y nueve días, que sumados a los anteriores hacen un total de (18 años, 6 meses y 5 días) diez y ocho años, seis meses y cinco días de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el (70 o|o) setenta por ciento del sueldo de su grado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707 y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65).

Art. 2.° — Comuníquese, a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932.

09326. — 3365. — Visto el presente expediente M. N.° 27.277|31 (D. G. P.), los informes producidos, y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad a lo establecido en el artículo 1.°, Capítulo I e inciso 4.°, artículo 12, Capítulo II del Título IV de la Ley 4707, concédese a favor de la señora María Cequilan de Maldonado y de Basilio Gregorio y María Socorro Maldonado, en su carácter de viuda e hijos legítimos y menores, respectivamente, del soldado conscripto Retirado Angel David Maldonado, la pensión mensual de ($ 30.— treinta pesos moneda nacional, equivalente a la mitad de la pensión que recibía el causante en su situación de retiro; debiendo abonarse esta pensión en la parte que corresponde a la viuda, con anterioridad del 19 de Noviembre de 1931, fecha de su presentación, y en la parte que corresponde a los hijos, con anterioridad del 19 de Mayo de 1928, fecha del fallecimiento del causante.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Administración, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Modificando un decreto de pensión

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932.

09327. — 3366. — Visto el presente expediente G. N.° 9362|31, Cde. 5 (D. G. P.), lo informado por la Contaduría General de la Nación, y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el decreto de fecha 3 de Noviembre de 1931, inserto en el B. M. N.° 8919, 1.ª Parte, por el que se acordó a favor de la señora María Dina Escobar de González y de Alcira Avelina González, en su carácter de viuda e hija legítima menor, respectivamente, del herrero herrador Retirado Timoteo González, la pensión mensual de ($ 52.50) cincuenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, debiendo ser ($ 63.—) sesenta y tres pesos moneda nacional, y abonarse esta pensión en la parte correspondiente a la hija, con anterioridad del 11 de Julio de 1930, fecha del fallecimiento del causante, de acuerdo con lo determinado en el artículo 24, inciso b) de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56).

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Administración, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando las "Condiciones y Programas para el ingreso al Cuerpo Jurídico Militar".

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932.

09334. — 3367. — Visto el expediente A. N.° 2140|931 (A. G. G. M.), las "Condiciones y programas para el ingreso al Cuerpo Jurídico Militar", y lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las "Condiciones y Programas para ingreso al Cuerpo Jurídico Militar".

Art. 2.° — Deróganse las "Condiciones y Programas para el ingreso de los oficiales asimilados de Justicia Militar", edición del año 1925, y el Decreto del 5 de Agosto de 1925 que las aprueba, inserto en el Boletín Militar N.° 1999, 2.ª Parte.

Art. 3.° — La Inspección General del Ejército dispondrá la impresión del número de ejemplares necesarios.

Art. 4.° — Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, comuníquese, y archívese en la Inspección General del Ejército.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Ministerio de Agricultura

Decreto en Acuerdo de Ministros autorizando la adquisición de un filtro al Departamento de Agricultura.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1932.

09081. - 779. - Expte. — 25227-32. Visto el presente expediente, en el que las Direcciones de Ganadería y Agricultura del Departamento de Agricultura, gestionan la adquisición de un filtro prensa para la Fábrica de Sulfuro de Calcio del Tigre, F. C. C. A. a efecto de intensificar la producción y aumentar la concentración del polisulfuro, y

CONSIDERANDO:

Que de las informaciones producidas se evidencia la necesidad de dotar de inmediato a la Fábrica de Sulfuro de Calcio del Tigre, del filtro prensa de referencia, con el objeto de que sea posible intensificar la producción y aumentar la concentración del polisulfuro para utilizarlo como antisárnico;

Que teniendo en cuenta la urgencia que existe en la provisión de dicho aparato, ha sido necesario requerir directamente precios a distintas casas del ramo, de las cuales la propuesta que reune mayores conveniencias es la de la firma General Electric, que ofrece el filtro por el precio £ 217 C. I. F. Buenos Aires;

Por estas consideraciones, atento a lo establecido por el artículo 33, inciso 3.° de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio de Agricultura para adquirir directamente en la casa General Electric, un filtro prensa "Manlove Alliot", de construcción metálica, en la suma de doscientos diez y siete (£ 217) libras esterlinas, o su equivalente en moneda nacional de acuerdo con su propuesta de fecha 16 de Agosto del corriente año, agregada a fojas 33.

Art. 2.° — Impútese el gasto que demande la adquisición del aparato de referencia a la cuenta "Art. 135, Fábrica Sulfuro de Calcio y otros insecticidas, apartado C. 9" del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese y a sus efectos, vuelva al Ministerio de Agricultura.

JUSTO. — Antonio de Tomaso. — Manuel R. Alvarado. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel A. Rodríguez. — Manuel M. de Iriondo.

Fijando precio de venta a tierra del Pueblo General Acha (Pampa)

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.

08881. — 771. — Expte. 103.546-1931. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras, solicita se fije en pesos moneda nacional 0.50 el metro cuadrado el precio de venta de la fracción Sud de 30 x 50 metros del solar D. de la manzana N.° 122 del Pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa, y siendo el propuesto equitativo, puede así disponerse,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjase en cincuenta centavos moneda nacional ($ m|n. 0.50) el metro cuadrado, el precio de venta de la fracción Sud de treinta por cincuenta metros del solar D. de la manz. N.° 122 del Pueblo General Acha, en el Territorio de La Pampa, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Fijando precio de venta a tierras del Pueblo Presidencia Roca (Territorio Chaco).

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.

Expediente N.° 87.845-1932.—

08882. — 772. — Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras, propone se fijen precios de enajenación para diversos solares del Pueblo Presidencia Roca, en el Territorio del Chaco, y

CONSIDERANDO:

Que los precios aconsejados consultan la importancia y ubicación de estas tierras y pueden considerarse equitativos, que se han contemplado tanto los intereses, de los pobladores, como los del Fisco; atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjanse los siguientes precios de enajenación para los solares que a continuación se indican del Pueblo de Pcia. Roca, en el Territrio del Chaco, que figuran libres de adjudicación o que queden en ese estado por caducidad de las respectivas concesiones que los afectan:

Viente centavos moneda nacional (pesos 0.20 m|n.) el metro cuadrado para los solares B y C de las manzanas números 4, 13, 20, 29, 36, 45, 52, 61 y 68 y solares A y D de las manzanas números 5, 12, 21, 28, 37, 44, 53, 60 y 69.

Quince centavos moneda nacional (pesos 0.15 m|n.) el metro cuadrado para los solares C y D de las manzanas números 2 y 3; solares A y D de la manzana número 4; B y C de la manzana número 5; C y D de las manzanas números 6 y 7; A y B de las manzanas números 10 y 11; B y C de la manzana número 12; A y D de la manzana número 13; A y B de las manzanas números 14 y 15, A y D de la manzana número 20; B y C de las manzanas números 21 y 28; A y D de las manzanas 29 y 36; B y C de la manzana número 37; C y D de las manzanas números 42 y 43; B y C de la manzana número 44; A y D de la manzana número 45; C y D de las manzanas números 46 y 47; A y B de las manzanas números 50 y 51; A y D de la manzana número 52; B y C de la manzana número 53; A y B de las manzanas números 54 y 55; B y C de la manzana número 60; A y D de las manzanas números 61 y 68 y B y C de la manzana número 69.

Diez centavos moneda nacional (pesos 0.10 m|n.) el metro cuadrado para la manzana número 1; solares A y B de las manzanas números 2, 3 6 y 7; manzanas números 8 y 9: solares C y D de las manzanas números 10, 11 14 y 15; manzanas números 16 a 19, 22 a 27, 30 a 35, 38 a 41; solares A y B de las man-

zanas números 42, 43, 46 y 47; manzanas números 48 y 49; solares C y D de las manzanas números 50, 51 54 y 55; manzanas números 56 a 59, 62 a 67 y 70 a 96.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Fijando precio de venta y reservando tierras en el Pueblo Corzuela, Chaco

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.
08883. — 773. — Expte. 89.328-1932.
— Visto este expediente en el que la Dirección de Tierras, propone se fijen precios de enajenación para diversos solares del Pueblo de Corzuela, en el Territorio del Chaco, y solicita asimismo se reserven varias superficies con fines de utilidad pública, en el mismo pueblo; y

CONSIDERANDO:

Que los precios aconsejados consultan la importancia adquirida por dichas tierras y pueden considerarse equitativos pues se han considerado tanto los intereses de los pobladores como los del Fisco;

Que en cuanto a las reservas aconsejadas tratándose de tierras fiscales que figuran libres de adjudicación y dado los fines perseguidos, pueden ellas disponerse; atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Fíjanse los siguientes precios de venta para los solares que a continuación se indican del Pueblo Corzuela, en el Territorio del Chaco, que figuran libres de adjudicación o que queden en ese estado por caducidad de las concesiones que los afecten:

Treinta centavos moneda nacional (pesos 0.30 m|n.), el metro cuadrado, para los solares B-C manzana 25; A-B manzana 26 y manzanas 31, 33 a 36, 44 a 50.

Veinte centavos moneda nacional (pesos 0.20 m|n.), el metro cuadrado, para las manzanas 11 a 13; solares C y D de las manzanas 14 y 15 y manzanas 27 a 30.

Quince centavos moneda nacional, (pesos 0.15 m|n.), el metro cuadrado, para las manzanas 6 a 10 y solares A-B 14 y 15.

Art. 2.° — Resérvanse con fines de utilidad pública y con los destinos que en cada caso se establecen las superficies que se detallan:

Para plaza de ejercicios físicos, la manzana número 32; para el Consejo Nacional de Educación, los solares C y D manzana 26 y para Comisaría los solares A y D, manzana 25, todas estas tierras del pueblo y territorio citados en el artículo anterior, y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Autorizando la licitación privada de productos forestales

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.
08884. — 774. — Expte. 10.896-1927.
— Visto este expediente, del que resulta:

Que la Dirección de Tierras da cuenta de la existencia de 60 toneladas de rollizos, en la playa de la Estación Haumonia del Ferrocarril de Santa Fe, en el Territorio del Chaco, de propiedad fiscal, y propone se enajenen en licitación privada, en razón de que por su reducida cantidad no resultaría económico efectuarlo en remate público; y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente, por las razones invocadas por la Repartición aludida, proceder a la venta en la forma pedida, a cuyo efecto deberán adoptarse las medidas del caso para el mejor resultado de la enajenación, evitándose así, la depreciación de los productos por la acción del tiempo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Tierras para que proceda a la venta en forma privada, de la cantidad de sesenta toneladas, aproximadamente, de rollizos existentes en la playa de la Estación Haumonia del Ferrocarril Santa Fe, en el Territorio del Chaco, adoptando esa Repartición las medidas del caso para mejor resultado de la enajenación y vuelva a la misma, a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Suspendiendo entrega de productores forestales por parte de la Sociedad Anónima Quebrachales Fusionados.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.
08885. — 775. — Expte. 115.091-1931.
— Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 31 de Mayo de 1926, se aprobó el contrato celebrado por la Dirección de Tierras con la Sociedad Anónima Quebrachales Fusionados, para la explotación forestal del lote 24, Sección 2.ª, del Territorio del Chaco, teniendo entre otras, la obligación de entregar productos forestales a las Reparticiones Nacionales indicadas en el contrato;

Que la Dirección General de Navegación y Puertos, que es una de ellas, manifiesta a fojas 188 que en virtud de haberse reducido el programa de trabajos de la División del Paraná Superior y Bermejo, es innecesaria la recepción de dichos productos forestales;

Que de acuerdo con la información, corresponde suspender hasta nueva disposición la entrega de maderas que debe hacer la Sociedad recordada, sin perjuicio de que en cualquier oportunidad en que más adelante se resuelva hacerla efectiva, la Sdad. contratante dará cumplimiento a esa obligación; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Suspéndase la entrega por parte de la Sociedad Anónima Quebrachales Fusionados, de productos forestales a la Dirección General de Navegación y Puertos, estableciéndose que en cualquier momento en que más adelante se disponga, se hará efectiva la obligación de acuerdo con los términos del contrato y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Suspendiendo la entrega de productos forestales por parte del concesionario Vicente Morales.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.
08886. — 776. — Expte. 127.921-1930.
— Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de Marzo 31 de 1926 se aprobó el contrato celebrado por la Dirección de Tierras con don Vicente Morales, para la explotación forestal del lote 34, zona A. del Territorio del Chaco, teniendo entre otras, la obligación de entregar productos forestales a las Reparticiones Nacionales indicadas en el contrato;

Que la Dirección General de Navegación y Puertos que es una de ellas, manifiesta a fojas 35, que en virtud de haberse reducido el programa de trabajos de la División del Paraná Superior y Bermejo, es innecesaria la recepción de dichos productos forestales;

Que de acuerdo con esta información, corresponde suspender hasta nueva disposición la entrega de maderas que debe hacer el señor Morales, sin perjuicio de que en cualquier oportunidad en que más adelante se resuelva hacerla efectiva, el contratante dará cumplimiento a esa obligación; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Suspéndese la entrega por parte del señor Vicente Morales de productos forestales a la Dirección General de Navegación y Puertos, estableciéndose que en cualquier momento en que más adelante se disponga, se hará efectiva la obligación de acuerdo con los términos del contrato, a cuyo efecto la Repartición aludida dará aviso con una anticipación de noventa días.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Prorrogando la franquicia acordada por decreto de Diciembre 11 de 1931, sobre extracción de productos forestales en los Territorios Nacionales.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.
08887. — 777. — Expte. 103.693-1931.
— Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección de Tierras solicita se amplíe hasta el 31 de Julio de 1933, los efectos del decreto de 11 de Diciembre de 1931, que suspendió hasta el 31 de Julio del corriente año el artículo 929 del Reglamento, el cual dispone que no podrán optar a ninguna concesión los que figuren en cualquier concepto como deudores ante esa Dirección;

Que el decreto de 11 de Diciembre de 1931, limitó ese beneficio a los casos en que se solicitara la extracción de leña o madera de bosques fiscales con destino a mejorar las construcciones existentes o hacer otras nuevas y la Dirección de Tierras pide se haga extensivo para cualquier uso o destino; y

CONSIDERANDO:

Que dadas las condiciones económicas porque se atraviesa en general, es equitativo ampliar el plazo en la forma que se pide, y en cuanto a que la franquicia comprenda igualmente productos forestales para cualquier uso o destino, ella puede ser acordada, siempre que no se adeuden sumas por derechos forestales; atento lo informado y lo dictaminado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 31 de Julio de 1933, la franquicia acordada por el decreto de 11 de Diciembre de 1931, comprendiendo igualmente a los pobladores que soliciten productos forestales de los Territorios Nacionales para cualquier uso o destino, dentro de la reglamentación vigente, siempre que éstos no sean deudores en concepto de derechos forestales y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Contrato de arrendamiento a favor de Pedro Smit. — Chubut

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.
08888. — 778. — Expte. 100.929-1930.
— Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de carácter general de fecha 10 de Julio de 1931, apartado 7, se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar con el señor Pedro Smit, contrato para el arrendamiento de la superficie de 10.000 hectáreas, ubicada en el lote 11, fracción C, Sección A, III, en el Territorio del Chubut, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 22 en las condiciones vigentes, y de acuerdo a lo establecido en el decreto 9 de de Febrero de 1931, corresponde disponer su aprobación

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en las condiciones determinadas en el artículo 2.° de este decreto, el contrato celebrado adreferéndum entre la Dirección de Tierras y el señor Pedro Smit, por el que se le concede a título precario, en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie de diez mil hectáreas, ubicada en el lote 11, fracción C, Sección A, III, en el Territorio del Chubut.

Art. 2.° — De acuerdo con el decreto de fecha 9 de Febrero de 1931, la aprobación del contrato a que se refiere el artículo 1.°, es condicional y su validez queda sujeta al pago por parte del interesado, de la ocupación atrasada, primera anualidad y demás gastos de inspección y mensura, en concordancia con lo cual se ha estampado en el contrato un sello con la cláusula respectiva.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Aprobando el contrato de arrendamiento de Nicasio Telechea. — Territorio del Chubut.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.
08889. — 779. — Expte. 100.202-1930.
— Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de carácter general de fecha 13 de Enero de 1932, apartado 84, se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar con D. Nicasio Telechea contrato para el arrendamiento de la superficie aproximada de 5.000 hectáreas, ubicada en la mitad Sud del lote 13, fracción B, Sección CII, en el Territorio del Chubut, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 15 en las condiciones vigentes y de acuerdo a lo establecido en el decreto de Febrero 9 de 1931, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en las condiciones determinadas en el artículo 2.° de este decreto, el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección de Tierras y el señor Nicasio Telechea, por el que se le concede, a título precario, en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de cinco mil hectáreas, ubicada en la mitad Sud del lote 13, fracción B, Sección CII, en el Territorio del Chubut.

Art. 2.° — De acuerdo con el decreto de fecha 9 de Febrero de 1931, la aprobación del contrato a que se refiere el artículo 1.°, es condicional y su validez queda sujeta al pago, por parte del interesado de la ocupación atrasada, primera anualidad y demás gastos de inspección y mensura, en concordancia con lo cual se ha estampado en el contrato un sello con la cláusula respectiva.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Contrato de arrendamiento a favor de Juan Bostil (Chubut)

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.
08890. — 780. — Expte. 55.045-1927.
— Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de carácter general de fecha 25 de Octubre de 1927, se autorizó a la Dirección de Tierras para que celebrara con el señor don Juan Bostil, contrato ad-referéndum para el arrendamiento de la superficie aproximada de 3.500 hectáreas, ubicada en la parte Oeste del lote 16 y la parte Este del lote 17, fracción A, Sección FII de la Colonia Juan Martín de Pueyrredón, en el Territorio del Chubut, y habiendo sido extendido el respectivo contrato que corre agregado a fojas 22 en las condiciones vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección de Tierras y el señor Juan Bostil, por el que se le concede, a título precario, en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de tres mil quinientas hectáreas, ubicada en la parte Oeste del lote 16 y la parte Este del lote 17, fracción A, Sección F II de la Colonia Juan Martín de Pueyrredón, en el Territorio del Chubut.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Contrato de arrendamiento a favor de Manuel Baragaño (Santa Cruz)

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.

8892. — 781. — Expte. 114.950-1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 30 de Septiembre de 1922, se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar contrato con el señor Manuel Baragaño, contrato para el arrendamiento de la superficie de 10.000 hectáreas, ubicada en el lote 8, Sección D de la zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, y habiéndose extendido el respectivo instrumento, que corre agregado a fojas 77 en las condiciones vigentes, y de acuerdo a lo establecido en el decreto de 9 de Febrero de 1931, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las condiciones determinadas en el artículo 2.° de este decreto, el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección de Tierras y el señor Manuel Baragaño, por el que se le concede, en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie de diez mil hectáreas, ubicada en el lote 8, Sección D, de la zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz.

Art. 2.° — De acuerdo con el decreto de fecha 9 de Febrero de 1931, la aprobación del contrato a que se refiere el artículo 1.°, es condicional y su validez queda sujeta al pago, por parte del interesado, de la ocupación atrasada, primera anualidad y demás gastos de inspección y mensura, en concordancia con la cual se ha estampado en el contrato un sello con la cláusula respectiva.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Aprobando el contrato de arrendamiento de Alejandro Saralegui (Territorio del Chubut.)

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.

8892. — 782. — Expte. 94.578-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de carácter general de fecha 16 de Noviembre, apartado 17, se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar con el señor Alejandro Saralegui contrato para el arrendamiento de la superficie aproximada de 2.500 hectáreas, ubicada en la parte Sud - Oeste de la legua D, del lote 8, mitad Oeste de la legua A, y parte Nord - Oeste de la legua D del lote 13, fracción A, Sección F II, Colonia Juan Martín de Pueyrredón, en el Territorio del Chubut, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 24, en las condiciones vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección de Tierras y el señor Alejandro Saralegui, por el que se le concede, a título precario, en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en la parte Sud - Oeste de la legua D del lote 8, mitad Oeste de la legua A y parte Nord - Oeste de la legua D del lote 13, fracción A, Sección F II, Colonia Juan Martín de Pueyrredón, en el Territorio del Chubut.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Contrato de arrendamiento a favor de Maggie Cac Gregor de Mac Leod. — (Santa Cruz).

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.

8893. — 783. — Expte. 103.585-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de carácter general de fecha 24 de Octubre de 1924, apartado 2, (copia agregada a fojas 69), se autorizó a la Dirección de Tierras para que se celebrara con doña Maggie Mac Gregor de Mac Leod, contrato ad-referéndum, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 7.244 hectáreas, constituídas por el lote 68 con excepción de una superficie de 4 hectáreas, ubicadas en el paraje denominado "Faro Guardián", reservadas para el Ministerio de Marina, y parte S. O. del lote 10, ambos de la Sección C, de la zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, y habiendo sido extendido el respectivo contrato que corre agregado a fojas 77 en las condiciones vigentes corresponde disponer su aprobación; atento lo informado y lo dictaminado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección de Tierras y doña Maggie Mac Gregor de Mac Leod, por el que se le concede a título precario, y en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de siete mil doscientas cuarenta y cuatro hectáreas, constituídas por el lote 68 con excepción de una superficie de cuatro hectáreas, ubicada en el paraje denominado "Faro Guardián" reservadas para el Ministerio de Marina y parte Sud - Oeste del lote 10, ambos de la Sección C, de la zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Contrato de arrendamiento a favor de José F. Larrea. — (Río Negro)

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.

8894. — 784. — Expte. 100.794-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 12 de Marzo de 1931, (fojas 17), se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar con el señor José Francisco Larrea, contrato para el arrendamiento de la superficie aproximada de 3.865 hectáreas, 63 áreas y 40 centiáreas, constituídas por las fracciones Nord - Este y Nord - Oeste del lote 15, fracción A, Sección IAI, del Territorio Nacional del Río Negro, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 24, en las condiciones vigentes y de acuerdo a lo establecido en el decreto de 9 de Febrero de 1931, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en las condiciones determinadas en el artículo 2.°, de este decreto, el contrato celebrado ad-referéndum, entre la Dirección de Tierras y el señor José Francisco Larrea, por el que se le concede, a título precario, y en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de tres mil ochocientas sesenta y cinco hectáreas, sesenta y tres áreas y cuarenta centiáreas, constituídas por las fracciones Nord - Este y Nord - Oeste del lote número 15, fracción A, Sección IAI, del Territorio Nacional del Río Negro.

Art. 2.° — De acuerdo con el decreto de fecha 9 de Febrero de 1931, la aprobación del contrato a que se refiere el artículo 1.°, es condicional y su validez queda sujeta al pago, por parte del interesado, de la ocupación atrasada, primera anualidad y demás gastos de inspección y mensura (fojas 22 vuelta), en concordancia con lo cual se ha estampa do en el contrato un sello con la cláusula respectiva.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Aprobando contrato de arrendamiento de Ruperto Barrenechea. — (Santa Cruz).

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.

8895. — 785. — Expte. 102.620-1930. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 20 de Enero de 1928, se autorizó a la Dirección de Tierras para que celebrara con el señor Ruperto Barrenechea, contrato ad-referéndum, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 10.000 hectáreas, ubicada en el lote 22 y ángulo S. E. del lote 15 bis de la zona Norte del río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, y habiendo sido extendido el respectivo contrato que corre agregado a fojas 129, en las condiciones vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum, entre la Dirección de Tierras y el señor Ruperto Barrenechea, por el que se le concede, a título precario, en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de diez mil hectáreas, ubicada en el lote 22 y ángulo Sud - Este del lote 15 bis, de la zona Norte del río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Contrato de arrendamiento a favor de Longino S. Odriozola. — (Río Negro)

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.

8896. — 786. — Expte. 91.388-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 5 de Julio de 1926, se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar con el señor Longino Santiago Odriozola, cuyo verdadero nombre y apellido es Longino Santiago Odriozola (fojas 35, 37 y 38), contrato para el arrendamiento de la superficie aproximada de 5.000 hectáreas, ubicada en la parte Este del lote número 8, fracción FF, Sección IIAI, en el Territorio del Río Negro, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 34 en las condiciones vigentes, y de acuerdo a lo establecido en el decreto de 9 de Febrero de 1931, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en las condiciones determinadas en el artículo 2.°, de este decreto, el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección de Tierras y el señor Longino Santiago Odriozola, por el que se le concede, a título precario, en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de cinco mil hectáreas, ubicada en la parte Este del lote número 8, fracción F, Sección IIAI, en el Territorio del Río Negro.

Art. 2.° — De acuerdo con el decreto de 9 de Febrero de 1931, la aprobación del contrato a que se refiere el artículo 1.° es condicional y su validez queda sujeta al pago por parte del interesado, de la ocupación atrasada, primera anualidad y demás gastos de inspección y mensura, en concordancia con lo cual se ha estampado un sello con la cláusula respectiva.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, la que deberá hacer constar en el contrato respectivo el verdadero nombre y apellido del arrendatario.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Contrato de arrendamiento a favor de Osvaldo F. Etchetto (San Cruz)

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.

08897. — 787. — Expte. 100527-1930. — Visto este expediente del que resulta:

Que por el artículo 2.° del decreto de fecha 6 de diciembre de 1927, fojas 58, se autorizó a la Dirección de Tierras, para que celebrara con el señor Osvaldo Floro Etchetto, contrato ad referéndum para el arrendamiento del lote 10, Sección B de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, y habiendo sido extendido el respectivo contrato que corre agregado a fojas 66, en las condiciones vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección de Tierras y el señor Osvaldo Floro Etchetto, por el que se le concede en las condiciones vigentes el arrendamiento de la superficie de veinte mil hectáreas, ubicada en el lote 10, Sección B de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, debiendo anularse el sello que por error se ha estampado en el contrato respectivo acerca del carácter condicional del mismo, de acuerdo al decreto de 9 de febrero de 1931.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Contrato de arrendamiento a favor de Cristóbal Chocolonea — Chubut

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.

08898. — 788. — Expte. 98575-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de carácter general de fecha 21 de agosto de 1928, apartado 3, se autorizó a la Dirección de Tierras para que celebrara con don Cristóbal Chocolonea, contrato ad referéndum para el arrendamiento de la superficie aproximada de un mil ciento cuarenta y ocho hectáreas, ubicada en la mitad Este del lote 54 del Ensanche Norte de la Colonia "Sarmiento", en el Territorio del Chubut, y habiendo sido extendido el respectivo contrato que corre agregado a fojas 25 en las condiciones vigentes, corresponde disponer su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre la Dirección de Tierras y el señor Cristóbal Chocolonea, por el que se le concede a título precario en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de un mil ciento cuarenta y ocho hectáreas, ubicada en la mitad Este del lote 54 del Ensanche Norte de la Colonia "Sarmiento", en el Territorio del Chubut, debiendo anularse el sello que por error se ha estampado en el contrato respectivo acerca del carácter condicional del mismo, de acuerdo al decreto de 9 de febrero de 1931.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Contrato de arrendamiento a favor de Nicolás Constanzó y mandando formular otro a favor de Teresa Mazzoni de Mateuzzi — Río Negro.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.

08899. — 789. — Expte. 91523-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de febrero 1.° de 1927, se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar con el señor Nicolás Constanzó, contrato para el arrendamiento de la superficie aproximada de 70 hectáreas que constituyen la Isla "San Alberto", ubicada en el curso del Río Negro, frente a los lotes 12 y 13, Sección 1.ª de la Colonia Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro, y habiéndose extendido el respectivo instrumento que corre agregado a fojas 215, en las condiciones vigentes y de acuerdo a lo

establecido en el decreto de 9 de febrero de 1931, corresponde disponer su aprobación;

Que la Repartición aludida aconseja conceder a doña Teresa Mazzoni viuda de Mateuzzi, el arrendamiento de la superficie aproximada de 180 hectáreas que componen la Isla "Los Burros", designada con el N.° 82, y ubicada en el curso del Río Negro frente a los lotes 18 y 19, de la Sección y Territorio a que se ha hecho referencia anteriormente, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente se comprueba que la nombrada ha introducido en las tierras mejoras en poblaciones y haciendas de su propiedad;

Que la interesada ha ajustado su situación a las disposiciones del decreto de 27 de octubre de 1924, no la comprenden las restricciones del artículo 873 del Reglamento de la Dirección de Tierras y la superficie que solicita se halla libre de adjudicación, por lo cual, dado el carácter de pobladora, es procedente autorizar a la Dirección de Tierras para que extienda el respectivo contrato de arrendamiento en las condiciones vigentes; atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en las condiciones determinadas en el artículo 2.° de este decreto, el contrato celebrado ad referéndum, entre la Dirección de Tierras y el señor Nicolás Constanzó, por el que se le concede, a título precario, en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de setenta hectáreas que constituyen la Isla "San Alberto", ubicada en el curso del Río Negro, frente a los lotes 12 y 13, Sección 1.ª de la Colonia Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro.

Art. 2.° — De acuerdo con el decreto de fecha 9 de febrero de 1931, la aprobación del contrato a que se refiere el artículo 1.°, es condicional y su validez queda sujeta al pago, por parte del interesado de la ocupación atrasada, primera anualidad y demás gastos de inspección y mensura, en concordancia con lo cual, se ha estampado en el contrato un sello con la cláusula respectiva.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección de Tierras para que celebre con la señora Teresa Mazzoni viuda de Mateuzzi, contrato ad referéndum, a título precario, en las condiciones vigentes para el arrendamiento de la superficie aproximada de ciento ochenta hectáreas, que constituyen la Isla "Los Burros", designada con el N.° 82, y ubicada en el curso del Río Negro, frente a los lotes 18 y 19, Sección 1.ª de la Colonia Choele-Choel, en el Territorio del Río Negro, fijándose un canon anual de tres pesos moneda nacional por hectárea, y vuelva este expediente a la citada Repartición, la que deberá exigir de la nombrada, abone la ocupación atrasada que adeude.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de Pedro E. González — (Chaco)

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.
08900. — 790. — Expte. 96825-1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha enero 5 de 1916, se concedió en venta a don Pedro E. González, cuyo verdadero nombre y apellido resulta ser, Pedro Estanislao González, el lote 27, Sección A de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones, cultivos y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Pedro Estanislao González, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote 27, Sección A de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1926, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de Nemesio Sánchez — (Chubut)

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.
08901. — 791.—Expte. 117011-1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 24 de julio de 1926, se concedió en venta al señor Nemesio Sánchez, la fracción A1, del solar A, de la manzana N.° 25 del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167, y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Nemesio Sánchez, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción A1, del solar A de la manzana N.° 25 del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de Mario Pellerano — (Chaco)

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.
08902. — 792. — Expte. 90745-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 7 de julio de 1928, se concedió en venta a don Mario Pellerano, las mitades Oeste del solar C y Este del solar D, ambos de la manzana N.° 34 del Pueblo Villa Angela, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Mario Pellerano, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios en las mitades Oeste del solar C y Este del solar D, ambos de la manzana N.° 34 del Pueblo Villa Angela, en el Territorio del Chaco, y vuelva a la Dirección de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de José Rama Serrano — (Chaco)

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.
08903. — 793. — Expte. 92081-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 10 de agosto de 1926, se concedió en venta a don José Rama Serrano, la quinta N.° 30 del Ensanche Sud del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones, cultivos y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don José Rama Serrano, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la quinta N.° 30 del Ensanche Sud del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y vuelva a la Dirección de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de Juan Pereyra — (Misiones)

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.
08904. — 794. — Expte. 90071-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 14 de mayo de 1925, se concedió en venta a don Juan Pereyra, los solares B y C de la manzana N.° 36 bis, del Pueblo "Cerro Corá", en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Juan Pereyra, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios en los solares B y C de la manzana N.° 36 bis, del Pueblo Cerro Corá, en el Territorio de Misiones y vuelva a la Dirección de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de José M. González — (Chaco)

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.
08905. — 795. — Expte. 93304-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 10 de agosto de 1926, se concedió en venta a don José Martín González, la quinta N.° 93 del Ensanche Sud del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones, cultivos y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don José Martín González, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la quinta N.° 93 del Ensanche Sud del Pueblo Presidente Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y vuelva a la Dirección de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de Rosendo Montero Fernández — (Río Negro)

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.
08906. — 796. — Expte. 89847-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 24 de marzo de 1925, se concedió en venta a don Rosendo Montero Fernández, el solar F de la manzana N.° 71 del Ensanche del Pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio de Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Rosendo Montero Fernández, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar F de la manzana N.° 71 del Ensanche del Pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio de Río Negro, y vuelva a la Dirección de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de Joaquín Morales Montoya — (Río Negro)

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.
08907. — 797. — Expte. 89848-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha noviembre 17 de 1927, se concedió en venta a don Joaquín Morales Montoya, el solar D de la manzana N.° 73 del Ensanche del Pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Joaquín Morales Montoya, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar D de la manzana N.° 73 del Ensanche del Pueblo San Antonio Oeste, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de Carlos Frank — (Río Negro)

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.

08908. — 798. — Expte. 49980-1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha agosto 2 de 1929, se concedió en venta a don Carlos Frank, las fracciones de los solares G y H de la manzana 9 bis, del nuevo Pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Carlos Frank, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios en las fracciones Este de los solares G y H de la manzana 9 bis del nuevo Pueblo General Roca, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de Alfredo Primiano — (Chaco)

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.

08909. — 799. — Expte. 99798-1930. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 29 de noviembre de 1926, se concedió en venta a don Alfredo Primiano, la fracción Sud del solar A de la manzana N.° 35 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° —Decláranse cumplidas por don Alfredo Primiano, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Sud del solar A de la manzana N.° 35 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y vuelva a la Dirección de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1926, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de la Sucesión de José Fernández Zapico — (S. Cruz).

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.

08910. — 800. — Expte. 91448-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resoluciones de fecha 28 de julio de 1930, ratificada por la de diciembre 6 del mismo año y octubre 30 de 1931, respectivamente, se concedió en venta a la sucesión de don José Fernández Zapico, la mitad Sud-Este del solar B y mitad Nord-Este del solar C, ambas de la manzana N.° 138 del Pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la referida sucesión; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por la Sucesión de don José Fernández Zapico, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en las mitades Sud-Este del solar B y Nord-Este del solar C, ambas de la manzana N.° 138 del Pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de Luis Pecci Locatelli — (Chaco)

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.

08911. — 801. — Expte. 118095-1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 28 de febrero de 1925, se concedió en venta al señor Luis Pecci Locatelli, la mitad Oeste del solar C de la manzana N.° 97 del Pueblo Presidencia Roque Sánez Peña, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Luis Pecci Locatelli, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167, y sus decretos reglamentarios, en la mitad Oeste del solar C de la manzana N.° 97 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Título de propiedad a favor de Francisco Bohn — (Misiones)

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.

08912.— 802. — Expte. 88808-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 16 de octubre de 1915, se concedió en venta al señor Francisco Bohn, las fracciones A y B del lote agrícola N.° 88 de la Colonia Cerro-Corá, en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones, cultivos y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente; y atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Francisco Bohn, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en las fracciones A y B del lote agrícola N.° 88 de la Colonia Cerro-Corá, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1927, que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Títulos de propiedad a favor de Ernesto P. Morixe y Francisco F. Morixe — (La Pampa).

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.

08913. — 803. — Expte. 114927-1931. — Visto este expediente del que resulta:

Que en el remate efectuado el 13 de octubre de 1905, los señores Ernesto P. Morixe y Francisco F. Morixe, adquirieron las superficies de 2.500 hectáreas cada uno, ubicadas en las leguas C y B, respectivamente, del lote 18, fracción A, Sección XXIII, del Territorio de la Pampa, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y decreto reglamentario de 10 de enero de 1905;

Que entre las obligaciones contraídas por los recurrentes, figura la de introducir en cada legua, un capital propio en edificios y haciendas, de un valor individual de $ 500 m|n., y en caso negativo, los compradores incurren en una multa igual al duplo de la contribución directa, durante el término que transcurriera sin cumplirlas, y

CONSIDERANDO:

Que las dos leguas cuyo título se solicita, forman parte de una extensión de 10.000 hectáreas explotada en común por los adjudicatarios y otros miembros de su misma familia, quienes tienen ya en propiedad dos leguas, con las cuales integran las dichas 10.000 hectáreas, en cuya explotación han invertido entre todos un capital de $ 100.000 m|n., en construcciones, alambrados, cultivos y ganados;

Que es justo tener en cuenta, al considerar este caso las siguientes circunstancias: la antigüedad de la explotación que se realiza sobre esas tierras; la importación del capital invertido, frente a la exigencia legal que es sólo de pesos 500 por legua, o sea pesos 2.000 moneda nacional para toda la extensión y pesos 1.000 m|n., para la que se gestiona ahora; y que no hay exceso sobre los límites establecidos (Art. 51 del Decreto Reglamentario de 10 de enero de 1905), es decir, que no existe un acaparamiento que contraríe los propósitos de la ley;

Que frente a estos antecedentes corresponde adoptar una solución equitativa, cual es la de considerar como capital propio de los concesionarios, la parte alícuota que les corresponde en la explotación común, y que asciende a pesos 3.888,88 m|n., por persona cuya suma pasaría en propiedad a cada uno de ellos si se exigiera la división de la sociedad forma entre los hermanos y la señora madre de los recurrentes;

Que la solución de referencia, que no es violatoria del espíritu ni de la letra de la ley, se aparta, no obstante, de la reglamentación vigente y de las cláusulas contractuales, en cuanto éstas exigen "capital propio", por lo que corresponde dejar establecido que ella se adopta como una consecuencia de las circunstancias especiales de este caso y que, en tal concepto, no deberá considerarse para en adelante como una norma general, ni justifica tampoco las inculpaciones que han formulado los interesados por exigencias administrativas que han supuesto dilatorias o de mero obstáculo a sus reclamos y que se fundaban, en cambio, en las cláusulas expresas de los contratos que ellos mismos invocaban; atento lo informado por la Dirección de Tierras y visto lo dictaminado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por los señores Ernesto P. Morixe y Francisco F. Morixe, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y Decreto Reglamentario de 10 de enero de 1905, en las superficies de dos mil quinientas hectáreas a cada uno, ubicadas en las leguas C y B, respectivamente, del lote N.° 18, fracción A, Sección XXIII, del Territorio de la Pampa, debiendo la Dirección de Tierras formular los títulos de propiedad respectivos, disponer que a los efectos de la limitación vigente se anote en los registros las superficies que en total tiene la Sociedad Morixe Hermanos, como asimismo quiénes la forman.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la citada Repartición a sus efectos.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Aplicando una multa a los señores Salaberry, Berecetche y Cía., por infracción a la Ley N.° 11.226.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.

08879. — 804. — Visto este expediente (30043|932), en el que la Dirección de Ganadería, comunica que los señores Salaberry, Becchetche y Cía., han cometido infracciones a las disposiciones de la Ley N.° 11.226, al efectuar una simulación de venta en pública subasta, con un lote de cuarenta y cuatro novillos de propiedad de la firma Viuda de Carlos Brondi e Hijo, que habían sido vendidos privadamente con anterioridad, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.° de la Ley 11.226, en su inciso b), prohibe a los inscriptos, toda práctica comercial o recurso destinado a inducir en engaño en el comercio de ganado;

Que el inciso e) del artículo 5.° de la ley citada, obliga a los inscriptos a abstenerse de todo recurso engañoso en la conducción de sus negocios y de todo procedimiento que haga distinciones injustas entre las personas o lugares servidos por su establecimiento;

Que los artículos 3.° y 6.° de la Ley 11.226, reprimen con una multa hasta cien mil pesos aplicable contra los inscriptos que violen las disposiciones de los artículos antes citados;

Atento lo informado por la Dirección de Ganadería y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio y el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Aplícase a los señores Salaberry, Berecetche y Cía., una multa de cien pesos moneda nacional de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3.° y 6.° de la Ley N.° 11.226.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Ganadería para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio de Obras Públicas. — Acuerdo de Ministros declarando excluído del artículo 13, Ley 11.584, a personal empleados que, por reducción régimen de trabajo, perciba mensualmente un salario menor de pesos 160 moneda nacional.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.

09196. — 2509. — Exp. 16.152-L-1932. — Atento lo solicitado precedentemente, como asimismo lo manifestado por el Ministerio de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que es de justicia acordar al personal de empleados técnicos y administrativos jornalizados, que por reducción de días de trabajo no alcancen a percibir mensualmente el salario mínimo de pesos 160 m|n., análogo beneficio al establecido para el personal obrero, por decreto de fecha 25 de Julio próximo pasado, expediente 15805-O-1932 M. O. P.,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase excluído del artículo 13 de la Ley 11584, al personal de empleados técnicos y administrativos, jornalizados que por reducción de régimen de trabajo, perciba mensualmente un salario menor de ciento sesenta pesos moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos Saavedra Lamas. — P. S. Casal. — Antonio de Tomaso. — Manuel de Iriondo. — Alberto Hueyo.

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Dando nombre a una estación

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932.

09343. — 2510. — Exp. 26.019-F-931. — Vistas estas actuaciones en las que se solicita se denomine Arroyo Clé, la estación de los Ferrocarriles de Entre Ríos, ubicada en el Desvío Clé y que fué construída de acuerdo con los documentos aprobados por resolución de 30 de Septiembre de 1930;

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles y la Junta Asesora para la nomenclatura de estaciones ferroviarias, en el sentido de que el nombre de que se trata es el del arroyo que corre en las inmediaciones del lugar,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase con el nombre de "Arroyo Clé" a la estación de los Ferrocarriles de Entre Ríos, que se deja hecha referencia.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber a quienes corresponda y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aceptando renuncia presentada por Oficial 3.°, don Fortunato Grandi.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932

9346. — 2511. — Expte. 19.976-P-1932. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva la renuncia que del puesto de Oficial 3.°, ha presentado el Ingeniero don Fortunato Grandi, en razón de haberse acogido a los beneficios de la jubilación;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial 3.° de la expresada Repartición, Ingeniero, don Fortunato Grandi.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de la Dirección General de Puentes y Caminos y de la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aceptando renuncia presentada por el Vicedirector, don M. Arturo Monge.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932.

9347. — 5212. — Exp. 19.977-P-1932. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva la renuncia que del cargo de Vicedirector General, ha presentado el Ingeniero, don M. Arturo Monge, en razón de haberse acogido a los beneficios de la jubilación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Vicedirector General de la expresada Repartición Ingeniero, don M. Arturo Monge.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de la Dirección General de Puentes y Caminos y de la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Transferencia de Cartera

Se hace saber al público que con fecha 19 de Septiembre corriente, el Ministerio de Justicia e I. Pública de la Nación ha aprobado la transferencia de cartera de todos los seguros contra incendio contratados en el país por la sociedad anónima extranjera "The Employers'Liability Assurance Corporation Limited", a favor de la sociedad anónima también extranjera: "Sum Assurance Office Limited".

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c23 sept. v4 octubre

Transferencia de cartera

Se hace saber al público que el Ministerio de Justicia e I. Pública de la Nación, por resolución de fecha 19 de Septiembre corriente, ha aprobado la transferencia de cartera de todos los seguros sobre automóviles y cristales contratados en el país por la sociedad anónima inglesa: "The General Accident Fire and Life Assurance Corporation Limited" (Compañía La General de Seguros contra Accidentes, Incendios y sobre la Vida), a favor de la sociedad anónima "Compañía de Seguros "Patria".

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c23 sept. v4 octubre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley 1.° 3871, de 4 de Noviembre de 1889, o ea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en urso legal los derechos a oro.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el jueves 13 de octubre de 1932, a las 16,30 horas, en la Dirección de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 101, escritorio 50, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 23 ejercicio financiero terminado el 30 de junio de 1932.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, tres suplentes (uno por un año), Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Para poder intervenir en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la expresada Dirección, por lo menos con tres días de anticipación (Art. 18 de los Estatutos). — El Directorio.

c23 sept. N.° 18.343 v10 oct.

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS "EPPUR SI MUOVE"

CONVOCATORIA:

A la Asamblea General Ordinaria

A efectuarse el día 24 de septiembre de 1932

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 24 de septiembre a las 20 horas, en su local, calle Corrientes 4293, para, de acuerdo con los nuevos Estatutos, tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance e informes de los Revisadores de Cuentas.

3.° Elección de 6 vocales titulares y 4 suplentes.

4.° Elección de 3 jueces de honor.

5.° Elección de 2 Revisores de Cuentas.

6.° Nombramiento de 2 socios para que firmen el acta de la Asamblea.

El Presidente

c23 sept. N.° 18.245 v24 sept.

SANATORIO PODESTA

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y conforme al art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Viamonte esquina Uruguay 706|16, el día 18 de Octubre del corriente año, a las 21 horas y 30 minutos, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al sexto Ejercicio social vencido el 31 de Agosto ppdo.

2.° — Designación de dos Directores Delegados, un Director titular, tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes, en reemplazo de los Dres. Juan Carlos Podestá, Julio R. Quinteros, Enrique Castaño, Enrique Bordot, P. Ovidio Bolo, E. Bazterrica (hijo) y Sr. J. Olaran Chans, que han terminado su mandato, y de los Dres. Luis Lenzi y Publio B. Ferro, que fallecieron.

3.° — Designación de dos Accionistas para suscribir, juntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la Asamblea.

El Directorio

c-23 septbre. N.° 18.347 v-10 octubre

"COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA "MERCONTER

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

"De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la primera Asamblea General Anual Ordinaria para el día 14 de octubre a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 81, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1932.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de un nuevo Directorio, por tres años, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada, en las Oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 234".

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932. — El Directorio.

c23 sept. N.° 18.247 v10 oct.

LICITACIONES

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de (500.000) quinientos mil litros de metileno, con destino al Servicio de Desnaturalización de la Administración General de Impuestos Internos, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que puede consultarse en la Dirección de Contribuciones e Impuestos de la Subsecretaría del Ministerio, (Casa de Gobierno).

Las propuestas deberán presentarse en el sello de ley y serán abiertas el día 24 de Octubre próximo, a las 15 horas, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. E. Ocantos Acosta, Director General.

e-23 septbre. N.° .....v-24 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.

Llámase a primera licitación privada, por el término de cinco días, contados desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Instituto, durante el mes de Octubre próximo, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Artículos de Carnicería—

10 kilos de carne de cerdo, fresca, a elección.
850 kilos de carne de vaca, especial, de 1ra., a elegir entre cuadril, nalga o falda.
50 docenas de huevos frescos.
30 kilos de lomo de vaca, especial.
10 kilos de pejerrey fresco.
10 kilos de panceta.
20 riñones de cordero.
10 sesos de vaca.
6 kilos de hígado de ternera.
20 pollos sanos y gordos, vivos, o el equivalente en otras aves a elegir.

Pan, harina y factura—

1.600 kilos de pan, de 1ra., en panes franceses de 100 gramos cada uno.
15 kilos de harina 000.
30 kilos de factura.

Leche y manteca—

1.800 litros de leche fresca, con la densidad y gordura de ordenanza.
8 kilos de manteca.

Verduras, frutas, papas y batatas—

24 docenas de alcauciles.
100 cabezas de ajos grandes y sanos.
5 docenas de ajíes morrones.
20 apios cultivados.
6 kilos de arvejas frescas.
50 kilos de batatas grandes y sanas.
30 brécoles.
15 kilos de chauchas.
60 kilos de cebollas grandes y sanas.
25 d[illegible] de espinacas.
800 naranjas de 1ra. o el equivalente en o[illegible] fr[illegible] elegir.
25 [illegible] de lechugas.
30 docenas de nabos.
2.000 kilos de papas de 1ra., tipo Mar del Plata.
40 docenas de puerros.
20 atados de perejil.
250 kilos de repollos crespos, bien arrepollados.
20 atados de radichas.
5 docenas de tomates grandes y sanos.
40 docenas de zanahorias.
20 kilos de zapallo de angola, bien sazonado.
6 docenas de zapallitos.
20 atados de albahaca.
20 coliflores.

Lavado y planchado de ropa—

650 blusas de brin.
20 blusas de cocinero.
200 bolsitas para ropa.
70 camisas de plancha.
160 camisas de color.
200 camisetas.
260 calzoncillos.
80 colchas.
80 cuellos.
60 delantales de cocina.
60 delantales azules.
600 fundas.
8 gorros de cocinero.
130 guardapolvos.
20 manteles.
450 pares de medias.
1.000 pañuelos.
350 pantalones.
450 repasadores.
750 servilletas.
250 sábanas.
200 toallas de baño.
550 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 28 del corriente, a las 14 horas, y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1926.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituo, calle Avellaneda N.° 1825.

El Director

v-28 septbre.

INTITUTO TUTELAR DE MENORES

Licitación privada
Noviembre y Diciembre

Primer llamado a licitación privada para la provisión al Establecimiento de los artículos de uso y consumo que se necesitarán durante los meses de Noviembre y Diciembre, próximos.

RACIONAMIENTO

Almacén—

1.400 kgs. azúcar blanca molida.
350 kgs. arroz Glacé, primera.
140 kgs. arvejas partidas.
200 lts. aceite de oliva.
4 cajas azafrán en cápsulas.
30 kgs. alpiste.
30 kgs. alimento para pájaros mezcla.
30 kgs. cascarilla de cacao.
100 kgs. café Caracolillo Santos CC.
50 kgs. café Brasil primera torrado.
50 kgs. café Brasil primera, tostado.
½ kgs. canela de Ceilán en rama.
50 paquetes canela de Ceilán molida, paquete 15 grs.
200 kgs. dulce de membrillo p|b.
150 kgs. dulce de batatas p|b½.
100 kgs. extracto cont.° de tomate p|b.
20 cajas escarbadientes redondos 2 puntas.
40 kgs. fideos cabellos de angel.
210 kgs. garbanzos medianos del país.
300 kgs. grasa Oleo Margarina.
25 tarros harina "Royal" tarro chico.
140 kgs. porotos caballeros.
280 kgs. porotos de manteca.
140 kgs. porotos tapes.
10 kgs. pimentón colorado, dulce.
150 kgs. queso "Sbrinz".
240 kgs. sal gruesa.
50 kgs. sal fina.
70 kgs. sémola candeal.
15 libras té superior.
70 kgs. trigo pisado.
100 tubos vainillas.
40 litros vinagre Estragon.
240 kgs. yerba mate Argentina.

Carne y derivados—

400 kgs. asado de tira.
650 kgs. carnaza.
1.100 kgs. falda.
850 kgs. hueso con carne.
780 kgs. pecho para puchero.
100 kgs. mondongo especial.
32 kgs. Salchicha especial.

Verduras y frutas—

30 kgs. acelgas.
20 kgs. albahacas.
20 kgs. apios.
70 kgs. ajíes morrones.
20 kgs. arvejas.
15 kgs. ajos.
10 kgs. berenjenas.
600 kgs. cebollas de cabeza.
40 kgs. chauchas.
100 kgs. espinacas.
300 kgs. lechugas.
160 kgs. nabos blancos.
140 kgs. puerros.
30 kgs. perejil.
1.060 kgs. repollos blancos.
30 cajones tomates.
80 atados yuyos secos.
30 docenas zapallitos.
800 kgs. zapallos de Angola.
400 kgs. zanahorias.
8.600 c|u. bananas.
6.000 c|u. naranjas.
12 docenas manzanas.
7.000 kgs. papas de Mendoza.

Leche—

7.700 litros leche pasteurizada, con gordura y densidad reglamentaria.
4 kgs. manteca.

COMBUSTIBLE

Carbón—

14.000 kgs. carbón "Glascow" horquillado, libre de polvo y tierra y entregado en la Escuela.

Calzado—

200 kgs. suela delgada.
200 kgs. suela gruesa.
60 metros cuadrados Box-calf negro.

Higiene y limpieza—

100 litros acaroína al 30 o|o de fenoles.
400 litros agua lavandina.
90 litros cera preparada para piso.
1.000 kgs. jabón amarillo.
100 kgs. jabón blanco veteado.
24 cajas jabón tocador Colonia.
50 kgs. papel estraza para envolver.
50 kgs. polvo pulidor.
50 rollos papel higiénico.
500 kgs. soda cristal
24 docenas sapolios.
24 docenas trapos de piso de 60 x 60.
24 docenas trapos de algodón tipo foguista.

Tejidos y mercería—

4.000 metros brin gris 8 onzas de 1.40 ancho y de un solo dibujo.
2.000 metros uso doméstico blanco de 1,50 ancho.
200 metros entretela de hilo.
100 tricotas de lana, con corbata, color marrón, 0.55 cm. largo, para 14 años.
200 tricotas de lana con corbata, color marrón, 0.65 cm. de largo, para 16 años.
100 tricotas de lana, con corbata, color marrón, 0.68 mc. largo, para 18 años.
200 camisetas con friza talle 9.
100 camisetas con friza talle 8.

Educación física—

38 camisetas foot-ball, en 3 equipos de distintos colores para 12, 16 y 18 años.
36 pares medias para foot-ball, en 3 equipos de distintos colores.
3 pelotas de foot-ball, N.° 5, 18 gajos.
3 cámaras.
2 pelotas de basket-ball, de reglamento.
4 docenas tientos cuero crudo, 60 cmt.
3 infladores buena clase.
6 pasatientos reforzados.
12 pomos de solución para parches.
4 pares botines goma, para basket-ball, N.° 39.
3 pares botines goma, para bastket ball, N.° 40.
3 pares botines goma, para basket-ball, N.° 41.

Bazar y menaje—

12 fuentes de loza ovalada, de 0.30 ctm.
12 fuentes de loza ovalada, de 0.50 ctm.
6 soperas de loza, de 20 ctm. diámetro, doc. 34.
4 docenas platos de loza piedra, con filete azul, soperos de 22 ctm. de diámetro.
6 platos de loza piedra, playos, 22 ctm. diámetro.
12 vasos medio cristal, forma barril, para agua.
12 tazas almuerzo, loza blanca s|. plato.
2 cámaras.
4 pocillos loza, para café, s|plato.
2 docenas mangas franela, para café, grandes.
12 coladores niq., para té, forma plato.
12 exprimidores de vidrio para frutas.
6 teteras terracota, de 3 tazas.
6 lebrillos hierro bat. de 50 ctm.
6 lebrillos hierro bat. de 40 ctm.
12 jarras de vidrio, medio cristal. de 3 litros.
12 cucharones hierro bat. de 12 ctm.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Patronato Nacional de Menores, calle Charcas N.° 2258, en presencia de las personas que concurran al acto y con la interpención de la H. Comisión de Superintendencia del mismo, el día 28 del corriente, a las 15 y 30 horas.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a al Secretaría de la Escuela de Artesanos "Almafuerte", calle Curapaligüé 727, cualquier día hábil, de 13 a 17 horas.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932. — Herminio J. Arceo.

v-28 sept.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Expediente N°. 23 — L — 1932

Estando autorizado por Superior Decreto número 05.307, de fecha 30 de Junio próximo pasado, llámase a licitación privada hasta el día 6 de Octubre de 1932 a las 14 y 30 horas, para la provisión a la Institución durante el mes antes mencionado, de los artículos de uso y consumo que a continuación se especifican:

ARTICULOS GENERALES DE ALMACEN

450 kilos aceite de oliva en latas de 2 1|2 y 5 kilos, peso neto.
900 kilos arroz Glacé.
450 kilos arvejas enteras.
450 kilos arvejas partidas.
200 cápsulas azafrán.
2.500 kilos azúcar Tucumana, seca, molida.
150 kilos bacalao sin espinas, peso neto.
200 kilos café tostado, en grano.
3 kilos canela en rama.
4 kilos canela molida.
100 kilos cascarilla de cacao.
100 kilos ciruelas secas.
150 kilos conserva de tomates, latas de 2 1|2 y 5 kilos, peso neto.
150 kilos dulce membrillo en latas grandes, peso neto.
200 kilos garbanzos del país.
350 kilos harina de maíz.
15 kilos hongos secos.
200 kilos lentejas.
300 kilos maíz pisado.
120 kilos orejones de durazno.
100 cajas palillos mondadientes.
50 tarros pimientos morrones.
600 kilos porotos manteca.
150 kilos queso rallar.
100 kilos sal fina.
2.000 kilos sal gruesa.
200 kilos sémola.
200 litros vinagre.
180 kilos yerba Argentina, para mate cosido.

HARINA

15.050 kilos harina de trigo "00".

FORRAJES

5.000 kilos afrechillo de trigo.
2.000 kilos semitín o similar.
1.000 kilos trigullo.

PAPAS

12.000 kilos papas para consumo, sanas, libres de brotes, de buen tamaño y calidad.

ARTICULOS DE LIMPIEZA

600 kilos jabón amarillo estacionado.
170 kilos jabón en polvo.
60 repasadores de lienzo.
300 kilos soda cristal.
300 kilos trapos piso de metros 0.65 por 0.65.

COMBUSTIBLES

1.000 kilos carbón de fragua.
100 kilos carbón de leña fuerte.
50.000 kilos leña de quebracho colorado, en tortas de hasta 30 centímetros de alto.

LUBRIFICANTES

500 kilos aceite especial para cilindros.
2 cajones aceite apropiado para automóviles y camiones, tipo verano.

ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURERIA, MENAJE, ETC.

5 kilos acero red. 9.52 mm. esp. para herramientas.
10 kilos acero red. 12.7 mm. esp. para herramientas.
10 kilos acero red. 19.05 mm. esp. para herramientas.
10 kilos acero planch. de 9.52 x 19.05 mm.
1 metro acero rápido de 12.7 x 12.7 mm. para herramientas.
1 metro acero rápido de 19.05 x 19.05 mm. para herramientas.
1 metro acero rápido de 25.4 x 25.4 mm. para herramientas.
25 litros ácido muriático.
12 agujas para colchonero de 20 centímetros largo.
50 kilos alambre galvanizado de 8 mm.
20 rollos alambre galvanizado, N°. 14, de 40 kilos c|u.
6 kilos arandelas lisas de 12 mm.
6 kilos arandelas lisas de 15 mm.
4 kilos arandelas lisas de 19 mm.
4 kilos arandelas lisas de 20 mm.
4 kilos arandelas lisas de 22 mm.
4 kilos arandelas lisas de 24 mm.
4 kilos arandelas lisas de 25 mm.
3 azadones para albañiles, de metros 0.25 x 0.15.
1 bastón para ebanista de 0.01.
1 bastón para ebanista de 0.015.
12 pares bisagras p|puerta, 2 alas, 5 agujeros.
12 pares bisagras de hierro de 25 x 75 mm.
12 pares bisagras de hierro de 30 x 85 mm.
12 pares bisagras de hierro de 35 x 40 mm.
12 pares bisagras hierro de 35 x 45 mm.
10 kilos bronce fosf. bujes 25.4 int. por 76.2 ext. mm.
10 kilos bronce fosf. bujes 25.4 int. por 50.8 ext. mm.

10 kilos bronce fosf. bujes 19.05 int. por 38.1 ext. mm.
10 kilos bronce fosf. de 31.75 mm.
10 kilos bronce amarillo red. de 25.4 mm.
50 gulones rosca Whittwort de 12.7 por 76.2 mm.
50 gulones rosca Whittwort de 12.7 por 50.8 mm.
50 bulones rosca Whittwort de 9.52 por 76.2 mm.
50 bulones rosca Whittwort de 7.94 por 50.8 mm.
50 bulones rosca Whittwort de 7.94 por 25.4 mm.
100 bulones cab. red. de 140 y 12.
150 bulones cab. red. de 150 x 12.
100 bulones cab. red. de 130 x 11.
100 bulones cab. red. de 120 x 11.
100 bulones cab. red. de 80 x 12.
5 candados tipo Yale de 60 x 60 mm.
12 canillas bronce, cuello prolongado de 12.7 mm.
5 chapas hierro galv. número 18 de 2 m2. c|u.
5 chapas hierro galv. número 20 de 2 m2. c|u.
5 chapas hierro galv. número 22 de 2 m2. c|u.
5 chapas hierro galv. número 24 de 2 m2. c|u.
10 chapas hierro galv. número 26 de 2 m2. c|u.
6 chapas hierro número 18 de metros 2 x 1.
10 chapas hierro número 14 de metros 2 x 1.
10 chapas hierro número 12 de metros 2 x 1.
1 chapa cinta métrica de acero, de 50 metros con su estuche.
15 kilos clavos de 25 mm.
20 kilos clavos de 38 mm.
10 kilos clavos de 50 mm.
20 kilos clavos de 63 mm.
10 kilos clavos de 76 mm.
10 kilos clavos de 101 mm.
15 kilos clavos de 127 mm.
15 kilos clavos de 152 mm.
10 kilos clavos sin cabeza de 25 mm.
5 kilos clavos sin cabeza de 38 mm.
5 kilos clavos sin cabeza de 50 mm.
5 kilos clavos sin cabeza de 63 mm.
4 kilos clavos para herrar número 7.
4 kilos clavos para herrar número 6.
4 kilos clavos para herrar número 5.
4 kilos clavos para herrar número 4.
25 kilos cola Francesa.
15 metros correa de suela sencilla de 25.4 mm.
15 metros correa suela sencilla de 38,1 mm.
15 metros correa suela sencilla de 50,8 mm.
6 cucharas para albañil de mts. 0,20 x 0,12.
6 cucharines para albañil de mts. 0,12 x 0,07.
6 destornilladores de 254 mm.
6 escoplos de 3 a 8 mm.
3 escoplos de 12 mm.
6 esgubias escultura, planas de 0,005 a 0,04.
10 kilog. estaño virgen en lingotes.
12 kilog. falletas hierro, caja lisa estampada, manija a cruz con barrote 1|2 caña de 12 mm.
12 formones para carpintero (1 juego).
20 grillas H.° F.° p|cocina de mts. 0.60 de largo.
50 grillas H.° F.° p|cocina de mts. 0.55 de largo.
2 kilog. hilo de algodón de 2 mm. para uso albañiles.
1|2 kilóg. hilo de algodón de 1 mm. para uso albañiles.
1° kilog. hilo Italiano para coser colchones.
10 chapas hojalata 5 cruces mts. 0,89 x 0,76.
10 chapas hojalata 4 cruces mts. 0,89 x 0,76.
5 chapas hojalata 2 cruces mts. 0,75 x 0,55.
5 chapas hojalata 1 cruz mts. 0,75 x 0,55.

20 metros hojas sierra sin fin de 15 x 5|10 mm.
13 metros hojas sierra sin fin de 15 x 6|10 mm.
13 metros hojas sierra sin fin de 47 x 7|10 mm.
144 hojas sierras Griffing p|metales de 305 mm.
4 paquetes Laffite en placas p|soldar hierro.
1 lámpara soldar, a soplete de bronce p. 3|4 litros.
24 lápices para carpinteros.
4 limas para madera de 350 mm.
6 limas para madera de 300 mm.
16 limas para metales, grano grueso de 330 mm.
12 limas para metales, de punta, 152 mm. media fina, chata.
12 limas para metales, de punta 116 mm. media fina, chata.
6 limas para metales, redondas 1|2 finas de 254 mm.
6 limas para metales, redondas 1|2 finas de 152 mm.
6 limas para metales, redondas 1|2 finas de 116 mm.
6 limas para metales, cuadradas, 1|2 finas de 254 mm.
6 limas para metales, cuadradas, 1|2 finas de 152 mm.
6 limas para metales, cuadradas, 1|2 finas de 116 mm.
6 limas para metales, triang. 1|2 finas de 254 mm.
6 limas para metales, triang. 1|2 finas de 152 mm.
6 limas para metales, triang. 1|2 finas de 116 mm.
12 limas para metales planas, ásperas de 355 mm.
6 limas para metales, planas, gran. grues. de 381 mm.
12 limas para metales planas, bastardas de 305 mm.
12 limas planas, bastardas de 305 mm.
12 limas planas bastardas de 230 mm.
6 limas media caña, medio finas de 254 mm.
12 limas media caña, medio finas de 152 mm.
12 limas media caña, finas de 116 mm.
6 limas triángulo de 300 mm.
12 limas triángulo de 305 mm.
12 limas triángulo de 203 mm.
12 limas triángulo de 76 mm.
6 limas media caña, grano grueso de 381 mm.
2 llaves para broches Jackson número 3.
2 llaves para broches Jackson número 4.
1 juego machos Wittwort de 4,76 mm.
1 juego macho Wittwort de 6,35 mm.
1 juego machos Wittwort de 3,17 mm.
1 máquina de madera para angletes.
2 martillos de 500 gramos.
12 mechas alfajiar de 4 mm. para taladro.
12 mechas alfajiar de 5 mm. para taladro.
3 mechas cilíndricas de 1 mm.
3 mechas cilíndricas de 1,5 mm.
3 mechas cilíndricas de 2 mm.
3 mechas cilíndricas de 2,5 mm.
3 mechas cilíndricas de 3 mm.
3 mechas cilíndricas de 3,5 mm.
3 mechas cilíndricas de 4 mm.
3 mechas cilíndricas de 4,5 mm.
3 mechas cilíndricas de 5 mm.
3 mechas cilíndricas de 5,5 mm.
3 mechas cilíndricas de 6 mm.
3 mechas cilíndricas de 6,5 mm.
3 mechas cilíndricas de 7 mm.
3 mechas cono Morse de 1 mm.
3 mechas cono Morse de 2 mm.
3 mechas cono Morse de 3 mm.
3 mechas cono Morse de 4 mm.
3 mechas cono Morse de 5 mm.
3 mechas cono Morse de 6 mm.
3 mechas cono Morse de 7 mm.
3 mechas cono Morse de 8 mm.
3 mechas cono Morse de 13 mm.
3 mechas cono Morse de 14 mm.

6 mechas para máquina escopladora de 10 mm.
6 mechas para máquina escopladora de 12 mm.
3 mechas para madera dura de 8 mm. para talad. mano.
6 mechas para madera dura de 9 mm. para talad. mano.
3 mechas para madera dura de 10 mm. para talad. mano.
2 mechas para madera dura de 11 mm. para talad. mano.
4 mechas para madera dura de 12 mm. para talad. mano.
4 mechas para madera dura de 14 mm. para talad. mano.
2 mechas para madera dura de 15 mm. para talad. mano.
3 kilog. metal antifricción para alta velocidad.
6 metros para medir de 6 varillas c|resorte.
30 metros para medir de 5 varillas c|resorte.
6 kilog.nogalina para lustre.
10 palas de puntear.
192 hojas papel lija N.° 0.
192 hojas papel lija N.° 1|2.
312 hojas papel lija N.° 1.
360 hojas papel lija N.° 1 1|2.
288 hojas papel lija N.° 2.
48 hojas papel lija N.° 2 1|2.
1 kilog. parafina.
1 piedra chica para afilar esgubias.
100 gramos polvo esmeril grano 00.
100 gramos polvo esmeril grano 2.
1 pulidor para madera, boca movible.
3 kilog. remaches estañados N.° 16.
3 kilog. remaches estañados N.° 14.
3 kilog. remaches estañados N.° 12.
2 serruchos buena calidad de 0,90 metros.
6 serruchos costilla, buena calidad, de 0,35 metros.
500 gramos soldadura de bronce, granulado N.° 2.
10 kilog. soldadura estaño y plomo al 330|0.
2 taladros a crick para carpintero.
72 hojas tela esmeril N.° 0.
72 hojas tela esmeril N.° 1.
72 hojas tela esmeril N.° 2.
2 tenazas para carpintero de mts. 0,15 de largo.
2 paquetes tornillos H.° para madera de 17 x 15.
14 paquetes tornillos para carpin
14 paquetes tornillos H.° para madera de 18 x 20.
6 paquetes tornillos H.° para madera de 19 x 20.
2 paquetes tornillos H.° para madera de 19 x 25.
6 paquetes tornillos H.° para madera de 20 x 25.
6 paquetes tornillos H.° para madera de 21 x 30.
6 paquetes tornillos H.° para madera de 20 x 20.
6 paquetes tornillos H.° para madera de 21 x 35.
7 paquetes tornillos H.° para madera de 21 x 40.
1 paquete tornillos H.° para madera de 21 x 60.
24 paquetes tornillos H° para madera de 22 x 40.
12 paquetes tornillos H° para madera de 22 x 45.
6 paquetes Velas estearina para coche.
2 latas Aguarrás Pratt.
2 latas aceite lino cocido.
2 latas aceite linaza crudo.
2 latas alcohol desnaturalizado de 90° para lustre.
2 latas Barniz Carriage N.° 2 (latas de 3,8 lit. c|u).
2 latas Barniz Flatting N. II. (latas de 3,8 lit. c|u.).
2 latas Barniz Cola de Oro (latas de 1,9 lit. c|u.).
1 lata Pálido Harland (latas de 1.9 lit. c|u.).
1 lata Barniz Goma Laca líquida (latas de 1,9 lit. c|u.).
1 lata Barniz Cristal (latas de 1,9 lit. c|u.).
1 Caja carbonillas para marcar (50 carbonillas)

5 kilos Azul ultramar en polvo.
20 kilos Negro Roma en polvo.
10 kilos Negro Viña en polvo.
20 kilos Ocre colorado en polvo.
1 caja chinches para dibujante (caja de 100).
1 kilo Goma Arábiga en terrones.
500 gramos Goma-laca rubia en escamas.
80 kilos Minio especial para Alfarería, en dos cuñetes de 40.
2 rodillos esponjas.
100 kilos pintura blanca en pasta, Dutch Boy o Pajarito.
60 kilos pintura blanca amarilla en pasta, Dutch Boy o Pajarito.
36 kilos pintura colorada en pasta Dutch Boy o Pajarito.
36 kilos pintura negra en pasta Dutch Boy o Pajarito.
36 kilos pintura verde en pasta Dutch Boy o Pajarito.
10 kilos pintura azul ultramar en pasta, Dutch Boy o Pajarito.
10 kilos pintura amarillo cromo en pasta, Dutch Boy o Pajarito.
10 kilos pintura vermellón en pasta, Dutch Boy o Pajarito.
12 pinceles "Elefante" red. cerda negra N.° 12 p|pintura.
12 pinceles "Elefante" red. cerda negra N.° 14 p|pintura.
12 pinceles "Elefante" red. cerda negra N.° 22 p|pintura.
32 tubitos pinceles al oleo, tamaño mediano en los siguientes colores: Albayalde, Blancocine,, Ocre amarillo, Amarillo Marte, Amarillo orange, Amarillo cromo, Colorado Venecia Carmín, Laca colorada, Minio Laca violeta, Azul París, Azul ultramar, Azul cobalto, Azul Prusia, Sombra cruda, Cassell, W. Dicke, Brum Victoria Verde de malaquita, Verde Oliva Verde de wagon, Verde Metis, Verde Veronese, Verde cromo, Verde cinabrio, Negro Marfil.
1 kilo pintura p|carruajes, Valentines, Negro Marfil.
1 kilo pintura p|carruajes, Valentines, Verde Wagon.
2 kilos pintura p|carruajes, Valentines Vermellón.
20 kilog. potasa cáustica, negra.
1 kilog. tachuelas negras número 12.
2 paquetes viruta de acero.
1 cajón vidrios planos, simples, de metros 0.61 x 0.81.
1 cajón vidrios planos, dobles, de metros 0.51 x 0.61.
1 cajón vidrios planos, dobles, de metros 0.61 x 0.81.
1 cajón vidrios granité inglés, blancos de 0.51 x 0.61.
100 kilog. hierro cuadrado de 15 mm.
100 kilog. hierro redondo de 15.8 milímetros.
100 kilog. hierro redondo de 9.52 milímetros.
25 metros caño H.° Gdo. de 50.8 milímetros.
50 metros caño H.° Gdo. de 38.1 milímetros.
50 metros caño H.° Gdo. de 31.7 milímetros.
12 codos H.° Gdo. de 50.8 mm.
12 codos H.° Gdo. de 38.1 mm.
12 codos H.° Gdo. de 31.7 mm.
6 curvas H.° Gdo. de 50.8 mm.
6 curvas H.° Gdo. de 38.1 mm.
6 curvas H.° Gdo. de 31.7 mm.
12 metros caños hierro negro, de 50.8 mm.
12 metros caños hierro negro, de 38.1 mm.
6 caños U, hierro negro, de 50.8 milímetros.
6 caños U, hierro negro, de 38.1 milímetros.
48 cucharones hierro enlozado, tamaño mediano.
12 cuchillas para cocina, grandes.
36 jarras enlozadas de 3 litros capacidad.
300 tazas hierro enlozado de 300 gramos capacidad.
40 kilog. soga cáñamo de 19.06 mm. diámetro.
30 kilog. soga cáñamo de 12.7 mm. diámetro.

Materiales de electricidad—

500 metros cable aislado a 1.000 volts de 10 mm2.
500 metros cable aislado a 1.000 volts de 6 mm2.
100 lámparas de 60 w. x 220 v., de 1|2 watt.
50 lámparas de 100 w. x 220 v., de 1|2 watt.
200 aisladores roldana de 45 mm. diámetro.

Materiales para zapatería—

89 metros cuadrados vaqueta negra al cromo, de primera.
200 kilog. suela de primera de 22 kgs. por cuero.
100 kilog. descarne de primera de 7 kgs. por cuero.
24 fundas de tela número 7, para pasar cera.
1.000 botones rápidos negros.
1 kilog. extracto Campeche para tinta.
20 paquetes clavos clavar plantas a máquina 16 m 12 Head.
20 paquetes puntillas para tacones números 7 y 8.
48 carreteles hilo negro número 22, marca "Caballito".
50 hojas papel lija número 1, para máquina.
50 hojas papel lija número 0, para máquina.
12 paquetes semillas número 12.
20 litros tinta negra con cera.

Matetriales para sastrería, ropería y colchones—

324 metros lienzo doble ancho para sábanas.
36 metros género turco para toallas.
100 metros brin azul para trajes mecánico.
1.000 botones para saco, de metal y cartón de 20 mm. diámetro.
1.500 botones hierro para carteras de pantalón.
72 carreteles hilo negro "Cadena", número 40.
36 carreteles hilo negro "Cadena", número 30.
72 carreteles hilo blanco "Cadena", número 40.
20 kilog. hilado algodón color azul 16|2.
85 metros cotín para colchones, artículo fuerte.
350 kilog. lana para colchones.

Materiales de construcción—

10 metros cúbicos arena Oriental fina.
2.000 kilog. cal viva en bolsas.
5 barricas cemento blanco Admiración.
7 barricas cemento blanco Atlas.
50 barricas Brea.
6.500 kilog. cemento portland aprobado en bolsas papel de 50 kgs.
750 kilog. polvo de mármol.
1 casco negro manganeso para mosaicos.
150 kilog. tierra refractaria.

Maderas—

100 metros cuadrados cedro de 25.4 mm. espesor.
50 metros cuadrados cedro de 38.1 mm. espesor.
50 metros cuadrados cedro de 50.8 mm. espesor.
1 tablón lapacho de 38.1 mm. espesor con m2. 1 1|2 más o menos.
1 tablón lapacho de 50.8 mm. espesor con m2. 1 1|2 más o menos.
50 metros cuadrados pino blanco número 7, de 12.7 mm. espesor.
25 metros cuadrados pino blanco, número 7, de 19.05 mm. espesor.
100 metros cuadrados pino blanco, número 7, de 25.4 mm. espesor.
25 metros cuadrados pino blanco, número 7, de 38.1 mm. espesor.
50 metros cuadrados pino blanco, número 7, de 50.8 mm. espesor.
100 metros cuadrados pino Sprus de 12.7 mm. espesor.
50 metros cuadrados pino Sprus, de 25.4 mm. espesor.
200 met. lin. pino rosado de 25.4 x 305 mm.
20 metros cuadrados pino tea de 25.4 x 305 mm.
1 tablón quebracho blanco de 38.1 mm. espesor y metros cuadrados 1 1|2 aprox.
1 tablón quebracho blanco de 50.8 mm. espesor y metros cuadrados 1 1|2 aprox.
25 metros cuadrados roble de 19.05 espesor.
50 mts.² roble de 25,4 mm.
25 mts.² roble de 38,1 mm.
50 mts.² roble de 50,8 mm.
5 chapas terciado Abedul de 3 mm.
5 chapas terciado Abedul de 4 mm. (una cara buena).
5 chapas terciado Abedul de 5 mm.
200 postes Curupay c| perilla de 76,2 x 76,2 mm. x 3 mts.
50 postes Curupay c| perilla de 101,6 x 101,6 mm. x 3 mts.
100 puntales Curupay de 76,2 x 50,8 x 2,50 mts.

Artículos de apicultura—

2 carret. alambre estañado N.° 28 para marcos de 454 grs. c|u.
5 kilog. cera estampada mediana, para cámara de cría, 16 a 18 hojas por kilogramo.
1 kilog. clavos cab. red. p|clavar rieles y techo metálico.
1 kilog. clavos de 12.70 mm. para clavar espaciadores y fijar cera.
1 kilog. clavos de 25,40 mm. para cuadros.
1 kilog. clavos de 31,75 mm. para cuadros.
50 escapes Porter de dos pasajes.
1.000 marcos desarmados.
50 rejillas excluidoras de Reinas.

Materiales para imprenta—

2 resmas papel tapa 76 x 112 kilogramos 24.
10 resmas papel obra 1.ª de 74 x 110 kgs. 25.
10 resmas papel tipo diario de 74 x 110 kgs. 19.
2.500 memorándums de buena calidad.
5.000 sobres comerciales blancos con fondo.
5.000 sobres oficio forma bolsa.
1 resma papel barrilete colores surtidos.
2.500 facturas rayadas tamaño grande.
2.500 facturas rayadas tamaño mediano.
2.500 facturas rayadas tamaño chico.
2 resmas cartulina tapa de 40 kgs.
100 kilog. cartón paja N.° 25.
10 kilog. tinta negra ilustración.
2 peines N.° 6 1|2 de 21 plumas.
3 rollos alambre N.° 23.
1 tijera encuadernación.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director de la Institución, con la inscripción en lugar visible de "Licitación Expte. N.° 23-L-1932", hasta el día y hora antes indicado, en que tendrá lugar la apertura en presencia del señor Director, Personal superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución, en Marcos Paz, F. C. Sud y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7,30 a 11,30 y de 13 a 17 horas. Teléfono U. T. N.° 4, Marcos Paz.

El Secretario.

v6 octubre

MARCOS PAZ F. C. SUD

Expte. N.° 22-L-1932.

Estando autorizado por Superior Decreto número 05.306 de fecha 30 de Junio próximo pasado, llámase a licitación privada para la provisión a la Institución de los animales vacunos que más adelante se mencionan, destinados al abastecimiento de la misma:

40 animales vacunos para consumo, gordos, carne de primera calidad, de un peso aproximado a 500 kilos en pie cada uno, no aceptándose bueyes, toros ni torunos.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, acompañadas del sellado de ley y el pliego de condiciones firmado por el proponente, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director y con la inscripción en lugar visible de "Licitación Privada, Expte. N.° 22-L-1932, haciendo para consumo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 6 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en las Oficinas de Secretaría, en presencia del señor Director y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución, en Marcos Paz, F. C. Sud y C. G. Bs. As., todos los días hábiles de 7,30 a 11,30 y de 13 a 17 horas. Teléfono, U. T. 4 Marcos Paz.

El Secretario.

v-6 octubre.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **César Guetti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932. El Secretario.

v-28 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Primo Venturi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932. El Secretario.

v-28 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **David de Zeuza** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932. El Secretario.

v-28 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Suárez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1932. — El Secretario.

v28 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez de Paz de la Sec. 30 (Oeste), don Ernesto Quiroga, cita y emplaza por treinta días, publicándose edictos por cinco veces, a los herederos y acreedores que se crean con derecho a la sucesión de don **Pedro Mauriz**.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932.

e23 septbre. N.° 18.248 v28 septbre

AVISOS DIVERSOS

Se encuentra en venta en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.

De acuerdo a lo que dispone el decreto del 27 de julio de 1932, se hace saber a las Asociaciones civiles con personería jurídica, que desde el Lunes 22 del actual, pueden concurrir a la Inspección General de Justicia, San Martín 534, de 13 a 16 y Sábados de 9 a 11 horas para la rubricación de libros.

Saluda a Vd. muy atte.

Eduardo Guerrico

ST. GEORGE'S COLLEGE LTDA.

Se avisa a los tenedores de Debentures de esta Sociedad, que los siguientes han sido sorteados y serán abonados en el Banco de Londres y América del Sud, calle Bartolomé Mitre número 399, contra su entrega desde el 1.° de Octubre de 1932.

Números: 24, 54, 104, 244, 253, 319, 370, 456, 493, 524, 754, 781, 905, 925, 1056, 1081, 1111, 1163, 1227, 1258, 1340, 1426, 1672, 1673, 1665, 1799, 1919, 1933, 1946 y 1976.

Por St. George's College Ltda., el director-tesorero.

e23 sept. N.° 18.344 v26 sept.

BOLETIN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL Y TERRITORIOS NACIONALES

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial."

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores: a más, deberá también indicarse el cargo social que desempeñen.

L'UNION

46/1994

COMPAÑIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS, ACCIDENTES Y RIESGOS VARIOS

País de origen: Francia

Sede Matriz, París. Place Vendôme

Domicilio en la Rep̀ública Argentina: Calle Victoria 450 Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 30 de Septiembre de 1896

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 13 Junio de 1898
Ramo que explota: Incendio

CAPITAL:

Autorizado Casa Matriz	Fcos.	20.000.000 —
Subscripto	»	20.000.000 —
Realizado	»	20.000.000 —

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

1º. de Abril de 1932 al 30 de Junio de 1932

(2o. Trimestre del 37o. Ejercicio Social)

DEBE	$ o/s.	$ m/n.
Casa Matriz		
Caja y Bancos		56396 53
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		300000 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores, primas a cobrar	2648 95	48851 43
Gastos de organización		
Superior Gobierno de la Nación, por Letra en el Banco de la Nación Argentina		100000 —
Cuenta de orden: Conversión $ o/s. 2 648,95 a $ c/l.		6020 34
	2648 95	511268 30
HABER		
Casa Matriz		108717 96
Caja de Conversión, títulos en depósito		300000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores: Impuestos Internos de Junio 1932		2510 34
Banco de la Nación Argentina, por obligación en redescuento del Superior Gobierno de la Nación		100000 —
Cuenta de orden: Conversión $ c/l. 6.020,34 a $ o/s.	2648 95	
	2648 95	511268 50

Buenos Aires, Julio 18 de 1932
p. p. L'Unión, Compañía Francesa de Seguros contra Incendio

Ernesto Lalanne, Agente para la República Argentina

Detalle de las Cuentas de Explotación

Correspondiente al trimestre, de 1o. Abril de 1932 al 31 de Junio de 1932

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	952 91	15698 21
Gastos generales		9 09 12
Siniestros pagados		198 9 06
Reaseguros locales pasivos	312 46	1813 20
Patentes y sellos		13260 91
Saldos de exploración	3 34 93	879 39
	5030 30	60599 92
HABER		
Primas	4858 43	59919 41
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	171 87	465 11
Siniestros recuperados por reaseguros		215 40
	5030 30	60599 92

Buenos Aires Julio 18 de 1932

p. p. L'Unión, Compañía Francesa de Seguros contra Incendio
Ernesto Lalanne, Agente para la República Argentina

Inspector que visó el balance, Dr. A. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 22 de de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e23 sept. N.° 18.326 v25 sept.

49/1836

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

RECONQUISTA 199 — BUENOS AIRES

Reconocida por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 20 de Noviembre de 1886

Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 6 de Diciembre de 1886

Capital autorizado	$ 20.000.000.—	o/s.
„ suscripto	„ 14.000.000.—	„
„ realizado	„ 14.000.000.—	„

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1932

ACTIVO			$ o/s.	$ m/n.
Accionistas				
Caja:				
En efectivo	102192 85	9375789 11		
Depositado en otros Bancos		415951 39		
Clearing		2733899 76	102192 85	12525640 26
Descuentos y efectos a cobrar				56828826 83
Valores descontados: Letras de Tesorería				14000000 —
Adelantos				22492070 62
Deudores en gestión				1024083 46
Deudores hipotecarios				3220753 43
Sucursales en la República				1102830 45
Corresponsales en la República				155057 67
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				
Letras a recibir				4440111 45
Operaciones en suspenso				
Inmuebles			3858014 20	
Títulos en cartera			299494 40	1014825 53
Valores diversos				
Muebles y útiles				1951 —
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)				3810806 86
Dividendo provisorio				1122994 66
Otras cuentas				894973 65
Metalización			12153571 71	
			16411278 16	105598365 77
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			70000 —	
Depósito de títulos en custodia			12851692 50	7407.335 61
Depósito de valores recibidos en caución			1071358 —	15989306 33
Emisión de cartas de crédito				71.934 22
Documentos a cobrar por cuenta de terceros				5862014 77
Documentos en garantía				7406907 30
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros				6095833 30
Otras cuentas de orden			885970 —	19419945 11
			30738278 66	288265885 41

PASIVO			$ o/s.	$ m/n.
Capital suscripto			14000000 -	
Fondo de reserva estatutario			2259877 92	
Fondo de reservas facultativas				
Fondo de jubilación y auxilio para empleados				
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista			1882 82	28987771 41
Depósitos a plazo				20488789 66
Depósitos en Caja de Ahorros			85620 29	17035201 11
Depósitos diversos				286 227 52
Redescuentos				
Redescuentos de Letras de Tesorería				
Letras y obligaciones en circulación				
Obligaciones a pagar				70 9 0 57
Sucursales en la República				6715 0 04
Corresponsales en la República				123115 72
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				2726113 86
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	31891 36	6825100 09		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		9292 7 4		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			84394 36	71 4347 55
Dividendos a pagar				1178 5 13
Otras cuentas			29647 06	270011 63
Metalización				276285 2 07
			16411278 16	105598365 77
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			70000 -	
Depositantes de títulos en custodia			12851692 50	70 7235 61
Depositantes de títulos en garantía			1071358 —	15989306 33
Sucursales y corresponsales, cuenta carta de crédito				718954 22
Documentos a cobrar por cuenta de terceros				5862014 77
Documentos en garantía				7406907 30
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros				609 836 30
Otras cuentas de orden			858950 —	19419945 11
			30738278 66	288265885 41

Buenos Aires, Junio 14 de 1932.

H. Becquerel, presidente. — R. Tobler, administrador delegado. — G. Darnond, contador. — C. H. Berger, síndico.

Inspector que visó el balance, Dr. Barón Peña.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e23 sept. N.° 18.220 v23 sept.

883 1199.

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

Domicilio 559 Bartolomé Mitre 559 — Buenos Aires

Estatutos aprobados por decreto del 26 de Septiembre de 1891

Inscripta en el Registro Público de Comercio, Con fecha 17 de Diciembre de 1891

Capital autorizado .... c$s 11.250.000.—
» suscripto .... » 10.700.000.—
» realizado .... » 10.700.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas del 11 de Mayo de 1932

ACTIVO	$ m|n.	$ o|s.	$ m|n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios $ 538815 08	12938176 5		
Máquinas y accesorios ...... » 57425 60	5183 67 9		
Muebles y útiles	48-27 08		
Animales, vehículos y enseres	90596 50		
Utiles e instalaciones	27739 17		
Embarcaciones	289682 85		
Títulos y acciones .... $ 2858900 —	112303 84	3455138 68	12990895 98
Activo circulante:			
Mercaderías elaboradas y materias primas		818566 12	2776318 25
Activo disponible:			
Caja	74168 17		
Bancos	1193390 39		1267558 56
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	3299410 43		
Deudores hipotecarios	1422901 98		
Letras a cobrar	727554 85		5449867 26
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros ..			642283 19
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de Orden:			
Depósito de acciones en garantía .... $ 25.000.—			
Depósitos de títulos en garantía	1000 —		
Conversión .... $ 8.131.778.92		8206778 92	1000 —
		12480478 72	28827928 21
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto ...... $ 10.700.000.—			
Reserva legal .... » 552450 82		11252450 82	
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente	5805876 57		
Acreedores hipotecarios	41016 42		
Giros contra cargamentos en tránsito .... $ 795.483.36			
Obligaciones a pagar	3642500 —	795483 36	9489392 99
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			
Sueldos a pagar	280432 06		
Dividendos a pagar ...... $ 29.313.—	100541 71		
Cuentas en suspenso	361620 78	29313 —	742594 54
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio .... $ 363 404.74			
Más: Saldo anterior ... » 14.826 80		378231 54	
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía Directores .... $ 25.000—			
Depósito en garantía	1000 —		
Conversión	18594940 71	25000 —	18595940 71
		12480478 72	28827928 24

Lino Landajo, presidente. — David J. R. Watson, gerente. — Guillermo C. Pasman, síndico. — Pedro Oddone, contador general.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

DEBE	$ m|l.	$ o|s
Amortizaciones:		
Sobre máquinas y accesorios: 5% s/ o$s 76.626.10 y c$s 6.953.977.—	156818 80	
Sobre muebles y útiles: 10% s/ c$l 128.852.20	5 69 50	
Sobre animales, vehículos y enseres: 15% s/ c$l 509.447.13	88626 70	
Sobre útiles e instalaciones: Suma amortizada	15783 70	227478 54
Sobre embarcaciones: 10% s/ c$l .... 553.859.90—	15569 84	
Deudores morosos y en gestión		35535 39
Gastos Generales:		
Sueldos, seguros, honorarios, donaciones, propaganda, gratificaciones, gastos de viaje y gastos varios		252373 15
Intereses		316120 84
Patentes e impuestos		516601 76
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	363404 74	
Saldo anterior	14826 80	378231 54
		1526846 16
HABER		
Saldo anterior		14526 80
Intereses: Haber de esta cuenta		176011 84
Mercaderías Generales: Utilidades sobre las mismas		1335507 55
		1526046 19

Lino Landajo, presidente. — David J. R. Watson, gerente. — Guillermo C. Pasman, síndico. — Pedro Oddone, contador general.

Inspector que visó el balance: doctor Barón Peña.

Buenos Aires, Junio 23 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e23 sept. N.° 18.338 v23 sept.

1181140

LA ANGLO ITALO AMERICANA

Sociedad Anónima

Compañía de Seguros Generales

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 2 de Febrero de 1926

Avda. de Mayo 560 — BUENOS AIRES

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de Marzo de 1926

Ramos en que opera: **Vida, Accidentes del Trabajo, Granizo, Incendio, Automóviles y Cristales (en liquidación)**

Capital autorizado .... m$n. 10.000.000.—
" suscripto .... " 3.000.000.—
" realizado .... " 3.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1932

Correspondiente al tercer trimestre del séptimo Ejercicio

ACTIVO	$ m|n.
Acciones liberadas	300.000.—
Caja y Bancos	10.001.60
Propiedades inmuebles	2.495.942.08
Títulos de renta y valores diversos	62.035.18
Préstamos hipotecarios	8.000.—
Préstamos sobre pólizas, Vida	38.552.—
Obligaciones a cobrar	8.340.54
Mobiliario y material	57.392.23
Diversos deudores	984.768.63
Comisiones descontadas, Sección Vida	772.200.35
Gastos de organización a amortizar	
Siniestros	167.570.88
Gastos de explotación	591.956.97
Cuentas de orden	413.934.92
Ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1931	429.720.64
	6.340.416.02
PASIVO	
Capital suscripto e integrado	3.000.000.—
Reservas	1.335.521.49
Beneficios asegurados, Vida	55.258.42
Siniestros pendientes	69.389.—
Diversos acreedores	470.170.84
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	996.141.35
Cuentas de orden	413.934.92
	6.340.416.02

Nicolás V. Miloslavich, vicepresidente 1.°. — Andrés Kohn, director general. — M. Martín, contador. — Mario F. Garzia, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Nota: "Las observaciones que esta Inspección formuló al presente balance, quedan satisfechas en el balance general al 30 de Junio de 1931". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e23 sept. N.° 18.223 v25 sept.

16/349

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LIMITADA

CORRIENTES 4002

Autorizada por Decreto del 13 de Mayo de 1905
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 30 de Junio de 1905
Capital autorizado .... $ m|n. 25.000.000.—
" suscripto .... " " 25.000.000.—
" realizado .... " " 25.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

ACTIVO		$ Moneda Nacional Parciales	$ Moneda Nacional Totales
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios		4645051 11	
b) Edificios y construcciones		4661379 78	
c) Maquinarias, materiales y herramientas		18861483 25	
d) Muebles y útiles		57882 50	
e) Instalaciones		179 5275 43	46190572 07
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías y materiales		489210 58	489210 58
III. Activo disponible:			
a) Caja		24733 27	
b) Bancos		2 06 67	27239 94
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		205091 07	
b) Depósitos en garantía		500 —	205591 07
V. Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros		408010 59	418910 59
VI. Activo nominal:			
a) Concesiones		177114 95	
b) Gastos de emisión y descuentos s/obligaciones		2198321 97	
c) Afirmados		1 75155 9	
d) Varios		990958 95	4941531 81
VII. Pérdidas.			
a) Gastos de Explotación		2939487 35	
b) Deficit del ejercicio 1930/1931		1246879 31	4186366 66
			56449412 72
Cuentas de orden:			
a) Depósitos en caución		1000 —	
b) Acciones en garantía		20000 —	
c) Impuesto 6 % en litigio		170246 20	
d) Dirección Plaza Ejercicios Fisicos		12286 48	205532 68
			56652955 40
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital realizado		25000000 —	
b) Reserva legal		962573 48	
c) Reserva facultativa		361417 80	26323991 28
II. Pasivo exigible:			
a) Acreedores en cuenta corriente			
Ferrocarril Central Buenos Aires	$ 5702970 18		
Ferrocarril Terminal C. B. Aires	» 456777 68		
Cía. Luz y Fuerza Lacroze B. Aires	» 1228907 06		
I. Municipal 6 % en amortización	» 768481 —		
Lacroze Hnos. Cía.	» 926765 59		
Varios	» 2095897 16	11169798 67	
b) Obligaciones a pagar:			
I. Municipal Afirmados en amortización	$ 773869 40		
Varias	» 1313670 18	2087539 58	
c) Debentures (Obligaciones)		13811112 —	27068450 25
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar del ejercicio		151763 75	151763 75
IV. Ganancias:			
a) Pasajeros		27 0865 64	
b) Entradas varias		154351 8	2905217 44
			56410422 72
Cuentas de orden:			
a) Depositantes en caución		1000 —	
b) Depositantes acciones		20000 —	
c) I. Municipal — Acreditados con reserva		170246 20	
d) Boletos entregados para emitir		12 86 48	203532 68
			56652955 40

Luis J. Rocca, director. — Arturo Zanni, contador general
Emilio Kinkelín, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Julio 18 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el P. E. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e21 sept. N.° 18.309 v23 sept.

12/1218

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

SOCIEDAD ANONIMA
Bmé. Mitre 559

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Junio de 1895
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 3 de Agosto de 1895
Capital autorizado .... c$l. 20.000.000—
» subscripto .... » 9.600.000—
» realizado .... » 9.600.000—

Balance Trimestral de Comprobación de Saldos al 31 de Marzo de 1932
Correspondiente al 4º. Trimestre del 37º. Ejercicio

ACTIVO		$ m/n	$ o/s	$ m/n
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:				
Terrenos, cañaverales, alfalfares, acequias, etcétera. (Tucumán)		11296792 16		
Finca Urundel (Salta)		1858361 97		
Edificios y sus accesorios	c$l 6225551 55			
./. Amortización	» 1541868 16	4683683 39		
Maquinaria ingenios	» 16370496 68			
./. Amortización	» 6207719 91	10162776 77		28008614 29
Materiales, máquinas y herramientas				
Ferrocarril industrial	c$l 1066658 24			
./. Amortización	» 132550 52	934107 72		
Herramientas y útiles	» 1034736 93			
./. Amortización	» 903008 52	131728 41		
Balanzas y grúas a sangre	» 226539 40			
./. Amortización	» 32972 82	193566 58		
Rodados, haciendas y arneses	» 773889 39			
./. Amortización	» 87189 99	686699 40		1946102 11
Muebles y útiles:				
Muebles y útiles	» 245886 46			
./. Amortización	» 135837 23			110049 23
				30064765 63
II. Activo circulante:				
Productos elaborados, existencia		9789528 67		
Títulos diversos		147600 —		
Almacenes		2938623 48		
Obras en curso		4019813 16		16895565 31
III. Activo disponible:				
Caja		17685 75		
Bancos		66868 22		84553 97
IV. Activo exigible:				
Deudores varios		20671796 67		
Documentos a cobrar		559354 51		21231151 18
V Activo transitorio:				
Explotación general:				
Gastos de Administración y Financieros		4104669 97		
Explotación-General Ingenios		13030106 45		
Gastos s/ Emisión Debentures		673750		17808526 42
VI Activo nominal				
No existe.				
Pérdida:				
Saldo				8191198 14
Conversión			9600000 —	
Cuenta de Control Ingenios				18860416 29
			9600000 —	113136176 94
PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			9600000 —	
Reserva legal				1015593 79
» varias				132641 40
II. Pasivo exigible:				
Acreedores varios		6363170 11		
Documentos u obligaciones a pagar		28187670 72		
Debentures — Emisión 1931		25000000 —		60350840 83
			9600000 —	61499076 02
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar		340053 39		
Explotación General:				
Producto líquido de ventas de azúcar y alcohol		10615214 41		10955267 80
Conversión				21818 81 81
Cuenta de Control Casa Matriz				1 863851 31
			9600000 —	11 36 76 94

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1932

Compañía Azucarera Tucumana

José M. Landajo, presidente. — Ricardo E. Armbrecht, secretario. — C. Zavalía, síndico suplente.

Inspector que visó el balance Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e21 sept. N.° 18.217 v23 sept.

1269|925

SOCIEDAD ANONIMA
AGRICOLA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "SALVADOR LOPEZ P. LIMITADA"

Acevedo N.° 1738 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, del 14 de Diciembre de 1927.
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 16 de Febrero de 1928.
Capital autorizado .... $ m|n. 3.000.000.—
" suscripto y realizado .... " " 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Ajustado a la fórmula oficial de la Inspección General de Justicia y aprobada por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación.
Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 24 de Abril de 1932.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:			
Inmuebles (no amortizado)			1.675.593.10
Vasijas de conservación:			
Valor global de las adquisiciones ..	85.846.50		
Amortizado hasta la fecha	24.061.66	61.784.84	
Maquinarias de bodega:			
Valor global de las adquisiciones ..	178.658.—		
Amortizado hasta la fecha	26.060.73	152.597.27	
Herramientas, útiles y enseres de bodegas y laboratorio:			
Valor global de las adquisiciones ..	60.610.01		
Amortizado hasta la fecha	17.039.10	43.570.91	
Maquinarias y útiles fincas:			
Valor global de las adquisiciones ..	8.918.50		
Amortizado hasta la fecha	1.825.66	7.092.84	
Automóviles, camiones, carros y animales:			
Valor global de las adquisiciones ..	31.775.70		
Amortizado hasta la fecha	8.819.88	22.955.82	
Muebles y útiles:			
Valor global de las adquisiciones ..	12.166.—		
Amortizado hasta le fecha	3.413.20	8.752.80	
Títulos de renta (no amortizado)		3.701.50	300.455.98
Activo circulante:			
Mercaderías, vinos y alcoholes, productos enológicos y envases			97.846.17
Activo disponible:			
Caja (en Buenos Aires y San Juan)		14.316.63	
Bancos (en Buenos Aires y San Juan) ..		10.731.79	25.048.42
Activo exigible:			
Deudores en Cuenta Corriente		222.333.18	
Deudores en gestión		70.600.75	
Deudores varios		248.048.54	
Letras a cobrar		32.569.88	
Créditos hipotecarios		14.000.—	
Créditos con prenda agraria		10.225.35	597.777.70
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros:			
Gastos de Explotación Fincas, cosechas 1931 - 32 y seguros vigentes .			31.003.72
Activo nominal:			
Marca "La Unión Latina"	100.000.—		
Amortizado	15.000.—	85.000.—	
Gastos de iniciación	28.240.95		
Amortizado	16.944.57	11.296.38	
Gastos judiciales	68.041.60		
Amortizado	19.223.66	48.817.94	145.114.32
Cuentas de Orden:			
Depósitos de acciones en garantía del Directorio			130.000.—
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo deudor del Ejercicio anterior		47.269.24	
Más: Pérdida en el presente Ejercicio ..		114.852.40	
Saldo deudor que pasa al Ejercicio siguiente			162.121.64
Suma del Activo			3.164.961.05

PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado:			
Valor de 2.000 acciones de las series 1 al 8 de $ 1.000.— c|u. ..		2.000.000.—	
Fondo de renovación de edificios		47.185.50	
Fondo para quebrantos de deudores en gestión		17.650.19	2.064.835.69
Pasivo exigible:			
Acreedores en Cuenta Corrientes		20.496.09	
Acreedores varios		129.539.23	
Bancos en Cuenta Corriente		6.130.74	
Acreedores hipotecarios		720.067.20	
Letras a pagar		93.892.10	970.125.36
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de Orden:			
Depositantes de acciones en garantía del Directorio			130.000.—
			3.164.961.05

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1932.
Salvador López P., presidente. — Dolores M. de López, director. — Asildo Méndez, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:			
Vasijas de conservación	7.722.46		
Maquinarias de Bodega	8.477.33		
Herramientas, útiles y enseres de bodega y laboratorio	5.446.30		
Maquinarias y útiles de fincas ...	838.71		
Muebles y útiles	1.094.10		
Animales y carros fincas	636.50		
Automóviles y camiones	2.225.64		
Marca "La Unión Latina"	5.250.—		
Gastos de iniciación	6.777.83		
Gastos judiciales	12.204.48	50.673.35	
Fondo de renovación de edificios ..	17.191.86		
Fondo para quebranto de deudores con gestión	4.070.80	21.262.66	71.936.01
Cuentas Corriente y Cuentas Varias ..			23.310.97
Deudores en gestión			50.528.37
Intereses, descuentos y comisiones			94.628.91
Gastos generales:			
Gastos de conservación y valor de lo inutilizado por el uso durante el presente Ejercicio, sobre: maquinarias y útiles de bodega, muebles y útiles, semovientes, etc. etc.		2.980.46	
Sueldos, honorarios del Directorio, alquileres, seguros, impresos, formularios y gastos de escritorio en general		97.429.26	100.409.72
Suma			340.813.98
Saldo del Ejercicio anterior			47.269.24
Total			388.083.22

HABER			
Explotación fincas			42.253.51
Vinos, alcoholes y subproductos			175.481.93
Dividendos y cupones			149.80
Renta y gastos propiedades urbanas			8.076.34
Suma			225.901.58
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo deudor del Ejercicio anterior		47.269.24	
Pérdida en el presente Ejercicio		114.852.40	162.121.64
Total			388.083.22

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1932.
Salvador López P., presidente. — Dolores M. de López, director. — Asildo Méndez, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña.

Buenos Aires, Junio 20 de 1932.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e23 sept. N.° 18.235 v23 sept.

18/1365

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

SOCIEDAD ANONIMA

Paseo Colón N.° 800

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional, de fechas 19 de Diciembre de 1906 y 16 de Abril de 1924
Inscripta en el R. P. de C., el 28 de Junio de 1924

Capital autorizado:
Ordinario.......... $ o/s 2.500.000.—
Preferido.......... » 1.500.000.— $ o/s 4.000.000.—

» Subscripto y realizado:
Ordinario.......... » 1.875.000.—
Preferido.......... » 1.125.000.— $ o/s 3.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL
31 de Marzo de 1932.
25.° Ejercicio 4°. Trimestre

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
I. Activo fijo:	$ o/s.		
Terrenos, edificios, hornos, archas y anexos	2106420 99		
Amortización	153168 40	1953252 59	
Máquinas y anexos	1575027 75		
Amortización	581119 05	1190908 70	
Herramientas	86698 64		
Amortización	77930 —	2768 64	
Muebles y útiles	62963 80		
Amortización	25962 55	37001 25	
Material rodante	6000 —		
Amortización	2390 —	3610 —	
Instalaciones	123500 —		
Amortización	101890 —	22110 —	
Desvío	18900 —		
Amortización	4155 —	14145 —	
II. Activo circulante:			
Materias primas, combustible, materiales refractarios, almacén y reservas, productos fabricados	$ m/n. 2123034 70		
Acciones de otras Sociedades	11440 —		2134474 70
III—Activo disponible:			
Caja	8000 —		
Bancos	61442 32		69442 32
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			636348 81
V. Activo transitorio:			
Cuentas a devengar (pagos anticipados)			60363 81
VI Activo nominal:			
Patentes y derechos		114400 —	
VII. Explotación			837710 03
Conversión			1428698 14
		3338196 18	5991197 87
Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descontadas			302945 87
Depósito de acciones en garantía		80000 —	
		3418196 18	4294143 74

PASIVO

		$ o/s	$ m/n
I. Pasivo no exigible:	$ o/s.		
Capital subscripto	3000000 —		
Reserva legal	107231 65		
Fondo de provisión	134128 71	3241160 36	
II. Pasivo exigible:	$ m/n.		
Acreedores en c/corriente	1210396 26		
Documentos a pagar	2400095 77		3610492 03
III. Pasivo Transitorio:			
Salarios a pagar			48300 51
IV Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior		11930 63	
V. Explotación			30.405 33
Conversión		84875 19	
		3338196 18	5991197 87
Cuentas de orden:			
Bancos varios por obligaciones desc.			302945 87
Depositantes de acciones en garantía		80000 —	
		3418196 18	4294143 74

R. W. Roberts, vice-presidente. — J. B. Cassinelli, contador — A. Ghigliani, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Julio 7 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**
e23 sept. N.° 18.322 v25 sept.

37/1051

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Buenos Aires—Bartolomé Mitre 374-64
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo y del Juez de Comercio 10 de Mayo de 1862 y 1.° de Agosto de 1927.
Fecha de inscripción en el R. Público de Comercio 22 de Junio de 1872

Capital autorizado .... 20.000.000.— $ o/s
" suscripto y realizado .... 10.000.000.— » »
" A emitir .... 10.000.000.— » »

BALANCE MENSUAL DE CASA MATRIZ SUCURSALES
al 30 de Abril de 1932

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n
Caja:		
En efectivo .... o/s 138151 58 m/n 8580758 52		
Depositado en otros Bancos .... » 217221 2 71		
Clearing .... $ o/s 11717 41 » 2 94499 58	150268 69	32447528 81
Descuentos y efectos a cobrar		10192367 50
Adelantos	9140 23	4 109005 72
Deudores en gestión		1 —
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		32804019 28
Corresponsales en el extranjero		2577487 13
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Depósitos diversos		17107118 26
Inmuebles	36324611 54	
Nac. y Mun. de la Cap.	24394 5 1	
Industriales		37814126 67
Títulos en cartera		1 —
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y Cuentas Tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios,		4033754 79
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		30113188 9
Préstamos al Superior Gobierno Nacional		80000000 —
Metalización	11613900 50	
CUENTAS DE ORDEN:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	100000 —	
Depósito de títulos en custodia	21359616 61	5 9 3564 06
Depósito de valores recibidos en caución	1711894 80	42732370 26
Emisión de cartas de crédito		2275121 36
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1051296 89	32342772 56
Documentos depositados en garantía	10882 79	52207380 93
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Mercadería en garantía		
	390578 0 57	72885 41 30

PASIVO	$ m/n.	$ m/n
Capital suscripto y realizado	10000000 —	
Fondo de reserva estatutario	1761355 36	
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilación y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	801 0	49675371 23
Depósitos a plazo	31297 2	10155105 5 1
Depósitos en Caja de Ahorros	6475 8	65105861 70
Depósitos diversos		180 4094 06
Letras de Tesorería de la Nación		300000 0 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		854166 53
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		35896070 58
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		5570767 55
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		1344702 65
Descuentos, intereses, comisiones y cambio correspondientes al ejercicio venidero		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas	677 —	57329 52
Metalización		3717487 72
		2340 3110 35
CUENTAS DE ORDEN:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	100000 —	
Depositantes de títulos en custodia	21359616 61	255933 64 06
Depositantes de títulos en garantía	17 18 4 80	42732370 26
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		2275121 36
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1051296 89	3 242772 56
Depositantes de documentos en garantía	10882 79	5 20 7380 98
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Depositantes de mercaderías en garantía		
	39037800 57	7288 1 6 35

Juan Balbi, presidente. — Antonio O. Alemanni, gerente.
Rodolfo Giglani, contador. — Fioricio Amari, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña
Buenos Aires, Junio 6 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de Inspección General de Justicia.**
e2 3sept. N.° 18.084 v23 sept.

294—.1163

SALVADOR DE BRUTIPER Ltda.

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera

Reconquista 144, 2.° piso

Autorizada por el Superior Gobierno del Superior Gobierno de la Nación, por Decreto 30 de Marzo de 1926

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 4 de Mayo de 1926

Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ m|n. 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 30 de Abril de 1932.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
1) Inmuebles y sus accesorios:			
Campos según detalles inventario		922058 30	
2) Edificios:			
Según detalles inventario	32000 —		
Amortización anterior 25 %	8000 —		
	24000 —		
Amortiz. este ejercicio 5% $ 32.000.00	1600 —	22400 —	
3) Alambrados:			
Según detalles inventario	30742 80		
Amortización anterior 25 %	7685 70		
	23057 10		
Amortiz. este ejercicio 5% s/$ 30.742.80	1537 14	21519 96	
4) Muebles y Enseres:			
Según detalles inventario	11654 —		
Amortización anterior 50% s/$ 11.654.00	5827 —		
	5827 —		
Amortiz. este ejercicio 10% $ 11.654.00	1165 40	4661 60	
5) Rodados y Arneses:			
Según detalles inventario............	930 —		
Amortización anterior 50 %	465		
	465 —		
Amortiz. en este ejercicio 10% s/$ 930.00	93	372 —	
6) Maquinarias:			
Según detalles inventario	2366 —		
Amortizado anteriormente 50 %	1183 —		
	1183 —		
Amortiz. este ejercicio 10% s/$ 2.366.00	236 60	946 40	
7) Muebles y útiles Escritorio:			
Según detalles inventario............	655 50		
Amortización anterior	245 70		
	409 80		
Amortiz. este ejercicio 10% s/$ 655.50	65 55	343 25	972296 51
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja			601 62
IV. Activo exigible:			
Deudores varios según inventario			77073 41
V. Activo transitorio:			
No existe.			
			1049971 54
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía		20000 —	
Acciones en custodia		5000 —	25000 —
			1074974 54

PASIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Pasivo no exigible			
Capital suscripto y realizado		1000000 —	
Reserva legal		11656 21	1011656 21
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios según inventario...			1160 —
III. Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar y directorio.....			1558 95
Ganancias..............................			35619 38
			1049974 54
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía		20000 —	
Depositantes de acciones en custodia..		5000 —	25000 —
			1074974 54

Carlos Patrón Costa, presidente. — Silvestre H. Blousson, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Edificios:		
5 % s/ m$n 32.000.00	1600 —	
Alambrados:		
5 % s/ m$n 30.742.80	1537 14	
Muebles y Enseres:	1165 40	
10 % s/ m$n 11.654.00		
Rodados y Arneses:		
10 % s/ m$n 930.00	93 —	
Maquinarias:		
10 % s/ m$n 2.366.00	236 60	4698 69
Muebles y Utiles Escritorio:		
10 % s/ m$n 665.50	66 55	
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos, etc.		1311 40
Patentes e impuestos		6857 70
Saldo Utilidades del ejercicio	30469 79	
Saldo Utilidades ejercicios anteriores	5149 56	35619 38
		48487 17
HABER		
Saldo ejercicios anteriores........................		5149 59
Arrendamientos		39177 70
Intereses		4159 88
		48487 17

Carlos Patrón Costa, presidente. — Silvestre H. Blousson, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña

Buenos Aires, Junio 6 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 sept. N.° 18.130 v24 sept.

16/1371

COLON

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Avda. de Mayo 650

Ramos en que opera: Incendio - Granizo - Automóviles

Autorizada por el P. E. con fecha 25 de Julio de 1925

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 8 de Octubre de 1925

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000 —
" subscripto .... » » 1.442.000 —
" realizado .... » » 142.100 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MAYO DE 1932.

4° del 9° ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	999900 —	
Caja y Bancos	37613 11	
Títulos de renta y otros valores........................	94000 —	
Diversos deudores y Agencias........................	128871 59	
Mobiliario y material	47478 27	
Letras a cobrar	69257 27	
Préstamos hipotecarios	48917 45	
Siniestros	12 347 49	
Ganancias y pérdidas	105686 97	
Gastos de producción	85061 85	
Cuentas de orden	180000 —	
Total del activo		1918135 42
PASIVO		
Capital suscripto	1442000	
Fondo de Reserva legal........................	1168 82	
Reserva Técnica Incendio 1931	314 8 —	
Reserva técnica Automóviles 1931	40 81 9	
Reserva explotación Incendio 1931.	101 8 83	
Reserva explotación Automóviles 1931........................	10086 14	
Reserva Explotación Granizo 1931	1417 13	
Reserva Siniestros pendientes Incendio	10405 91	
» » » Automóviles	5182 55	
Acreedores varios........................	254 5 28	
Cuenta de Explotación	82 8 58	
Letras a pagar	6 000 —	
Cuentas de orden	180000 —	
Total del pasivo		1918135 42

Manuel Forn, presidente — **José S. Mari, gerente.** — Carlos J. Pagliera Núñez Tesorero. - Jorge Finino, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. A. Guerizoli
Buenos Aires, Abril 11 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 sept. N.° 18.189 v24 sept.

55—8950

BANCO ISRAELITA ARGENTINO (S. A.)

Corrientes 1977 — Buenos Aires

Autorizado por el P. E., el 9 de Marzo de 1925
Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 3 de Junio de 1925

Capital autorizado	$	1.000.000.—
„ suscripto	„	407.100.—
„ realizado	„	406.880.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el día 17 de Abril de 1932
Sin modificación

ACTIVO	m$n
Accionistas	220 —
Caja:	
En efectivo	3556 70
Depositado en otros Bancos	352 88
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	736685 45
Adelantos	
Deudores en gestión	9069 80
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	3325 —
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	11979 31
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y Cuentas Tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios)	
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	3862 24
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
Depósito de títulos en custodia	
Depósito de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de órden	
Total	769051 38
PASIVO	
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	407100 —
Fondo de reserva estatutario	15085 58
Fondo de reservas facultativas	
Fondo de jubilación y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	
Depósitos a plazos	
Depósitos en Caja de Ahorros	177304 98
Depósitos diversos	
Redescuentos	74865 15
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	18940 31
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios [illegible] del ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	6356 12
Otras cuentas	69399 21
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
Total	[illegible] 38

Samuel Weksler, presidente. — Cecilio Naftale, secretario. — Arón Grabivker, gerente. — Isaac Guelman, contador. — Daniel Naisberg, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña

Buenos Aires, Julio 7 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia e23 sept. N.° 18.340 v23 sept.

305/1227

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS

Sociedad Anónima

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 760, Octavo piso — Buenos Aires.

Fechas de autorización por el P. E. 21 de Enero de 1918, 2 de Mayo de 1923, 19 de Septiembre de 1927, 8 de Julio de 1930, 12 de Enero de 1932

Fechas de Inscripción en el R. P. de C. 14 de Mayo de 1918, 2 de Agosto de 1923, 7 de Diciembre de 1927, 3 de Septiembre de 1930

Capital autorizado	$ c/l	22[illegible].000.—
» emitido, suscripto y realizado	»	226 000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General celebrada el 12 de Mayo de 1932

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo:		
Terrenos disponibles para la venta	526374 30	
» y construcciones casas obra «Segurola»	1214635 28	
Instalaciones, muebles y útiles	1	1741010 58
II. Activo circulante:		
Bonos Municipales de construcciones modernas 6 %.		589500 —
III. Activo disponible:		
Caja	3876 93	
Bancos	11278 33	15155 26
IV. Activo exigible:		
Terrenos vendidos por cuotas	654576 49	
Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires — Depósitos de garantía, en títulos y efectivo	33[illegible]966 40	
Créditos a cobrar	94[illegible]8 25	1088401 14
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		3434066 98
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		2000 —
		3436066 98
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital emitido, suscripto y realizado		226000 —
Sobrante por reducción de capital, saldo de esta cuenta	41780 96	
Reserva legal	165100 88	
Fondo de previsión	33065 82	
Depósito de garantía (Art. 11)	61301 32	301257 9
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	1971489 44	
Acreedores hipotecarios	898099 76	2869589 20
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		37219 80
		3434066 98
Cuenta de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		2000 —
		3436067 98

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS [illegible] AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931.

DEBE	$ c/l	$ c/l
Saldo de esta cuenta al 31 de diciembre de 1930		862777 13
Gastos generales, sueldos, impresos, etc.	26710 87	
Comisiones y varios $ 12.404.38		
Intereses y descuentos » 52.930.69	65335 07	
Depreciaciones Bonos	960762 75	
Terrenos y construcciones 92 casas barrio «Nazca»	85805 06	1138613 75
Saldo de esta cuenta - Transferido a la cuenta «Sobrante por reducción de capital»		41780 96
		2043171 84
HABER		
Capital: Por reducción del 90 % resuelto en la Asamblea Extraordinario celebrada el 30 de Septiembre de 1931		2034000 —
Comisiones, transferencias etc.		9171 84
		2043171 84

Ricardo M. Aldao, presidente. — E. Pataky, gerente. — R. Monserrat, contador. — Martíin Apecech, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Barón Peña.

Buenos Aires, Junio 20 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e23 sept. N.° 18.332 v23 sept.

77/1958

JUNGHANS HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio legal: Alsina 1583
Autorizada por el P. E. de fecha 10 de Mayo de 1922.
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 28 de Julio de 1922.

Capital:

Autorizado	$	o$s	1.000.000.—
suscripto	»	»	200.000.—
integrado	»	»	200.000.—

BALANCE GENERAL AL AL 31 DE ENERO DE 1932.
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Mayo de 1932.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:		
Muebles y útiles:		
Saldo de la cuenta	3542 —	
Menos: Amortización	1660 —	1882 —
II. Activo circulante:		
Mercaderías		248380 57
III. Activo disponible:		
Caja	1875 04	
Cheques	177 55	
Banco	40786 79	42839 38
IV. Activo exigible:		
Deudores varios	254915 40	
Pagarés en cartera	55780 59	310695 99
V. Activo transitorio:		
Pagos que corresponden al ejercicio próximo		2637 85
VI. Activo nominal:		
No existe.		606135 59
Cuentas de orden:		
Mercaderías en consignación	6062 88	
Pagarés descontados	14377 80	
Acciones del Directorio	6818 19	27258 87
		633394 46

PASIVO	$ m/n	$ m/n
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado ... $ o/s 200000—	454545 45	
Reserva legal	19386 57	
Reserva especial	47064 80	520996 82
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios		78726 36
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancia:		
Saldo del ejercicio anterior	3589 16	
Ganancia del presente ejercicio	3123 25	6712 41
		606135 59
Cuentas de orden:		
Acreedores por consignaciones	6062 88	
Descuentos bancarios	14377 80	
Depósito de acciones	6818 19	27258 87
		633394 46

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio 1º. de Febrero 1931 al 31 de Enero de 1932.

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones —		
Cuentas corrientes	27212 24	
Muebles y útiles	1660 —	28872 24
Gastos generales:		
Gastos de reparto, comisiones, descuentos, gastos de viaje, propaganda, seguros, alquileres, sueldos y varios		138830 38
Patentes e impuestos		5880 85
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	3589 16	
Ganancia del ejercicio presente	3123 25	6712 41
		180295 86
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		3589 16
Mercaderías		156365 20
Otras utilidades		20341 50
		180295 86

Dr. C. Ernesto Niebuhr, presidente. — Pablo Niebuhr, director-gerente. — Vº. Bº. Fernando Ellerhorst, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña

Buenos Aires, Agosto 4 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e23 sept. N.º 18.221 v23 sept.

428/1527

ESTANCIA "STAG RIVER Ltd."

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Estancia «Stag River» Río Gallegos, (T. S/Cruz)
Autorizada por Decreto del P. E. el 26 de Septiembre de 1922.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Febrero de 1923.

Capital:

Autorizado	$	m/n	500.000 —
suscripto	»	»	500.000.—
realizado	»	»	500.000. —

BALANCE GENERAL AL DIA 30 DE ABRIL DE 1932.
Aprobado sin modificación por los Accionistas en la Asamblea General Ordinaria el día 10 de Junio de 1932

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I Activo fijo:		
Terrenos	299730 —	
Alambrados	9496 97	
Edificios	24651 73	
Muebles y útiles	5339 12	339217 82
II. Activo circulante:		
Ganado lanar	65828 —	
» vacuno	1110 —	
» caballar	2285 —	
Diversos. títulos y acciones de otras Sociedades	11582 12	
Productos por realizar	42561 60	123266 72
III. Activo disponible:		
Bancos		134319 16
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		20746 09
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		617549 79
Cuentas de orden:		
No existen.		
		617549 79

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	500000 —	
Reserva legal	65621 7	565621 7
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	9707 85	
Obligaciones a pagar	3759 02	13466 87
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Utilidades del ejercicio	25074 48	
Saldo del año anterior	13386 68	38461 1
		617549 76
Cuentas de orden:		
No existen.		
		617549 79

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Alambrados	1055 21	
Edificios	1297 45	
Muebles y útiles	593 23	2945 89
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, seguros conservación de propiedades etc.		33422 0
Ganado caballar		145 —
Patentes e impuestos		2970 —
Saldo—Ganancia del año	25074 48	
Más saldo del año anterior	13386 68	38461 16
		77944 0
HABER		
Saldo anterior		13386 68
Hacienda		14229 27
Conversiones y cambios		2536 77
Intereses y descuentos		4709 55
Productos por realizar 1931		159 20
Frutos		42122 59
Arriendos		800 —
		77944 06

S. A. Estancia Stag River Lda.
William H. Smith, presidente. — Alejandro M. Gallie, director-secretario. — Robert Littlejohn, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña
Buenos Aires, Agosto 4 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e23 sept. N.º 18.341 v23 sept.

873/1270

VICENTE PELUFFO Y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA

Semillas, Plantas y Ganadería

Alsina 623
Autorizada por Decreto del P. E. de 6 de Mayo de 1910.

Inscripta en el Registro Público de Comercio
21 de Junio de 1910.

Capital autorizado	$ c/l.	3.000.000.—
» subscripto	» »	3.000.000.—
» realizado	» »	2.780.020.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 28 de Mayo de 1932.

ACTIVO	$ c/l	$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios:			
Propiedades varias en la Capital Federal, ctes. de Buenos Aires y Mendoza, costo	1006085 71		
Menos amortizaciones anteriores...	479470 93	5266.4 78	
Establecimientos agrícolos ganaderos:			
«El Pastor», «La Pomona», La Granja» Campos y construcciones s. costo	2259073 55		
Menos amortizaciones (inclusive pesos 22992 94 por el año)	451718 30	1807355 25	
Máquinas:			
Costo..	3 376 14		
Menos: Amortizaciones (inclusive pesos 3641 75 por el año).......	20654 61	12721 50	
Muebles y útiles:			
Costo..................................	1047 5 92		
Menos: Amortizaciones (inclusive pesos 12557 36 por el año).......	8.0 6 42	23779 50	2370491 03
II. Activo circulante:			
Mercaderías		424762 59	
Hacienda y productos de estancias		406207 50	
Títulos y acciones de otras Sociedades		3 .82 25	834352 34
III. Activo disponible:			
Caja..................................		2234 41	
Bancos		1..65 25	14.9 68
IV Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente......		495327 46	
Accionistas		219 8 —	
Documentos a cobrar		3-6 10	715693 56
V. Activo transitorio.			
Adelantos para ejercicios futuros ...			57076 52
VI Activo nominal:			
Patentes de invención................			
Costo..................................	2143 —		
Menos: Amortización (inclusive pesos 214 30 por el año)...........	1304 55		838 45
Pérdidas:			
Saldos ejercicios anteriores..........		148151 23	
Ejercicio actual..	182659 35		
Amortizaciones	39426 35	222085 70	370236 93
			4352168 51
Cuentas de orden:			
Depósito de Acciones en garantía (Directores)...		20000 —	
Depósito de títulos en custodia		267.093 40	2694093 40
Total..................			7046261 91

PASIVO	$ c/l	$ c/l	$ c/l
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		30.0.000 —	
Reserva legal		108802 59	
Reservas facultativas fondo de previsión especial..............................		36244 78	3.35547 37
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en Cuenta Corriente		343687 20	
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados Banco Hipotecario Nacional cuenta hipoteca sobre «El Pastor»		611871 19	
Obligaciones a pagar		250000 —	1205558 39
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			7062 5
			43521 8 51
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		20000 -	
Depositantes de títulos en custodia		26 0 3 4	2694093 40
Total........ ...			.0..261 91

Vicente N. Peluffo, presidente. — Santiago V. Peluffo, vicepresidente. — Juan Baglietto, contador. — Manuel L. Grimoldi, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Del 22 ejercicio

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Sobre construcciones en «El Pastor» y «La Pomona»	22992 94	
Maquinarias	3 41 75	
Muebles y útiles	1.557 36	
Marcas y patentes..............	214 30	39425 35
Haciendas y productos de estancias..................		11909 38
Gastos generales y de propaganda		257270 51
Gastos generales y de explotación de estancias		49332 28
Intereses, descuentos, comisiones y cambios etc.		63529 16
Seguros....... .... :..........		2088 04
Patentes e impuestos		24.66 38
Luz Kitson..		118.7 08
		460309 12
HABER		
Mercaderías		222834 08
Intereses, comisiones. descuentos, cambios, etc		4743 64
Pérdida del 22 ejercicio..............	192659 35	11144 80
Amortizaciones:..	.4.26 35	222085 70
Total		460309 12

Vicente N. Peluffo, presidente. — Santiago V. Peluffo, vicepresidente. — Juan Baglietto, contador. — Manuel L. Grimoldi, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e23 sept. N.° 18.239 v23 sept.

41/1200

COMPAÑIA DE SEGUROS "PROVIDENCIA"

Avda. de Mayo 791 — Capital Federal

Autorizada por el P.E. en decretos de fechas 31 de Diciembre de 1903 y 15 de Diciembre de 1915 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Marzo de 1904 y 8 de Marzo de 1916.

OPERA EN EL RAMO VIDA

Capital autorizado........................	$ m/n	500 000.—
» subscripto	» »	185.000.—
» realizado.	» »	76.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS
al 31 de Marzo de 1932.
(1er. Trimestre)
Correspondiente al 29°. Ejercicio.

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	10900 0 —
Caja y Bancos	304.8 36
Propiedades inmuebles	275915 51
Títulos de renta y valores diversos	60016 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	666522 18
Préstamos sobre pólizas vida	85079 —
Obligaciones a cobrar	3186 45
« » » préstamo al Superior Gobierno Provisional de la Nación..........................	90000 —
Mobiliario y material	1 —
Diversos deudores	80123 66
Compañías reaseguradoras.......................... .	23.88 46
Gastos de explotación	42 72 47
Compradores a plazo de nuestros terrenos en Córdoba..............	302167 25
Instalaciones y maquinarias para las aguas corrientes en «Barrio Providencia» (Córdoba)............................	23141 59
Cuentas de orden	56.500
	23587.2 .3

PASIVO	$ m/n.
Capital suscripto	185000 —
Reservas	142177 36
Utilidad diferida	18899 52
Beneficios asegurados vida	149. .8
Diversos acreedores	2088 13
Cuenta explotación	.3578 36
Garantía de préstamos para edificación	15882 —
Obligaciones a pagar, redescuento por préstamo al superior Gobierno Provisional de la Nación......................	90 000 —
Ganancias y pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)...........	11843 28
Cuentas de orden	568500 —
	2358712 63

Buenos Aires, Abril de 1932.

P. Pangaro, presidente. — Alfredo E. Vázquez administrador general int. Julio Via, contador. — Armen Bergamali, síndico.
Inspector que visó el balance Dr. A. Guerizoli

Buenos Aires, Junio 23 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e23 sept. N.° 18.224 v25 sept.

1015—556.

"PEGASANO" Cía. DE TIERRAS LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 1133 — Buenos Aires

Autorizada por S. Decreto el 15 de Marzo de 1915
Inscripción Registro Público de Comercio, 15 de Abril de 1915

Capital..
utorizado .... $ c/l 1.000.000.—
Suscripto .... » 735 000.—
Realizado .... » 655.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 11 de Marzo de 1932

ACTIVO	Parciales m/n	Totales por capítulo $ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles		
Campo en Córdoba	400000 —	
Chacra en Glew	5 000 —	
Casa Santa Fe 4997	1010.0 —	
» Brasil 3045	690 0 —	
» Anchoris 61	20000 —	
» Medrano 1139	15000 —	665000 —
Activo circulante:		
100 acciones Cervecería Buenos Aires	5000 —	
20 » «La Estrella»	2 00 —	
80 Bonos Pavimentación 4ta. Serie	4000 —	11000 —
Activo disponible:		
Caja existencia	62023 94	62023 94
Activo exigible:		
Accionistas	80000 —	80000 —
Activo transitorio:		
No existe		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		808023 94
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	375000 —	
Fondo de reserva	34 81 02	7695 1 02
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio	41309 11	
Deduciendo pérdida anterior	3 66 19	38442 92
Cuentas de orden:		
No existen.		
		808023 94

Doctor Julio César Bidondo, presidente. — Doctor Alberto F. Pegasano, secretario. Doctor Francisco Pegasano, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ c/l.	$ c/l
Saldo anterior	2866 19	
Gastos generales	1769 10	
Patente	1000 —	
Utilidades .... $ 41309 11		
Menos: Saldo .... » 2866 19	38442 92	44078 21
HABER		
Arrendamientos	44078 21	44078 21

Doctor Julio César Bidondo, presidente. — Doctor Alberto F. Pegasano, secretario. Doctor Francisco Pegasano, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e23 sept. N.° 18.225 v23 sept.

12|1950

BANCO METROPOLITANO

BUENOS AIRES

Fechas de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio: 1.° de Febrero de 1912 y 7 de Abril de 1926
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de Mayo de 1912 y 13 de Septiembre de 1926

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto .... " 393.800.—
" realizado .... " 393.800.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1932

A C T I V O	$ m/n.
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	29.729.99
Depositados en otros Bancos	811.29
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	351.221.47
Adelantos	
Deudores en gestión	28.611.74
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	7.395.60
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propagandas, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	42.388.12
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	2.414.80
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	12.000.—
Depósito títulos en custodia	8.620.—
Depósito de valores recibidos en caución	200.—
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	483.393.01
P A S I V O	
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)	
Fondo de reserva estatutario	393.800.—
Fondos de reservas facultativas	15.641.08
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	
Depósitos a plazo	9.195.12
Depósitos en Caja de Ahorros	9.911.—
Depósitos diversos	9.987.73
Redescuentos	1.009.30
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	23.028.78
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	12.000.—
Depositantes de títulos en custodia	8.620.—
Depositantes de títulos en garantía	200.—
Sucursales y corresponsales. Cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	483.393.01

Buenos Aires, Abril 1.° de 1932.

Emilio D. A. Bahía, vicepresidente. — Pedro Márquez, secretario. — Alberto Ferrer Otero, gerente. — Enrique Maceiras, contador. — Rodolfo M. Márquez síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e23 sept. N.° 18.089 v23 sept.

29/1264

ʻDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING Cº Lᵀᴰ·

SARMIENTO 459 — BUENOS AIRES

ᵉₒᶜhas de autorización por el P. E.: 19 de Mayo de 1914 y 23 de Junio de 1922

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Junio de 1914 y 29 de Agosto de 1922

Capital autorizado .... $ m/n 35.000.000.—
» suscripto .... » » 27.500.000.—
» realizado .... » » 27.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1932.

Ejercicio 18.º

ACTIVO	Parciales		Totales por Capítulos	
	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ o/s
Activo fijo:				
Finca Ledesma y sus accesorios..................	25539495 15			
Menos: Amortización...	894456 08	24614739 07		
Fábrica de azúcar, destilería talleres, ferrocarril, industrial, instalac., etc...	14431379 33			
Menos: Amortización...	4788494 18	9642885 15		
Edificios y construcciones....	2351054 73			
Menos: Amortización..	1208164 39	1145850 34		
Herramientas, útiles, máquinas de trabajo, animales de trabajo, etc...........	1389165 70			
Menos: Amortización...	1038869 45	350296 25		
Muebles y útiles...........	185364 67			
Menos: Amortización...	111230 23	74134 44		
Obras varias en ejecución.....		891612 46		
Renovaciones y reconstrucciones varias		984949 48	17731967 19	
Total amortizaciones..	8011514 33			
Activo circulante:				
Mercaderías, repuestos, animales de estancia, productos elaborados, productos forestales, etc.		3578414 92		
Hilos diversos		29771 —		
Campo en la Provincia de Salta		20966 29	3609152 21	
Activo disponible:				
Caja		38080 65		
Bancos......................		245448 36	283529 01	
Activo exigible:				
Deudores en ctas. corrientes...		2122419 53		
Deudores morosos...........	45063 14			
Menos reserva..	54356 91	9291 77		
		2113127 76		
Documentos a cobrar.........		320263 —	2433890 76	
Activo transitorio:				
Adelantos s/ejercicios futuros.		1131258 —		
Cuentas pendientes		185631 37	1316869 37	
Activo nominal:				
No existe.				
Cuentas tributarias a Ganancias y Pérdidas:				
Cultivos y gastos Zafra 1931 .		5086279 45		
Intereses, seguros, gastos generales, etc.		428203 60	5514482 05	

ACTIVO	Parciales		Totales por Capítulos	
	$ o/s	$ m/n	$ m/n	$ o/s
Cuentas de orden:				
Conversiones				53000 —
Acciones en garantía (Directorio..		70000 —		
Acciones suscriptas		14400 —		
Fianzas o/Imp. Ints.		247500 —		
Deud. por azúcares en prenda		3752144 80		
Reclamos varios		54300 92		
Ingenios: varios.............		64189 24	4202534 96	
Debentures:				
En custodia.........	3511600 —			
En circulación.........	53000 —			
Sorteados.............	—			
Rescatados.......	435400 —			4000000 —
			55092406 55	4053000 —

PASIVO	$ m/n.			
Pasivo no exigible:				
Capital subscripto y realizado			27500000 —	
Fondo de reserva legal......	2733609 13			
Fondo de previsión estatutario	3400600 74	6134209 87		
Reservas facultativas:				
Fondo de previsión especial ..	1000000 —			
» de renovaciones.......	1415758 99	2415758 99		
Fondo de dividendos		1100000 —	9649968 86	
			37149968 86	
Pasivo exigible:				
Acreedores en Cta. Cte:				
Acreedores varios.............	498267 92			
Bancos......................				
	498267 92			
Documentos a pagar	4000000 —	4498267 92		
Obligaciones con prenda.....	1745145 26			
Warrants..................	1000000 —	2745145 26		
Obligaciones Empréstito Prov de Jujuy..............		363000 —		
Giros Ingenio a pagar.......		62060 69	7668473 87	
Debentures suscriptos y no rescatados..................				53000 —
Pasivo transitorio:				
Cuentas pendientes.........			401334 64	
Ganancias:				
Saldo del ejercicio anterior....			156318 40	
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas				
Venta de productos		4919921 57		
Explotaciones varias..		478391 70	5398316 27	
Cuentas de orden:				
Conversiones.................			120454 55	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		70000 —		
Acciones a entregar		14400 —		
Letras en caución por derechos		247500 —		
Azúcares en prenda..........		3752144 80		
Acreedores por reclamos		54300 92		
» ingenio por varios.		64189 24	4202534 96	
Emisión debentures				4000000 —
			55092406 55	4053000 —

Ledesma Sugar Estates and Refining Co. Ltd.
Carlos Delcasse, presidente. — N. H. Aabye, contador. —
M. F. Anglade, síndico
Inspector que visó el balance, Dr. Rosso

Buenos Aires, Marzo 8 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e22 sept. N.º 18.228 v24 sept.

28/1845.

AMERICA

Compañía Argentina de Seguros, Incendios, Fluviales y Marítimos
DOMICILIO: SAN MARTIN

Autorizada por Superior Decreto de fecha 23 de Febrero de 1887
Inscripta en el Registro Público de Comercio
en fecha el 31 de Marzo de 1887.

Capital autorizado 2.000.000.00
" suscripto 000.000.00
" realizado 600.000.00

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MAYO DE 1932
1er. Trimestre del 46° Ejercicio — 1932-1933.

	ACTIVO $ m|n.	PASIVO $ m|n.
Accionistas	450000 —	
Caja y Bancos	83.05 68	
Propiedades inmuebles	346549 60	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	61000 —	
Títulos de renta y valores diversos	706591 —	
Préstamos sobre Pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y Material	1200 —	
Diversos deudores	13541 03	
Comisiones descontadas, Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	45779 60	
Siniestros	8091 20	
Cuentas de orden (Depósito de títulos)	720000 —	
Capital subscripto		1050.00 —
Reservas		492.74 79
Beneficios de los asegurados Vida		
Siniestros pendientes		25:00 —
Diversos acreedores		2233 . 97
Banco de la Nación Argentina (cto. descontado)		60 000 —
Cuentas de explotación		60 50 33
Cuentas de Orden (Valores depositados)		72 600 —
Saldo del ejercicio anterior (Utilidad)		5002 97
	2436.4 06	2436164 06

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1932.
Agustín P. Carbone, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente — Rodolfo J. Golardoto, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Julio 7 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e21 sept. N.° 18.069 v23 sept.

Convocatorias Anteriores

LOS LAGOS

Sociedad Anónima Ganadera

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 7 de Octubre de 1932, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (Capital Federal), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria anual y Balance General al 30 de Junio de 1932.

2.° Nombramiento de Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio
e-22 septbre. N.° 18.333 v-6 octubre

DROGUERIA AMERICANA

Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 2176 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 13 de octubre a las 9 y 30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2176 a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea Art. 55 E. S.).

2.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio social terminado el 30 de junio de 1932.
3.° Fijar prima de ingreso (Art. 16 E. S.).
4.° Rescate de acciones (Art. 343 del C. de C.).
5.° Elección de:
a) Presidente.
b) Un Director titular.
c) Dos Directores suplentes.
d) Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — Eduardo Ambrosetti, presidente. — Luis A. Pérez, secretario.
e22 sept. N.° 18.238 v8 oct.

ASOCIACION TUTELAR DE MENORES

3er. piso
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932.
Distinguido señor:
Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 del corriente, a las 15 y 30 horas en el local social (Palacio de Justicia, 3er. piso), a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio anterior.
2.° Designar seis miembros por tres años a contar del 30 de junio del corriente, en substitución de las señoras Josefa B. de Figueroa Alcorta, María E. Soria de B. Roldán, Adela F. de Dreher, señorita Herminia González Rubio, doctores Pastor Jurado y Rodolfo Ramos Oneto que terminan su mandato.
3.° Designar dos miembros para firmar el acta de esta Asamblea.
Saluda a Vd. atte.
Luis Agote, presidente. — Herminia Gonzales Rubio, secretaria.
Art. II. — Para que la Asamblea tenga efectos legales, deberán concurrir a primera citación la mitad más uno de los socios autorizados a hacerlo. Pasada media hora se considera reunida en segunda convocatoria, siendo válidas las resoluciones cualesquiera que fuese el número de los socios que hubiesen concurrido.
e22 sept. N.° 18.244 v24 sept.

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES "PAMPA"

CONVOCATORIA:

De acuerdo con los artículos 24 y 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1932, a las 11 horas, en su local social calle Florida N.° 824, para tratar e siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Señor Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° Nombramiento de Síndico.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932.
El Presidente
e-22 septbre. N.° 18.334 v-8 octubre

CASA BIRK

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de Octubre 1932, a las 14 horas, en el escritorio 417, de la Galería Güemes, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, al 30 de Junio 1932.
2.° Elección de un iDrector titular, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
e-22 sept. N.° 18.335 v-8 octubre

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LIMITADA

Sociedad anónima
Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 14 de Octubre del corriente año a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Alvear N.° 1693, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad.
2.° Determinación del número de liquidadores, elección de los mismos y término de sus mandatos.
3.° Facultad de los liquidadores, forma en que debe efectuarse la liquidación y plazo en que debe verificarse.
4.° Designación de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932 — Carlos Duhau, Director.
e-22 sept. N.° 18.336 v-13 octubre

CENTRE BASQUE FRANÇAIS

Estimado consocio:
La Comisión Directiva del "Centre Basque Français" tiene el agrado de comunicar a Ud. que la Asamblea General Anual del Centro, se realizará en su local social, calle Moreno 1370, el día 24 del corriente, a las 21 horas, y se complace en invitarlo al acto, rogándole puntual asistencia.
Saluda a Ud. muy atentamente
Alfredo Emparan, Vicepresidente. — Benjamín Toulouse, secretario.

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por la C. D.
2°. — Elección de cinco titulares de la C. D. por dos años; de uno más por un año; de seis suplentes de la C. D. por un año; de cinco miembros de la Comisión de Hacienda y de cinco miembros de la Comisión del Jurado, por un año.
3°. — Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Los miembros de la Comisión Directiva, salientes y reelegibles, son los siguientes: señores Bernardo Mendiondo, Ing. Juan Esperne, doctor Pedro N. Eliçagaray (dimitente), Alfredo Emparan, doctor Juan José Espil y Graciano Zudre.
Artículo 60 del Reglamento: Las asambleas, estarán en "*quórum*" legal, con la presencia de la quinta parte de los socios activos. Si media horas después de la indicada en la citación, no hubiese número reglamentario, la Asamblea se realizará con cualqaier número de socios activos presentes.
e22 septbre. N°. 18.339 v23 septbre.

"FERRUM" INDUSTRIA ARGENTINA DE METALES S. A.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 25° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de octubre del corriente año, a la hora 17 en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22° ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1932.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de tres Directores titulares por dos años y tres Directores suplentes por un año.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El artículo 29 de los Estatutos dispone: hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitre 559), para obtener el boleto de entrada.
En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932. — El Directorio.
e22 septbre. N.° 18.232 v10 octubre.

CERVECERIA DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1932, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Informe del Directorio, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1932.

2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° — Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

4.° — Consignación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en Bancos, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito o recibo que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — El Directorio.

e22 septbre. N.° 18.234 v13 octubre.

HACENDADOS DE LA PAMPA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Octubre próximo, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Pellegrini número 245, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1932.

2.° — Elección de tres Directores titulares por dos años.

3.° — Nombramiento de un Director suplente por igual período.

4.° — Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° — Designación de tres Accionistas para que hagan el escrutinio de las votaciones, y de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Santa Rosa, F. C. O., Septiembre de 1932. — El Directorio.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 39 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. El mismo requisito llenará el Accionista representante de Accionista ausente.

e22 sept. N.° 18.240 v8 octubre

"LA ENTRERRIANA" SOC. ANO.

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de Octubre 1932, a las 17 horas en las oficinas de la Presidencia, calle Florida 671, 1er. piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio 1931|32.

2.° Elección de seis directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión de la Asamblea.

El Secretario.

e-21 sept. N.° 18.226 v-7 octubre

COLONIA ISTUETA S. A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el domicilio social, Rivadavia 1171, piso 6.°, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° — Lectura, consideración y resolución sobre la Memoria y Balance.

2.° — Remuneración de Directores y Síndico.

3.° — Elección de tres Directores por dos años, un Director por un año, y Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Santiago Podestá, Vicepresidente. — José Istueta, Secretario.

e20 sept. N.° 18.310 v6 octubre

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 14 de Octubre de 1932, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida número 895, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio 1932.

2.° — Elección de dos Directores, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e-20 sept. N.° 18.206 v-6 octubre

SOCIEDAD CONGREGACION ISRAELITA LATINA DE BUENOS AIRES

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria anual

De acuerdo a lo prescripto en el artículo 22 de nuestros estatutos sociales, convócase a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria anual que se verificará el día domingo 25 del corriente, a las 14 y 30 horas, en su edificio social, calle Piedras N.° 1164, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del balance y estado financiero en su XLI ejercicio.

2.° Renovación de la mitad del C. D. o sea: Presidente, Secretario, Tesorero y Primer Vocal.

3.° Elección de Revisores de Cuentas.

4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Encarezco respondan a este llamado, y hacer acto de presencia puntualmente.

Saludo a Vd. con mi mayor consideración. S. S.

El Presidente

e20 sept. N.° 18.207 v24 sept.

LA RURAL

Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Septiembre de 1932, a las 14.45 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, para tratar el siguiente

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° — Aprobar el dividendo a distribuirse.

3.° — Elección de tres Directores titulares por tres años, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma (Art. 28 de los Estatutos).

James Begg, gerente.

e-12 sepbre. N.° 18.140 v-30 sepbre.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General Ordinaria, el día 30 de Septiembre del corriente año, en el local social, calle Corrientes 4002, a las 16 horas para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Nombramiento de Síndico titular y suplente de la Sociedad.

3.° — Aprobación de las resoluciones adoptadas, lectura, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1932.

El Directorio.

12 sepbre. N.° 18.042 v-28 sepbre.

TALABARTERIA Y MARROQUINERIA MATTALDI LTDA. S. A.

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 667, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 2.° Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° — Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Julio Gómez Palmés y José M. Tain, que renunciaron, y del doctor Julio A. Sojo que termina su mandato; de tres Directores suplentes en reemplazo de don Ismael Alonso y del señor Tomás Brusi que renunciaron y del doctor José Tomás Sojo (hijo) que termina su mandato; y de dos Síndicos titulares en reemplazo del doctor Enrique Gómez Palmés que renunció y del señor J. Oláran Chans que termina su mandato.

3.° — Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones con arreglo al artículo 22 de los Estatutos.

El Directorio.

e-12 sepbre. N.° 18.138 v-28 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 30 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa N.° 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Presentación de la Memoria y Balance.

b) Distribución de utilidades.

c) Elección de dos Directores y dos suplentes.

d) Elección de Síndico y suplente.

e) Nombramiento de dos accionistas para que en representación de los demás suscriban y aprueben el acta.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco según artículo 31 de los Estatutos, en la Secretaría, calle Defensa N.° 465, de 14 a 16 horas, cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932.

El Secretario.

e-12 sepbre. N.° 18.137 v-30 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA ELOWSON & WESTER LTD.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1932, a las 16 horas, en el local social, Bartolomé Mitre 430, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del Síndico.

2) Fijar la remuneración del Síndico titular para el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

3) Elección de Síndicos titular y suplente.

4) Elección de un Director para llenar la vacante producida por ausencia del señor D. Mackinnon.

5) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. N.° 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma.

El Director Gerente

e-8 septbre. N.° 17.897 v-27 septbre.

ULTIMA HORA, S. A.

Cangallo 1149

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para celebrar una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social Cangallo 1149, el día 4 de Octubre de 1932, a las 15 horas, a fin de resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Emisión de títulos Debentures.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — Abraham Cepeda, Presidente.

e17 sepbre. N.° 18.094 v4 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION

(Angel Gardella) Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre próximo a las 16 horas en la sede social, calle Sarmiento 342, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 14 ejercicio, vencido el 30 de junio ppdo.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por el término de tres años y Síndico titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad con una anticipación no menor de tres días.

Manuel A. Montes de Oca, presidente.

e13 sept. N.° 18.160 v29 sept.

LA ARGENTINA EUROPEA S A.

Unión de Fabricantes Europeos de Máquinas Agrícolas

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1932, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Paseo Colón 476, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance de Saldos comprendiendo las operaciones efectuadas desde el 27 de Mayo de 1931 hasta el 30|6|31.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1932.

3.° Lectura del Dictamen del Síndico.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932.

El Directorio.

e13 sept. N.° 1-8.146 v-29 sept.

ESTANCIAS JUAN MACDONALD LTDA., S. A.

Decimoquinto Ejercicio

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 30 de Septiembre de 1932, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 683, (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2°. — Distribución de utilidades.

3°. — Elección de Director Gerente por un año.

4°. — Elección de Síndico y Síndico suplente.

Juan Macdonald, presidente.

e15 septbre. N°. 18.179 v30 septbre.

THE STANDARD

Convocatoria Asamblea Ordinaria

Llámase a Vigésima tercera Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Septiembre de 1932, a las 17 horas, en nuestro local social, calle Brandzen 1047, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del señor Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2°. — Elección de tres Directores titulares por dos años, Director suplente, un Síndico y un Síndico suplente.

Convocatoria Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Modificación de los artículos números 9, 10, 14 y 18 de los Estatutos.

2°. — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar las actas de estas Asambleas.

Jacobo von Gerstenberg, presidente. — Julio de Kinkelín Pelletán, secretario.

e14 septbre. N°. 18.070 v30 sepbre.

LA UNION ARGENTINA

Sociedad Anónima Limitada

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas de "La Unión Argentina", a Asamblea General Ordinaria Anual, la que tendrá lugar el 30 de Septiembre próximo, a las quince horas, en su local social, sito en la calle Herrera número 1312, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y lectura de la Memoria, el Balance General y las cuentas correspondientes al Ejercicio trigésimo sexto vencido el 31 de Julio de 1932, para su deliberación y aprobación, conforme al artículo 21, inciso 3.° del Estatuto.

2.° Fijar la retribución del Directorio y Síndico, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 6.° del artículo 21 del Estatuto.

3.° Elección de un Vocal por dos años, en reemplazo de un renunciante, de acuerdo con los artículos 21, inciso 1.°, 27, 28 y 29 del Estatuto.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente, por un año, conforme a los artículos 21, inciso 1.° y 40 del Estatuto.

5.° Fijar el número de acciones a depositar cada Director en cumplimiento a lo prescripto por el Estatuto en su artículo 19.

6.° Designación de dos accionistas para la subscripción del acta de la Asamblea, en virtud de lo dispuesto por el Estatuto en su artículo 26.

Al propio tiempo, se recuerda a los señores accionistas el artículo 20 del Estatuto, cuyo texto dice así:

"Para obtener boleta de entrada a la Asamblea, los tenedores de acciones deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad o entregar a la misma el certificado de su depósito en alguna institución bancaria de la capital federal, a lo menos, media hora antes de la fijada para la constitución de la Asamblea".

Buenos Aires, Septiembre de 1932.

El Director Gerente

e-13 sept. N.° 18.147 v-29 sep.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar en el Local Central el día Jueves 29 de Septiembre del corriente año, a las 21 horas, para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de Presidente, siete Vocales, nueve suplentes y tres Miembros para la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores: Dr. Ricardo C. Aldao, Presidente; Dr. Arturo Goyeneche, señor Próspero G. Alemandri, Gral. Arturo M. Lugones, Dr. José C. Catán, Ing. Luis Curutchet, Ing. Alfredo E. Oliveri y Dr. Francisco Morteo, Vocales; Sr. Bruno A. Reynal O'Connor, Ing. Carlos Rojí, Dr. Federico L. Trujillo, Sr. Carlos A. Meira, Dr. Ricardo J. Sahores, Sr. Domingo G. Piñero, Ing. César B. Rocco Perna y Sr. Félix J. Lobo, Vocales suplentes; Sr. Tomás B. Seco, Dr. Horacio L. Cadelago y Sr. Francisco J. Coppini, de la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1932. Arturo Goyeneche, Vicepresidente; P. G. Alemandri, Secretario H.°; A. Ríos, Secretario H.°

e-13 sept. N.° 18.152 v-29 sept.

H. GOLDENBER LTDA. S. A.

Importación y Exportación de Mercaderías Generales

CONVOCATORIA

Para el día 26 de Septiembre 1932, a las 16 horas, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 1399,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades y el informe del Síndico.

2.° — Fijar el número de Directores para el nuevo Ejercicio.

3.° — Elección de los miembros del Directorio. Designación del Director Presidente y Síndicos.

4.° — Nombrar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el art. 29 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea.

e-6 septbre. N.° 17.988 v-26 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Octubre de 1932, a las 14.30 horas, en el local Garay número 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico e Informe del Directorio sobre la marcha de la Sociedad.

2.° — Elección de un Director Titular por el término de tres años, en reemplazo del señor Director doctor Norberto Piñero, que termina su mandato.

3.° — Elección de un Síndico titular y Síndico suplente, para el ejercicio 1932-1933.

4.° — Designación de un Secretario y de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

NOTA. — De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada.

El Balance, dictamen del Síndico e Informe del Directorio, se encuentran a disposición de los señores accionistas en el local social.

El Directorio.

e21 sepbre. N.° 18.328 v7 octubre.

COMPAÑIA YBAPOBO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1932, a las diez y seis horas en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 499 (5.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de un Director titular, un Director suplente primero, un Director suplente segundo, Síndico titular y Síndico suplente.

El Directorio.

e10 septbre. N.° 18.027 v28 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA SEGISMUNDO WOLFF LTDA. DE IMPORTACIONES EN GENERAL.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Septiembre del corriente año, a las 11 horas en el local de la Sociedad calle Moreno 372 al 376, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria e Informe del Síndico, aprobación del Balance General, y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2°. — Elección de Presidente, Vicepresidente, y un Vocal por dos años, en reemplazo de los señores doctor Eduardo F. Maglione, don Pablo Wolff y don Enrique P. Abraham, por terminación de mandato.

3°. — Elección de Síndico, y Síndico Suplente, por un año.

4°. — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — El Directorio.

e5 sept. N.° 17.980 v27 sept.

SOCIEDAD DE EDUCACION INDUSTRIAL

Se cita a los señores socios a la Asamblea que tendrá lugar en segunda convocatoria, el Lunes 26 de Septiembre, a las 17.30, en el edificio de las escuelas, Lavalle esq. Salguero, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria, Balance y demás cuentas que presentará el Directorio.

2.° — Renovación de la mitad del Directorio.

3.° — Nombramiento de dos socios para que firmen el acta.

O. Rodríguez Saráchaga, secretario.

e-21 septibre. N.° 18.230 v-26 sepbre.

CREDITO MARITIMO ARGENTINO (S. A.)

Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de Septiembre de 1932, a las 16 horas, en el local Cangallo 318 a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del Síndico, correspondiente al 6.° Ejercicio.

2.° Determinación de acuerdo al artículo 10, del destino que debe darse a los fondos provenientes de los cupones caducados.

3.° Elección de seis Directores titulares, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, para llenar las vacantes del Directorio por renuncias y terminaciones de mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y Registro de Asistencia.

El Directorio.

e-14 sept. N.° 18.167 v-30 sept.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS y Mandatos

D. Roque Sáenz Peña N.° 501, 5.° piso Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, en el local del Banco, Diag. Roque Sáenz Peña número 501, 5.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria y balance general correspondientes al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Liquidación y disolución de la sociedad de conformidad con lo que determinan los artículos 369, 370, inciso 3.°, y 422, inciso 3.° del Código de Comercio.

3.° — Confirmación del señor Enrique H. Zimmermann, en el cargo de Director y elección de dos Directores de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos.

4.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Tesorería del Banco sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para que ésta se realice (Art. 28 de los Est.).

Buenos Aires, Septiembre de 1932. — El Directorio.

e13 sept. N.° 18.050 v28 sept.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LTDA.

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 30 de Septiembre del corriente año, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, Avda. Alvear N.° 1693, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1932. — Enrique Duhau, Presidente.

e10 septbre. N.° 18.135 v30 septbre.

ESTANCIAS ARGENTINA UNIDAS LIMITADA S. A.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1932, a las 10 horas, en el local Social, calle Tucumán número 741, para tratar el siguiente

CONVOCATORIA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente a 10° ejercicio anual cerrado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de dos Directores suplentes.

3. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para el acto, sus acciones o bien un certificado que acredite que ellas se encuentran en un Establecimiento Bancario. — (Art. 34 de los Estatutos).

El Directorio

e21 sepbre. N.° 18.331 v7 octubre.

"MINERVA"
Compañía Argentina de Seguros Generales
CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 3 de Octubre de 1932, a las 15 horas y 30 minutos, en el local de la Compañía, calle Cangallo 318, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la sociedad.

2.° Convenio "ad-referéndum" con la Compañía de Seguros La Franco Argentina.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha de su realización, sus acciones o el certificado correspondiente al depósito bancario de las mismas, si estuvieran en custodia.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. El Directorio.

e-16 sept. N.° 18.086 v-3 octubre

S. A. ADMINISTRADORA FINANCIERA E INMOBILIARIA WOLFF LTDA.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, calle Moreno 376, 2°. piso, el día 27 de Septiembre del corriente año, a las 11 1|2 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria e informe del Síndico, aprobación del Balance General y aplicación de utilidades.

2°. — Elección de un Director titular, en reemplazo del doctor Eduardo F. Maglione que resultó saliente por sorteo.

3°. — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4°. — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. El Directorio

e-8 septbre. N.° 17.998 v-27 septbre.

S. A. Ignacio Goñi y Hnos. Ltda.
Casa de consignaciones
CONVOCATORIA:

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que celebrará el día 28 del corriente, a las 18 horas, en el local social, Avenida R. Sáenz Peña 570, para tata la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y Memoria, Balance Geneal y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Aprobación de la resolución del Directorio, según acta primera, referente al momento en que los negocios de la Sociedad colectiva antecesora, pasaron a corresponder a la Sociedad Anónima.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1932. El Directorio.

e-12 sepbre. N.° 18.044 v-28 sepbre.

"LA CONTINENTAL"
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

De acuerdo con el artículo 20, inciso c y f de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de octubre de 1932, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1932.

2.° — Designación de Secretario y dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

3.° — De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos fijar el número de miembros que constituirá el Directorio.

4.° — Elección de Directores Titulares y Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o certificados de depósito de las mismas con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación, la boleta de entrada en que la Administración hará; constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1932. El Directorio.

e13 septbre. N.° 18.052 v29 septbre

SOCIEDAD GENERAL CINEMATOGRAFICA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos de la Sociedad, por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 4 de octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, Lavalle 1747|51, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del pedido de convocatoria de acreedores.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — El Directorio.

Art. 15 de los Estatutos

Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, deberán los accionistas depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad o en el lugar que se designará en la convocatoria y recoger un recibo en el cual constará el número de acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuvieren depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo que lo acredite.

El Presidente

e16 sept. N.° 18.192 v30 sept.

"LA CONSTANCIA" S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1932, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bolívar 218 (5.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de un Director titular, elección de un Director suplente primero, un Director suplente segundo, Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1932. — El Directorio.

e9 sept. N.° 18.113 v26 sept.

LUIS COLOMBO CIA. LTDA.
Soc. Anó. de Representaciones, Consignaciones y Mandatos
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Septiembre, a las 15 horas, en el local social, Bmé. Mitre 430 (3er. piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 13° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de un Director Titular.

3.° — Elección de dos Directores Suplentes.

4.° — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1932. — Luis Colombo, Presidente.

e-6 septbre. N.° 17.989 v-26 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA "LA ARGENTINA" (Diario)
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Septiembre de 1932, a las catorce horas, en el local social, calle Florida 524, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XX ejercicio (1°. de Agosto de 1931, 31 de Julio de 1932).

2.° — Elección de Presidente, Vicepresidente y dos vocales del Directorio y de Síndicos titular y suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que el artículo 39 de los Estatutos sociales establece: "Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará en número de votos que les correspondan".

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1932. El Presidente.

e9 sepbre, N.° 18011 v29 sepbre.

J. Y E. AKTINSON LIMITADA
Sociedad Anónima Argentina Industrial y Comercial
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día viernes 30 de Septiembre de 1932, a las 11.30 horas, en los escritorios Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° Aprobación de la distribución de utilidades.

3.° Fijar la remuneración del Síndico por el ejercicio terminado.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Elección de cuatro Directores por dos años en reemplazo de los señores C. S. Atkinson, W. S. Bell, J. Monteith Drysdale y J. A. Mc Glashan, que terminan su mandato.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932. El Directorio.

e-13 sept. N.° 18.157 v-30 sept.

SOCIEDAD ANONIMA LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO.
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo co el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 27 de Septiembre de 1932, a las 16 horas, en el local Social, calle Canning 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2.° — Lectura y aprobación de la Memoria del señor Presidente e Informe del señor Síndico, correspondiente al 5.° Ejercicio.

3.° — Lectura y aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4.° — Distribución de utilidades.

5.° — Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores doctor Roque H. Famasoli, señor José A. Brancato y señor Enrique F. Solari.

6.° — Elección de dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1932. Roque H. Fumasoli, presidente. — José A. Brancato, secretario.

e8 sepbre. N.° 18.008 v24 sepbre.

BANCO FAMILIAR
San Martín 296
Segunda convocatoria

De acuerdo con lo establecido en nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre en el local Rodríguez Peña 344, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido al 30 de Junio ppdo.

2.° — Disolución anticipada de la Sociedad, (Este punto se tratará siempre que se obtenga la representación del capital establecido por los artículos 44 y 45 de los Estatutos).

3.° — Designación de los Directores Liquidadores y facultades que se les confieren, siempre que se apruebe el segundo punto.

4.° — Si no se aprueba el 2.° punto, deberá procederse a la designación de cuatro Directores titulares, dos de ellos en reemplazo de los Doctores José Esperanza Rodríguez y Mario S. Peluffo, por terminación de mandato y dos por renuncia de los Doctores Pescual L. Oliverio y Guillermo Correa (hijo) y además dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Lorenzo Franzone y Genaro Palmieri, que renunciaron, igualmente deberá elegir Síndico titular y suplente.

5.° — Nombramiento de tres accionistas para que aprueben el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota. — Artículo 38°. — El accionista que deseare hacerse representar en las Asambleas deberá acompañar la tarjeta de entrada que entregará la Gerencia a los accionistas que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para las Asambleas, en cambio del título de acciones que quedarán depositado en el Banco.

e9 sepbre. N.° 18.122 v26 sepbre.

"LA AGRICOLA"
Compañía de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la vigésima séptima Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Reconquista número 420

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1932, e informe del Síndico.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, depositar sus acciones en la Caja de la Compañía y munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Agosto de 1932. — El Directorio.

e-27 agosto N.° 17.923 v-23 sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Santo S. Faré, se convoca a pedido de los fideicomisarios, a todos los tenedores de debentures de la **Compañía Ferretera Argentina Ltda.**, a la Asamblea que tendrá lugar el día 27 de Septiembre próximo, a las 14 horas, a fin de considerar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta de la resolución de la Asamblea de la Compañía Ferretera Argentina Ltda. y de la toma de posesión de su administración por el fideicomisario.

2.° Facultar al fideicomisario para la liquidación de la Sociedad, concediéndole amplia autorización de acuerdo a la ley de debentures y dándole las instrucciones que se estimen oportunas.

La Asamblea tendrá lugar en la sala de audiencias del Juzgado, Palacio de Justicia, 5.° piso, esq. Tucumán y Uruguay, y para asistir a ella los señores tenedores de debentures deberán depositarlos en el Banco de la Nación hasta tres días antes de la audiencia y concurrir a ésta provistos del certificado correspondiente.

Buenos Aires Agosto 29 de 1932. - Raúl Luis Herrera, secretario.

e-7 sept. N.° 17.993 v-23 sept.

HESED SCHEL EMETH SEFARADIT

Asociación Israelita de Beneficencia

CONVOCATORIA:

La Asociación Israelita de Beneficencia "Hesed Schel Emeth Sefaradit", invita a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su Secretaría Social calle Lavalle 2353, el martes 27 del actual a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Memoria del Presidente.
3.° Aprobación del Balance.
4.° Elecciones de: 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 2 consejeros 4 vocales y 3 revisores de cuentas por período de 2 años y 1 Prosecretario y 1 vocal por el de 1 año, en reemplazo de los Sres. Marcos Harari Nahem y José Shalom que renunciaron.
5.° Designación de 2 socios para firmar el acta.

Samuel Tussie, Secretario.

e-17 sept. N.° 18.199 v-22 sept.
e23 sepbre. N.° 18.311 v26 sepbre.

CLUB HIPICO ARGENTINO

Av. Vertiz y Concepción Arenal

Buenos Aires

Citación para la Asamblea General Ordinaria, del Culb Hípico Argentino que tendrá lugar el Sábado 24 de Septiembre de 1932, a las 21 y 30 horas en la sede social del mismo, sita en Avenida Vértiz y Concepción Arenal para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el Ejercicio 1931 - 1932.
2°. — Elección de once Vocales por dos años y cinco suplentes por un año
3°. — Elección de dos socios para la aprobación del acta.

Matías Pinedo Oliver, presidente. — Víctor Fernández Bazán, secretario.

e9 septbre. N°. 18.018 v24 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA DE YERBALES, CAMPOS Y BOSQUES "ÑU-PORA".

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, y en virtud de lo resuelto por el Directorio, llámase a Asamblea General de Accionistas de "Ñú-Porá" (Sociedad Anónima de Yerbales, Campos y Bosques), la que tendrá lugar en la sede social Lavalle 900, 4.° piso, Dep. B., el día 10 de Octubre próximo, a la hora 17.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elección de cuatro directores titulares y tres suplentes para llenar vacantes y por los períodos respectivos.
2.° — Designación de dos accionistas para autorizar el acta.

El Presidente

e20 sept. N.° 18.304 v6 octubre

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria, el día 30 de Septiembre del corriente año, en el local social, calle Corrientes 4002, a las 17 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.
2°. — Nombramiento de Directores de la Sociedad.
3°. — Nombramiento de Síndico de la Sociedad.
4°. — Aprobación de las resoluciones adoptadas, lectura, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1932.

El Directorio

e12 septbre. N°. 18.141 v28 septbre.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

De acuerdo con los artículos 11 y 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista 146 a 150, el día 29 de Septiembre de 1932, a las 17 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932, e Informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores, por tres años; un Síndico y un Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los que terminaron su mandato
3.° Nombramiento de dos Accionistas para que, en nombre de la Asamblea, suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos que manda depositar las acciones en las cajas del Banco o acreditar su depósito en otros Bancos hasta tres días antes del fijado para la convocatoria, a fin de poder tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1932. — Gaspar Coruille, Presidente; Jorge Casares, Director-Secretario.

10 sepbre. N.° 18.126 v27 sepbre.

'LA UNION GENERAL AGRICOLA'

Fundada en el año 1913

Seguros Mútuos, Granizo

CONVOCATORIA:

De conformidad con los artículos 26 y 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Septiembre de 1932, a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, 1.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al décimonoveno ejercicio cerrado al 30 de Junio próximo pasado, e informe del Síndico.
2.° — Elección del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar en la Administración sus acciones o títulos provisorios, hasta tres días antes de la fecha citada, para su respectiva anotación, retirando la correspondiente boleta de entrada.

Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1932.

El Directorio.

e8 septbre. N.° 18.000 v24 septbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO "MARCA FORMOSA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinariá que deberá celebrarse en el local social, calle San Martín número 154, Galería Güemes (Edificio Supervielle) 4.° piso, el día 29 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 5.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.
2.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el período de 1 año, en reemplazo de los señores don Andrés Ronco y doctor Serafín Ghilardi, que terminan su mandato.
3.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Los señores Accionistas deben tener en cuenta que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o los certificados de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos en vigor.

Buenos Aires, Septiembre de 1932.— El Directorio.

e8 sept. N.° 18.102 v24 sept.

"LA NEGRA MASCHWITZ, REY LTDA"

Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 28 del corriente, a las 16 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Agüero 352, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria y Balance Anual, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los señores doctor Tito L. Arata y doctor Gustavo A. Frederking que terminan su mandato.
4.° — Elección de Síndico Titular y de suplente.
5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, tres días antes por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932.

El Gerente.

e3 sepbre. N.° 18.095 v24 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA SUDAMERICANA RIV

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 26 de Septiembre a las 14,30 horas, en el local social calle Rivadavia 1973, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Resolver sobre la disolución y liquidación de la Sociedad.
2.° — Designar liquidador y fijar sus atribuciones y emolumentos.
3.° — Considerar el convenio de rescisión del contrato celebrado por el Directorio con el señor Higinio Baricalla. ad-referéndum de la asamblea.
4.° — Designar dos accionistas para que firmen el acta.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cumplir con lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1932.

El Directorio.

e6 septbre N.° 18.035 v26 septbre.

LABORATORIOS SUARRY S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias respectivas, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Octubre del corriente año, a las 15 horas en nuestro local social, calle Florida número 671, 3.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital Social.
2.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Nota: para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Francisco Acuña de Figueroa número 464, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

El Directorio.

e-8 sept. N.° 18.107 v-28 sept.

LA FARMACO ARGENTINA

Sociedad Anónima

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 28 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en su local calle Acoyte 136:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 26° Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2.° — Distribución de las utilidades.
3.° — Elección de tres Directores por haber terminado su mandato los señores Alejandro Menéndez Behety, Salvador M. Viale y Arturo E. Gómez.
4.° — Elección por un año, de Síndico titular y suplente, por haber terminado su mandato los señores Dr. Juan T. Avalos y Donato González.
5.° — Designar dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días por lo menos, antes de la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1932.

El Gerente

e-8 septbre. N.° 17.898 v-24 septbre.

CASA ANCHORENA

Importación de Curtidos y S. Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el art. 38 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 27 de septiembre de 1932, en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363/69 a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8.° Ejercicio.
2.° — Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Carlos Morea y Rafael Alberto Palomeque que terminan su mandato.
3.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° — Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1363/69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el art. 39 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1932. — El Directorio.

e 8 septbre. N.° 18.106 y 24 septbre

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA MORRIS INDUSTRIES (ARGENTINA) LTDA.

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Importadora Morris Industries (Argentina) Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en la calle Cangallo N.° 328, 4.° Piso, el día Martes 11 de Octubre, a las once y media horas, con el fin de resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consignación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1932.

2.° — Elección de dos Directores titulares.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Robert R. J. Snare, Presidente.

e-20 septbre. N.° 18.302 v-6 octubre

MATTALDI - SIMON LTDA.

Sociedad Anónima

Establecimientos Rurales y Destilería

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social Paseo Colón N.° 780, el día 30 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932 y del informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores por tres años y un Director por dos años.

3.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Administración de la Sociedad, Paseo Colón número 780, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1932. — El Directorio.

e-12 sept. N.° 18.139 v-26 sept.

SOCIEDAD ANONIMA ELOWSON & WESTER LTD.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre 1932, a las 17 horas, en el local social. Bartolomé Mitre 430 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Modificación de los Estatutos de la Sociedad de acuerdo con el Art. 37.

2) Designación de dos Accionistas que firmarán con el Presidente de la Asamblea el Acta de la misma.

Se previe a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma.

El Director Gerente

e-8 septbre. N.° 17.897 v-27 setpbre.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LIMITADA

Conforme a lo prescripto por el artículo 40 de los Estatutos sociales, el **Directorio** convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a verificarse el Sábado 24 del actual, a las 19 horas, en nuestro local social, Victoria 2221, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura del acta anterior.

2°. — Memoria.

3°. — Balance e informe del Síndico.

4°. — Designación de dos socios para firmar el acta.

5°. — Elecciones de: Vicepresidente; Tesorero; Prosecretario; seis vocales; cinco vocales suplentes.

El Directorio

e8 septbre. N°. 17.997 v24 septbre.

SOCIEDAD DE CONSUMOS DEL F. C. SUD LTDA.

CONVOCATORIA:

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 Septiembre 1932, a las 16 horas, en la Oficina Gerencia, F. C. Sud, Plaza Contsitución, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio. y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 Junio 1932.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores, R. Stuart, A. Mackintosh y G. R. Darbynshire, por terminar su mandato.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Nombrar Síndico titular y suplente para el nuevo Ejercicio.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e-12 sept. N.° 18.039 v-28 sept.

ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo al artículo 25 de los Estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la XXVI.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre, a las 15 horas, en su Administración, Lavalle 1268, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos accionistas para que firmen el libro de asistencia y acta de la Asamblea.

2.° — Consideración de la Memoria. Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

3.° — Elección de tres Directores titulares y un Director suplente por el término de tres años, Síndico y Síndico suplente por un año.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de esta Sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932

El Directorio.

.. e-12 sepbre. N.° 18.043 v-28 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA "LAS FLORES"

De acuerdo con lo que dispone el artículo 12 inciso E. de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 29 del corriente mes de septiembre a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad calle Talcahuano N.° 860, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del proyecto de reajuste de valores de Inventario.

2.° — Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e13 sepbre. N.° 18.046 v29 sepbre.

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL "FRANCISCO MARZANO E HIJOS LIMITADA"

25 de Mayo 267 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11, inciso D, de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día, 27 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 267, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura, consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12°. Ejercicio, vencido el 31 de Julio de 1932.

2°. — Renovación total del Directorio, Síndico y Síndico suplente, por terminación de mandato.

3°. — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932.

Francisco Marzano, presidente. — Miguel Marzano, secretario-tesorero.

e8 septbre. N°. 17.994 v27 septbre.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER

Sociedad Anónima

456 Cangallo 456

CONVOCATORIA:

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 30 de Septiembre de 1932, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideracón de la Memoria y Balance correspondientes al vigésimo tercer ejercicio vencido el 31 de mayo próximo pasado.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de tres Directores titulares y un suplente para integrar el Directorio.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, antes del día 28 de septiembre de 1932.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — El Directorio.

e13 septbre. N.° 18.054 v29 septbre

JUNGHANS HERMANOS,

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 27 de Septiembre de 1932, a las 17 horas, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad y nombramiento de un liquidador.

2°. — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e8 septbre. N°. 17.995 v24 septbre.

SOCIEDAD VITIVINICOLA DE MENDOZA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, Avenida de Mayo 1157, el día 27 de septiembre de 1932, a las 15 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 3er. Ejercicio Social, vencido el 30 de junio último.

2.° — Fijación de dividendos para su distribución de acuerdo a lo determinado en los Estatutos Sociales (arts. 33.° y 34.°).

3.° — Elección de Directores en reemplazo de los que cesan en sus fuciones, de acuerdo a la siguiente lista:

Directores Bodegueros con un mínimo de 50 acciones

Señores Ernesto Seippel y Pedro Olivé, titulares.

Señores Roberto W. Roberts. Francisco Calvo y Andrés Morón (por renuncia), suplentes.

Directores Bodegueros con un mínimo de 20 acciones

Señores Antonio R. Scaramella y Fermín G. Bourdillón, titulares.

Señores Eugenio Scaramella y Alfredo Ledesma, suplentes.

Directores Bodegueros con un mínimo de 5 acciones

Señores Cayetano Piccione y Arturo S. Furlotti, titulares.

Doctor Joaquín Villanueva y señor José M. Montuenga, suplentes.

Directores Viñateros

Doctor Alberto D. Cano, titular.

Doctor Luis A. Bustos, suplentes.

4.° — Elección de Síndico Titular y suplente que cesan en sus funciones.

5.° — Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con los Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, el título de sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — El Directorio.

e9 septbre. N.° 18.015 v26 septbre.

COMPAÑIA INDUSTRIAL COSULICH ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria

Segunda convocatoria

Por resolución de Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de octubre de 1932 a las 11,30 horas en el local Avenida Roque Sáenz Peña 680, 1.° piso, para tratar la siguiente

Orden del día

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes al III° Ejercicio que terminó el 30 de junio de 1932.

2.° — De conformidad a los artículos 14 y 15 de los Estatutos, resolver sobre el número de miembros que compondrán el nuevo Directorio y proceder a la elección del mismo. Proceder a la elección de un síndico y de un síndico suplente para el Ejercicio IV° de acuerdo al artículo 22 de los Estatutos.

3.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, en Secretaría calle San Martín 195, hasta tres días antes del señalado por la Asamblea.

El Directorio.

e20 septbre. N.° 18.216 v30 stpbre.

LA PROPIEDAD

Sociedad Anónima de Seguros Generales

Avenida de Mayo 650

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 30 de septiembre del corriente año, a las 19 horas, en su local social, Avenida de Mayo 650, (1er. piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 27.° Ejercicio anual.

2.° — Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes a designarse y elección de los mismos.

3.° — Elección de Síndico titular y síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: A fin de poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea se requiere que los accionistas depositen sus acciones en la Caja Social, hasta dos días antes de la misma.

Buenos Aires, Septiembre de 1932. — El Directorio.

e9 septbre. N.° 18.017 v26 septbre.

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria, el día 30 de Septiembre del corriente año en el local social, calle Corrientes 4002, a las 16 y 30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º. — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2º. — Nombramiento de Síndico.

3º.— Aprobación de las resoluciones adoptadas, lectura, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre .. de 1932.

El Directorio

e13 septbre. Nº. 18.060 v29 septbre.

INDUSTRIA FRIGORIFICA PESQUERA

Sociedad Anónima

(Antes Quinterno y Cía.)

En cumplimiento del artículo 19, inciso d), de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Sábado 8 de Octubre próximo a las 16 horas en el local Lavalle 3200, para tratar lo siguiente

Orden del Día:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.º Designación de dos Directores titulares por dos años, un Director titular por un año, un Director suplente por dos años y Síndico titular y suplente por un año.

3.º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y subscriban el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que el día 4 de Octubre a las 18 horas, se cerrará el Registro de Depositantes, a los efectos de la Asamblea a realizarse de conformidad con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, que se transcribe a continuación:

Artículo 25. — Para poder tomar parte en las Asambleas Generales, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes por lo menos del fijado para la Asamblea, sus respectivas acciones o certificados de depósito bancarios, con sus respectivas numeraciones. Los accionistas recibirán un certificado de depósito que les servirá de entrada a la Asamblea, (en el cual se especificará el número de votos que les corresponde).

Secretaría: Lavalle 3200. — Horario para el depósito de acciones: de 10 a 12 y de 16 a 18.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932.

El Directorio.

e-20 sept. N.º 18.205 v-6 octubre

"INA"

INDUSTRIAS NACIONALES S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1932, en el local, calle 25 de Mayo número 515, 2.º piso, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º). — Reforma de Estatutos, aumento de capital.

2.º). — Autorizar al señor Presidente o a quién lo sustituya para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el Poder Ejecutivo a las reformas sancionadas en la Asamblea.

3.º). — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo, número 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e9 sepbre. N.º 18.123 v26 sepbre.

PROVIDENCIA

Compañía de Seguros sobre la vida

Oficina Central Av. de Mayo 791

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias y legales pertinentes, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de septiembre de 1932, a las 18 horas, en el local Social Avenida de Mayo N.º 791, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Ratificación de la elección de Directores del 30 de abril del corriente año, con motivo de haberse inscripto el 1.º de septiembre ppdo., en el Registro Público de Comercio, las reformas estatutarias sancionadas en la Asamblea del 17 de diciembre de 1931.

2.º — Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932. —Próspero Pangaro, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispuesto por los Arts. 20.º y 21.º de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sdad., tres días por lo menos, antes del fijado para celebrar la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder. "Providencia, Compañía de Seguros M. F. Vázquez, Administrador general interino.

e9 septbre. N.º 18.614 v26 sepibre.

BRUZONE, DRABBLE LIMITADA

Comercial y Ganadera S. A.

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local, calle Libertad 145, el día 10 de Octubre próximo, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al tercer Ejercicio.

2.º — Nombramiento de tres Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Nicolás Bruzone, Eduardo G. Drabble, Hugo Bruzone y Sra. Irma C. de Drabble, que terminan su mandato.

3.º — Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4.º — Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que, según lo establece el Artículo 16 de los Estatutos, para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, se requiere haya depositado sus acciones o el certificado de depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, tres días antes del designado para la reunión.

Horacio N. Bruzone, secretario.

e-20 septbre. N.º 18.303 v-6 octubre

COMPAÑIA GERMANICA DEL PLATA, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Calle Méjico Nº. 167

CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14, inciso g), 17 y concordantes de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Octubre a las 15 y 30 horas, en el local calle 25 de Mayo 145, 2º. piso, escritorio 219, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º. — Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1932, correspondientes al primer Ejercicio social.

2º. — Lectura del informe del Síndico.

3º. — Someter a la Asamblea la disolución anticipada de la Sociedad.

4º. — Designación en su caso, de liquidador y fijación de sus emolumentos.

5º. — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1932.

El Directorio

e15 septbre. Nº. 18.182 v1º. octubre.

FERRO CARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria, el día 30 de Septiembre del corriente año, en el local social, calle Corrientes 4002, a las 17 y 30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º. — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2º. — Nombramiento de Síndico de la Sociedad.

3º. — Aprobación de las resoluciones adoptadas, lectura, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1932.

El Directorio

e12 septbre. Nº. 18.142 v28 septbre.

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS ANTONIO NERVIANI Ltda.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 1932, a las 14 horas, en la Sede Social, calle Acoyte N.º 82, Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1932.

2.º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3.º Designación de dos Accionistas para que en nombre de la Asamblea aprueben y firmen el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario-Tesorero.

Ambrosio Nerviani, Secretario-Tesorero.

e13 sept. N.º 18.159 v29 sept.

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION

Sociedad Anónima

Reconquista 730 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo a los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 29 de septiembre a las 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y Balance General del 30.º Ejercicio de la Compañía.

2.º — Renovación de la Comisión Directiva.

3.º — Elección de síndico.

4.º — Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932.

El Secretario.

e13 septbre. N.º 18.050 v29 septbre.

JOAQUINA RODRIGUEZ ARIAS Ltda. S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Octubre próximo a las 15 1|2 horas, en el local social, calle California 1785, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 30 de Junio ppdo.

2.º Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932.

El Presidente.

e-17 sept. N.º 18.195 v-4 octubre

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Belgrano 1471

Segunda convocatoria:

Se invita a los señores Accionistas a las Asambleas General Ordinaria y General Extraordinaria, que tendrán lugar, una a continuación de la otra, el 1.º de Octubre de 1932, a las 15.30 horas, en el local social, para tratar las siguientes

Ordenes del día:

Asamblea General Ordinaria

1.º — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 28.º Ejercicio, y tratar sobre la conveniencia de utilizar parte del fondo de Reserva para castigo de la cartera atrasada.

2.º — Elección de tres Directores titulares por tres años, un suplente por tres años y Síndicos, titular y suplente.

3.º — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Asamblea General Extraordinaria

1.º — Modificación del tercer apartado del Art. 51 de los Estatutos.

2.º — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Sesión.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932. —Nicolás Rossi, Presidente. — Eduardo Navarro, Gerente.

e-21 septbre. N.º 18.318 v-1.º octubre

LAMURAGLIA (S. A.)

Fábrica de Medias

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 28 de Septiembre de 1932, a las 16 horas, en el local de la calle Reconquista número 165 (4º. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º. — Memoria, Balance e Informe del Síndico al tercer Ejercicio que termina el 31 de Mayo de 1932.

2º. — Elección de cinco Directores titulares y un Director suplente.

3º. — Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4º. — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados, en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, conforme lo establece el artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932.

El Directorio

e9 septbre. Nº. 18.020 v26 septbre.

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO.
Sociedad Anónima Comercial ,Industrial, Agrícola y Ganadera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
30 de Septiembre de 1932

De acuerdo con las disposiciones estatutarias el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede de la Sociedad, calle Castro Barros N.° 61, a las 15 horas del día 30 de Septiembre de 1932, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1932.
2.° — Integración del Directorio.
3.° — Designación del Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Conforme a lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos sociales, los señores accionistas para tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la Administración de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación, sus acciones ó una constancia bancaria de su depósito, expedida al efecto.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1932. —Dr. Horacio Graffigna, presidente. — José Ferrucci, secretario.

e9 septbre. N.° 18.118 v26 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE COMERCIO Y REPRESENTACIONES
S. A. C. Y R.
CONVOCATORIA:

De conformidad con el Art. 26 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 del corriente a las 15 horas, en el local de la Sociedad Avda. Roque Sáenz Peña 699, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1932.
2.° — Elección de dos directores suplentes (Art. 13), y del síndico y síndico suplente (Art. 22).
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Director Presidente Ingeniero Emilio Collin.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932.
e9 septbre. N.° 18.121 v26 septbre.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE TAXIMETROS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1932, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Entre Ríos N.° 1356, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades, el todo relativo al Ejercicio financiero al 30 de junio de 1932.
2.° Elección de un Director titular, por tres años, en reemplazo del señor Carlos V. Cerini, que renunció, dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por un año.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932. — El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la Secretaría de la Compañía, las acciones o certificados que determina el artículo 19 de los Estatutos.

e9 sept. N.° 18.117 v30 sept.

ENERGINA (S. A.)
Compañía Mercantil
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente a las quince horas, en el local de la Sociedad, Sante Fe 1390, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, Balance y Distribución de Utilidades, correspondientes al 9°. Ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.
2°. — Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes.
3°. — Elección de Síndico y Síndico suplente.
4°. — Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1932.
El Directiro

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas, que para poder tomar participación en la Asamblea, se requiere según el artículo 22 de los Estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días, antes del fijado para la Asamblea.

e9 septbre. N°. 18.023 v29 septbre.

"EL RECREO DE ALZAGA" ESTANCIAS Y PROPIEDADES
Sociedad Anónima
Av. R. Sáenz Peña 567
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, el día 29 de Septiembre de 1932, a las 16 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.
2.° — Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario ad-hoc, firmen el acta de la Asamblea,

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932.
El Directorio.

e9 sepbre. N.° 18.012 v26 sepbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado número suficiente de acciones para que pudiera tener lugar la Asamblea citada para el 9 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 23 de Septiembre, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Edificio Tornquist, Bartolomé Mitre 559, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración, y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21 Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1932 e Informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares, por tres años.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 466, 4.° piso, hasta las 16 horas del día anterior, al de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de acciones deposita-

dr- Buenos Aires, Septiembre 9 de 1932. — Joaquín S. de Anchorena, Presidente.

e10 sepbre. N.° 18.125 v23 sepbre.

TINTORERIA A. PRAT
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Septiembre de 1932, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al vigésimo ejercicio que terminó el 30 de Junio próximo pasado.
2.° — Resolver sobre el saldo de Utilidades.
3.° — Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Dr. Eduardo F. Maglione, don Héctor Pourtalé y don Eugenio Vautier, salientes.
4.° — Elección de dos Directores suplentes.
5.° — Elección del Síndico y Síndico suplente.
6.° — Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo N.° 1937.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1932.
El Directorio.

e10 septbre. N.° 18.26 v28 septbre.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS SCHUCKERT, S. A.
CONVOCATORIA:

En cumplimiento con las prescripciones de sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1932, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 869, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) — Lectura, consideración y aprobación del Balance y Memoria correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1932.
2.°) — Elección de un Presidente y cuatro Vocales.
3.°) — Elección de un Director suplente.
4.°) — Designación Síndico titular y Síndico suplente.
5.°) — Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente y el Inspector de Justicia el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en las oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1932.
El Directorio

e9 sepbre. N.° 18.013 v29 sepbre.

LUIS D. SPINETTO & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Maderas
CONVOCATORIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre 1932, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13.° ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1932.
2.° — Distribución de las Utilidades.
3.° — Elección de un Director titular.
4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° — Designación de dos accionistas para aprobara y firmar el Acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Secretaría con tres días de anticipación y obtener los certificados correspondientes para asistir a la Asamblea.

Luis D. Spinetto, Presidente.

e10 septbre. N.° 18.029 v30 septbre.

"LATINO AMERICANA"
Compañía de Seguros Generales
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
Segunda convocatoria:

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 30 del mes de Septiembre a las 16 horas, en la Cámara Gremial de Molineros (Bolsa de Comercio), calle 25 de Mayo N.° 347, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el día 1.° del mes de Agosto.
2.° — Disolución y liquidación anticipada de la Compañía por no haber podido llenar los fines para los cuales fué constituída.
3.° — Nombramiento del Directorio como comisión liquidadora, para que actúe durante la liquidación.
4.° — Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea suscriban y aprueben el Acta y ejerzan las funciones de escrutadores.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1932.
El Directorio.

e10 septbre. N.° 18.032 v27 septbre.

"LA BUENOS AIRES"
Compañía Argentina de Seguros
CONVOCATORIA:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas de "La Buenos Aires", Compañía Argentina de Seguros, a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 30 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, en la Sala de Asambleas, calle Reconquista N.° 314 (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 29 Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1932.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de ocho Directores.
4.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la reunión o bien un certificado de depósito de las mismas en una institución bancaria de plaza, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos en vigor.

El Presidente.

e10 sepbre. N.° 18.134 v27 sepbre.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1932, a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, Esmeralda 155, (2.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13 Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1932.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Federico Devoto, José Cassina Agustín E. Borré y Víctor Bernacchi, que terminan su mandato; de tres Directores suplentes, de Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. — Por el Directorio: Federico Devoto, Presidente; José Cassina, Secretario.

Nota: — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta tres días antes por lo menos, del fijado para la reunión. Los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea, por medio de un delegado, mediante carta poder (Art. 15 de los Estatutos).

Otra: — Los Accionistas presentes acreditarán su asistencia firmando un libro ad-hoc y la Gerencia anotará al margen los votos que les correspondan por derecho propio o por representación. (Art. 18 de los Estatutos).

e10 sepbre. N.° 18.129 v30 sepbre.

YERBALES PARAGUAYOS "LA TRINIDAD"

Sociedad Anónima Argentina

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local, calle Defensa 152, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Abril de 1932.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de un Director suplente.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1932. — El Directorio.

e10 sepbre. N.° 18.132 v21 sepbre.

BODEGAS Y VIÑEDOS ANGEL FURLOTTI LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas paar la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 del mes de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, en su sede social, calle Guatemala 5200, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 1er. Ejercicio. cerrado el 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, un Director y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1932 — El Directorio.

e16 sepbre. N.° 18.127 v27 sepbre

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Paseo Colón 800

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2da. Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la 25.ª Asamblea General Ordinaria, se cita nuevamente a los señores Accionistas para el día 28 del corriente, a las 15 horas, en el local social, Paseo Colón 800, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 25.° Ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1932 y del Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Administradores por tres años.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — El Consejo de Administración.

e14 sept. N.° 18.067 v28 sept.

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS, S. A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre próximo, a las 21 horas, en el local social, Maipú 757, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Cuarto Ejercicio terminado el día 30 de Junio próximo pasado.

2°. — Distribución de utilidades.

3°. — Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

4°. — Elección del Síndico y Síndico suplente.

5°. — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 34 de nuestros Estatutos, para obtener la entrada a la Asamblea, deberán los Accionistas justificar su identidad personal. En la boleta de entrada, se determinará el número de votos que le corresponde, salvo la limitación del artículo 350 del Código de Comercio.

El Directorio

e14 septbre. N°. 18.064 v30 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA NUEVA ORIENTAL

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Septiembre de 1932, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (Primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Presentación de la Memoria anual y Balance General al 30 de Junio de 1932.

2.° — Nombramiento de Síndicos.

3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e14 sepbre. N.° 18.170 v28 sepbre.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Septiembre 1932 a las 17 horas, calle 25 de Mayo 267, décimo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido, Junio 30 de 1932.

2.° — Elección de tres Directores en reemplazo de los señores F. Barroetaveña, Carlos Martel y Ernesto Horn, que terminan su mandato.

3.° — Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios en la oficina de la Compañía, 25 de Mayo 267, por lo menos un día antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e14 sepbre. N.° 18.171 v30 sepbre.

R. B. ROSS Y CIA LTDA. S. A.

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA:

De acuerdo con las prescripciones del artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de R. B. Ross y Cía. Ltda., (Sociedad Anónima), a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de Septiembre de 1932, a las 17 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña 943, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1 — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2. — Elección de un Director titular y de un Director suplente.

3. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Ralph B. Ross, presidente.

e14 sepbre. N.° 18.173 v29 sepbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE HUEVOS S. A.

(Argentine Egg Company, Ltd.)

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con las disposiciones del artículo 20 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1932, a las 14 y 30 horas, en su local social, calle Balcarce 1086, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Inventario. Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1932. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos sociales, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad y retirar la boleta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e 14 sept. N.° 18.164 v-30 sept.

"MINERVA"

Compañía Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 3 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 318, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 8.° ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años.

3.° Elección de cinco Directores suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

5.° Nombramiento de dos accionistas de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, para que actúen como escrutadores y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha de su realización, sus acciones, o el certificado correspondiente al depósito bancario de las mismas, si estuvieran en custodia.

Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1932.

El Directorio.

e-16 sept. N.° 18.086 -3 octubre

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convocan a los señores asociados en Asamblea Ordinaria, para el día 28 de Septiembre de 1932, a las 20 horas, en el local social de la calle Canyallo 1362, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balances del primer semestre 1932.

3.° Propuesta del socio señor Manilio Urbani.

Se advierte que, después de transcurrida una hora de la fijada en el aviso de convocatoria, la Asamblea funcionará válidamente, cualquiera sea el número de los socios presentes (artículo 16 de los Estatutos).

Una vez concluída la orden del día que motiva la Asamblea de carácter ordinario, ésta se convertirá en extraordinaria, para tratar lo siguiente, con sujeción a lo establecido por el artículo 31 de los Estatutos:

Ampliar la primera parte del artículo 29 de los Estatutos que dice: "La dirección y administración de la Asociación estará a cargo de un Consejo Directivo formado por un consejero por cada 200 socios activos o fracción que pase de 100 socios y por 12 consejeros suplentes", agregando: "pero el número de sus miembros efectivos no podrá ser nunca inferior a 21.

Se recuerda que para asistir a la Asamblea es obligatoria la presentación del carnet social, debiendo los socios comprobar que están al día con el pago de las cuotas. (Art. 85 del Reglamento).

Antonio Panighetti, Secretario.

e-21 sept. N.° 18.219 v-28 sept.

COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE MINAS Y METALES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle San Martín número 66, el viernes 30 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de Mayo último.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores doctor Horacio Beccar Varela (hijo), y Ricardo F. Rigoli, que terminan su mandato.

Elección de tres Directores suplentes por un año.

Elección de Síndico titular y suplente por 1 año, por terminar su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán previamente depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la Administración de la Sociedad calle San Martín número 66, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (artículo 39 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932 Carlos Gradín, Presidente. — Ricardo F. Rígoli, Secretario.

e-12 sept. N.° 18.037 v-30 sept.

"RUBI"

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 10 de octubre de 1932, a las 11 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña N.° 615, 8.° piso para tratar la siguiente

Orden del día

1.° — Reducción del capital suscripto e integrado.

2.° — Modificación del artículo 4.° del Estatuto.

3.° — Nombramiento de una persona para que gestione ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de la reforma.

4.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea (art. 25 de los Estatutos).

El Directorio.

e20 septbre. N.° 18.212 v6 octubre.

"YORK"

Compañía Elaboradora de Productos de Carne, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Cuarta Asamblea General Anual Ordinaria, para el día 30 de Septiembre a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 81, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1932.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de un nuevo Directorio, por un año, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 2° de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo 81, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1932. — El Directorio.

e10 sepbre. N.° 18.033 v27 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "LA NACIONAL"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre próximo a las 12 horas, en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y demostración de la cuenta "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Julio próximo pasado.

2°. — Distribución de utilidades.

3°. — Designación de un Director titular, por renuncia del doctor Oscar Gómez Palmes.

4°. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

5°. — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e13 septbre. N°. 18.144 v29 septbre.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Undécima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 13 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Undécimo Ejercicio vencido el 30 de junio de 1932.

2.° Elección de nuevo Directorio, pudiendo ser reelectos los Directores salientes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en Bancos, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — El Directorio.

e21 sept. N.° 18.227 v11 oct.

ASOCIACION BIBLIOTECA POPULAR "DOMINGO F. SARMIENTO"

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores socios de la Asociación Biblioteca Popular "Domingo F. Sarmiento", a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en su local Bucarelli 2583, el domingo 25 del corriente, a las 9 horas, a los fines de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Constitución de la Asamblea.

2.° Memoria y Balance correspondiente al período 1931-32.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta respectiva.

4.° Elección de diez vocales titulares, diez vocales suplentes y Comisión Revisora de Cuentas.

Agustín D. Ferrari, presidente. — Justo Moreira Bustamante, secretario.

e21 sept. N.° 18.229 v24 sept.

S. SEEFELD

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Tercera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Septiembre de 1932, a las 16 horas, en el escritorio Avenida Leandro N. Alem número 168, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes y de Síndicos, titular y suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas paar firmar el acta.

El Directorio.

e10 sepbre. N.° 18.136 v21 sepbre.

"MERCURIO"

Sociedad Anónima de Seguros Generales

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en nuestro local social, Avenida Roque Sáenz Peña 636, a las 16 horas del día 8 de Octubre de 1932, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de seis Directores Titulares en reemplazo de los señores Dr. Ernesto Laspiur, Máximo E. Brosig, Luis Beristayn (que renunció), Alvaro E. Barros, Juan Yates Stanfield y Luis M. Dorado, que terminan; tres Directores Suplentes y de los Síndicos Titular y Suplente, que deben ser elejidos anualmente.

3.° — Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha en que deba celebrarse.

Si las acciones estuvieran en custodia en algún Banco, el accionista solicitará un certificado de depósito que dejará igualmente en la Caja de la Sociedad.

Ing. Daniel C. Gowland, Presidente. — Máximo E. Brosig, Secretario.

e19 septbre. N.° 18.203 v5 octubre.

WILL L. SMITH, SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 14 de lo Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de Septiembre de 1932, a las 17 horas, en el estudio del doctor Rodolfo Roth, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de cinco Directores titulares.

3.° Elección de tres Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los certificades de acciones deberán ser presentados en el local Luis Sáenz Peña 443 hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea

El Presidente.

e-12 sept. N.° 18.038 v-28 sept.

PATRONATO ITALIANO

Societá di Protezione agli Emigranti

Convocatoria de Asamblea Ordinaria:

De conformidad con el artículo 9 de Estatuto Social, se convoca para el día 24 del mes de Septiembre a las 16 horas, en su local Avenida Madero 351, la Asamblea de Socios, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

2.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1931-1932.

3.° — Elección de nueve vocales en reemplazo de los cesantes.

4.° — Elección de dos revisores en reemplazo de los cesantes.

5.° — Elección de seis vocales suplentes, en reemplazo de los cesantes.

6.° — Comunicaciones de la Presidencia.

7.° — Eventuales.

Se advierte que la Asamblea quedará constituída válidamente con cualquier número de socios presentes, pasada media hora de la establecida para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Vicente Spinelli, gerente.

16 septbre. N.° 18.083 v19 septbre.
e20 septbre. N.° 18.096 v24 septbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

El día 26 de Septiembre del año 1932, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde, con destino a la manutención de la caballada de la Repartición, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año en curso.

El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno número 1550, (Planta baja).

Buenos Aires, Agosto 24 de 1932.

26 septbre.

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, para la presentación de propuestas, para la provisión de libros y formularios que requerirá la Aduana de la Capital, para el año 1933, de conformidad con el Pliego de Condiciones que puede retirarse en la Oficina de Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de Octubre próximo, a las 16 horas, en la Oficina mencionada y en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1932. — José P. Gerona, secretario general.

v24 octubre.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación públicas por el término de treinta (30) días, a partir de la fecha de la primera publicación del presente para la provisión de libros, impresos, útiles de escritorio, muebles, máquinas de escribir y calcular y útiles de limpieza, que necesitará la Contaduría General de la Nación para el año 1933, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará en la Oficina de Encomomato de dicha Repartición (Victoria número 271).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego y serán abiertas el día 14 de Octubre próximo a las 15 horas, en la Oficina de los señores Secretarios en presencia de éstos, del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.

Los Secretarios.

v-14 octubre

LICITACION PUBLICA PARA LA PROVISION DE UNA MAQUINA ROTATIVA LITOGRAFICA "OFFSET".

provisión de una máquina rotativa litográfica "Offset". Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en la Secretaría (Defensa número 646). La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, el 10 de Octubre de 1932, a las 15 horas, y en presencia del señor Escribano General de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto de 1932. — El Director.

v10 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Licitación pública para el aprovisionamiento de los siguientes establecimientos dependientes de este Ministerio, a saber: Penitenciaría Nacional, Cárcel de Encausados, Instituto Nacional de Ciegos y Patronato Nacional de Menores

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir de la fecha, para la provisión de artículos - víveres y materiales diversos con destino a la Penitenciaría Nacional, Carcel de Encausados, Instituto Nacional de Ciegos y Patronato Nacional de Menores durante el primer semestre del año 1933.

PENITENCIARIA NACIONAL

Artículos de racionamiento—

100.000 kilos carne vacuna, de primera calidad, libre de cogote y garrón, provisión diaria, en medias reses de 100 kilos c|u.
720 kilos tocino gordo, fresco.
600 docenas huevos frescos, tamaño mediano.
84.000 kilos papas blancas, tipo francesas, libres de brotes, tamaño mínimo 100 gramos c|una.
100 kilos ajos de buena clase.
1.600 kilos cebollas grandes, libres de brotes.
32.000 kilos repollos grandes, blancos, libres de troncos.
7.800 kilos verdura fresca surtida: acelgas, espinacas, nabos, zanahorias, cebollas de verdeo, apio, zapallo, lechuga o escarolas.
420 kilos arroz Carolina, de 1ra.
9.000 kilos arroz Bremen, de 1ra.
1.800 kilos azúcar Refinería Argentina.
3.500 kilos azúcar Tucumana, de 1ra.
9.600 kilos azúcar Tucumana, de 2da.
1.000 kilos arvejas enteras, peladas.
1.200 kilos (netos) aceite de oliva, de 1ra. calidad, marca Boccanegra, Ottone, Bau, Cuvillas o Raggio o similar.
1.500 kilos (netos) aceite de oliva, de segunda.
10 kilos achicoria.
1.500 kilos café Brasil, en grano, tostado, de 1ra.
900 kilos café Brasil, en grano, tostado, de 2da.
1.000 kilos café Caracolillo, en grano, tostado, de 1ra.
300 kilos conserva de tomates, en tarritos de 200 grs. c|u.
1.100 kilos garbanzos, de 1ra.
900 kilos harina de maíz.
12 kilos hongos secos, extranjeros.
1.100 kilos lentejas, de 1ra.
1.100 kilos porotos Caballeros o manteca.
150 kilos queso Sbrinz o similar b|e.
6.000 kilos sal gruesa, de 1ra.
120 kilos sal fina, de 1ra.
800 kilos sémola de trigo candeal.
900 kilos trigo entero, pelado.
75 kilos (neto) té Mazawatte o Elefante o Ceyland 500 o Provost N.° 1, envasado, o similar, de b|e.
600 litros vinagre de vino.
2.700 kilos yerba mate argentina, de 1ra. calidad.
60 kilos orejones de durazno, extra finos.
120 cajas palitos marquesinos.
860 kilos grasa de vaca derretida, buena clase.
20 kilos pimienta blanca, molida, buena clase.
1.000 gramos (neto) azafrán Motilla o similar.
40.000 servilletas de papel.
40 kilos Quáker.
200 kilos bacalao de Noruega, en cajones cerrados.
1 kilo nuez moscada.
84.000 litros leche fresca, pasteurizada, densidad y gordura de ordenanza.
900 kilos manteca fresca.

Combustible—

1.000 kilos carbón de fragua.
2.000 kilos carbón de coke inglés.
2.000 kilos carbón de leña fuerte.
120.000 kiloh carbón de Cardiff, en briquetas.
150.000 kilos leña quebracho colorado, tipo Campana, hachada.

Vestuario—

2.500 metros paño rayado azul y amarillo, de 140 ctms. de ancho s|m. (ancho de las franjas 4 ctms.).
4.400 metros lienzo blanco de 120 centímetros, para sábanas.
6.800 metros lienzo blanco de 80 ctms. para camisas y calzoncillos.
200 metros cotí de 160 ctms., de buena calidad.
50 docenas carreteles de hilo Cadena N.° 50, de 500 yardas, blanco.
2.000 pares medias de verano.
150 metros brin blanco de 80 ctms. de ancho, b|e.
1.600 camisetas de verano, mangas cortas, b|e.

Artículos de farmacia—

150 kilos algodón hidrófilo, b|e.
120 piezas gasa absorvente, J. y J. Bellevieu, pesada.
120 piezas lienzo para vendas "Santa Rosa".
120 litros alcohol a 96°.
3 kilos aspirina "Bayer".
50 litros agua oxigenada "P. Davis", en botellas.
500 frascos para despacho, de 200 gramos.
500 frascos para despacho de 300 gramos.
100 kilos jabón Marsella.
600 cepillos para dientes, buena clase.
100 kilos creta preparada.

Artículos varios—

3.600 kilos soda comercial.
600 kilos potasa blanca, en trocitos.
1.800 kilos trapos blancos, especiales.
6 cajones ladrillos ingleses.
150 litros ácido muriático.
20 cajones aceite Valvoline o similar, especial, delgado.
12 cajones aceite Mobiloil E., o similar, buena clase.
20 cajones aceite Mobiloil A., o similar, buena clase.
600 litros aguarrás Pratt o Premier, o similar, b|e., en cajones.
1.000 hojas papel de lija N.° 0, 1, 2 y 3, por partes iguales.
720 panes jabón Sapolio o similar.
720 trapos para piso de buena calidad, 0,50 x 0,70.
720 frascos de 250 gramos c|uno, líquido para limpiar metales, b|e.
30 gamuzas grandes.
30 esponjas grandes, blandas.
120 kilos plombagina negra.
180 bolsas aserrín blanco.
720 litros acaroína, en tarros de 5 y 10 litros.
200 litros alcohol desnaturalizado.
200 litros aceite linaza cocido "Dos-Anclas", en cajones.
200 litros bencina.
6.600 kilos jabón amarillo, muy seco.
1.200 kilos jabón negro, muy seco.
120 litros agua lavandina.
4.000 kilos semento portland, marca aprobada.
4.200 kilos cal de Córdoba.
600 kilos tiza para blanqueo.
60 kilos azul ultramar, marca Cañón BB.
120 pinceles para blanqueo, tipo Milán.
100 kilos yeso blanco especial.
100 kilos yeso negro, especial.
200 kilos pintura blanca, en pasta, "Pajarito" o similar.
200 kilos pintura negra, en pasta, "Pajarito" o similar.
100 kilos pintura amarilla, en pasta, "Pajarito" o similar.
200 kilos pintura colorada, en pasta, "Pajarito" o similar.
100 kilos pintura verde, en pasta, "Pajarito" o similar.
10 metros cúbicos arena Oriental, gruesa.
5 metros cúbicos arena Oriental, mediana.
5 metros cúbicos arena Oriental, fina.
1.000 litros black de hulla, especial.

Librería y útiles de escritorio—

60 gruesas lápices Fáber N.° 2.
2 gruesas lápices bicolor.
2 gruesas lápices azules.
2 gruesas lápices de dibijo "England Bank".
50 cajas plumas "Perry 341", 144 cada una.
50 cajas plumas "Leonard 505", 144 c|u.
50 cajas plumas "Leonard 516", 144 c|u.
100 gruesas broches dorados, surtidos, 144 c|u.
4 gruesas gomas de borrar lápiz, marca Ministro o similar, grandes.
2 gruesas gomas de borrar tinta, buena clase.
2 gruesas gomas de borrar, circulares para máquina de escribir.
72 lapiceras finas, buena clase.
700 lapiceras comunes.
40 frascos tinta azul negra, buena calidad.
10 frascos tinta carmín, frascos de medio litro c|u.
12 almohadillas chicas, para sellos.
12 almohadillas grandes, para sellos.
4 resmas papel secante, color rosa, 80 libras.
4 resmas papel secante, colar blanco, 80 libras.
60.000 sobres comerciales azules.
10.000 sobres blancos oficio, formato cartera.
200 paños para impermeables para copiadores, tamaño oficio.
200 paños para copiadores, tamaño oficio.
60 copiadores, tamaño oficio.
56 cajas papel carbónico, para máquina de escribir, b|e.
16 docenas lápices tinta, buena clase.
20 bibliioratos, buena clase.
2.000 sobres blancos de hilo, forma carta.
10 gruesas gomas para lápices, tamaño P. 20.
2.500 cuadernos cuadriculados, 20 hojas.
50 cajas tiza (144 c|u.).
10 cajas plumas Perry 306 E. F.

Con cargo a la Cuenta Penitenciaría Nacional -- Trabajos Especiales

Fidcería—

30.000 kilos harina "000".
100 kilos colorante Fideol o Fidelina.
14.000 kilos leña quebracho colorado, Campana, en tortas.
4 kilos azafrán Motilla, en rama.

Panadería—

360.000 kilos harina "000".
120.000 kilos leña quebracho, tipo panadería.
6.000 kilos sal gruesa, 1ra. calidad.

Taller de mosaicos—

50 metros cúbicos arena Oriental, gruesa.
5 metros cúbicos arena Oriental, fina.
45.000 kilos portland nacional, aprobado.
4.500 kilos cemento blanco "Atlas".
6.000 kilos marmolina N.° 80.

Boletines Oficial y Judicial—
Inc. 306, p. 1, 2, 4

300.000 kilos papel diario, en bobinas de 0,82|0,86 m. de ancho por 0,75 m. de diámetro, sin embale y de 55 gramos por m2.
4.000 kilos papel diario, en bobinas de 0,42|0,44 m
1.800 kilos tinta negra para imprimir en máquina Duplex.
1.000 kilos metal, buena calidad, para máquina de componer.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. Sud

Almacén—

2.300 kilos aceite de oliva, en latas de 2 1|2 y 5 kilos.
3.000 kilos arvejas, enteras.
2.600 kilos arvejas, partidas.
6.000 kilos arroz Glacé.
1.400 kilos avena arrollada.
1.000 cápsulas azafrán.
13.000 kilos azúcar Tucumana, molida, seca.
600 kilos bacalao, sin espinas.
1.000 kilos café tostado, en grano.
15 kilos canela, en rama.
25 kilos canela molida.
500 kilos cascarilla de cacao.
600 kilos ciruelas secas.
3 kilos clavo de olor.
700 kilos conserva de tomate, en latas de 2 1|2 y 5 kilos.
900 kilos dulce de membrillo, en latas grandes.
8 kilos especias, molidas.
300 kilos fariña.
1.300 kilos garbanzos del país.
1.800 kilos harina de maíz.
60 kilos hongos, secos.
1.500 kilos lentejas del país.
1.500 kilos maíz pisado.
300 cajas mondadientes.
1 kilo nuez moscada.
600 kilos orejones de durazno.
800 kilos porotos Caballeros.
2.000 kilos porotos manteca.
720 kilos queso de rallar.
80 tarros Royal, levadura (tarros de 120 gramos aprox.).
600 kilos sal fina.
12.000 kilos sal gruesa.
1.100 kilos sémola.
10 kilos té.
1.100 tubos vainilla (de 1 chaucha).
1.000 litros vinagre de vino, en cascos.
900 kilos yerba argentina, para mate cocido.

Harina de trigo—

87.000 kilos harina de trigo "00", seca y de primera calidad.

Papas para consumo—

60.000 kilos papas para consumo, tipo Mar del Plata, sanas, libres de brotes, de buena calidad y tamaño.

Hacienda vacuna para consumo—

240 novillos para consumo, gordos, carne de 1ra. calidad, y de un peso aproximado a 500 kilos, en pié cada uno, no aceptándose bueyes, toros ni torunos.

Artículos limpieza—

1.000 litros acaroína, en latas de 10 litros c|una.
15 kilos azul para blanquear ropa.
144 tarros Brasso N.° 6.
160 esponjas acero para limpiar cacerolas.
3.000 litros flúido desinfectante, en latas de 10 litros c|una.
4.500 kilos jabón amarillo, estacionado.
1.200 kilos jabón, en polvo.
600 tarros Puloi.
360 repasadores de lienzo, mts. 0.60 x 0.60.
6.500 kilos soda cristal.
1.900 trapos de piso, de metros 0.65 x 0.65, y gramos 190|200.

Bazar y menaje—

12 aceiteras de peltre, con 4 frascos c|una.
12 azucareras, bronce niquelado 250 gramos cap. c|una.
24 azucareras hierro enlozado, 250 gramos cap. c|una.
12 cafeteras aluminio, 2 litros cap. cada una.
2 chairas de acero para carnicero.
36 cucharones de hierro enlozado.
12 cucharones de alpaca.
2 cuchillas para desollar.
300 cuchillos, cabo de hierro, para mesa.
24 cuchillas para cocina.
36 fuentes enlozadas, ovaladas, de mts. 0.50 de largo.

24 fuentes de loza piedra, ovaladas, de mts. 0.40 de largo.
36 fuentes de hierro enlozado, cuadril, hondas, mts. 0.40 de largo.
36 jarras hierro enlozado, de 2|1|2 litros de capacidad.
350 jarros hierro enlozado, de 300 gramos de capacidad.
12 máquinas picar carne Alexander N.° 22.
300 platos de hierro enlozados.
200 platos de loza piedra, hondos.
300 platos de loza piedra, playos.
150 platos de loza piedra, postre.
180 pocillos de loza piedra, café, con plato.
36 soperas de hierro enlozado, de 5 litros de capacidad.
150 tazas loza piedra para desayuno, con plato, 250 gramos cap.
350 tazas hierro enlozado, de 250 gramos capacidad.
300 tenedores hierro galvanizado.
100 tenedores alpaca, para comida.
100 tenedores alpaca, para postre.
4 teteras aluminio, de 750 gramos de capacidad.
250 vasos de vidrio, de 200 gramos de capacidad.

Combustibles—

15.120 litros Agricol "Y. P. F.".
2.000 kilos antracita.
400 kilos carbón de leña, fuerte.
5.000 kilos carbón de fragua, en bolsas.
24.000 kilos Fuel Oil "Y. P. F.".
45.000 kilos Fuel Oil Diesel "Y. P. F.".
9.000 kilos Gas Oil "Y. P. F.".
6.000 litros kerosene "Y. P. F.".
320.000 kilos leña de quebracho colorado en tortas, hasta mts. 0,30 de alto.
15.000 litros nafta "Y. P. F.".
20 cajones 2 latas aceite de buena calidad apropiado para autos y camiones, tipo Verano.
8 cajones 2 latas aceite de buena calidad apropiado para autos y camiones, tipo Invierno.
25 cajones 2 latas aceite apropiado para tractores Deering, tipo Verano.
17 cajones 2 latas aceite apropiado para tractores Deering, tipo Invierno.
2 cajones 2 latas aceite para diferenciales.
2.500 kilos aprox. aceite especial para cilindros.
500 kilos aprox. aceite especial para dínamos.
20 latas 10 kilos cada una grasa consistente.
5 latas 10 kilos cada una grasa amarilla para automóvil.

Alimentos para aves, etc.—

30.000 kilos afrechillo de trigo, gordo.
500 kilos avena arrollada.
5.000 kilos conchilla.
1.000 kilos Grit para aves adultas.
500 kilos Grit para pollitos.
10.000 kilos Semitín.
3.000 kilos triguillo.

Talabartería—

12 anteojeras, suela engrasada.
2 juegos arneses para carro, un caballo, suela engrasada.
1 juego arneses para charret, un caballo, suela engrasada.
1 juego arneses para sulky, un caballo, suela engrasada.
1 juego arneses para breack, con yunta y cadenero, suela engrasada.
2 pares bastos para ladero.
2 cinchas suela para ladero.
2 cusimeras suela para ladero.
2 frenos de hierro para montar.
24 pares fundas de suela para tiros de cadena.
4 matras para recado.
12 pecheras tamaño mediano, fuertes, rústicas.
1 pretal con tiros, reforzados para sulky.
4 retrancas suela para tronqueros de chata.
2 juegos riendas para tronqueros de chata.
2 juegos riendas para cadeneros de chata.
2 juegos riendas de montar.

Utiles de escritorio—

36 cajas alfileres medianos.
12 almohadillas para sellos de goma, mts. 0.07 x 0.11 1|2.
72 biblioratos tamaño oficio.
20 cajas broches de bronce N.° 86.
20 cajas broches de bronce N.° 810.
10 cajas broches de bronce N.° S.12.
48 cintas para máquina escribir 13 mm. azul copiativo.
12 cintas para máquina escribir, 16 mm. azul copiativo.
36 libros copiadores papel Japonés de 1.000 hojas cada uno.
24 libros copiadores papel Japonés de 500 hojas cada uno.
100 cajas Clips N.° 1 de hierro niquelado.
100 cajas Clips N.° 2 de hierro niquelado.
3 depósitos para agua, con brochas, para copiar.
12 frascos goma líquida de 1|2 litro cada uno.
600 gomas de borrar, lápiz.
60 gomas de tres telas, para borrar escritura a máquina.
144 lápices tinta "Apollo" N.° 1269.
3.024 lápices Fáber N.° 2.
36 lápices Fáber N.° 3.
36 lápices Fáber color azul.
36 lápices Fáber color rojo.
24 lápices Compte N.° 2.
36 lapiceras, buena calidad.
350 lapiceras comunes.
6 mojadores de vidro con esponja de goma.
500 hojas papel secante gris, 48 x 61 lbs. 80.
100 hojas papel secante verde, 48 x 61 lbs. 120.
200 hojas papel impermeable para copiador, tamaño oficio.
50 hojas papel Canson, para dibujo.
3 perforadores Soennecken N.° 231
24 cajas papel carbónico azul, delgado, para máquina de escribir.
12 cajas papel carbónico para escritura a lápiz.
24 frascos pasta Stafford's 5 onzas cada uno.
24 cajas plumas Leonard E. F. 516, de 134 cada una.
24 cajas plumas Perry Stiletto N.° 310, de 144 cada una.
24 cajas plumas Perry N.° 341, de 144 cada una.
60 paquetes polvo para preparar 1, litro de tinta cada uno.
12 frascos tinta Stephens, azul negro, de 1 litro cada uno.
6 frascos tinta Stephens, rojo, de 1|2 litro cada uno.
6 tinteros de vidrio para dos tintas cada uno.
18 frascos tinta azul para sellos de goma.
100 cajas tiza blanca, en barritas.
12 cajas tornillos bronceados con rosca, de 5 cm. largo cada uno.
6 cajas tornillos bronceados c|rosca, de 8 cm. largo cada uno.
1 máquina de escribir con teclado Universal y de 130 espacios.

Tejidos, ropa interior y mercería—

200 paquetes agujas de coser a mano, para costurera.
10 paquetes agujas sastre, ojo dorado N.° 4 y 5.
11.520 botones hueso blanco, para camisas.
10.180 botones negros para saco.
2.000 botones grises, para saco.
8.640 botones hierro para cartera de pantalón.
480 carreteles hilo blanco "Cadena" N.° 30, 500 yardas cada uno.
1.200 carreteles hilo blanco "Cadena" N.° 40, 500 yardas cada uno.
480 carreteles hilo negro "Cadena", N.° 30, 500 yardas cada uno.
1.200 carreteles hilo negro "Cadena" N.° 40, 500 yardas cada uno.
380 carreteles hilo gris "Cadena" N.° 40, 500 yardas cada uno.
1.000 hebillas de hierro para pantalón.
2 cajas tiza para sastre.
200 metros alemanesco blanco para manteles.
180 metros brin azul para trajes de mecánico.
200 metros brin blanco para trajes.
500 metros cotí para colchones.
600 metros género Turco para toallas
1.500 metros lienzo de un ancho para ropa interior.
1.000 metros lienzo de 1.20 cm. de ancho, para sábanas.
200 metros tela vasca para manteles y servilletas.
24 calzoncillos algodón con frisa N.° 48, largos.
72 calzoncillos algodón con frisa N.° 42, largos.
240 calzoncillos algodón con frisa N.° 40, largos.
192 calzoncillos algodón con frisa N.° 38, largos.
192 calzoncillos algodón con frisa N.° 36, largos.
192 calzoncillos algodón con frisa N.° 34, cortos.
96 calzoncillos algodón con frisa N.° 32, cortos.
36 camisetas algodón con frisa N. 50.
84 camisetas algodón con frisa N. 44.
204 camisetas algodón con frisa N.° 42.
192 camisetas algodón con frisa N.° 40.
216 camisetas algodón con frisa N.° 38.
216 camisetas algodón con frisa N.° 36.
96 camisetas algodón con frisa N.° 34.
500 frazadas de lana color gris, de una plaza.
50 mamelucos algodón con frisa N.° 30.
50 mamelucos algodón con frisa N.° 32.
50 mamelucos algodón con frisa N.° 34.
2.200 metros paño doble ancho, colores surtidos para trajes de invierno.
48 tricotas de lana N.° 56.
72 tricotas de lana N.° 46.
120 tricotas de lana N.° 44.
120 tricotas de lana N.° 42.
168 tricotas de lana N.° 40.
132 tricotas de lana N.° 38.
84 tricotas de lana N.° 36.
84 tricotas de lana N.° 30.

Nota: — Los números de la ropa interior y tricotas corresponden a la mitad en centímetros de las medidas alrededor del pecho y la cintura.

Drogas y medicamentos—

6 kilos aceite de almendras.
20 kilos aceite de ricino.
5 litros ácido acético.
5 kilos ácido bórico, en polvo.
1 kilo ácido fénico cristalizado.
50 ampollas agua bidestilada de 5 c. c. cada una.
1 kilo alcanfor.
60 litros alcohol rectificado.
30 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 500 gramos c|uno.
200 gramos analgesina.
600 gramos aspirina "Bayer".
15 kilos bálsamo tranquilo.
600 gramos bálsamo del Perú.
5 kilos bencina rectificada.
3 kilos benzoato de soda, en polvo.
10 kilos bicarbonato de soda.
10 kilos borato de soda, en polvo.
300 gramos bromuro de potasio.
6 cajas Bruschetine Polivalente.
12 cajas Cachet Tic Tac N.° 1.
6 cajas Cachet Tic Tac N.° 0.
5 kilos carbonato de cal.
500 gramos gualtar.
20 gramos dionina.
50 ampollas Emetina 1 c. c. al 1 o|o.
15 kilos esencia de trementina.
600 gramos extracto flúido poligala.
600 gramos extracto flúido bálsamo tolú.
100 gramos extracto Eterio helecho macho.
3 litros formol.
50 frascos goteros de 60 gramos cada uno.
200 frascos vidrio de 250 gramos cada uno.
14 piezas gasa hidrófila.
200 gramos Gomenol.
15 litros glicerina.
12 gomas para irrigador de mts. 2 largo cada una.
300 gramos guayacol.
30 kilos harina de lino.
2 kilos hojas de boldo.
2 kilos hojas de coca.
600 gramos iodo metálico.
250 gramos ioduro de potasio.
12 cajas iodo bismutato quinina.
40 panes jabón ictiol.
12 piezas lienzo para vendas.
6 kilos magnesia calcinada.
1 kilo óxido de cinc.
100 hojas papel filtro.
1.200 gramos salicilato de metilo.
1.000 gramos salicilato soda cristalizado.
600 gramos subnitrato de bismuto.
15 kilos sulfato de magnesia.
5 kilos sulfato de soda, en polvo.
200 gramos sulfato quinina.
10 kilos talco Venecia.
250 gramos teobromina.
250 gramos Thiocol Roche.
40 carreteles tira adhesiva color rosa.
250 gramos urotropina.
15 kilos vaselina líquida.
15 kilos vaselina blanca.
480 vendas cambric 5 x 5.
360 vendas cambric 5 x 10.

Drogas, útiles e implementos de uso veterinario—

10 litros ácido sulfúrico cristalino, densidad 1825, en frascos de 1 litro cada uno.
2 litros alcohol amílico, en frascos de 1 litro cada uno.
10 litros alcohol rectificado, en frascos de 1 litro cada uno.
15 kilos algodón hidrófilo.
12 butirómetros controlados para leche.
100 carabanas con remaches para señalar vacunos, numeradas del 101 al 200.
500 gramos cuajo, en tarros de 100 gramos cada uno.
300 gramos iodo metálico, en escamas, frascos 100 gramos c|uno.
20 kilos sulfato de hierro cristalizado, comercial.
20 kilos sulfato de cobre cristalizado, comercial.
50 kilos sulfato de soda, en polvo, comercial.
10 frascos tuberculina bruta, en frascos de 5 gramos c|uno.

Implementos para apicultura—

500 gramos alambre estañado N.° 28 para marcos.
1.000 cuadros Hoffmann, desarmados para cámaras de cría.
1.000 cuadros Hoffmann desarmados para medias alzas.
5 kilos clavos para armar marcos.
2 kilos grapas para separar cabezales.
100 secciones para miel.
500 frascos vidrio con tapa roscada de 1 litro capacidad para envase de miel.

Semillas, etc.—

500 gramos achicoria de Génova.
1.000 gramos acelga blanca penca ancha.
250 gramos apio para verdeo.
1.000 cabezas ajo colorado.
500 kilos avena blanca.
500 gramos brócoli.
1.000 gramos cebolla blanca.
1.000 gramos espinaca de viroflay.
1.000 gramos lechuga criolla.
500 gramos lechuga amarilla de 4 estaciones.
250 gramos nabos largos, blancos.
250 gramos nabos redondos.
5 kilos porotos de chaucha balina "Valencia".
500 gramos repollo de Pisa.
500 gramos repollo quintal.
500 gramos repollo crespo, grande.
1.000 gramos rabanitos redondos, punta blanca.
500 gramos radicheta.
6.000 kilos trigo pedrigrée 38 M. A.
500 gramos zanahoria medio larga.
5 latas Mastic para injertar (latas de 1 kilo).
10 kilos Raphia para atar injertos.

Bolsas, lonas y encerados—
1.000 bolsas para trigo de 10 x 47.
200 bolsas para lino de 10 x 59.
36 juegos encerados compuestos de casaca, pantalón y sombrero para hombre, color amarillo.
60 metros lona de color, para alpargatas.

Ferretería—
8 latas aceite de linaza crudo.
1 lata aceite de linaza cocido.
3 aceiteras pico largo para 1|4 litro.
2 aceiteras tapa corrediza, pico fijo, para 1|2 litro.
1 aceitera jeringa.
10 kilos ácido sulfúrico comercial.
50 litros ácido muriático.
4 rollos alambre galvanizado N.° 14, de 40 kilos cada uno.
10 rollos alambre negro para fardo, de 40 kilos cada uno, N.° 14.
1 1|2 kilo alambre de bronce de 1 mm.
1 kilo alambre de acero para resortes de 1 mm.
1 kilo alambre de acero para resortes de 1,5 mm.
1 kilo alambre de acero para resortes de 2,5 mm.
1 kilo alambre de acero para resortes de 3,5 mm.
2 alicates punta redonda.
1 kilo amianto en hilo de 3|17 mm. para juntas.
2 metros cuadrados amianto en hoja de 2 mm. espesor.
1 aparato para afilar sierras sin fin con equipo de piedra esmeril.
400 arandelas lisas de 4|76 mm.
400 arandelas lisas de 6|35 mm.
400 arandelas lisas de 7|94 mm.
400 arandelas lisas de 9|52 mm.
300 arandelas lisas de 12|7 mm.
100 arandelas lisas de 11|11 mm.
200 arandelas lisas de 15|87 mm.
100 arandelas lisas de 19|05 mm.
100 arandelas lisas de 25|4 mm.
400 arandelas Glower de 4|76 mm.
400 arandelas Glower de 6|35 mm.
400 arandelas Glower de 6|94 mm.
400 arandelas Glower de 9|52 mm.
100 arandelas Glower de 11|11 mm.
300 arandelas Glower de 12|7 mm.
200 arandelas Glower de 15|87 mm.
100 arandelas Glower le 19|05 mm.
100 arandelas Glower de 25|4 mm.
5 cajas arandelas Glower de 100, surtidas, c|una.
100 aldabillas con botón de madera de 30 mm.
2 arcos par sierra metales de 20 y 30 cm.
48 azadas buen acero fabric. Inglesa de 1.400 gramos c|u.
50 kilos azufre comercial.
1 barrena de 2 manos, 38,10 mm.
2 barriletes para banco carpintero con tornillo de 30 mm.
2 kilos bicromato de potasa.
40 pares bisagras para puerta, 2 alas, 5 aguj. derecha e izquierda.
48 pares bisagras de hierro de 25 x 75 mm.
24 pares bisagras de hierro de 30 x 85 mm.
24 pares bisagras de hierro de 35 x 40 mm.
24 pares bisagras de hierro de 35 x 45 mm.
50 pares bisagras de hierro bronceado de 50 x 20 mm.
50 pares bisagras de hierro bronceado de 55 x 20 mm.
5 kilos borax en polvo.
24 broches Jackson para correa N.° 2.
48 broches Jackson para correa N.° 3.
20 kilos bronce laminado diámetro de 6,35 mm.
20 kilos bronce laminado diámetro de 25,4 mm.
20 kilos bronce laminado diámetro de 38,1 mm.
20 kilos bronce laminado diámetro de 50,8 mm.
20 kilos bronce fósforoso en bujes diámetro 15 int. x 63,5 m. ext.
25 kilos bronce fósforoso en bujes, diámetro 15 int. x 50,8 m. ext.
20 kilos bronce fósforoso en bujes diámetro 15 int. x 38,1 m. ext.
25 kilos bronces fosforoso, diámetro de 38,1 mm.
200 bulones paso milímetros de 4.76 x 25,4 mm.
100 bulones paso milímetro de 4,76 x 50,8 mm.
200 bulones paso milímetros de 6,35 x 25,4 mm.
100 bulones paso milímetro de 6,35 x 50,8 mm.
100 bulones paso milímetros de 7,94 x 25,4 mm.
200 bulones paso milímetros de 7,94 x 50,8 mm.
50 bulones paso milímetros de 9,52 x 25,4 mm.
100 bulones paso milímetros de 9,52 x 50,8 mm.
50 bulones paso milímetros de 9,52 x 76,2 mm.
100 bulones paso milímetros de 11,11 x 76.2 mm.
50 bulones paso milímetros de 12,7 x 76.2 mm.
25 bulones paso milímetros de 12,7 x 50,8 mm.
25 bulones paso milímetros de 12,7 x 101,6 mm.
150 bulones paso milímetros de 15,8 x 50.8 mm.
25 bulones paso milímetros de 15,8 x 101,6 mm.
25 bulones paso milímetros de 19,5 x 50,8 mm.
25 bulones paso milímetros de 22,2 x 76,2 mm.
25 bulones paso milímetros de 25,4 x 76,2 mm.
25 bulones paso milímetros de 25,4 x 101,6 mm.
800 bulones comunes de 50 x 7 mm.
800 bulones comunes de 60 x 7 mm.
800 bulones comunes de 65 x 7 mm.
800 bulonnes comunes de 70 x 7 mm.
600 bulones comunes de 75 x 7 mm.
600 bulones comunes de 80 x 8 mm.
400 bulones comunes de 80 x 12 mm.
800 bulones comunes de 90 x 9 mm.
400 bulones comunes de 100 x 10 mm.
400 bulones comunes de 110 x 10 mm.
400 bulones comunes de 120 x 11 mm.
400 bulones comunes de 130 x 11 mm.
400 bulones comunes de 140 x 12 mm.
300 bulones comunes de 160 x 14 mm.
100 cabos para palas de punta, 1|2 curvos, buena clase.
100 cabos para azadas, de fresno N. A. mts. 1,20 largo.
60 cabos para hachas de 2 manos, 92 cms., buena clase.
20 cabos para guadañas con argollas y cuñas.
12 candados "Yale" amaestrados de 51 mm.
24 candados "Damm" galvanizados de 35 mm.
1 calibre de espesor para medir aberturas c|8 hojas de 5|100 hasta 40|100 de 80 mm. largo.
1 calixuar de 6.
1 calixuar de 7.
1 calixuar de 8.
1 calixuar de 28.
1 calixuar extensible de 30 a 34 mm.
1 calixuar extensible de 38 a 42 mm.
60 canillas de bronce, cuello prolongado de 12,7 mm.
24 canillas de bronce, para manguera de 19.05 mm.
12 canillas de bronce para manguera. de 25,4 mm.
3 kilos cáñamo peinado.
100 metros caño de hierro galvanizado de 38,1 mm.
100 metros caño de hierro galvanizado de 31,7 mm.
200 metros caño de hierro galvanizado de 24,4 mm.
100 metros caño de hierro galvanizado de 19,5 mm.
100 metros caño de hierro galvanizado de 12,7 mm.
50 metros caño de hierro negro vapor de 31,75 mm.
50 metros caño de hierro negro vapor de 38,1 mm.
50 metros caño de hierro negro vapor de 50,8 mm.
100 kilos caño plomo presión de 12,7., redondo.
100 kilos caño plomo presión de 19,05 mm.
100 kilos caño plomo presión de 25,4 mm.
12 tirones caño plomo para w. c., de mts. 2,40 x 31,75 mm. diámetro.
12 tirones caño plomo para w. c., de mts. 2,40 x 38,1 mm. diámetro.
12 tirones caño plomo para w. c., de mts. 2,40 x 50,8 mm., diámetro.
4 cepillos de alambre para limas.
24 cerraduras izq. hierro embutir con manija picaporte 8 mm.
24 cerraduras derecha hierro embutir con manija picaporte 8 mm.
24 cerraduras derecha embutir en muebles, chapa bronce 25 x 40 m.
24 cerraduras izquierda embutir en muebles, chapa bronce 25 x 40 m.
30 chapas de hierro galvanizado N.° 18.
25 chapas de hierro galvanizado N.° 20.
30 chapas de hierro galvanizado N.° 22.
30 chapas de hierro galvanizado N.° 24.
30 chapas de hierro galvanizado N.° 26.
50 chapas de hierro galvanizado canaleta N.° 24, de mts. 2,74.
50 chapas de hierro galvanizado canaleta N.° 24, de mts. 1,83.
25 cinc liso N.° 14.
25 cinc liso N.° 12.
25 cinc liso N.° 11.
1 kilo chavetas de 4.76 mm.
2 kilos chavetas de 6,35 mm.
3 kilos chavetas de 7,94 mm.
3 kilos chavetas de 9,52 mm.
2 kilos chavetas de 11,11 mm.
2 kilos chavetas de 12,7 mm.
2 kilos chavetas de 15,87 mm.
1 cinta métrica de tela reforz. para 25 mts. con estuche cuer.
25 kilos clavos de 12 mm.
20 kilos clavos de 19 mm.
53 kilos clavos de 25 mm.
30 kilos clavos de 38 mm.
30 kilos clavos de 50 mm.
25 kilos clavos de 63 mm.
20 kilos clavos de 76 mm.
15 kilos clavos de 101 mm.
10 kilos clavos de 127 mm.
10 kilos clavos de 152 mm.
5 kilos clavos sin cabeza de 12 mm.
5 kilos clavos sin cabeza de 19 mm.
10 kilos clavos sin cabeza de 25 mm.
8 kilos clavos sin cabeza de 38 mm.
5 kilos clavos sin cabeza de 50 mm.
5 kilos clavos sin cabeza de 63 mm.
32 kilos clavos para herrar N.° 8.
32 kilos clavos para herrar N.° 7.
32 kilos clavos para herrar N.° 6.
32 kilos clavos para herrar N.° 5.
32 kilos clavos paar herrar N.° 4.
5.000 clavos ccabeza plomo para techar 76,20 mm. reforzados.
2 kilos clavos para vidriero.
60 kilos cola fuerte para carpintero.
30 kilos cola Francesa.
1 colero de hierro fundido N.° 2.
1 colero de hierro fundido N.° 4.
12 codos de hierro galvanizado de 38,1 mm.
12 codos de hierro galvanizado de 31,7 mm.
24 codos de hierro galvanizado de 25,4 mm.
24 codos de hierro galvanizado de 19,05 mm.
48 codos de hierro galvanizado de 12,7 mm.
20 metros correa de suela Inglesa de 100 mm. ancho.
16 metros correa de pelo camello de 168 x 8 mm.
20 metros correa de suela de 1ra. de 25,4 mm.
40 metros correa de suela de 1ra. de 50,8 mm.
20 metros correa de suela de 1ra. de 63,5 mm.
1 crisol para fundir bronce de 5 kilos capacidad.
6 cucharas para albañil de 18 cms. anchas.
6 cucharines para albañil de 11 cm.
8 cuchillos tipo pintor de 7 cm.
12 cuchillos desvasadores para herrar de 38,1 x 6,35 mm.
5 kilos cuerda cáñamo para drizas de banderas.
10 cueros moldeados para bomba Inglesa 200 mm. diámetro.
6 cueros moldeados para pistones bomba de 63,5 mm. diámetro.
6 cueros moldeados para pistones bomba de 69,8 mm. diámetro.
6 cueros moldeados para pistones bomba de 76,2 mm. diámetro.
6 cueros moldeados para pistones bomba de 88,9 mm. diámetro.
12 curvas de hierro galvanizado de 38,1 mm.
12 curvas de hierro galvanizado de 31,7 mm.
12 curvas de hierro galvanizado de 25,4 mm.
12 curvas de hierro galvanizado de 19,05 mm.
24 curvas de hierro galvanizado de 12,7 mm.
12 destornilladores, una sola pieza, puño madera, 101 mm.
5 destornilladores, una sola pieza, puño madera, 152 mm.
12 destornilladores, una sola pieza, puño madera, 178 mm.
5 destornilladores, una sola pieza, puño madera, 254 mm.
1 escoplo "Peugeot" sin cabo de 5 mm., para carpintero.
1 escoplo "Peugeot" sin cabo de 6 mm., para carpintero.
2 escoplo "Peugeot" sin cabo de 8 mm., para carpintero.
2 escoplo "Peugeot" sin cabo de 10 mm., para carpintero.
1 escoplo "Peugeot" sin cabo de 12 mm., para carpintero.
3 kilos esmeril, en pasta.
6 espátulas para modelar, surtidas.
5 esponjas grandes.
50 kilos estaño virgen, en lingotes.
20 fallebas hierro, caja lisa estampada, manija a cruz, con barrotes 1|2 caña de 12 mm.
12 faroles Dietz "Victor".
12 felpudos coco de mts. 0.80 x 0.40 aprox.
3 formones para carpintero, con chanfle, proc. Inglesa 4 mm.
3 formones para carpintero, con chanfle, proc. Inglesa 6 mm.
4 formones para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 8 mm.
4 formones para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 10 mm.
4 formones para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 12 mm.
4 formones para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 16 mm.
2 formones para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 18 mm.
4 formones para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 20 mm.
4 formones para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 25 mm.
2 formones para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 30 mm.
1 formón para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 35 mm.
1 formón para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 40 mm.
1 formón para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 50 mm.

3 formones para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 4 mm.
3 formones para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 6 mm.
4 formones para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 8 mm.
4 formones para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 10 mm.
4 formones para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 12 mm.
4 formones para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 16 mm.
2 formones para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 18 mm.
4 formones para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 20 mm.
4 formones para carpintero, sin chanfl proc. Inglesa 25 mm.
2 formones para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 30 mm.
1 formón para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 35 mm.
1 formón para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 40 mm.
1 formón para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 50 mm.
1 gato o crick para camión, cap. de 3 a 4 toneladas.
15 kilos goma laca rubia.
2 kilos grafito.
5 kilos grapas aceradas galv. p| alambrar de 25,40 mm.
20 gubias p|tallista, proc. Inglesa de 6 a 15 mm.
5 kilos hilo algodón de 2 mm. diámetro para albañiles.
5 kilos hilo cáñamo uso pintores para marcar.
15 kilos hilo Italiano especial para colchoneros.
30 kilos hilo Italiano patente para coser bolsas.
60 ovillos hilo para atar.
50 hojas hojalata 6 cruces de mts. 0,89 x 0,76.
50 hojas hojalata 5 cruces de mts. 0,89 x 0,76.
50 hojas hojalata 4 cruces de mts. 0,89 x 0,76.
50 hojas hojalata 3 cruces de mts. 0,76 x 0,50.
13 metros hojas de sierra sin fin de 35 x 7|10 mm.
13 metros hojas de sierra sin fin de 47 x 7|10 mm.
12 metros hojas de sierra sin fin de 20 x 6|10 mm.
8 metros hojas de sierra sin fin de 15 x 6|10 mm.
8 metros hojas de sierra sin fin de 10 x 5|10 mm.
8 metros hojas de sierra sin fin de 8 x 5|10 mm.
288 hojas de sierra para metales Griffing de 305 mm.
72 hojas de sierra para metales para máquina, 381 x 25,4 mm.
6 injertadores de buena clase.
1 metro cuadrado klingerit en planchas de 1,5 mm. espesor.
1 metro cuadrado klingerit en planchas de 2 mm. espesor.
10 paquetes Laffitte para soldar hierro en paq. 10 placas c|u.
2 lámparas soldador de 3|4 litro capacidad.
3 lámparas para pintor de 1|2 litro cada una.
80 lápices para carpintero.
1 juego letras para marcar a frío de 2 mm. alto.
2 limas esmeril diámetro 12,7 x 152 mm.
2 limas esmeril triángulo de 12,7 x 152 mm.
2 limas esmeril a cuchilla de 152 mm.
30 limas chatas delgadas de 102 para cerrajero.
20 limas chatas delgadas de 76 mm. para cerrajero.
20 limas escofiñas.
25 limas paralelas, 1 canto liso, de 203 mm.
25 limas triángulos, canto redondeado, de 203 mm.
8 limas raspas para herrador, de 356 x 381 mm.
6 limas raspas para madera, de 300 mm.
6 limas para madera, grano mediano, de 300 mm.
10 limas grano fino, cuadradas, de 203 mm.
10 limas grano fino, cuadradas, de 102 mm.
10 limas grano fino a cuchilla, de 152 mm.
10 limas grano fino a cuchilla, de 102 mm.
10 limas 1|2 caña, grano fino, de 305 mm.
10 limas 1|2 caña, grano fino, de 229 mm.
10 limas 1|2 caña, grano fino, de 203 mm.
48 limas grano fino, planas, de 305 mm.
48 limas grano fino, planas, de 203 mm.
24 limas grano fino, planas, de 152 mm.
24 limas grano fino, planas, de 102 mm.
30 limas grano fino, triángulo, de 178 mm.
30 limas grano fino, triángulo, de 102 mm.
30 limas grano fino, triángulo, de 76 mm.
25 limas bastardas cuadradas, de 254 mm.
25 limas bastardas cuadradas, de 203 mm.
25 limas bastardas cuadradas, de 102 mm.
10 limas bastardas a cuchilla, de 178 mm.
20 limas bastardas a cuchilla, de 152 mm.
10 limas bastardas a cuchilla, de 102 mm.
25 limas bastardas 1|2 caña, de 305 mm.
25 limas bastardas 1|2 caña, de 203 mm.
25 limas bastardas 1|2 caña, de 152 mm.
25 limas bastardas 1|2 caña, de 101 mm.
15 limas bastardas 1|2 caña, de 76 mm.
60 limas bastardas planas, de 305 mm.
25 limas bastardas planas, de 229 mm.
25 limas bastardas planas de 203 mm.
25 limas bastardas planas, de 152 mm.
50 limas bastardas triángulo, de 305 mm.
50 limas bastardas triángulo, de 254 mm.
50 limas bastardas triángulo, de 203 mm.
60 limas bastardas triángulo, de 178 mm.
60 limas bastardas triángulo, de 76 mm.
25 limas bastardas redondas, de 305 mm.
15 limas bastardas redondas, de 254 mm.
15 limas bastardas redondas, de 152 mm.
15 limas bastardas redondas, de 102 mm.
15 limas bastardas redondas, de 127 mm.
15 limas bastardas redondas, de 76 mm.
10 limas grano grueso cuadradas, de 305 mm.
10 limas grano grueso cuadradas, de 254 mm.
10 limas grano grueso a cuchilla, de 178 mm.
20 limas grano grueso 1|2 caña, de 305 mm.
20 limas grano grueso 1|2 caña, de 203 mm.
20 limas grano grueso 1|2 caña, de 152 mm.
30 limas grano grueso planas, de 381 mm.
30 limas grano grueso planas, de 352 mm.
60 limas grano grueso planas, de 302 mm.
25 limas grano grueso planas, de 203 mm.
25 limas grano grueso planas, de 302 mm.
100 llaves en bruto, para cerradura embut. largas para puerta.
100 llaves en bruto, para cerradura embut. cortas para puerta.
100 llaves en bruto, para cerradura arrimar para puerta.
25 llaves en bruto para cerradura "Yale".
25 llaves en bruto para candados "Yale".
2 llaves para broches Jackson N.° 3.
1 llave Francesa hasta 63,5 mm. de boca.
1 llave Francesa hasta 38,1 mm. de boca.
1 llave Inglesa 50 mm. abertura, 240 mm. largo, reforzada.
6 llaves de paso a volante asiento cuero de 50,8 mm.
6 llaves de paso a volante asiento cuero de 38,1 mm.
24 llaves de paso a volante asiento cuero de 25,4 mm.
1 juego machos Wittworth 2,38 m.
1 juego machos Wittworth 4,76 m.
1 juego machos Wittworth 6,35 m.
5 kilos magnesia plástica.
60 metros manguera de goma para riego de 25,40 mm. diámetro.
4 martillos para vidriero.
3 martilleros de 1|2 kilo.
2 martillos de bola especial para mecánico, de 1|2 kilo.
2 martillos de carpintero sin uña y sin mango, de 20 mm.
3 mechas centrar para torno.
5 mechas alfajiar de 3 mm. para taladro.
15 mechas alfajiar de 4 mm., para taladro.
15 mechas alfajiar de 5 mm. para taladro.
5 mechas alfajiar de 6 mm. para taladro.
32 mechas cilíndricas de 1 1|2 mm.
32 „ „ „ 2 mm.
32 „ „ „ 2 1|2 mm.
32 „ „ „ 3 mm.
32 „ „ „ 3 1|2 mm.
32 „ „ „ 4 mm.
32 „ „ „ 4 1|2 mm.
32 „ „ „ 5 mm.
32 „ „ „ 5 1|2 mm.
32 „ „ „ 6 mm.
12 „ „ „ 6 1|2 mm
12 „ „ „ 7 mm.
12 „ „ „ 7 1|2 mm.
12 „ „ „ 8 mm.
12 „ „ „ 8 1|2 mm.
12 „ „ „ 9 mm.
12 „ „ „ 9 1|2 mm.
8 „ „ „ 10 mm.
8 „ „ „ 10 1|2 mm
8 „ „ „ 11 mm.
8 „ „ „ 11 1|2 mm
8 „ „ „ 12 mm.
8 „ „ „ 12 1|2 mm.
8 „ „ „ 13 mm.
8 „ „ „ 13 1|2 mm.
8 „ „ „ 14 mm.
8 „ „ „ 14 1|2 mm.
4 „ „ „ 15 mm.
4 „ „ „ 15 1|2 mm.
4 „ „ „ 16 mm.
4 „ „ „ 16 1|2 mm
4 „ „ „ 17 mm.
4 „ „ „ 17 1|2 mm
4 „ „ „ 18 mm.
4 „ „ „ 18 1|2 mm.
4 „ „ „ 19 mm.
4 „ „ „ 19 1|2 mm.
4 „ „ „ 20 mm.
4 „ „ „ 20 1|2 mm.
4 „ „ „ 21 mm.
4 „ „ „ 21 1|2 mm.
4 „ „ „ 22 mm.
6 „ cono morse de 1 mm.
6 „ „ „ „ 1 1|2 mm.
6 „ „ „ „ 2 mm.
6 „ „ „ „ 2 1|2 mm.
6 „ „ „ „ 3 mm.
6 „ „ „ „ 3 1|2 mm.
6 „ „ „ „ 4 mm.
6 „ „ „ „ 4 1|2 mm.
6 „ „ „ „ 5 mm.
6 „ „ „ „ 5 1|2 mm.
6 „ „ „ „ 6 mm.
6 „ „ „ „ 6 1|2 mm.
3 „ „ „ „ 7 mm.
3 „ „ „ „ 7 1|2 mm.
3 „ „ „ „ 8 mm.
3 „ „ „ „ 8 1|2 mm.
3 „ „ „ „ 9 mm.
3 „ „ „ „ 9 1|2 mm.
3 „ „ „ „ 10 mm.
3 „ „ „ „ 10 1|2 mm.
3 „ „ „ „ 11 mm.
3 „ „ „ „ 11 1|2 mm.
3 „ „ „ „ 12 mm.
1 „ „ „ „ 12 1|2 mm.
1 „ „ „ „ 13 mm.
1 „ „ „ „ 13 1|2 mm.
1 „ „ „ „ 14 mm.
1 „ „ „ „ 14 1|2 mm.
1 „ „ „ „ 15 mm.
1 „ „ „ „ 15 1|2 mm.
1 „ „ „ „ 16 mm.
1 „ „ „ „ 16 1|2 mm.
1 „ „ „ „ 17 mm.
1 „ „ „ „ 17 1|2 mm.
1 „ „ „ „ 18 mm.
3 mechas Mathieson para madera dura de 3,17 mm.
3 mechas Mathieson para madera dura de 9,52 mm.
3 mechas Mathieson para madera dura de 15,87 mm.
1 mecha Mathieson para madera. dura de 25,40 mm.
6 mechas para máquina escopladora de 6 mm.
6 mechas para máquina escopladora de 8 mm.
6 mechas para máquina escopladora de 9 mm.
6 mechas para máquina escopladora de 10 mm.
6 mechas para máquina escopladora de 12 mm.
6 mechas para máquina escopladora de 15 mm.
2 mechas para máquina escopladora de 16 mm.
2 mechas para máquina escopladora de 20 mm.
2 mechas para usar en taladro para madera blanda de 7 mm.
2 mechas para usar en taladro para madera blanda de 9 mm.
2 mechas para usar en taladro para madera blanda de 11 mm.
2 mechas para usar en taladro para madera blanda de 13 mm.
2 mechas para usar en taladro para madera blanda de 15 mm.
2 mechas para usar en taladro para madera blanda de 17 mm.
2 mechas para usar en taladro para madera blanda de 19 mm.
2 mechas para usar en taladro para madera blanda de 21 mm.
2 mechas para usar en taladro para madera blanda de 23 mm.
2 mechas para usar en taladro para madera blanda de 25 mm.
4 metros de algodón para faroles Dietz.
10 metros de algodón de 25,40 mm. para lámparas a kerosene.
1 medidor de rosca Wittworth, de 26 hojas, para medir desde 4 a 60 filetes.
6 micas para faroles de panadería.
7 morsas paralelas, abertura hasta 101,5 mm.
20 kilos metal blanco antifricción especial para cojinetes.
5 kilos metal blanco antifricción para alta velocidad y peso.
15 metros para medir, de madera, 5 varillas.
25 metros para medir, de madera, 10 varillas.
5 metros para medir, de acero 10 varillas.
24 mosquetones giratorios estañados, ojo redondo 25,4 m.
1 nivel con bronce en la tapa, de 50 cm. largo.
12 kilos nogalina.
1 juego números de acero para marcar a frío, 5 mm. alto.
8 balas papel estrasa para envolver 10 kilos cada una, tamaños mediano y grande.
1|2 metro2. papel España de bronce, de 0,1 mm.
1|2 metro2. papel España de bronce de 0,2 mm.
1|2 metro2. papel España de bronce de 0,5 mm.
360 hojas papel esmeril fino.
360 hojas papel esmeril mediano.
360 hojas papel esmeril grueso.
560 hojas papel de lija N.° 0.

1 tubo med. pintura óleo colorado minio.
1 tubo med. pintura óleo laca violeta.
1 tubo med. pintura óleo vermellón China.
1 tubo med. pintura óleo vermellón China.
1 tubo med. pintura óleo vermellón cinabrio.
1 tubo med. pintura óleo negro lámpara.
1 tubo med. pintura óleo negro marfil.
1 tubo med. pintura óleo negro Péreiso.
1 tubo med. pintura óleo negro raso.
1 tubo med. pintura óleo verde cinabrio.
1 tubo med. pintura óleo verde ceniza.
1 tubo med. pintura óleo verde cobalto.
1 tubo med. pintura óleo verde cromo.
1 tubo med. pintura verde obscuro
1 tubo med. pintura óeo verde esmeralda.
1 tubo med. pintura óleo verde metis.
1 tubo med. pintura óleo verde milory.
1 tubo med. pintura óleo verde mineral.
1 tubo med. pintura óleo verde París.
1 tubo med. pintura óleo verde permanente.
1 tubo med. pintura óleo verde scheele.
1 tubo med. pintura óleo verde veronesse.
3 kilos pintura para carruaje, negro marfil Valentines.
3 kilos pintura para carruaje, verde vagón Valentines.
24 sobres purpurina, colores surtidos.
20 kilos ripolín blanco.
2 rodillos de fieltro.
2 rodillos de esponja.
30 kilos potasa caústica.
2 frascos Schice para capota.
280 kilos tiza común.
140 kilos tiza molida.

Aceros y Hierros—

Considerados necesarios para el 1er. semestre de 1933

5 kilos acero rápido cuadrado 19,05 x 19,05 mm.
5 kilos acero rápido cuadrado 12,07 x 12,07 mm.
5 kilos acero rápido en planchuelas 6,35 x 25,4 mm.
5 metros acero dulce en barras, diámetro de 50,8 mm. diámetro.
5 metros acero dulce en barras diámetro de 8,1 mm. diámetro.
5 metros acero dulce en barras diámetro de 31,7 mm. diámetro.
10 metros acero dulce en barras diámetro de 25,4 mm. para herramientas.
10 metros acero dulce en barras diámetro de 19,05 mm. para herramientas.
20 metros acero dulce en varillas diámetro de 12,7 mm. diámetro para íd.
20 metros acero dulce en varillas diámetro de 12,7 mm. diám. para ídem.
20 metros acero dulce en varillas diámetro de 6,35 mm. diám. para ídem.
5 metros acero dulce en varillas cuadradas de 25,4 x 25,4 mm.
5 metros acero dulce en varillas cuadradas de 19,05 x 19,05 mm.
10 metros acero dulce en varillas cuadradas de 12,7 x 12,7 mm. para herramienta.
5 metros acero de 19,05 x 12,7 mm para herramientas.
5 metros acero de 25,4 x 12,7 mm para herramientas.
5 metros acero de 25,4 x 6,35 mm para herramientas.
600 kilos hierro ángulo de 25,4 x 3,17 mm.
600 kilos hierro ángulo de 31,7 x 3,17 mm.
600 kilos hierro ángulo de 38,1 x 4,76 mm.
300 kilos hierro cuadrado de 12,7 x 12,7 mm.
900 kilos hierro cuadrado de 15,87 x 15,87 mm.
300 kilos hierro cuadrado de 19,05 x 19,05 mm.
200 kilos hierro 1|2 caña de 12,7 x 3,17 mm.
300 kilos hierro 1|2 caña de 50,8 x 9,52 mm.
600 kilos hierro moldurado, surtidos.
200 kilos hierro planchuela de 19,05 x 3,17 mm.
400 kilos hierro planchuela de 22,22 x 7,99 mm.
600 kilos hierro planchuela de 25,4 x 6,35 mm.
600 kilos hierro planchuela de 38,1 x 9,52 mm.
400 kilos hierro planchuela de 50,8 x 12,7 mm.
400 kilos hierro planchuela de 57,15 x 12,7 mm.
400 kilos hierro planchuela de 63,5 x 7,94 mm.
400 kilos hierro planchuela de 152, x 6,35 mm.
400 kilos hierro redondo de 6,35 mm. diámetro.
500 kilos hierro redondo de 7,94 mm. diámetro.
500 kilos hierro redondo de 952 mm. diámetro.
300 kilos hierro redondo de 11,11 mm. diámetro.
400 kilos hierro redondo de 12,7 mm. diámetro.
400 kilos hierro redondo de 15,87 mm. diámetro.
300 kilos hierro redondo de 19,05 mm. diámetro.
100 kilos hierro redondo de 25,4 mm. diámetro.
100 kilos hierro redondo de 38,1 mm. diámetro.
100 kilos hierro redondo de 50,8 mm. diámetro.
100 kilos hierro redondo de 63,5 mm. diámetro.
100 kilos hierro redondo de 76,2 mm. diámetro.
600 kilos hierro té de 25,4 x 3,17 mm.
600 kilos hierro té de 31,75 x 3,17 diámetro.
600 kilos hierro té de 31,75 x 4,76 mm.

Maderas—

Consideradas necesarias para el 1er. semestre de 1933

220 metros2. cedro de 12,7 mm. espesor, sano y seco.
230 metros2. cedro de 19,05 mm. espesor sano y seco.
180 metros2. cedro de 38,1 mm. espesor, sano y seco.
180 metros2. cedro de 50,8 mm. espesor, sano y seco.
10 metros2. lapacho de 25,4 mm. espesor, sano y seco.
50 metros2. lapacho de 38,1 mm. espesor, sano y seco.
45 metros2. lapacho de 44,45 mm. espesor, sano y seco.
65 metros2. lapacho de 50,8 mm. espesor, sano y seco.
60 metros2. lapacho de 63,5 mm. espesor, sano y seco.
75 metros2. lapacho de 76,2 mm espesor, sano y seco.
10 metros2. peteriby 12,7 mm. espesor, sano y seco.
30 metros2. Peteriby 19,06 mm. espesor, sano y seco.
70 metros2. Peteriby 25,4 mm. espesor, sano y seco.
30 metros2. Peteriby 38,1 mm. espesor, sano y seco.
60 metros2. Peteriby 50,8 mm. espesor, sano y seco.
220 metros2. pino blanco N.° 7, tablas de 12,7m. espesor.
210 metros2. pino blanco N.° 7, tablas de 19,05 m. espesor.
330 metros2. pino blanco N.° 7, tablas de 25,4 m. espesor.
20 metros2. pino blanco N.° 7, tablas de 38,1 m. espesor.
175 metros2. pino blanco N.° 7, tablas de 50,8 m. espesor.
10 metros2. pino Paraná tablas de 12,7 m. espesor.
220 metros2. pino Paraná tablas de 19,05 m. espesor.
340 metros2. pino Paraná tablas de 25,4 m. espesor.
30 metros2. pino Paraná tablas de 38,1 m. espesor.
130 metros2. pino Paraná tablas de 50,8 m. espesor.
200 metros2. pino Spruce tablas de 12,7 m. espesor.
300 metros2. pino Spruce tablas de 25,4 m. espesor.
200 metros lineales pino Spruce en alfajías de 25,4 x 50,8 m.
150 metros lineales pino Spruce en alfajías de 25,4 x 76,2 mm.
80 metros2. pino tea en tablones de 25,4 mm. espesor.
20 metros2. pino tea en tablones de 38,1 mm. espesor.
1.120 metros lineales pino tea en tirantes de 50,8 x 76,2 mm.
430 metros lineales pino tea en tirantes de 76,2 x 76,2 mm.
220 metros lineales pino tea en tirantes de 101,6 x 76,2 mm.
180 metros lineales pino tea en tirantes de 101,6 x 101,6 mm.
170 metros lineales pino tea en tirantes de 101,6 x 127, mm.
40 metros2. quebracho blanco, sano y seco, tablones 38, 1 mm. esp.
80 metros2. quebracho blanco, sano y seco, tablones 50,8 mm. esp.
80 metros2. quebracho blanco, sano y seco, tablones 63,5 mm. esp.
100 metros2. quebracho blanco, sano y seco, tablones 76,2 mm. esp.
150 metros2. roble sano y seco en tablones, 12,7 mm. espesor.
150 metros2. roble sano y seco, en tablones 19,05 mm. espesor.
240 metros2. roble sano y seco en tablones 25,4 mm. espesor.
180 metros2. roble sano y seco en tablones 38,1 mm. espesor.
130 metros2. roble sano y seco en tablones 50,8 mm. espesor.
20 metros2. roble sano y seco en tablones, 76,2 mm. espesor.
15 metros2. terciado abedul de 3 mm. espesor.
20 metros2. terciado abedul de 4 mm. espesor una cara buena.
20 metros2. terciado abedul de 5 mm. espesor.

Materiales de construcción y para mosaicos—

Considerados necesarios para el 1er. semestre de 1933

20 itros alquitrán.
540 kilos amarillo Iggam para mosaicos.
70 metros3. arena Oriental mediana.
40 metros3. arena Oriental fina.
50 barricas cemento blanco Admiración para mosaicos, 180 kilos c|u.
40 barricas cemento blanco Atlas para mosaicos, 180 kilos c|u.
20.000 kilos cal de Córdoba o similar del país a granel.
10 kilos caños de hierro pesado de 101,6 mm. diámetro.
10 caños de hierro pesado de 63,5 mm. diámetro.
760 bolsas cemento portland aprobado, de 50 kilos c|u.
50 kilos cemento refractario.
2 cascos colorado óxido para mosaicos, 140 kilos aproximadamente c|u.
200 ladrillos refractarios.
.500 kilos mármol blanco en bolsas, de 50 kilos aproximada c|u.
4 cascos negro manganeso para mosaicos, 140 kilos aprox. c|u.
200 kilos tierra refractaria.
50 kilos verde hoja fino, para mosaicos.

Materiales etc., para zapatería—

Considerados necesarios para el 1er. semestre de 1933

72 agujas para máquina de puntear suela.
15 kilos alambre bronceado para máquina de grampear viras.
12 alesnas para zapatero, surtidas.
30 metros2. badana color beuge de 1.ª calidad.
3.000 pares botones rápidos negros.
100 metros2. box-calf negro al cromo de 1.ª calidad.
3.000 cambrillones de madera para hombre.
36 litros cemento sintético de buena calidad.
12 panes cera negra para usar en máquina.
100 gramos cerdas de jabalí.
3.000 pares cordones negros, cortos fuertes.
1 cuchilla con mango para cortar suela.
12 chairas de piedra, buena clase.
50 kilos clavos N.° 20 para tacos.
50 kilos clavos imitación N.° 15.
50 kilos clavos imitación N.° 13.
10 kilos clavos imitación N.° 12.
800 kilos clavos imitación N.° 12.
800 kilos descarne de 1.ª calidad de 7 kilos por cuero.
1 encopias de madera para botas, mts. 0.50 de alto.
1 fresa para desvirar lisa, N.° 15.
1 fresa para desvirar lisa N.° 13.
48 fundas de tela N.° 8 para rueda de pasar cera.
1 caja ganchos de celuloide para hombre.
10 kilos harina de mandioca.
10 bobinas hilo "Cadena" para máquina de puntear.
10 bobinas hilo lanzadera para máquina de puntear.
144 carreteles hilo lustre negro N.° 22 "Caballito".
144 carreteles hilo negro "Cadena" N.° 30.
24 lápices para marcar cuero.
6 medias lunas para sacar filetes.
200 hojas papel lija N.° 1 para máquina.
100 hojas papel lija N.° 0 para máquina.
25 rollos papel para tacos N.° 1 1|2 a 1 3|8.
10 rollos papel para tacos N.° 00.
50 paquetes semillas para armar N.° 12.
50 paquetes semillas para armar N.° 10.
50 paquetes semillas para armar N.° 8.
2.500 kilos suela de 1.ª en cueros de 20 kilos c|u.
30 kilos talco para uso zapatero.
36 metros tela para forro de botines.
40 litros tinta negra con cera para plantas.
1 kilo tientos cuero crudo, engrasados de 6 mm.
12 trinchetas para zapatero, anchas de 1.ª
12 trinchetas para zapatero, angostas de 1.ª
300 metros2. vaqueta negra al cromo de 1.ª calidad.

Materiales para imprenta—

Considerados necesarios para el 1er. semestre de 1933

2 rollos alambre acero N.° 23.
2 kilos anilina azul.
2 kilos anilina verde.
2 kilos anilina roja.
2 kilos barniz brillante.
10.000 bolsas de papel para 10 kilos, sulfito.
10.000 bolsas de papel para 5 kilos sulfito.
7.000 bolsas de papel para 2 kilos, sulfito.
300 kilos cartón gris N.° 40.
200 kilos cartón paja N.° 25.
50 kilos cartón paja N.° 14.
50 kilos cartón paja N.° 8.
2 resmas cartulina blanca marfil 56 x 76 40 kilos c|u.
1 resmas cartulina celeste marfil 56 x 76, 40 kilos c|u.
1 resmas cartulina opalina blanca 56 x 76-40 kilos c|u.
1 resmas cartulina opalina balnca 56 x 76 - 40 kilos c|u.
1 resmas cartulina oro marfil 56 x 76 - 40 kilos c|u.
1 resmas cartulina rosa marfil 56 x 76 - 40 kilos c|u.
10 resmas cartulina tapa 56 x 76 - 40 kilos c|u.
5 resmas cartulina verde hilo marfil 56 x 76 - 40 kilos c|u.
6 cilindros para máquina plana grande fundición.

430 hojas papel de lija N.° 1|2.
600 hojas papel de lija N.° 1.
600 hojas papel de lija N.° 1 1|2.
430 hojas papel de lija N.° 2.
150 hojas papel de lija N.° 2 1|2.
24 pasadores de ho. chatos, de 80 mm.
28 barras pasta para correa de 1 kilo cada una.
1 piedra de agua para afilar, grano mediano, 700 m. diám.
1 piedra esmeril, 250 x 25 mm.
4 piedra esmeril grano mediano para acero, 35 x 200 x 15 mm. buje.
2 piedra esmeril grano fino, para acero 35 x 200 x 15 mm. buje.
2 piedra dureza media, 300 x 40 x 30 mm. buje.
1 piedra carburundum grano fino para gubias.
1 piedra carburundum grano fino para gubias rectangular.
6 picos para gas acetileno.
12 piedras de 24 cm. para afilar guadañas.
1 plato para torno de 3 mordazas, cierre concéntrico de 152,4 diámetro, vaciado para el platillo de sujeción, 34,8 mm.
50 kilos plomo virgen en lingotes.
10 panes piedra pómez.
15 kilos piedra pómez, en polvo.
6 prensas para carpintero, de acero de mts. 0,30 abertura.
6 prensas para carpintero, de acero de mts. 0.20 abertura.
2 pulidores de acero para madera, con boca movible.
20 kilos remaches estañados N.° 16
20 kilos remaches estañados N.° 14
20 kilos remaches estañados N.° 12
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 20 x 8.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 18 x 5.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 20 x 8.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 15 x 5.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 11 x 60.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 10 x 50.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 10 x 55.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 10 x 45.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 8 x 40.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 7 x 25.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 7 x 20.
15 kilos de remaches de hierro cabeza redonda de 6 x 16.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 6 x 15.
15 kilos de remaches de hierro cabeza redonda 6 x 14.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 6 x 12.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 5 x 12.
15 kilos remaches de hierro cabeza chata de 10 x 55.
15 kilos remaches de hierro cabeza chata de 10 x 45.
15 kilos remaches de hierro cabeza chata de 8 x 40.
15 kilos remaches de hierro cabeza chata de 7 x 20.
15 kilos remaches de hieror cabeza chata de 6 x 15.
15 kilos remaches de hierro cabeza chata de 5 x 12.
5 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 6,35 x 50,80 m.
12 juegos ruedas para rectificar piedras esmeril.
6 sargentos para ebanista de mts 1,20 de abertura.
6 serruchos de costilla para ebanista, de mts. 0.30.
1 sierra circular para máquina tupí de 8 mm.
1 sierra circular para máquina tupí de 7|10 mm.
500 kilos sal de roca en piedras grandes.
80 kilos soga cáñamo de 12,70 mm diámetro.
40 kilos soga cáñamo de 19,06 mm. diámetro.
20 kios soga cáñamo de 6,35 mm. diámetro.
50 kilos soldadura de estaño y plomo al 33 o|o.
200 gramos soldadura de plata de 0,1 mm. espesor.
2 soldadores a nafta a soplete ref. medianos.
1 sonda de espesor de 13 hojas de 0,5 a 1 mm.
5 kilos sulfato de cobre.
5 kilos sulfato de hierro.
200 litros sulfuro de carbono, en latas 10 litros cada una.
100 kilos sulfuro de calcio en polvo.
1 taladro para camerilar válvular.
1 tarraja Little Giant A 42 paso métrico Internacional.
3 tijeras medianas.
24 tiradores nogal c|. tornillo de 25 mm.
4 tornillos para banco carpintero 30 mm. grueso.
1 torno paralelo para mecánico base fija, ancho 101.60 m.
5 paquetes tornillos de hierro para madera, 15 x 15.
10 paquetes tornillos de hierro para madera, 17 x 15.
20 paquetes tornillos de hierro para madera, 18 x 20.
7 paquetes tornillos de hierro para madera, 18 x 25.
12 paquetes tornillos de hierro para madera, 19 x 20.
7 paquetes tornillos de hierro para madera, 19 x 25.
20 paquetes tornillos de hierro para madera, 20 x 20.
20 paquetes tornillos de hierro para madera 20 x 25.
5 paquetes tornillos de hierro para madera, 21 x 25.
20 paquetes tornillos de hierro para madera, 21 x 30.
7 paquetes tornillos de hierro para madera, 21 x 35.
5 paquetes tornillos de hierro para madera, 21 x 40.
5 paquetes tornillos de hierro para madera, 21 x 45.
5 paquetes tornillos de hierro para madera, 21 x 50.
15 paquetes tornillos de hierro para madera, 22 x 40.
16 paquetes tornillos de hierro para madera, 22 x 45.
5 paquetes tornillos de hierro para madera, 22 x 50.
5 paquetes tornillos de hierro para madera, 22 x 65.
3 paquetes tornillos de hierro para madera 22 x 75.
2 paquetes tornillos de bronce cabeza plana de 17 x 20.
3 paquetes tornillos de bronce cabeza plana de 1 x 20.
3 paquetes tornillos de bronce cabeza plana de 18 x 25.
100 tornillos para tuerca cabeza bombé, 4,76 x 12, 7 m. paso milimétric.
100 tornillos para tuerca cabeza bombé, 6,35 x 12,7 m. paso milimétric.
1 paquete tornillos para tuerca cabeza bombé 2,39 x 12,7 m. paso Wittorth.
1 paquete tornillos para tuerca cabeza bombé 3,17 x 12,7m. paso Wittworth.
1 paquete tornillos para tuerca cabeza bombé, 4,76 x 12,7m. paso Wittorth.
1 paquete tornillos para tuerca cabeza bombé, 4,76 x 25,4 m Witterth.
1 paquete tornillos para tuerca cabeza bombé, 6,35 x 12,7m. paso Wittorth.
1 paquete tornillos para tuerca cabeza bombé, 6,35 x 25,4 m. paso Wittorth.
100 tornillos para tuerca cabeza exagonal de 6,35 x 25,4 paso milím.
200 tornillos para tuerca cabeza exagonal de 6,35 x 25,4m. paso milím.
200 tornillos para tuerca cabeza exagonal de 7,94 x 38,1 m. paso milím.
200 tornillos para tuerca cabeza exagonal de 7,94 x 38,1 m. paso milím.
50 tornillos para tuerca cabeza exagonal de 11,11 x 76,2m. paso milím.
100 tornillos para tuerca cabeza exagonal de 12,7 x 50,8m. paso milím.
50 tornillos para tuerca cabeza exagonal de 15,87 x 76,2m. paso milím.
50 tornillos para tuerca cabeza exagonal de 15,87 x 82,5m. paso milím.
1 torno para madera, alturas de punta 250 mm. peso 90 kilos.
1 trabador para hojas sierra sin fin y serrucho.
24 tubos vidrios para faroles Dietz.
100 tuercas paso milímetro de 4,76 mm.
200 tuercas paso milímetro de 6,35 mm.
200 tuercas paso milímetro de 7,94 mm.
200 tuercas paso milímetro de 9,52 mm.
50 tuercas paso milímetro de 11,11 mm.
100 tuercas paso milímetro de 12,7 mm.
100 tuercas paso milímetro de 15,87 mm.
6 paquetes velas de estearina para coche.
36 tarros veneno hormiguicida Argentino.
10 kilos veneno pasta Zelio "Bayer".
10 kilos verde París en polvo.
2 metros2. zaranda N.° 2, tejido para.
2 metros2. zaranda N.° 65 tejido para.

Artículos generales de pinturería— Considerados necesarios para el 1er. semestre de 1933

26 latas aceite de lino cocido.
20 latas aguarrás Pratt.
10 latas alcohol desnaturalizado de 96°.
5 litros amoníaco.
4 latas barniz Nobles H. Carriage N.° 2 3.600 c.3 aprox. c|u.
4 latas barniz Nobles H. Flatting 3.600 c3. aprox. c|u.
4 latas barniz Nobles H. cola de Oro 3.600 c3. aproximada c|u.
4 latas barniz goma laca de 3.300 c3. aprox. c|u.
1 kilo bronce en polvo.
1 kilo carbonilla para pintores.
10 kilos Chi-Namel blanco.
10 kilos colores en polvo-azul cobalto.
20 kilos colores en polvo-azul ultramar.
5 kilos colores en polvo blanco cinc
5 kilos colores en polvo brun Victoria.
10 kilos colores en polvo-azul negro viña.
20 kilos colores en polvo-azul negro roma.
280 kilos colores en polvo-azul ocre amarillo.
140 kilos colores en polvo-azul ocre colorado.
5 kilos colores en polvo-azul rojo germania.
2 kilos colores en polvo-azul ros teatro.
5 kilos colores en polvo siena cruda.
5 kilos colores en polvo-azul siena cocida.
5 kilos colores en polvo-sombra cruda.
5 kilos colores en polvo sombra cocida.
5 kilos colores en polvo-azul tierra Cassell.
5 kilos colores en polvo-azul verde ultramar.
1 lata extracto de banana, de 800 c3. aproximadamente.
5 kilos Filling en polvo.
2 piezas gamuza.
5 kilos goma laca en escamas.
5 kilos goma arábiga.
25 metros hule blanco de mts. 1.40 de ancho.
10 kilos jabón España.
6 latas masilla blanca.
40 kilos papel escenográfico delgado.
24 hojas papel oleado para estampas.
25 hojas papel Wattman.
60 pinceles blanqueo Milán N.° 1.
12 pinceles chatos, dobles, para barniz de 63,5 mm.
12 pinceles filetear N.° 6.
12 pinceles filetear N.° 4.
24 pinceles para pintura "Elefante" diámetro N.° 10.
24 pinceles para pintura "Elefante" diámetro N.° 12.
24 pinceles para pintura "Elefante" diámetro N.° 14.
48 pinceles para pintura "Elefante" diámetro N.° 22.
24 pinceles para pintura "Elefante" diámetro N.° 24.
12 pinceles para pintura "Elefante" diámetro N.° 26.
36 pinceles para recortar de cerda blanca, cabo largo.
12 pinceles recortar de cerda blanca, cabo largo.
600 kilos pintura en pasta, blanca "Duth Boy".
70 kilos pintura en pasta, amarillo cromo.
400 kilos pintura en pasta, amarillo ocre.
25 kilos pintura en pasta, azul cobalto.
80 kilos pintura en pasta, azul ultramar.
70 kilos pintura en pasta, blanco cinc.
70 kilos pintura en pasta, brun andick.
250 kilos pintura en pasta, colorada.
200 kilos pintura en pasta, negra.
70 kilos pintura en pasta, óxido de hierro.
200 kilos pintura en pasta, verde Inglés.
100 kilos pintura en pasta verde Imperial.
60 kilos pintura en pasta vermellón.
1 tubo meid. pintura óleo amarillo antimonio.
1 tubo med. pintura óleo amarillo antimonio.
1 tubo med. pintura óleo amarillo cromo N.° 1.
1 tubo med. pintura óleo pintura amarillo cromo N.° 2.
1 tubo med. pintura óleo amarillo cromo N.° 3.
1 tubo med. pintura óleo amarillo cromo Orange.
1 tubo med. pintura óleo amarillo ocre.
1 tubo med. pintura óleo amarillo Nápoles.
1 tubo med. pintura óleo amarillo Peruano.
1 tubo med. pintura óleo amarillo siena natural.
1 tubo med. pintura óleo amarillo ultramar.
1 tubo med. pintura óleo azul ceniza.
1 tubo med. pintura óleo azul cobalto.
1 tubo med. pintura óleo azul mineral.
1 tubo med. pintura óleo azul París.
1 tubo med. pintura óleo azul Prusia.
1 tubo med. pintura óleo azul ultramar.
1 tubo grande pintura óleo blanco albayalde.
1 tubo grande pintura óleo blanco plata.
1 tubo grande pintura óleo blanco cinc.
1 tubo mediano pintura óleo colorado carmín.
1 tubo mediano pintura óleo colorado Inglés.
1 tubo mediano pintura óleo laca carminada (colorado).
1 tubo med. pintura óleo colorado laca.
1 tubo med. pintura óleo colorado garanza.
1 tubo med. pintura óleo colorado geranio.
1 tubo med. pintura óleo colorado de Marte.

6 cilindros para máquina plana chica fundición.
6 cilindros para minerva grande fundición.
6 cilindros para minerva chica fundición.
10 resmas facturas tamaño grande.
10 resmas facturas tamaño mediano.
10 resmas facturas tamaño esquela.
5.000 memorándums de buena calidad.
5 resmas papel barrilete colores surtidos.
20 resmas papel carta rayado, imitación hilo.
20 resmas papel diario de 65 x 95, 17 kilos c|u.
20 resmas papel diario de 74 x 110, 17 kilos c|u.
10 resmas papel diario ilustración 65 x 95 - 40 kilos c|u.
250 kilos papel embalaje.
250 kilos papel manila de 120 gramos.
250 hojas papel marmolado, surtidos.
250 hojas papel peine, surtidos.
50 hojas papel guarda surtidos.
20 resmas pape Obra 1.ª de 65 x 95 30 kilos c|u.
10 resmas papel Romaní J. liso.
10 resmas papel tapa, 76 x 112 - 24 kilos c|u.
20 resmas papel Obra 1.ª 74 x 110 - 25 kilos c|u.
10 cajas participaciones con sobres.
12 cajas peines N.° 6 1|2 de 21 plumas.
15.000 sobres comerciales blancos con fondos.
10.000 sobres comerciales azules con fondos.
10.000 sobres comerciales azules sin fondo.
10.000 sobres blancos tamaño oficio, forma bolsa.
50 kilos tinta negra Ilustración.
5 kilos tinta amarilla Tricromía.
5 kilos tinta roja tricromía.
5 kilos tinta azul.
10 kilos tinta blanca tricromía.

Materiales para tipografía e Intertype—

Considerados necesarios para el 1er. semestre de 1933
1 aparato para hacer círculos.
1 cortador cepillo para interlíneas.
10 kilos cuadrados sistemáticos cuerpo 14.
5 kilos cuadratines surtidos cuerpo 12.
20 kilos espacios surtidos cuerpo 14.
5 kilos espacios surtidos cuerpo 20.
5 kilos espacios surtidos cuerpo 28.
5 kilos medios cuadratines surtidos cuerpo 12.
1 kilos rayas finas de 1 punto.
1 kilo rayas media negra de 1 punto.
6 espacios de acero para Intertype T. 401.
500 kilos metal para fundir en Intertype.
12 divisiones matrices 809 para Intertype cuerpo 10.

Materiales para escobería—

Considerados necesarios para el 1er. semestre de 1933
80 kilos alambre galvanizado N.° 19.
4.000 cabos para escobas.
70 kilos hilo de 3 hebras, pintado colores surtidos.
500 maderas con tapa para cepillos de piso N.° 10.
500 maderas con tapa para cepillos de mano N.° 5.
200 maderas con tapa ovaladas para escobillones.
50 kilos piazábal grueso.
50 kilos trevia.

Materiales para tapizado de carrocerías—

Considerados necesarios durante el 1er. semestre de 1933
10 metros2. cuero de búfalo, buena clase.
500 gramos clavos negros N.° 95.
1 caja clavos para cortinas 22 mm.) caja de 144.
288 hebillas con puntera negras, para coche.
10 metros hule negro para carrocería de mts. 1.60 ancho.
20 metros hule negro para carrocería de mts. 1.20 ancho.
144 torniquetas giratorias para dos telas niqueladas, completas.
1 caja tachuelas N.° 22 (caja de 144).
1 caja tachuelas bronceadas N.° 22 (cajas de 144).

Lana—

Considerada necesaria para el 1er. semestre de 1933
1.000 kilos lana especial para colchones.

Materiales de electricidad—

Considerados necesarios para el 1er. semestre
100 aisladores campana de porcelana de 50 x 80 mm.
500 aisladores roldana de porcelana de 50 mm.
200 aisladores comunes de 30 x 30
100 gramos alambre de plata para fusibles de 5 Amperes.
100 gramos alambre de plata para fusibles de 15 Amperes.
500 metros alambre de cobre aislado de 2 mm. x 1.000 volts.
500 metros alambre de cobre aislado de 1,5 mm. x 1.000 volts.
500 metros alambre de cobre aislado de 1 mm. x 1.000 volts.
500 metros alambre de cobre aislado de 0,8 mm x 1.000 volts.
5 rollos alambre de hierro galvanizado N.° 12.
300 metros cable aislado 1.000 V. de 10 m2.
500 metros cable aislado 1.000 V. de 6 m2.
100 metros cable armado para subterráneo, bipolar de 10 m2.
100 metros cable armado para subterráneo bipolar de 6m2.
10 cajas fundición para empalmes cables subterráneos 24mm2.
100 cajas madera alquitranada diámetro para toma de derivación de 80 mm. diámetro interior.
100 cajas madera alquitranada para llaves embutidas.
100 metros caño de hierro esmaltado sin costura de 19 mm. diámetro interior.
100 metros caño de hierro esmaltado sin costura de 16 mm. diámetro interior.
100 metros caño de hierro esmaltado sin costura de 13 mm. diámetro interior.
100 cartuchos fusibles de 6 Amperes.
50 cartuchos fusibles de 10 Amperes.
50 cartuchos fusibles de 15 Amperes.
25 cartuchos fusibles de 25 Amperes.
25 cartuchos fusibles de 35 Amperes.
6 kilos cinta aisladora negra.
25 fichas para toma corrientes superficiales.
50 lámparas de 150 Watts x 220 Volts.
50 lámparas de 100 Watts x 220 Volts.
100 lámparas de 75 Watts x 220 Volts.
100 lámparas de 60 Watts x 220 Volts tipo 1|2 Watts.
200 lámparas de 40 Watts x 220 Volts tipo 1|2 Watts.
200 lámparas de 25 Watts x 220 Volts tipo 1|2 Watts.
200 lámparas de 15 Watts x 220 Volts tipo 1|2 Watts.
20 lámparas de 200 Watts x 110 Volts.
20 lámparas de 100 Watts x 110 Volts.
20 lámparas de 40 Watts x 110 Volts tipo 1|2 Watts.
50 lámparas de 25 Watts x 110 Volts tipo 1|2 Watts.
25 llaves unipolares de porcelana, 5 Amperes.
25 llaves unipolares niqueladas 5 Amperes.
20 llaves de embutir a botón.
100 kilos pasta aislante para cajas subterráneas.
50 kilos pilas de 1|2 volts. c|u.
10 pilas tubulares de 3 elementos.
50 portalámparas de bronce comunes.
100 portalámparas de pasta con chichicote.
100 prensa hilos ovalados, bifilares para alambre 2 mm2.
100 receptáculos para iluminación.
100 rosetas de madera de 60 mm. para fijar llaves.
100 rosetas de madera de 80 mm. para fijar llaves.
100 tapones fusibles armables de 10 Amperes.
20 tapas niqueladas para llaves embutir, a botón.

Artículos rurales—

Considerados necesarios para el 1er. semestre de 1933
50 rollos alambre galvanizado N.° 9 de 40 kilos c|u.
50 rollos alambre galvanizado N.° 14 de 40 kilos c|u.
20 rollos alambre púa N.° 14, de 30 kilos c|u.
200 estacones quebracho colorado de 1.ª mts. 2.20 c|u.
100 medios postes quebracho reforzado de 1.ª mts. 2.20 c|u.
100 postes curupay de 76,20 x 76,20 mm., c| perilla, de mts. 3.00 largo c|u.
20 postes curupay de 101.60 x 101.60 mm. c|perilla, de mts. 3.00 largo c|u.
40 puntales curupay a pico flauta, 50,80 x 76,20 mm. mts. 2.50 largo c|u.
50 torniquetes al aire N.° 8.
50 torniquetes cajón N.° 3.
50 torniquetes dobles N.° 3.
300 tornillos tensores, gancho para alambre tejido de 9,52 x 203,20 mm.

Utiles para educación física—

Considerados necesarios para el 1er. semestre de 1933
48 cámaras para pelotas de foot-ball N.° 5.
24 cámaras para pelotas de basket-ball.
3 cámaras para pelotas de waley-ball.
10 kilos caporit para desinfección de pileta.
2 discos.
3 garrochas.
24 pelotas de foot-ball N.° 5.
12 pelotas de basket- ball.
3 pelotas de waley-ball.
2 redes para arcos de foot-ball.
1 cajón jabón desinfectante al ácido fénico.
10 kilos piola para andariveles.

Accesorios para automóviles y camiones—

Considerados necesarios para el 1er. semestre de 1933
1 juego cadenas reforzadas de 32 x 6.
1 juego cadenas reforzadas de 30 x 5.
3 cámaras de 30 x 3 1|2.
5 cámaras de 30 x 5.
6 cámaras de 32 x 6.
2 cámaras de 4.50 x 21.
3 cámaras de 5.25 x 21.
3 cámaras de 820 x 120.
2 cubiertas 30 x 3 1|2.
3 cubiertas de 30 x 5.
4 cubiertas de 32 x 6.
2 cubiertas de 4.50 x 21.
2 cubiertas de 5.25 x 21.
2 cubiertas de 820 x 120.
24 lamparitas para faros.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Carne—

60.000 kilos carne de vaca libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilos de peso por res, provista en medias reses de un mismo animal.

Mercado—

50.000 kilos papas y batatas libres de brotes y marchitas.
450 docenas huevos frescos.
6.600 docenas frutas frescas de estación.

Verduras conforme al siguiente detalle:

34.000 kilos acelgas, ajíes, ajos, albahaca, alcauciles, arvejas, apio, berenjenas, cebollas, coliflores, chauchas, escarola, espinacas, espárragos, laurel, lechuga, orégano, perejil, porros, rabanitos, repollos, salsifí, tomates, tomillo, zanahorias, zapallitos tiernos, zapallo angola.

Almacén—

850 kilos aceite de 1.ª Oliva puro.
700 kilos aceite de 2.ª de nabo o maní del país.
50 litros alcohol desnaturalizado.
8.500 kilos arroz de 1.ª del país tipo "Bremen".
400 kilos arroz de 2.ª del país tipo "Carolina".
300 kilos arvejas secas enteras, del país.
850 kilos azúcar en terrones R. A.
2.000 azúcar de 1.ª Tucumana.
7.000 kilos azúcar de 2.ª Tucumana.
200 kilos bacalao sin espinas.
120 kilos conserva de tomates. Industria Argentina.
100 kilos fariña de 1.ª
3.500 kilos garbanzos del país.
1.200 kilos grasa de vaca de 1.ª
12 kilos hongos secos, 1.ª Extra.
12 cajones kerosene, Industria Argentina.
350 kilos pimentón dulce de 1.ª
3500 kilos porotos del país.
60 kilos porotos de 1.ª Manteca.
120 kilos queso de rallar, de 1.ª
5.000 kilos sal gruesa del país.
120 kilos sal fina en bolsitas de un kilo, del País.
25 kilos té de 1.ª "Gartmore".
550 kilos tocino de 1.ª
100 litros vinagre de vino, embotellado "Omega".
1.400 litros yerba Argentina para mate cocido.
25 litros yerba Argentina para mate.

Molino-Fideería—

120 kilos harina de trigo 000.
2.000 kilos harina de maíz de 1.ª
100 kilos maíz pisado de 1.ª
60 kilos sémola de 1.ª
100 kilos trigo pisado de 1.ª

Lechería—

65.000 litros leche de vaca, pasteurizada en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.
300 kilos manteca fresca.

Café—

400 kilos café en grano tostado Porto Rico, Borbón y Moka.
1.000 kilos café molido de 1.ª Brasil.
800 kilos café molido de 2.ª

Pescado fresco—

Pescados frescos surtidos a saber:
150 kilos besugo, brótola, congrio, corvina, dorado, merluza, pejerrey, pescadilla, surubí.

Tejidos—

200 metros coti doble ancho, algodón fuerte, buena calidad, tipo Ministerio de Guerra.
100 metros frazadas de tipo militar, de lana, de 2.000 gramos de 1 m. 50 x 2 m., característica Ministerio de Guerra.
2.400 metros lienzo doble ancho.
8.500 metros lienzo de un ancho asargado.
100 metros lona blanca para delantales.
600 metros sarga azul para uniformes de tropa.
500 metros paño azul capotes de tropa.
28 metros paño azul para capotes oficiales.
30 metros sarga azul para uniformes de oficiales.
25 metros paño colorado.
110 metros percalina negra.
200 metros entretela de hilo.
9 metros entretela de lana.
12 metros sarga de lana.
15 metros percalina para mangas.
3.380 metros franela.
2.700 metros paño azul, doble ancho, 1.40 ctm., tipo azul gris M. de Guerra.
450 metros paño gris, doble ancho, 1.40 ctm.

Mercería—

6 kilos acolchado.
50 metros alemanesco, buena calidad.
300 agujas de mano, ojos azules N.° 4 y 5.
150 agujas para máquina "Singer", para máquina N.° 2 y 3.
4 litros aceite para máquina de coser "Singer".
165 alambre de acero con resorte.
16 ovillos algodón para hilvanar, marca "Llave".
820 botones dorados con escudos grandes.
450 botones dorados con escudos chicos.

4.000 botones para blusas, de hueso negro.
4.000 botones para pantalones de hueso negro.
1.850 botones para pantalones para tiradores.
5.000 botones de hueso blanco para ropa interior.
165 barbijos de cuero.
1.600 pares broches para pantalones.
200 pares bronches para blusas.
15 kilos cartón suela.
300 metros cinta de hilera.
3 cintas métrica con divisiones.
1.400 hebillas para pantalones.
489 carreteles hilo blanco N.° 40-500 yardas.
150 carreteles hilo blanco N.° 16-500 yardas.
400 carreteles hilo negro N.° 40-500 yardas.
80 carreteles hilo negro N.° 16-500 yardas.
160 carreteles hilo kaki.
165 juegos letras dorada "C. E.".
3 carreteles milanesa N.° 13|14.
40 ovillos cordonet N.° 30.
32 metros sutach dorado.
2 cajas tiza de color.
165 tafiletes.
5 docenas toallas tamaño grande, de hilo.
165 viseras de celuloide.

Materiales para calzado—
100 paquetes agujas para máquina de aparar "Singer".
20 litros aceite para quemar.
5 litros aceite para máquina "Singer".
400 m.2 box-calf negro.
26 docenas badanas negras de 2 m. 40 a 2 m. 70.
1.000 pares cambrillones de madera.
10 docenas cerdas.
2 kilos cera vírgen.
50 docenas cera negra.
5 kilos cerote.
10 litros cemento.
24 cepillos de cerda.
60 kilos clavos de bronce N.° 12, buena calidad.
78 kilos clavos de bronce N.° 14, buena calidad.
20 kilos clavos de bronce N.° 16, buena calidad.
30 paquetes clavos de fierro pará tacos N.° 8 y 9.
25 kilos clavos con cabeza N.° 25 punta París.
10 kilos clavos imitación N.° 12.
30 chairas, de buena calidad, de piedra.
10 kilos cola fuerte.
1.000 pares cordones cerda negra, comunes.
6 decímetros para zapateros.
8 docenas hilo negro N.° 16.
18 docenas hilo negro N.° 30.
12 kilos harina mandioca.
1.250 hebillas para borceguíes.
35.000 hojalillos negros N.° 6. buenos.
430 metros lienzo para forros.
30 limas triángulo de 0.12 cts.
48 lápices para marcar cuero.
6 limas media caña.
20 lamparitas para desformar.
5 martillos para aparador, buenos.
20 ovillos de hilo para plantillar.
45 hojas papel de lija, común N.° 0 y 1, bueno.
12 pinzas para armar.
5 docenas pinceles para tinta.
5 docenas pinceles para engrudo.
30 raspas buenas.

Materiales para calzado—
38 paquetes semillas N.° 8, buenas.
58 paquetes semillas N.° 10 buenas.
48 paquetes semillas N.° 12 buenas.
1.600 kilos suela macho de primera.
2 sacabocados con repuestos.
42 litros tinta negra, buena clase.
12 litros tinta marmoral.
24 trinchetas especiales de acero, buena clase.
12 tenazas corta clavos.
20 m.2 vaqueta negra cirada.
30 litros vinagre para engrudo.

Librería e imprenta—
1|2 docena almohadillas para sellos de 0,09 x 0.16.
1|2 docena almohadillas para sellos tamaño mediano.
6 borradores de fieltro para pizarrón.
2 baños para humedecer trapos de copiar tamaño oficio.
8 docenas cajas de bronches del N.° 0 al 5.
1 docena cajas de broches del Bem. clip. N.° 1.
1 docena cajas de broches del Gem. clip. N.° 2.
3 canastos para papeles, de alambre.
6 cajas chinches de 1.ª
3 carpetas para escritorios, de hule.
5 docenas cintas para máquinas de escribir 1.ª Continental, Ideal, Royal, Underodd, y Smith Bross.
400 cuadernos "Belgrano" 20 hojas margen una raya.
50 cuadernos "Belgrano" 20 hojas margen doble raya.
50 cuadernos cuadrícula mediana 5 mm. 20 hojas.
2 cueros para encuadernación, obs curos.
1|2 docena esponjeros vidrio.
6 docenas gomas circulares, para máquina de escribir.
6 docenas gomas para lápiz tamaño 12.
6 docena goma líquida, francesa. frascos chicos.
6 ovillos hilo crudo para atar.
25 hojas impermeables de copiador, tamaño oficio.
3 docenas lapiceras para oficinas 1.ª calidad.
1|2 gruesa lapiceras escolares ordinarias.
5 docenas lápices tinta.
5 docenas lápices "Faber" N.° 1.
50 docenas lápices "Faber" N.° 2.
3 docenas lápices color azul y colorado, exagonal.
3 docenas lapiceras Guillot N.° 400.
40 ejemplares libro de lectura "El Nene" N.° 1 por A. Ferreira.
30 ejemplares libro de lectura "El Nene" N.° 2 por A. Ferreira.
40 ejemplares libro de lectura "Levación" por Pedro B. Franco.
40 ejemplares libro de lectura "Plenitud" por Pedro B. Franco y Césareo Rodriguez.
3 resmas papel obra de 1.ª de 74 x 110, de 35 kilos.
5 resmas papel medio hilo de 46 x 72 de 14 kilos.
5 resmas papel obra de 1.ª, de 46 x 72 de 14 kilos.
4 resmas papel obra de 1.ª de 65 x 95 de 25 kilos.
1|2 resma papel mármol surtido.
12 resmas papel diario satinado 64 x 82 de kilos 12.
1|2 resmas papel Kraft de 60 gramos
3 resmas papel rayado J. Romani de 400 pliegos.
1|2 resm papel abierto J. Romani de 400 pliegos liso.
3 resmas papel cuenta 3 columnas.
10 resmas papel oficio rayado.
10 resmas papel hilo para máquina de escribir tamaño oficio.
6 resmas papel doble oficio 46 x 72.
25 resmas papel envolver blanco, barrilete.
25 resmas papel fino imitación tela, oficio.
10 cajas papel carbónico azul o violeta.
150 hojas papel secante gris o rosa tamaño grande 120 lbs.
2 docenas cajas de 144 plumas N.° 341, Perry.
2 docenas cajas de 144 plumas N.° 516, Leonard.
1|2 docena reglas, surtidas.
1|2 docena secadores metal.
5.000 sobres oficio blancos.
500 sobres comerciales para cartas, blancos.
25 hojas tela para copiar, impermeable.
25 metros tela encuadernación.
20 frascos de 1 litro tinta común.
3 frascos de 1|4 litro tinta copiar.
3 frascos de 1|4 litro tinta carmín
6 frasquitos tinta para sellos.
20 kilos tinta obra 1.ª N.° 28.
1|2 docena tinteros de vidrio tapa metal.
1 docena tinteros para escritorio con dos recipientes.
5 cajas tiza blanca.
20 copiadores de 500 hojas de papel blanco, de media pasta, lomos y punteras de cuero, tamaño oficio.
1 prensa de copiar de acero con manija nikelada tamaño oficio con su correspondiente mesa con cajón.

Alpargatería—
85 docenas botones de hueso blanco
15 carreteles hilo blanco núm. 16-500 yardas.
150 gramos cera virgen.
135 kilos trenza para coser a mano
80 metros lona marrón 10 onzas.
15 kilos hilo cosedera 5 hebras.

Materiales de construcción—
2 metros arena gruesa.
1 metro arena fina.
3.000 kilos cal viva en piedra Córdoba
1.000 ladrillos de cal.
25 hojas pino spruce de 0.13 x 0.305 x 4.270 mm.
50 tablas pino spruce de 0.25 x 0.305 x 4.270 mm.
4 tablas pino spruce de 0.05 x 0.305 x 4.270 mm.
4 tablas pino spruce de 0.04 x 0.305 x 4.270 mm.
4 hojas pino spruce de 0.18 x 0.305 x 3.270 mm.
40 metros pino spruce tirantes de 0.075 x 0.075.
30 metros pino spruce alfajías de 0.04 x 0.075.
5 barricas tierra romana barricas de 180 k. c|u. aprobada por las Obras Sanitarias.

Materiales de electricidad—
6 aisladores campana porcelana.
200 aisladores para campanillas.
100 metros alambre de 1 mm. de sección 500 v. para luz.
5 kilos alambre campanilla aislados con dos trenzas parafinadas de buena calidad.
100 metros alambre 2 mm. sección 500 v. para luz.
3 botones para campanillas, porcelana.
12 cartuchos fusibles, tipo Tezed de 10 amperes.
12 cartuchos fusibles tipo Tezed de 15 amperes.
12 cartuchos fusibles, tipo Tezed de 20 amperes.
2 campanillas cencerro.
3 kilos cinta aisladora negra.
1 kilo cinta aisladora de goma.
100 metros cordón flexible bipolar de de 1 mm. 500 w.
6 fichas para toma corrientes de 10 ampéres.
600 lámparas de 15 b. 220 v. fil. met "Philips".
150 lámparas de 50 b. 220 v. fil. met "Philips".
50 lámparas de 100 b. 1|2 w. fil. met "Philips".
25 lámparas de 200 b. 1|2 w. fil. met "Philips".
15 lámparas de 300 b. 1|2 w. fil. met "Philips".
6 llaves unipolares.
6 llaves unipolares.
1 pinza aislada buena.
12 portalámparas sin llave.
12 lámparas portalámparas sin llave.
6 portalámparas intemperie sin llave.
100 prensa-hilos bipolares redondos.
1 kilo soldadura tinol.
6 kilos tapones fusibles para cambiar el plomo hasta 50 ampéres.
3 kilos toma-corriente completo de 6 amp.

Materiales para peluquería—
3 cepillos para sacar el cabello de cerda.
3 cepillos para sacar el cabello de las máquinas.
6 máquinas número 0.
6 máquinas para afeitar 10 ceros.
12 peines de asta.
25 juegos peines para máquina de afeitar 10 ceros.
100 resortes para máquinas de afeitar.
6 tijeras de acero.

Artículos sanitarios—
1 bola para caños de cloacas, hierro común.
2 brochas para cloaqueros, de buena clase.
25 metros caña, para cloaqueros, de 0.02, buena calidad.
3 cepillos circulares para caña.
3 depósitos w. c. con descargas aprobados.
1 tirabuzón para caña de cloacas.
1 traje impermeable, reforzado.

Materiales de escobería y cepillería—
30 kilos alambre crudo.
8 kilos azufre en polvo, buena calidad.
3 paquetes clavos.
25 ovillos hilo N.° 3, 10 blanco.
50 docenas maderas con tapas preparadas para cepillos N.° 3, Sauce.
75 atados paja de Guinéa de 1.ª calidad, de 0.86 de circunferencia.
600 palos de pino para escobas.
25 palos de pino para cepillos, de 1 m 30.
25 kilos trevia buena.
50 maderas de cepillos con tapas N.° 20.
3 metros papel de lija N.° 3 de 0.60 cm. de ancho.
15 kilos piazábal.
15 kilos piazábal.
3 kilos grapas N.° 14|20.
5 docenas rondines de 50 agujeros.
5 docenas tapas para cepillos N.° 3.
3 docenas tapas para cepillos N.° 20.

Ferretería y bazar—
800 litros flúido desinfectante.
3 cajones aceite de lino cocido.
3 cajones aceite de lino cocido, bueno.
3 cajones aceite de lino crudo, bueno.
35 litros aceite para máquina, fino y grueso.
30 litros ácido muriático.
3 cajones aguarrás.
10 kilos amarillo cromo puro.
50 kilos amarillo ocre, en polvo.
2 asaderas, hierro batido 70 x 30.
15 kilos azul ultramar en paquetes de 400 grs., bueno.
3 baldes de hierro para albañil.
6 baldes de hierro galvanizado de 8 litros.
2 batidores de alambres.
25 tarros blanco de cinc, en pasta, tamaños comunes.
1 galón barniz.
400 kilos bolsas de arpillera, usadas.
2 kilos borax en piedra, buena.
18 docenas frascos líquido pulidor de 1|4 pot.
1 budinera de hierro batido.
12 bujías para filtros Berkelfed.
25 kilos bulones surtidos para madera y hierro.
2 cacerolas 3 litros, hierro batido.
2 cacerolas 5 litros, hierro batido.
1 cacerola 10 litros, hierro batido.
1 cacerola 15 litros, hierro batido.
1 cafetera grande, enlozada.
1 kilo cáñamo, bueno.
12 latas cera para pisos, nogal (de 3 litros c|u.).
3 cepillos de alambre.
1 chaira para carnicero, buena.
125 kilos clavos, surtidos.
30 kilos cola del país, tipo francesa.
2 coladores de hierro batido, para caldo.
1 colador de hierro batido para leche.
35 kilos colorado, en polvo.
4 docenas copas para agua o vasos vidrio cort.
40 docenas juegos cubiertos de madera (juego tenedores y cucharas).
1|2 docena cucharas de alapaca, para mesa.
1 docena cucharas imitación alpaca.
1 docena cucharitas de alpaca para café.
2 cucharones tamaño mediano, de hierro batido.
3 cuchillos para cocina "Cocodrilo".
3 cuchillos para carniceros "Cocodrilo".

1 docena cuchillos imitación alpaca de una pieza.
1|2 docena cuchillos de alpaca para mesa.
1 escofina media caña, corte mediano.
3 espátulas para pintores, buena.
3 espátulas para masillar, buena.
3 espumaderas de hierro batido, para caldo.
20 kilos estaño virgen.
18 latas de 1 kilo de Flit.
6 flotantes chicos, comunes.
5 paquetes hilo para atar, grueso y fino.
150 hojas hojalata de 0,50 x 0,72, buena.
1 hoja sierra corte fino, Cañón.
6 hojas para serrucho carnicero.
5 jarras de dos litros, vidrio cortado.
1 docena jarras de 2 litros, enlozadas.
2 docenas jarras de 3 litros, enlozadas.
2 docenas jarras de 4 litros, enlozadas.
2 docenas jarras de 5 litros, enlozadas.
2 docenas jarras de 4 litros, enlozadas.
2 docenas jarras de 6 litros, enlozadas.
18 docenas ladrillos para limpieza, Ingleses.
2 docenas lápices para carpintero.
2 docenas limas para cerrajero, surtidas.
3 docenas limas Peugeot y Frers (surtidas).
2 docenas llaves en bruto para cerradura de armarios.
2 docenas llaves en bruto para cerraduras de puertas.
2 docenas llaves en bruto para candado Yale.
1 docena llaves en bruto para picaporte Yale.
5 latas masilla eléctrica (lata de 30 kilos).
6 mechas francesas surtidas para madera dura Peugeot y Frers.
2 docenas mechas Norteamericanas para hierro, surtidas.
1|2 metro con resortes (amarillos).
2 cajones nafta nacional Y. P. F.
50 kilos negro Roma.
2 ollas de 8 litros, hierro batido.
2 ollas de 10 litros, hierro batido.
2 ollas de 15 litros, hierro batido.
2 ollas de 20 litros, hierro batido.
1 olla de 30 litros, hierro batido.
1 olla de 60 litros, hierro batido.
5 tarros óxido de hierro, en pasta.
3 palas con cabo de madera, buena.
1 pala con cabo de hierro, buena.
25 manos papel de lija N.° 0, 1, 2 y 3.
2 pavas tamaño grande, hierro batido.
2 pavas tamaño mediano, hierro batido.
3 piedras para afilar, forma chaira, buena.
1 piedra para afilar, al aceite, buena.
3 docenas pinceles para blanqueo, tipo Milán, cerda negra, ligada con cuerda sobre cabo de madera.
2 docenas pinceles para pintura, cerda pura.
2 docenas pinceles para pintura.
1|2 docena pinceles para barniz, capitol ovalado N.° 26.
2 pinceles para Martí del 1 al 24.
2 docenas pinceles p|filetear a la cal, cerda Milán del 1 al 24.
5 tarros pintura negra, Pajarito, en pasta, tarros comunes.
2 tarros pintura colorada, Pajarito en pasta, tarros comunes.
2 docenas platos hondas, de loza.
4 docenas platos playos, de loza.
2 docenas platos hondos, enlozados.
3 docenas platos playos, enlozados.
30 docenas platos cónicos de 0,20 cts. de luz en la boca y 0,4 1|2 de profundidad, de hierro enlozado.
kilos plombagina negra, en paquetes.

1 docena plumeros, tamaño mediano.
1|2 docena plumeros cerda vegetal, color, grande.
2 docenas pocillos de loza para café.
2 docenas pocillos de loza para desayuno.
2 docenas pocillos enlozados para desayuno.
2 docenas pocillos enlozados, para café.
30 docenas Puloil.
2 docenas ralladores con cajón.
25 kilos remaches surtidos, de hierro.
4 docenas repasadores de hilo.
1 kilo sal amoníaco, en piedra.
16 docenas Sapolio.
2 docenas sartenes tamaño mediano de hierro.
2 docenas sartenes tamaño grande de hierro.
3 docenas sierra para cortar hierro de 0,306 Grifin.
1.500 kilos soda.
1 sopera de loza.
1 sopera enlozada.
30 docenas tazas de hierro enlozado para café con leche para presos, con asa.
50 hojas esmeril azul de 1|2, 0, 1.
1|2 docena tenedores de alpaca para mesa.
1 docena tenedores de imitación alpaca para mesa.
10 paquetes tierra sombra natural.
10 paquetes tierra sombra, cocida.
10 pequetes tierra siena, natural.
10 paquetes tierra siena, cocida.
1 tetera niquelada.
50 kilos tiza.
10 paquetes tornillos cabeza chata p. madera N.° 22 x 40.
5 paquetes tornillos cabeza chata p. madera N.° 20 x 40.
5 paquetes tornillos cabeza chata p. madera N.° 20 x 45.
3 paquetes tornillos cabeza chata p. madera N.° 18 x 20.
1 paquete tornillos cabeza chata p. madera N.° 13 x 17.
1 paquete tornillos cabeza chata p. madera N.° 25 x 40.
1 paquete tornillos cabeza chata p. madera N.° 24 x 75.
1 paquete tornillos cabeza chata p. madera N.° 18 x 20.
1 paquete tornillos cabeza chata p. madera N.° 20 x 20.
1 paquete tornillos cabeza chata p. madera N.° 20 x 25.
60 docenas trapos para piso, buena clase, de 0,60 x 0,60.
5 docenas triángulos de 0,075.
5 docenas triángulos de 0,100.
5 docenas triángulos de 0,200.
15 kilos verde a la cal.
3 paquetes velas para soldar, de coche.
25 vidros dobles de 0,48 x 0,43.
12 vidros dobles de 0,47 x 0,42.
15 vidros dobles de 0,46 x 0,35.
15 vidrios dobles de 0,54 x 0,43.
25 kilos yeso blanco.
10 docenas zuecos para baldeo, plantilla madera, caballerizo.

Jabón—
4.500 kilos jabón amarillo de 1ra., común, en barras.

Combustible—
120.000 kilos carbón Cardiff de la mejor calidad, en briquetas.
50.000 kilos carbón Glasgow de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
2.500 kilos leña hachada, quebracho colorado.
1.600 kilos carbón fuerte de leña.

Cirugía—
40 tubos Catgut, esterilizado, tipo Hospital (es decir, sin envase), marca "Robert y Carriere", N.° 0.
60 tubos Catgut, esterilizado, tipo Hospital (es decir, sin envase), marca "Robert y Carriere", N.° 1.
60 tubos Catgut, esterilizado, tipo Hospital (es decir, sin envaso), marca "Robert y Carriere", N.° 2.
40 tubos Catgut, esterilizado, tipo Hospital (es decir, sin envase), marca "Robert y Carriere", N.° 3.
6 madejas crin en madejas.
1|2 docena jeringas, sistema "Luer", F. N. de 2 c. c.
1|2 docena jeringas, sistema "Luer", F. N. de 3 c. c.
1|2 docena jeringas, sistema "Luer", F. N. de 5 c. c.
1|2 docena jeringas, sistema "Luer", F. N. de 10 c. c.
2 agujas para análisis de "Frainkel".
1 docena agujas para inyecciones intravenosas a subcutáneas de 3 c. c.
1 docena agujas de acero de 5 cm., para inyecciones intramusculares
1|2 docena intermediarios para jeringa.
1 docena termómetros clínicos.
2 metros tubo de goma para drenaje, calibre 8 mm.
2 metros tubo de goma para drenaje, calibre 12 mm.
2 metros tubo de goma para drenaje, calibre 16 mm.
1 termómetro para estufas de 200°
2 cajas inyecciones de Eucodal eucolamina de Merck.
6 cajas eter "purísimo" para anestesia de Schering, en ampolla de 50 grs.
1 carretel hilo de lino, marca "Pauchet", en carretel grueso.
1 carretel hilo de lino, marca "Pauchet", en carretel, fino.
1 docena guantes de goma para operaciones, marca "Miller", N.° 7 y 1|2.
1 docena guantes de goma para operaciones, marca "Miller", N.° 8.
2 aparatos para inyectar suero de 1.000 c. c. con dos peras de goma insufiadoras de repuesto.
2 lámparas de repuesto para el fronto lux de Finochietto.
1 tubo oxígeno "La Oxígena", en tubos de 1.500 litros.
1 docena agujas de níquel, cono redondo, de 2 1|2 cm. por 0,6.
1 docena agujas de níquel, cono redondo, de 5 cm. por 0,8.
1 docena agujas de níquel, cono redondo, de 8 cm. por 0,1.

Farmacia y laboratorio—
1.000 gramos aceite alcanforado esterilizado al 10 o|o buena calidad del comercio.
1.000 gramos aceite alcanforado esterilizado al 20 o|o.
4 litros aceite almendras.
1 litro aceite alcanforado por 100 grs. 10 o|o.
1 litro aceite alcanforado por 100 grs. 20 o|o.
60 litros aceite bacalao blanco.
1 litro aceite de olivas.
1 litro aceite de olivas esterilizado 1.000 f.
24 litros aceite de ricino.
1.000 gramos aceite gris.
24 litros aceite sésamo.
100 gramos acetato de sodio pío-análisis.
5 litros ácido acético.
2 litros ácido acético glacial.
1 kilo ácido arsenioso.
20 kilos ácido bórico, en polvo.
5 kilos ácido cítrico.
250 kilos ácido cítrico pío-análisis.
2 litros ácido clorhídrico.
5 litros ácido chorhídrico comercial.
5 litros ácido fénico puro.
1 kilo ácido láctico.
5 litros ácido nítrico.
2 litros ácido nítrico puro.
1 kilo ácido pícrico.
3 kilos ácido sulfúrico.
1 kilo ácido salicílico.
1 kilo ácido tricloracético pío-análisis.
3 kilos ácido tánico.
2 kilos ácido tartárico puro.
1.500 gramos adrenalina solución al 10|00.
250 litros agua destilada.
60 litros agua bi-destilada.
10 litros agua de cal.
8 1|2 litros agua de azahar.
1 litro agua de laurel cerezo.
130 litros agua oxigenada de 10 volnes.
100 litros agua oxigenada "Merck".
2 litros agua de rosas.
1 1|2 kilos alcanfor.
1 kilo alcohol amílico.
1 litro alcohol melisa.
240 litros alcohol rectificado.
6 docenas alfileres de gancho.
200 kilos algodón hidrófilo.
16 kilos almidón, en polvo.
2.000 gramos amonio sulfato, cristalizado.
2.500 gramos alquitrán mineral.
2.500 gramos alquitrán vegetal.
1.000 gramos áloes socotrino.
1 1|2 litros amoníaco líquido, comercial.
2 litros amoníaco líquido, puro.
10 cajas ampollas agua bi-destilada y esterilizada de 5 c. c., c|u. N.° 500.
20 cajas ampollas de cafeína 0,25 gramos.
30 cajas ampollas adrenalina.
20 cajas ampollas adrenosina Biol.
10 cajas ampollas clorhidrato de morfina.
18 cajas ampollas iodo bismutado quinima "Biol" grande.
20 cajas ampollas ergotina "Ivón" 10 cajas x 6.
30 cajas emetina de 0,04 cajas de 100 amp.
10 cajas ampollas estricnina de sulfato x 0,001.
500 cajas ampollas de vidrio x 1 c. c.
1 aparato de Ivón para dosaje de úrea en la sangre.
2 kilos antipirina.
1 kilo árnica flor.
1 kilo arrhenal.
1 1|4 kilos aristol.
1 kilo argirol.
20 kilos aspirina.
2 kilos atoplan.
1 kilo azafrán en rama, del comercio.
10 kilos azufre, en polvo.
1 kilo azul de metileno.
6 balones afocados, con tapa de esmeril de 100 c. c.
6 balones afocados, con tapa de esmeril de 250 c. c.
3 balones afocados, con topa de esmeril de 500 c. c.
1 kilo bálsamo anodino.
1 kilo bálsamo Fioravanti.
2.100 gramos bálsamo Opedeldoch, líquido.
2 kilos bálsamo Perú.
2 kilos bálsamo tranquilo.
1 kilo belladona, en polvo.
3 litros bencina.
1 kilo benjuí.
4 kilos benzonaftol.
1|2 kilo benzoato de amonio.
10 kilos benzoato de soda.
50 kilos bicarbonato de soda común.
100 gramos bicianuro de mercurio.
2.300 gramos bicloruro de mercurio.
1|4 kilo biyoduro de mercurio.
6 bolsas para hielo.
6 bolsas para agua caliente x 2 L. c|u.
2 kilos borato de soda.
1 1|2 kilos bromuro de sodio, bueno, del comercio.
2 kilos bromuro de potasio.
10 ampollas bromo puro, en ampollas de 25 gramos c|u.
1 aparato de Folin y Wic, para dosaje de glucosa en la sangre.
1 1|2 kilos bromuro de amonio, bueno, del comercio.
1 1|4 kilos bromuro de alcanfor, bueno, del comercio.
6 burotas graduadas color caramelo con llave esmerilada de 50 c. c.
1.300 gramos cacodilato de soda, bueno, del comercio.
1.300 gramos cafeína pura, buena, del comercio.
1.200 cajas de cartón, buenas, del comercio.
300 cajas de viruta, buenas, del comercio.

10.000 gramos cal de hipofosfitos, buena, del comercio.
1.000 gramos calcio cloruro, bueno, del comercio.
1.000 gramos calcio lactado, bueno, del comercio.
2 kilos calcio fosfato, tri, bueno, del comercio.
2.100 gramos calomel, del comercio.
24 cánulas para irrigador, buena, del comercio.
30 cápsulas de porcelana, de 250, 500 y 1.000 gms.
30 cápsulas de porcelana, de 30, 60 y 125 grms.
3.000 gramos carbón animal.
4.000 gramos carbón Belloc.
1.000 gramos carbonato bismuto.
1.250 gramos carbonato amonio.
60 kilos carbonato cal común.
4.500 gramos magnesia.
250 gramos sodio puro.
1.250 gramos cáscara sagrada, en polvo, buena, del comercio.
30 cepillos para dientes, buenos, del comercio.
30 cepillos para manos, buenos, del comercio.
100 gramos chinosol, bueno, del comercio.
1 1|2 kilos citrato hierro amoniacal, bueno, del comercio.
2.100 gramos clavos de olor, bueno, del comercio.
2.500 gramos cloral hidrato, bueno, del comercio.
2 1|2 kilos clorato de potasio, bueno, del comercio.
1 gramo clorhidrato policarpina, bueno, del comercio.
2 grs. clorhidrato atropina, bueno del comercio.
1.100 gramos clorhidrato quinina, bueno, del comercio.
1.250 gramos clorhidrato cocaína, bueno, del comercio.
5.000 gramos cloroformo común, bueno, del comercio.
1.500 gramos cloruro de sodio puro, bueno, del comercio.
1.000 gramos colodión elástico, bueno, del comercio.
250 gramos codeína, buena, del comercio.
1 kilo corteza naranja amarga, buena, del comercio.
1.600 corchos diversos tamaños, buenos del comercio.
1.000 gramos creosota vegetal, buena, del comercio.
3.000 gramos cremor tártaro, bueno del comercio.
1.250 gramos eriogenina, buena, del comercio.
100 cubre-objetos, bueno, del comercio
100 cuentagotas, bueno, del comercio.
1.250 gramos dermatol, del comercio.
125 gramos digital, polvo, bueno, del comercio.
240 gramos dionina, buena, del comercio.
6 cajas dienol, ampollas.
1 kilo dimetina.
6 embudos vidrio, x 100 x 250 x 500 c|u. x 30 y x 60.
2.125 gramos ergotina Bongean, buena, del comercio.
1.000 gramos ergotina según Ivón, buena, del comercio.
1.000 gramos escamonea p., buena, del comercio.
2.000 gramos esencia eucaliptus, buena del comercio.
1.000 gramos esencia anís, buena, del comercio.
100 gramos esencia limn, buena, del comercio.
1.000 gramos esencia menta, buena, del comercio.
100 gramos esencia cogñac, buena, del comercio.
50 litros esencia trementina, buena, del comercio.
5 gramos esencia sulfato, buena, del comercio.
12 espátulas de acero, buenas, del comercio.
1.000 gramos eucaliptol, bueno, del comercio.
15 litros éter sulfúrico, bueno, del comercio.

100 gramos extracto belladona, bueno, del comercio.
250 grs. extracto etéreo helecho macho, b. d. comercio.
1|2 kilo extracto flúido bálsamo tranquilo, comercio.
1|2 kilo extracto flúido h. canadiensis, b. d. comercio.
3 kilos extracto flúido bálsamo tolú, b. d. comercio.
5.000 gramos extracto flúido de coca, b. d. comercio.
230 gramos extracto flúido canabis indica, b. d. comercio.
250 gramos extracto flúido hamamelis virgen, b. d. comercio.
100 gramos extracto flúido Ipeca, b. d. comercio.
10.000 gramos extracto flúido jarabe iodo tánico.
1 kilo extracto flúido cola, bueno, del comercio.
5 1|2 kilos extracto flúido polígala.
750 gramos extracto flúido quina.
1.000 gramos extracto flúido ratania.
50 gramos extracto flúido opio.
50 litros formol.
1 juego frasquería para laboratorio.
1.600 frascos vacíos para despacho.
130 frascos con tapa esmerilada.
120 frascos gotero x 15 gramos.
110 frascos gotero x 30 gramos.
6 frascos Erlenmeyer vidrio Priex de 250 gramos c|u.
16 frascos tapa esmerilada boca angosta c|caramelo, de 250 gramos.
12 frascos tapa esmerilada boca angosta c|caramelo, de 100 gramos.
18 frascos tapa esmerilada boca angosta c|caramelo, de 500 gramos.
24 frascos tapa esmerilada boca ancha c|caramelo, de 30 gramos.
24 frascos tapa esmerilada boca ancha c|caramelo, de 60 gramos.
36 frascos tapa esmerilada boca ancha c|caramelo, de 100 gramos.
36 frascos tapa esmerilada boca ancha c|caramelo, de 250 gramos.
24 frascos tapa esmerilada boca ancha c|caramelo, de 500 gramos.
10 frascos gotero x 60 gramos.
24 frascos gotero x 100 gramos.
8.000 metros gasa hidrófila.
100 piezas género para venda.
250 gramos genciana.
30 litros glicerina.
1.250 gramos glicerofosfato cal.
2.150 gramos glicerofosfato hierro.
6.000 gramos glucosa pura.
250 gramos gomenol.
12 kilos goma arábiga, en polvo.
5 kilos grasa de cerdo.
2.500 gramos guayacol absoluto.
6 metros guttapercha.
1 kilo hidrato potasio puro para análisis, en frascos de 100 grs.
1 kilo hidrato sodio puro para análisis, en frascos de 100 gramos.
100 litros hidroclorina x 12 c|u.
25 gramos hematina.
150 gramos ictiol.
16 kilos iodo metálico.
500 gramos iodoformo.
15 kilos ioduro potasio puro.
1.000 gramos ioduro sodio.
300 gramos ipeca, en polvo.
6 irrigadores completos, de pared.
24 docenas jabones "Regio".
100 gramos jalapa, en polvo, del comercio.
250 gramos cola, en polvo.
2.000 gramos láudano Sidehan.
10 kilos lactosa.
2 kilos lanolina.
500 gramos licopodio.
40 metros lienzo blanco para compresas, del comercio.
2 kilos lino, en grano.
2 kilos lino, en harina.
20 litros linimento Stokes.
20 litros líquido Danbi-Carrel.
100 gramos lobelia, hojas, del comercio.
50 kilos magnesia calcinada.
600 gramos manteca cacao, del comercio.
12 medidas de vidrio 60 x 250 x 500 gramos.
1.500 gramos mentol.
230 gramos morfina clorhidrato.

6 morteros de composición N.° 6, 8 y 10.
6 morteros de vidrio, grandes.
500 gramos mostaza, en polvo.
10 kilos naftalina, en bolitas.
1 kilo naftalina, en polvo, pura.
1.100 gramos nitrato plata cristalizado, del comercio.
100 gramos nitrato plata cristalizado pro-análisis.
2.000 gramos nitrato plata fundido.
1.000 gramos nitrato plata potasio.
3.000 gramos nitrato plata potasa.
250 gramos nitrato plata uranio pro análisis.
2.500 gramos novocaína.
1.000 gramos nuez vómica, en polvo.
1 obletero de níquel.
2.500 gramos opio, en polvo.
1.000 gramos oxicianuro de mercurio.
1.250 gramos óxido amarillo de mercurio.
12 kilos óxido amarillo de cinc.
250 gramos pancreatina.
6 paquetes papel filtro 10 c. c.
3 paquetes papel filtro N.° 33.
1 caja papel tornasol azul.
2.500 gramos pepsina fina.
1.250 gramos pepsina clorhídrica.
1.000 gramos pepsina en escamas.
1.000 gramos pepsina nostra.
500 gramos perlas de vidrio, medianas.
5.000 gramos permanganato de potasio.
2 piedras de toque con 12 cavidades.
12.500 gramos piramidón.
6 pipetas graduadas de 1 c. c. y 2 c. c.
6 planchas de mármol.
2 kilos píldoras Dehaul.
2.000 gramos podofilina.
1.200 gramos polvos Dower.
3 kilos pomada mercurial doble.
100 porta-objetos.
20 potes para pomada, de loza x 15 x 20 x 100 grs.
3 probetas graduadas con pico de 10 grs. c|u.
3 probetas graduadas con pico de 25 grs. c|u.
3 probetas graduadas con pico de 50 grs. c|u.
3 probetas graduadas con pico de 100 grs. c|u.
3 probetas graduadas con pico de 250 grs. c|u.
250 gramos quina, en rama.
6 kilos potasio cianuro, en frascos de 500 gramos.
1.200 gramos resorsina.
500 gramos ruibardo, en polvo.
2 1|2 kilos salicilato de metilo.
1 1|2 kilos regaliz, en polvo.
2.000 gramos salicilato de soda.
1.000 gramos salicilato de bismuto.
2.000 gramos salipirina sirconina.
1 kilo salol.
5 gramos santonina.
100 cajas sellos Nos. 1 y 2.
500 gramos sen, en hojas.
Solución digitalina Mihale, frasc. x 30 grs. N.° 8.
250 gramos soda cáustica.
1 kilo soda fosfato.
14 kilos subnitrato bismuto.
6 suero fisiológico, ampollas bitubuladas de 250 grs. c.u.
6 suero fisiológico, ampollas bitubuladas de 500 grs. c|u.
6 suero glucosado isotónico ampollas de 250 grs. c|u.
6 suero glucosado isotónico ampollas de 500 grs. c|u.
6 suero glucosado hipertónico ampollas de 250 grs. c|u.
6 suero glucosado hipertónico ampollas de 500 grs. c|u.
2 suero gelatinoso ampollas de 250 grs. c|u.
500 gramos sulfato cobre, comercial.
300 gramos sulfato cobre puro.
30 gramos sulfato codeína.
5 gramos sulfato esparteína.
15 kilos sulfato magnesia.
2 gramos sulfato neutro-atropina.
1.000 gramos sulfato de potasio.
2.000 gramos sulfato de quinina.
100 kilos sulfato de sodio.
5 gramos sulfato de estricnina.
1.250 gramos sulfato cinc puro.

200 gramos sulfonal.
180 suspensores comunes.
50 kilos talco "Venecia".
6 telas metálico con amianto de 15 cm. c|u.
2.500 gramos teobromina.
1.000 gramos terpinol.
4.300 gramos terpina hidrato.
1.000 gramos timol.
5.000 gramos tintura belladona.
1.000 gramos tintura beleño.
1.000 gramos tintura acónito.
1.000 gramos tintura benjuí.
1.000 gramos tintura lobelia.
1.000 gramos tintura opio.
1.000 gramos tintura valeriana.
1.000 gramos tintura nuez cola.
1.000 gramos tintura jalapa compuesta.
1.000 gramos tintura nuez vómica.
1.000 gramos tintura canela.
1.000 gramos tintura quina.
1.000 gramos tintura genciana.
1.000 gramos tintura coca.
1.000 gramos tintura digital.
1.000 gramos tintura cuassia.
1.000 gramos tintura mirra.
1.000 gramos tintura colombo.
1.000 gramos tintura ruibardo.
1.500 gramos tintura naranjas amargas.
1.000 gramos tintura jacorandi.
1.000 gramos tintura eucaliptus.
500 gramos tintura estrofantus.
2.500 gramos tiocol.
1.100 gramos turbit vegetal.
1 juego de 4 tubos graduados para centrífuga.
24 metros tubos de goma para irrigador.
3 metros tubos de goma para mechero "Buesen" de 5 m|m: de diámetro interno.
12.500 gramos urotropina.
6 vasos de precipitación, vidrio Priex, de 250 gramos.
12 vasos de precipitación, vidrio Priex, de 125 gramos.
3 vasos de precipitación, vidrio Priex, de 60 gramos.
120 kilos vaselina blanca.
160 kilos vaselina amarilla.
25.000 gramos vaselina líquida.
50 gramos úrea.
20 varillas de vidrio.
250 gramos valeriana, raíz pura.
60 ventosas grandes.
250 gramos veronal.
1 docena de juegos vidrios de reloj.
1.500 gramos zumo espino cerbal.
1.500 gramos zumo Grosellas.
50 gramos yatrén N.° 105.
1 ureómetro "Ivón", completo.
1 urinómetro.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Almacén—

1.700 kilos azúcar molida cristal de 1.ª
320 kilos arroz Carolina de 1.ª
250 kilos arvejas partidas de 1.ª
280 kilos aceite Oliva "Sasso" "Ottone" o sus similares en latas de 2 1|2 kilos cada una.
720 litros agua lavandina en botellas de litro (envase dev.)
20 kilos achicoria "Plateur" paquete de 100 gramos cada una.
30 litros alcohol puro, en botellas de 1|2 litro cada una.
300 cápsulas azafrán molido.
50 bolsas aserrín blanco de 1.ª
550 kilos café caracolillo en grano tostado de 1.ª
50 kilos café "Paulista" en grano tostado de 1.ª paquete de 1 kilo, etiqueta colorada.
550 kilos dulce membrillo, especial de 1.ª latas de 5 kilos.
250 kilos dulce de batata especial de 1.ª latas de 5 kilos.
60 kilos extracto de tomate, latas de 1 kilo.
700 kilos fideos de sémola, especiales surtidos de 1.ª
150 kilos garbanzos del país especiales de 1.ª
80 kilos harina de maíz.
500 kilos jabón amarillo "Campana" de 1.ª barras de 1 kilo.
300 paquetes jabón Sunglibt.
6 latas kerosene "Y. P. F." de 19 1|2 litros cada una.

60 kilos panceta de cerdo, bien curada.
16 kilos pasas de uvas (dos lechos) 2 cajones.
160 cajas pomada "Cobra" N.° 2.
100 rollos papel higiénico "Waldorff".
100 kilos papel estrasa, tipo blanco, espesor regular.
150 kilos porotos manteca, especiales de 1.ª
100 kilos queso "Sbrinz" bien curado.
100 kilos sal fina "Dos Anclas".
240 kilos sal gruesa "Dos Anclas".
216 panes sapolios "Morgans".
14.528 kilos té Sol en latas de 3 libras.
150 trapos para piso 60 x 65 peso aproximado 200 gramos.
1.200 litros vino "Toro" (casco devuelto).
288 botellas vino "Toro" envase devuelto.
50 kilos yerba "Cruz Malta".

Verduras—
150 kilos acelga fresca, grandes y verdes.
60 kilos ajos colorados grandes y sanos.
1.200 kilos batatas coloradas, grandes y sanas.
320 docenas bananas maduras, grandes y sanas.
500 kilos cebolla cabeza grande, seca y sana.
500 kilos lechuga repollada, blanca y fresca.
120 docenas naranjas maduras, grandes y sanas (proveerlas en los meses de Mayo y Junio).
7.500 kilos papas tipo bocha, sanas, lisas peso aproximado 100 gramos cada una.
700 kilos repollos blancos, frescos grandes y repollados.
700 kilos verduritas surtidas, (apio perejil, puerro, nabo, zanahorias, etc.,)
300 kilos zapallo angola, grandes y sanos y maduros.

Carnicería—
6.400 kilos carne de vaca, de animales tiernos y gordos en piernas traseras, con parte de los bifes hasta su correspondiente lomo entero.
300 kilos asado de vaca, de animales tiernos y gordos.
60 kilos costillas de capón.
720 kilos grasa de vaca, de la pella.
300 docenas huevos frescos.
200 kilos mondongo tierno de vaca.
120 sesos de vaca, frescos.
80 docenas patitas de capón.
60 kilos patitas de ternera.

Leche y manteca—
10.000 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza municipal.
32 kilos manteca de vaca.

Pan y harina—
6.000 kilos pan de 1.ª en pancitos de 80 gramos cada uno.
420 kilos harina de trigo 000.

Combustible—
24.000 kilos carbón de piedra "Glasgow, para cocina.

Lavado y panchado de ropa—
70 blusas de brin.
70 bolsitas.
500 camisas de niña.
500 calzones.
140 corpiños.
50 camisas de plancha.
50 cuello.
35 camisas lisas.
890 camisetas.
350 calzoncillos.
225 colchas.
20 cortinas.
70 cotines de colchón.
550 delantales de niñas.
180 delantales de servicio.
250 enaguas de niñas.
25 echarpes de lana.
20 frazadas de lana y algodón.
1.400 fundas de cama.
20 fundas de piano.
270 guardapolvos.
50 gorros blancos.
50 manteles.
1.500 pares de medias.
400 pañuelos de manos.
70 pantalones.
80 piezas varias.
600 repasadores.
1.000 sábanas.
1.100 servilletas de mesa.

Lavado y planchado de ropa —
100 sacos.
1.500 toallas turcas.
200 toallas de baño.
860 toallas higiénicas.
250 toallas sin fin.
60 vestidos.
40 tricotas de lana.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, en las planillas respectivas, de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en las Direcciones de los diferentes Establecimientos nombrados, en la Oficina de Suministros de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública (Casa de Gobierno)

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de Octubre, a las 15 horas, en el despacho de la Dirección de Administración y en presencia de los interesados que concurran y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1932.

Luis Ricci, Director.

v-17 octubre

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6277

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto, durante el mes de Octubre próximo:

Almacén—
770 kgs. azúcar molida, cristal de primera.
50 kgs. arroz carolina de 1.ª.
120 kgs. aceite oliva "Sasso Ottone", o sus similares en latas de 2 1|2 kgs.
240 litros agua lavandina, en botellas de un litro.
20 litros alcohol puro, en frascos de 1|2 litro.
240 kgs. café caracolillo, en grano tostado.
25 kgs. café Paulista, en grano tostado, paquetes de 1 kg., etiqueta colorada.
125 kgs. dulce de membrillo de 1.ª, en latas de 5 kgs.
75 kgs. dulce de batata de 1.ª, en latas de 5 kgs.
250 kgs. fideos de sémola, surtidos, de 1.ª.
50 kgs. garbanzos del país, especiales de 1.ª.
500 kgs. jabón amarillo "Campana" de 1.ª, barras de 1 kg.
40 kgs. panceta de cerdo, especial y bien curada.
48 cajas pomada "Cobra", N.° 2.
100 rollos papel higiénico "Waldroff".
200 kgs. papel estrasa (tipo almacén).
40 kgs. queso "Sbrinz", bien curado.
160 kgs. soda para pisos.
50 kgs. sal fina "Dos Anclas".
216 panes sapolios Morgans.
6.810 kgs. té Sol, etiqueta blanca, en latas de 1 libra.
100 trapos para piso 60 x 65, peso aproximado 200 gramos c|u.
240 litros vino "Toro" (casco devuelto).
96 botellas vino "Toro" (envase devuelto).
20 kgs. yerba Ñanduty en latas de 1 kg. c|u.
10 kgs. extracto tomate, en latas de 1|2 kg.

Carnicería—
1.600 kgs. carne de vaca, de animales tiernos y gordos, en piernas traseras con parte de los bifes, hasta su correspondiente lomo entero.
100 kgs. asado de vaca, tierno y gordo.
70 docenas huevos frescos.
50 kgs. mondongo de vaca, tierno.
20 kgs. matambre tierno y gordo.
30 sesos de vaca.
20 kgs. patitas de ternera.
180 kgs. grasa de vaca, de la pella.

Verduras, papas y frutas—
40 kgs. acelga fresca y verde.
15 kgs. ajos colorados, grandes y sanos.
200 kgs. batatas coloradas, grandes y sanas.
60 docenas bananas grandes, sanas y maduras.
140 kgs. cebolla de cabeza grande, seca y sana.
10 kgs. espinacas frescas y verdes.
130 kgs. lechuga "Romana", fresca, y bien repollada.
60 docenas naranjas grandes, sanas y maduras.
1.900 kgs. papas tipo bocha, lisa, sin brotes, peso aproximado 100 gramos.
200 kgs. repollos blancos, grandes, frescos y repollados.
180 kgs. verduritas frescas, surtidas (puerro, zanahorias, perejil, apio, etc.).
50 kgs. zapallo angola grande, sano y maduro.

Pan y harina—
1.600 kgs. pan de 1.ª, en pancitos de 80 gramos.
140 kgs. harina de trigo 000.

Combustible—
6.000 kgs. carbón de piedra Glasgow, para cocina.

Lavado y planchado de ropa—
40 blusas de brin.
30 bolsitas.
10 cotines.
250 camisas de niña.
250 calzones.
20 camisas de plancha.
40 corpiños.
20 cuellos.
5 cortinas.
360 camisetas.
200 calzoncillos.
20 colchas.
200 delantales.
40 delantales de servicio.
100 enaguas.
400 fundas de cama.
5 fundas de piano.
80 guardapolvos.
15 gorros blancos.
80 manteles.
400 pares de medias.
50 pañuelos.
80 pantalones.
50 piezas varias.
200 repasadores.
500 sábanas.
200 servilletas.
50 sacos.
200 toallas turcas.
300 toallas higiénicas.
80 toallas sin fin.
10 tricotas.
100 toallas de baño.
30 vestidos.
10 echarpes.
20 frazadas de lana y algodón.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 26 de Septiembre, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916. — Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277.

El Director

v26 sept.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 14 de Octubre próximo, a las 15 horas para cotratar la provisión de 2.130 resmas de papel "diario" necesario para la impresión de "El Monitor de la Educación Común", y suplemento de actas del Consejo, hasta fin del corriente año, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935.

El Secretario General v14 octubre.

Llamar a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 6 de Octubre próximo, a las 15 horas, para adjudicar el servicio de limpieza y ajuste de las máquinas de escribir, calcular y mimeógrafos de este Consejo de acuerdo al pliego de condiciones aprobado. Datos en Dirección Gral. de Arquitectura, Rod. Peña 935, 2.° piso.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — El Secretario General.

v6 octubre

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública, para 28 Septiembre, a 14,00 horas, por repuestos para surtidores; pliego 1.770, a retirar Paseo Colón 922, Oficina 59 — Buenos Aires.

v-26 sept.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente 107.711|932.

Prorrógase hasta el 18 de octubre de 1932, a las 14 horas, el llamado a licitación pública efectuado para el 5 de septiembre del año actual, para la provisión del material necesario de perforación (máquinas, cañerías herramientas, etc.) con destino al servicio a cargo de la Dirección de Minas y Geología. La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso, proporcionará a los interesados los pliegos de bases y condiciones respectivos.

Francisco A. Leguizamón, director.

v-18 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento del Hospital Común Regional del Territorio de la Pampa, en Santa Rosa, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 16 horas, o en las Oficinas del Juzgado Letrado de la ciudad de Santa Rosa.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 7 de Octubre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, de la Capital Federal, hasta el día 11 del mismo mes de Octubre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v11 octubre

Expte. 14.153-D C-932.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de los materiales y aparatos eléctricos correspondientes a las partidas no adjudicadas en la licitación anterior, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 22 de septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-22 septiembre.

(Expte. 8615-DC-932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de los uniformes necesarios para el personal de la Administración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso hasta el día 3 de Octubre próximo, a las 15 hs., día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1932. — J. Ivaldi, Secretario.

v-3 octubre

(Expte. 14154-DC-932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de los forrajes que requerirán durante un año los servicios de la Institución, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 29 de Septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — J. Ivaldi, Secretario.

v-29 sept.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de aceites lubrificantes, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 10 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-10 octubre

(Expte. 14155-DC-932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 800 toneladas métricas de leña de quebracho colorado, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle de Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 29 de Septiembre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — J. Ivaldi, Secretario.

v-29 sept.

(Expte. 16391-DC-932).

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 1.500 metros cúbicos de arena de grano mediano, con destino a la construcción de las obras de saneamiento de la ciudad de Avellaneda, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — J. Ivaldi, Secretario.

v-28 sept.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de cartones para boletos (5.400.000).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 3 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Pliego número 433|32, puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de pesos 200 moneda nacional todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v3 octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de hierro galvanizado en chapas canaleta, de diversas medidas.

La apertura de ofertas se realizará el día 4 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 18|32. A. 2, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de pesos 2.00 moneda nacional cada uno, todos los días hábiles de 11.30 a 16, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v4 octubre

Llámase a licitación para adjudicar la concesión de la descarga, apilaje y removido de azúcar en bolsas en la estación Formosa de los Ferrocarriles del Estado.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 29 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego número 313|32, podrá ser consultado y retirado en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas, como así también en la Divisional de Tráfico en Formosa.

La Administración
v29 sept.

Llámase a la licitación pública para la provisión de diversas maderas extranjeras (O. C. 42|32), con fecha de apertura el 27 de Septiembre de 1932.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la Tesorería General, previo pago de la suma de pesos 2 — m|n. cada uno, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v-27 sept.

Llámase a licitación para la provisión de caños de cobre sin costura.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 28 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 46|32 A. 3, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.00 m|nal. cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v28 sepbre.

Llámase a licitación para la provisión de aceros especiales y aceros para etaye.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 26 de Septiembre de 1932 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 840|31|1 A. 1, puede ser consultado y retirado en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11,30 a 14 y 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v-26 septiembre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 146 rieles de 66 kgs. m. y 4 cambios ferroviarios, riel tipo canaleta, co destino al Nuevo Puerto de la Capital.

La apertura de propuesta, tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 26 de Septiembre próximo a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, tercer piso).

v26 septiembre

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de octubre próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras complementarias del puente sobre el río Salí, frente a la ciudad de Tucumán. — Sobreprecio la nafta.

Datos: en el Juzgado Federal de Tucumán y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.

v-19 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Octubre próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de construcción del puente sobre el arroyo Chapaleofú, en el camino de Saavedra a las Canteras del Dufaur, en la Provincia de Buenos Aires, Ley 5315.

Datos: en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1932.

v-6 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Octubre próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar las obras de reparación de los caminos de Conhello a Rucanelo, de inmediato acceso a Rucanelo y de Rucanelo hacia Km. 647, zona del F. C. Oeste en la Gobernación de la Pampa, Ley 5315.

Datos: en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1932.

v-6 octubre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a José Fernández, para que comparezca a prestar declaración en el expediente número 152 letra A. año 1932. — Aduana de la Capital.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. — M. Olmedo Zumarán.

v27 sepbre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 775, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos número 775.

Vapor Pssa. María, paquete 14, fecha de entrada al puerto Enero 3 de 1932, marca C., número 232, 1 cajón, marca C., número 233, 1 barrica.

El Jefe
v-24 sepbre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 776, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos número 776.

Vapor Buenos Aires Marú, paquete 6683, fecha de entrada al puerto Octubre 19 de 1931, marca en triángulo adentro entre lazado T. S., números 552|56, 559|64, 11 cajones.

El Jefe
v-24 sepbre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a la Nota 2427 A. que deben presentarse a la Aduana para su retiro dentro del término de (15) quince días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo resuelto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor General Belgrano de Mayo 13 de 1930, paquete 3006, marca J. R.; número 648.672, (1) un cajón.

Vapor se ignora, marca A. B. C. número 43, (1) un cajón.

El Jefe
v-28 sept.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 777, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajos de Rezagos N.° 777

Vapor A. Delfino, paquete 7163, fecha de entrada al puerto Noviembre 21 de 1931, marca C. P., en triángulo adentro R. abajo S. A., números 501/6 503/1-2 501/4 509/1, 5 cajones

El Jefe
v-27

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños a consignatarios de las diente de Rezagos número 778, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 778

Vapor Carolina, paquete 4535, fecha de entrada al puerto Julio 25 de 1930, marca R. A. Costoli y Cía., números

El Jefe
v-27

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital don F. Agustín Pinedo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a la Nota N.° 2426 A. que deben presentarse a la Aduana para su retiro dentro del término de (15) quince días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor se ignora, sin marca, sin número, (4) cuatro atados de hierro.

El Jefe
v-28 sept.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños a consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 764, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 764

Vapor A. Delfino, paquete 7463, fecha de entrada al puerto Noviembre 21 de 1931, marca en triángulo C. P. S. A. adentro 500, número 3, 1 cajón.

El Jefe
v-21 sept.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños a consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 765, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 765

Vapor General Mitre, paquete 5330, fecha de entrada al puerto Agosto 20 de 1931, marca S. F. A. G., números 2604/3, 1 cajón.

El Jefe
v-21 sept.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños a consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 766, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 766

Vapor Krakus, paquete 1500, fecha de entrada al puerto Marzo 5 de 1931, marca A. G. C., S/N., 200 cajones.

El Jefe
v-21 sept.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños a consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 767, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 767

Vapor Conte Verde, paquete 8313, fecha de entrada al puerto Diciembre 30 de 1931, marca H. P., números 571 y 1597, 2 cajones.

El Jefe
v-21 sept.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños a consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 768, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 768

Vapor N. Prince, paquete 8115, fecha de entrada al puerto Diciembre 21 de 1931, marca C. G., S/N., 1 cajón.

El Jefe
v-21 sept.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños a consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 779, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 779

Vapor Madrid, paquete 3401, fecha de entrada al puerto Junio 16 de 1927, marca B. B. A., S/N., 1 pieza.

El Jefe
v-21 sept.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños a consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 658, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 658

Vapor Ciudad de Buenos Aires, paquete 6649, fecha de entrada al puerto Octubre 17 de 1931, marca J. R. C., número 1, 1 cajón.

El Jefe
v-21 sept.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños a consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 769, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 769

Vapor Southern Prince, paquete 372, fecha de entrada al puerto Enero 19 de 132, marca José Vázquez Moreno, número 1, 1 caja.

El Jefe
v-21 sept.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños a consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 770, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 770

Vapor Cabo San Antonio, paquete 400, fecha de entrada al puerto Enero 19 de 19932, marca O. Carbó, número 1, 1 cajón.

El Jefe
v-24 Sepbre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños a consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 771, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 771

Vapor Cabo San Antonio, paquete 400, fecha de entrada al puerto Enero 19 de 1932, marca en cruz D. X. V. C., números 1, 2 y 3, 3 cajones.

El Jefe
v-24 Sepbre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños a consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 772, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 772

Vapor Desna, paquete 6366, fecha de entrada al puerto Octubre 6 de 1931, marca en triángulo adentro 3579, número 48, 1 cajón.

El Jefe
v-24 Sepbre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños a consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 773, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 773

Vapor Pssa. María, paquete 6329, fecha de entrada al puerto Octubre 3 de 1931, marca M. M. C., números 7966/69, 4 cajones.

El Jefe
v-24 Sepbre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños a consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 774, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 774

Vapor Pssa. María, paquete 14, fecha de entrada al puerto Enero 3 de 1932, marca F. J. C., números 787/91, 5 cajones.

El Jefe
v-24 Sepbre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Iriarte de Guevas, por sí y su hijo menor, David Eulogio, en su carácter de viuda e hijo del ex Empleado de la Policía de la Capital, don Emilio Cuevas.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932
El Prosecretario
v-22 sepbre.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Concepción García de Carvelo y doña Carmen Calvelo, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don Manuel Calvelo.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932
El Prosecretario
v-22 sepbre.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Rosa Zappata de Celano, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Horacio Celano.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932.
El Prosecretario
v-22 sepbre.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Antonia Duarte de Felici, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Vicente Felice.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932
El Prosecretario
v-22 sepbre.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Elida Badie de Fernández Palma, por sí y sus hijos menores, Rafael Benidicto y Blanca Orquídea, en su carácter de viuda e hijos, del ex Empleado del Ministerio de Agricultura, don Mario Fernández Palma.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932
El Prosecretario
v-22 sepbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Restituta Eugenia Coppa de Sánchez**, en su carácter de viuda del ex empleado de las obras Sanitarias de la Nación, don **Amador Sánchez.**

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1932. — El Secretario.

v-22 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Monsalvo de Sanabria**, en su carácter de madre de la ex Maestra de la Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca, doña **Rosa Sanabria de Bonfill.**

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1932. — El Secretario.

v-22 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña **Hilda Vivas Arrufo de Vivas**, por sí y sus hijos menores, **Manuel Alberto, Jorge, Hilda Susana, Huyo y Omar Luis Vivas**, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don **Genaro Manuel Vivas**.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1932. — El Secretario.

v-22 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Manuela Aguirre de Oxalde** y doña **María Isabel Oxalde**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don Martín Oxalde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1932. — El Secretario.

v22 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Luisa María B. de Brown**, en su carácter de viuda del ex Agente de la Policía de la Capital, don Alberto Florencio Brown.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1932. — El Secretario.

v22 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Francisca P. de Ventrice**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Antonio Ventrice.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — El Prosecretario.

v22 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Florencia C. de Pita**, en su carácter de viuda del ex Empleado de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, don Benito Pita.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932.
El prosecretario.
v-22 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Sara Concepción Ferrari de Natalizio**, por sí y sus hijos menores, **Sara Martha y Susana Lía**, en su carácter de viuda e hijas del ex Empleado del Consejo Nacional de Educación, don Hugo Natalizio.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932.
El prosecretario
v-22 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que te aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Catalina C. de Pallavicini**, en su carácter de madre del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Francisco **P. Pallavicini**.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932.
El Prosecretario
v-22 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Leonor Alvarado de Cigorraga**, en su carácter de madre del ex Emp. del Ministerio de Agricultura, don Alberto Cigorraga.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — El Prosecretario.

v22 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña **Haydée Casas de Cárcano del Campo**, por sí y sus hijos menores Julio Guillermo y Haydée Esther, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado del Banco de la Nación Argentina, don Julio Dámaso Cárcano del Campo.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — El Prosecretario.

v22 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Isidoro Arroyo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1932. — El Secretario.

v-13 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Mitalo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — El Secretario.

v-13 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Basilio Seroumiuk, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. —
El Secretario
v--18 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Parrotta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. —
El Secretario
v--18 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Guinard**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932.— El Secretario.

v1.° octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Lino Leni**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1932 .
El Secretario
v27 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Malaspina**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932.
El Secretario
v27 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Petrone**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.
El Secretario
v21 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima. el obrero don **José Muto**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1932.
El secretario
v-22 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eustaquio Avalos**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1932.
El secretario
v-22 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tomás Gerez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. —
El Secretario.
v-29 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Valentín Rossi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1932. — El Secretario.

v30 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en conte de que fué víctima el obrero don **Ramón Rosa Quinteros**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1932. — El Secretario.

v-30 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Suttener**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1932.
El Secretario
v-7 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Robustiano López**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1932.
El secretario
v-7 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Narciso Pereyra**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.
El secretario
v-7 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Carmen Maradona**, en su carácter de hija del ex jubilado don Rodolfo A. Maradona.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932.
El Prosecretario
v-22 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Juana Patiño de Pérez**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Francisco Pérez.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932.
El Prosecretario
v-22 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Mariño de Davies**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Arturo Davies.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932.
El Prosecretario
v-22 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Clemencia Usandivaras de Ocampo**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Isaías Ocampo.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932.
El Prosecretario.
v-22 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Julia Ercilia López de Giordano**, por sí y sus hijos menores, Myrtha Nilda, Nydia Ercilia y Juan Carlos, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Fernando Dídaco Roberto Giordano.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932.
El Prosecretario.
v-22 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Vicente Tejadas**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932.
El Secretario.
v-25 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Farias** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.
El Secretario.
v-25 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Cirilo Décima**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lu...

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.
El Secretario.
v-25 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bruno Araldi**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-17 septbre. N.º 771 s|. p. p. v-22 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, a cargo interinamente del Juzgado N.º 10, se cita y emplaza a **José Suárez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e-17 septbre. N.º 772 s|. p. p. v-22 oct.

Por el presente y en cumplimiento de auto respectivo, se cita, llama y emplaza a don **Carlos Di Gaudio**, para que comparezca a estar a derecho al Juzgado del Crimen "C", interinamente a cargo del doctor Alberto Speroni, y Secretaría N.º 25 del autorizante, hasta quince días después de la última publicación de estos edictos, durante las horas de oficina, con objeto de prestar declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91, inciso 1.º de la Ley 8871, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Electoral Municipal N.º 10.240, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

F. A. Mareó del Pont, secretario.

e-17 septbre. N.º 773 s|. p. p. v-22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa de Gorosito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932. — Ernesto N. Balek, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, pios 3.º.

e-17 septbre. N.º 774 s|. p. p. v-22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Wasser**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932. — Ernesto N. Balek, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e-17 septbre. N.º 775 s|. p. p. v-22 oct.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos y acreedores de **Enrique Franchi**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 15.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e17 sepbre. s|pp. 765 v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Eduardo Rojas (Secretaría N.º 42), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Josefa Gerstein**.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e17 sepbre. s|pp. 766 v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Carlos Couci Pérez**, procesado por el delito de falsif. firma e infrac. Ley 11.309, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 sepbre. s|pp. 767 v22 octubre.

El Juez doctor Nicolás González Iramain, a cargo del Juzgado en lo Civil N.º 1, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Miguel Smith Olasagasti**.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1932. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e17 sepbre. s|pp. 768 v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y empaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardino Pironti**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e17 sepbre. s|pp. 769 v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.º 6 se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ...., para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e17 septbre. N.º 778 s.p.p. v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo Juzgado N.º 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerónimo Dellacha**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932. Germán F. Blaksley, secretario.

e17 sepbre. N.º 786 s|p.p. v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aída Crisafule**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932. Osvaldo P. Orriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º.

e17 sepbre. N.º 787 s|p.p. v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Monzo Mallo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932. — Osvaldo P. Orriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º.

e17 sepbre. N.º 788 s|p.p. v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Rodríguez**, para que en el término de terinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 sepbre N.º 789 s|p.p. v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jesús Martínez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932 — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 sepbre. N.º 790 s|p.p. v22 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Vizcaíno**, procesado por el delito de homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e17 sepbre. N.º 791 s|p.p. v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto Manzano** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932. — Angel M. Cordero secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-17 sept. N.º 776-s|p.p. v-22 oct.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Salvador Merielli**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932. — Luis Quirno Costa, secretario.

e25 agosto N.º 637 s.p.p. v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tanino De Vicenzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 agosto N°. 662 s|p.p. v29 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Celeste Bersano**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e25 agosto N.º 638 s.|p.p. v29 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vicente Niebla Pérez**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e25 agosto N.º 639 s.|p.p. v29 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ricardo Guerello**, procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e25 agosto N.º 640 s.|p.p. v29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Saigado**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1932. — Aníbal Ponce de León secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 agosto N.º 641 s.|p.p. v29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a don **Rizzo o Crisso**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones a **Manuel García José Pistoia**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e25 agosto N.º 642 s.|p.p. v29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Paulo Baumblat** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 agosto N.º 643 s.|p.p. v29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio De Luca**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e25 agosto N.º 644 s.|p.p. v29 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, docto Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rybiu Franz o José Egou Retter**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e25 agosto N.º 645 s.|p.p. v29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.º 10, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Enrique Juan Leveling**, para que comparezca a estar a derecho en la causa N.º 7822, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo compareciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e25 agosto s|p.p. N.º 655 v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.º 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Sket**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e25 agosto s|p.p. N.º 656 v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Finestra o Santanera**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e-25 agosto N.º 649 s|. p. p. v-29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Orlando**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e25 agosto s|p.p. N.º 658 v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.º 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Albornoz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e25 agosto s|p.p. N.º 659 v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerónimo Mugnani**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e25 agosto s|p.p. N.º 657 v29 septbre.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Francisco J. Mailhes**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1932. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e-3 septbre. N.º 672 s|. p. p. v-7 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Woolfe Bob Fels y Eddie Fels**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1932.— R. S. Naón (hijo), secretario.

e25 agosto N.º 666 s.p.p. v29 sept

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Salvador Agavito o **Salvador Agavito**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones, ante la Secretaría número 51 interinamente a mi cargo.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932.— Manuel C. Olmos, Julián C. Alderete, secretarios.

e17 agosto N.º 599 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Fernando José Dobson Alvarez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 septbre. N°. 701 s|p.p. v7 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado número 7, Secretaría número 37), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Francisco Gaetano.

Buenos Aires, Julio 30 de 1932.— Abel Miranda, secretario.

e17 agosto N.º 601 s.p.p. v21 sept.

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Federal, doctor Rodolfo Carrillo, se hace saber por ocho días, que en los autos "Contrabando de sombreros de Panamá - Fisco Nacional, contra Manuel Moukarzel", los martilleros Yapur & Otero, rematarán **el 1º. de Octubre** de 1932 a las 15 horas, 1.440 sombreros de paja Panamá y 32 carpetitas del mismo tejido. — Base pesos 24.485.71 moneda nacional. — Comisión a cargo del comprador.

Jujuy, Septiembre 14 de 1932. — S. Cau Juliá, secretario.

e20 septbre. N°. 18.316 v28 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.º 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Philip H. Smithers**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1932. — Roscado M. Fraga, secretario.

e-20 septbre. N.º 778-s.p.p.-v-25 oct.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Manuel Orús (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Muratore Santiago**.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1932. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e-17 septbre. s|p.p. 780-v-22 octubre.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Nicolás De Marino o Nicolás José Di Marino**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932.— Luis F. Jaen, Carlos M. Dóllera, secretarios.

e17 agosto N.º 596 s.p.p. v21 sept.

El señor doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Ana Holczer**.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1932.— Arturo A. Fauvety, secretario.

e17 agosto N.º 598 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Horacia G. de Mato**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1932.— Juan José Sortheix, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle. Centro.

e17 agosto N.º 620 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez doctor Francisco D. Quesada, (Juzgado número 2), se emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Bianco Castaño**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría número 9, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932. — Ernesto G. Rom, secretario.

e17 agosto N.º 621 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Mazza**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-17 agosto N.° 612 s.|p.p. v-21 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Henri Gesseleff**, procesado por estafa y defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-17 agosto N.° 617 s.|p.p.v- 21 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Loureiro**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e3 septbre. N°. 716 s|p.p. v7 octubre

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Juan Dartayet**, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1932.— Carlos R. Larreta, secretario.

e17 agosto N.° 597 s|p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Pérez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación documento público y tentativa de estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hicier.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 sepbre. s|pp. 732 v7 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bautista Pesenti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1932.— Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 sept. N.° 711 s.p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Dominis**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1932.— Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e3 sept. N.° 712 s.p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Bresco**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1932. — Luis Quirno Acosta, secretario.

e-17 agosto N.° 612 s.|p.p. v-21 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge Squiró**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 sept. s|p.p. 779 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Secretaría N.° 42), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Monge Faustino**.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1931 — Domingo N. Grandoli, secretario.

e-17 agosto N.° 616 s.|p.p. v-21 sepbre.

Por disposición del señor Juez doctor Francisco D. Quesada (Juzgado N.° 2), emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Adelina Simonini de Pagliani** y de don **José Pagliani**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 9, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1932. — Ernesto G. Rom, secretario.

e17 agosto s|p.p. N.° 622 v21 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Rosenfeld**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e25 agosto N°. 663 s|p.p. v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Manuel Orús, (Juzgado 5, Secretaría 28), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Apolinar García**.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1932. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e-3 sept. N.° 684-s|p.p. v-7 octubre

El Juez Nicolás González Iramain, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Raúl Fructuoso Oleaga.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1932. — Luis F. Jaén, Carlos N. Dóllera, secretarios.

e25 agosto N.° 629 s.p.p. v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Plácido Valledot**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 sepbre. s|pp. 731 v7 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Días (a) "El negro Mariano"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e3 sepbre. s|pp. 733 v7 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre de 1932. — Ernsto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e3 sepbre. s|pp. 734 v7 octubre.

El Sr. Juez Dr. José C. Miguens, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Ramona Figueroa**.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1932. — Enrique Giraudy, secretario.

e3 sepbre. N°. 708 s|p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Antonio M. Roldán**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por malversación de caudales públicos le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell - Ville, Agosto 25 de 1932. — B. Díaz Barraza, secretario.

e3 septbre. N°. 714 s|p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José M. Frellat**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gustavo Yaveorviz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1932. — Manuel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 sept. s|p.p. 782 v22 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eugenio Santurio, procesado por quiebra**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley,

Buenos Aires, Agosto 13 de 1932. — Hugo H. Vivot, secretario.

e-25 agosto N.° 650 s|. p. p. v-29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Terzani**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 sept. s|p.p. 781 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos F. Longobardi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

e3 septbre N°. 699 s|p.p. v7 octubre.

Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil, del Territorio Nacional de La Pampa Central, doctor **Luis** González Warcalde, Secretaría F. González, en el juicio seguido por el **Fisco Nacional** contra **Vicente Pesci, por** infracción a la Ley número 4.167, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación, al señor **Vicente Pesci**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor que lo represente en este juicio.

Santa Rosa, Agosto 20 de 1932. — Francisco González, secretario.

e3 septbre. N°. 700 s|p.p. v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Fontana**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1932.— Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e3 sept. N.° 709 s.p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.° 10, de la Capital Federal, cítase a **Alfredo Lemus y Antonio Masini**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

e25 agosto N.° 635 s.p.p. v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico E. Clausolles y Camilo C. Clausolles**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-17 agosto N.° 614 s.|p.p. v- 21 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Antonio López y León Gevel**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-3 sept. N.° 683-s|p'p. v-7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Perano García**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1932.— Eduardo Toloza Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle ,tercer piso.

e3 sept. N.° 713 s.p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Martín Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1932. — Eduardo Toloza Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso,

e12 agosto N.° 579 s|p.p. v17 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Molina**, procesado por estafa, a **Félix Adolfo Rosso**, por defraudación, a **Luis Bouquet o Boquete**, por estafa, a **Isidoro Contestie, Joaquín Rodríguez, Pedro Gurrich, Antonio Mastrocolo y Starros Maitopulos**, por quiebra, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1932. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

e-17 agosto N.° 633 v-21 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado número 10, Secretaría número 55), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Estanislao Teodoro Costa**.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.— Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretario.

e17 agosto N.° 592 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado número 10, Secretaría número 58), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ernesto Roese**.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932.— Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretario.

e17 agosto N.° 593 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pedro de Paulo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1932.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, Centro.

e17 agosto N.° 594 s.p.p. v21 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Pedro Martinoli**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — Luis Deynel, secretario.

e25 agosto s|p.p. N.° 661 v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a|c. del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Manuel Alvarez Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Jus cia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e17 agosto N.° 604 s|p|p. v21 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Lemos o Enrique Ledesma** (a "El Saltarín" para que en el término de 30 días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-17 agosto N.° 615 s.|p.p. v-21 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fernández o José Fernández Vega** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-17 agosto N.° 613 s.|p.p. v-21 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Repúb. Arg., doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pablo Izzo**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y L[illegible], tercer piso.

e-17 agosto N.° 624-s|p.p. v-21 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Severino Leidi**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-17 agosto N.° 625-s|p'p. v-21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a|c. del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Manuel Castro o Vicente Halambri**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Jus cia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-17 agosto N.° 605 s.p.p. v-21 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Bocchio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 agosto N.° 634 s.p.p v29 septbre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Sixto L. Grondona**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e25 agosto N.° 664 s|p.p. v29 septbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alberto Cánepa y N. N.**, procesados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimientos de ley.

Buenos Aires, Julio 30 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e12 agosto N.° 578 s|p.p. v17 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Amalfitano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e3 septbre. N.° 727 s.p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Torrer**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-25 agosto N.° 648 s. p. p. v-29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Paulina M. Donato**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1932.— Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e17 agosto N.° 619 s.p.p. v21 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel o Carlos Quiroga**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1932.— Luis Deynel, secretario.

e3 sept. N.° 710 s.p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Escribano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e3 sept. N.° 729 s.p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Henri de Boucourt**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e3 septbre. s|p.p. N.° 723 v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada (Juzgado N.° 2, Secretaría N.° 10), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Julieta Lanteri de Renshaw**.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1932. — Roberto E. Chute, secretario.

e3 septbre. s|p.p. N.° 722 v7 oct.

El Juez doctor Nicolás González Iramain, por la Secretaría N.° 6, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Francisca Duphil de Cazaux.**

Buenos Aires, Agosto 24 de 1932. — José L. Urdapilleta, secretario.

e-27 agosto N.° 17.827 v-1.° octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Beruti, a cargo Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Pita o Auteda,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e17 agosto N.° 608 s.p.p. v21 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rosario González,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17agosto N.° 609 s.p.p. v21 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Orellano o Quiroga,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 septbre N°. 717 s|p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, Dr. Manuel Orús (Juzgado 5, Secretaría ..), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Soledad González**

Buenos Aires, Agosto 12 de 1932. — Nicolás M. Videla, secretario.

e25 agosto N.° 631 s.p.p. v29 septbre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan José González,** procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e25 agosto N.° 632 s.p.p. v29 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Miguel Barlaro,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 sept. s|p.p. 734 v22 oct.

El Juez doctor Nicolás González Iramain (Juzgado Civil 1, Secretaría 4), llama por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **Miquelina Sudak.**

Buenos Aires, Agosto 16 de 1932. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e17 sept. s|p.p. 785 v22 oct.

Por disposición del señor Juez Letrado de Neuquén, doctor Eduardo A. Ortiz llámase por treinta días a los que se consideren con derechos a los bienes de don **Juan Iturra,** bajo apercibimiento de ley.

Neuquén, Agosto 13 de 1932. — **Máximo L. Salcedo,** secretario.

e25 agosto N.° 636 s.p.p. v29 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Rodríguez,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 sept. N.° 777 s.p.p. v22 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Páez,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-17 septbre. N.° 770 s|. p. p. v-22 oct.

Por disposición del señor Juez del Crimen doctor Carlos P. Goyena, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Alfredo J. E. Dunet, Gaspar Antonio García, Horacio Webwe, Luis Venturini, Angel Scarcella, Andrés Rocha y Juan C. Mariano, para que comparezcan a estar a derecho en las respectivas causas que se les sigue por infracción a la Ley 8.871 (art. 81, inciso 6.°), bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — Cayetano A. Nigro, secretario.

e22 agosto N.° 414 s|p.p. v29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor Francisco D. Quesada, (Juzgado N.° 2 Secretaría N.° 10) llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Carolina Ronco de Montaletti.**

Buenos Aires, Agosto 24 de 1932. — Eduardo I. Recalupo, secretario.

e3 sept. N.° 721 s. p. p. v7 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gumersindo Pérez,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 d 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e3 septbre. s|pp. N.° 725 v7 octubre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita llama y emplaza a **Andrés Bernárdez** para que dentro del término de quince días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del doctor J. M. Suárez Caviglia, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e-3 sept. N.° 675 s|. p. p. v-20 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Juan Cordero Acuña,** para que dentro del término de quince días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del Dr. J. M. Suárez Caviglia, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1932. — J. M. Juárez Caviglia, secretario.

e-3 sept. N.° 676 s|. p. p. v-20 sept,

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Vicente Moyano** para que dentro del término de quince días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo de doctor J. M. Suárez Caviglia, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e-3 sept. N.° 677 s|. p. p. v-20 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso Próspero Ravante,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-5 agosto N.° 568-s|p.p. v-10 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Víctor Mascías y Carlos Bello,** para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e-25 agosto N.° 653 s|. p. p. v-29 sep.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor Eduardo Sarmiento, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a **Carlos Eugenio Heer,** para que comparezca ante su Juzgado a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que sobre cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Julio 29 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e-3 sept. N.° 680-s|p.p. v-7 octubre

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Gregorio Cabezón,** cuyo juicio tramita por la Secretaría número 15.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1932. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e-3 sept. N.° 681-s|p.p. v-7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, a cargo interinamente del Juzgado número 10, se cita, y emplaza a **Romildo N. Bó,** para que dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciese.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 septbre. N°. 726 s|p.p. v7 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fanes,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e3 septbre. s|p.p. N.° 719 v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amadeo González,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e3 sepbre. s|pp. 724 v7 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan E. Blanco,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 sept. N.° 792 s.p.p. v22 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Roch,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 sept. N.° 793 s.p.p. v22 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Carro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, d acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-3 sept. N.° 682-s|p|p. v-7 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan López**, procesado por Quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e25 agosto N°. 665 s|p.p. v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Domingo Moreno y Pedro Moreno**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, **bajo** apercibimiento, si así no lo hicieren, **de** ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-17 agosto N.° 610 s.|p.p. v- 21 sep.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Manuel Orús, (Juzgado 5, Secretaría 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Ribero Losada.**

Buenos Aires, Agosto 23 de 1932. — Nicolás M. Videla, secretario.

e-3 sept. N.° 685-s|p.p. v-7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Vázquez y Victorio Rodríguez**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1932.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 agosto N.° 600 s.p.p. v21 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Nicolás González Iramain, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acreedores del concurso formado doña Elisa Juana Elrye de Bidon, que ha señalado la audiencia del día 31 del corriente mes de Agosto a las 15 horas, para que, reunidos en junta, autoricen al Síndico a constituir una hipoteca proyectada con el Banco Hipotecario Nacional y para otros asuntos de interés para el concurso: previniéndose, a los que dejaren de concurrir, que se entenderá que adhieren a las resoluciones que adopten la mayoría de los comparecientes.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1932. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e26 agosto N.° 671 s.p.p. v31 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo E. Ferrari y Luis Berutti**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-25 agosto N.° 646 s|. p. p. v-29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique J. Morenza**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle. Centro.

e-25 agosto N.° 651 s|. p. p. v-29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Desiderio López**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e3 septbre. N°. 728 s|p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pinhas Cohen**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento; si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 agosto s|p.p. N.° 660 v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Sasson**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-25 agosto N.° 647 s|. p. p. v-29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Ponce**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle. Centro.

e-25 agosto N.° 652 s|. p. p. v-29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Eugenio Fernández**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con los disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 septbre. N°. 751 s|p.p. v15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Arrué** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1932. Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e10 septbre. N°. 752 s|p.p. v15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo R. Balaguer**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiicere.

Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e10 septbre N°. 753 s|p.p. v15 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Fructuoso Cuervo y Rafael Fresco**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 1. °de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e10 sept. N.° 754 s.p.p. v15 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Salip**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e10 sept. N.° 755 s.p.p. v15 octubre

---

trucción en lo Criminal, doctor Jacinto
Por disposición del señor Juez de Ins-
A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José A. Benitez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1932 — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-5 agosto N.° 560 s|. p. p. v-10 sept

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos que a continuación se detallan, para que comparezcan ante dicho Juez y Secretaría del doctor Pascual Sosa Yaniz, a estar a derecho en las causas que se les sigue en indagación de sus enrolamientos y a prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecen dentro de treinta días:

Arce Augusto Clementino.
Martini Ignacio.
Alfonso Pedro.
Arne Jesús.
Rolando Ernesto.
Amaya Vicente.
Alvarez Lucio.
Alderete Rómulo.
Avila Pedro.
Almirón Caracciolo.
Dorronzano Juan Antonio.
Almada Carlos.
Abitú Iginio.
Blanco Eduardo.
Albornoz Raimundo A.
Abdeljalil Sabre.
Ojeda Gregorio.
Almeida Modesto.
Albarenque Ricardo.
Alvarez Juan Justo.
Cané Miguel.
Acuña Nemesio.
Agüero Sixto.
Salvarrey Máximo.
Aranda Isidoro Máximo.
González Francisco.
Acevedo Teófilo.
Aquino Eulogio.
Bosque Roberto.
Aguilar Carlos.
Abaté Anastasio.
Aguirre Ambrosio.
Anselmi Luis I.
Acosta Hipólito.
Bellacua Pedro.
[illegible]
Buffini Juan.
Lagel Ladislao.
Sosa Marcelo.
Becerra Salvador.
Bustos José Ramón.
Busto Angel.
Vera Narciso S.
Barón Vicente.
Benavídez Arturo.
Caballero Ventura.
Cresta Adolfo.
Cabrera Carlos.
Carroza Nicolás M. J.
Solís Basilio.
Troiano Juan.
Gorosito Bautista.
Jaime Víctor.
Colman Nicolás.
Cena Zenón.
Carranza Rufino.
Damiani Santos.
Alfonso Manuel.
Benavídez Arturo.
Rivero Alejandro.
Bustamante José M.
Bottagliero Angel.
Sánchez José María.
Martín Ignacio.
Basualdo Pedro Evangelista.
Balquinta Cayetano.
Burgos Ramón.
Benitez Melitón.
Birardo Salvador.
Castellanos Tomás G.
Centurión Narciso.
Colassi Anselmo.
Cisneros Cecilio.
Bosque Roberto.
Conti Fermín Claudio.
Muzzio Juan.
Cuello Filemón.
Echenique Ramón.
Chaparro Gregorio.
Chazarreta Carlos Z.
Díaz Peregrinos.
Ventura Francisco.
Duarte Doroteo.
Dill Juan.
Eveling Germán.
Echeverría Cirilo.
Nábilo Luis.
Fonseca Martín.
[illegible]
Fernández Viviano.

Fernández José Roberto.
Fernández Abraham.
Gallo Carlos.
Monteverde Miguel.
Gordillo Pedro.
Cornaglia Humberto.
González Antonio.
Guerrero Pedro.
Ghioldi José.
Garay Miguel.
Franco Marcelino.
Gareca Roque.
Etchepare Alberto.
Gutiérrez Luis Ramón.
Gómez Aníbal.
Gabarre Juan.
González Ramón Pedro.
Damario José.
Díaz Algerto.
Esquivel Julio.
Figueroa Bartolo I.
Filomini Humberto B
Fernández Genuario.
Fernández Secundino.
Funes Serapio.
Zinboli Manlio.
Farías Vicente.
González Alberto.
Gutiérrez Alberto.
Grabino Salvador.
Rodríguez Juan C.
González Octavio.
Garay Lorenzo.
Guadagna José.
Melendres Juan.
Gongord Ramón D.
Galleano Antonio.
Varello Pedro D.
Gómez Ramón.
Gómez Eustaquio.
González José Sabas.
Gómez Carmelo.
Gardiner Juan.
Hacquin Avelino L.
Heredia Horacio.
Ibarra Angel.
Yschang Eduardo Avelino.
Roldán Ramón.
Lara Raón.
Luna Clemente.
Pancheri José.
Lunas Santos.
Mindiale Francisco.
Bordone Enrique.
León Juan de Dios.
Maña Andrés Armando.
Morales Ramón Horacio.
Majo Julio.
Martínez Valeriano.
Monzón Plácido Roque.
Medina Ramón.
Ardille Carlos.
Mansilla Gerardo.
Mendoza José María.
Martínez Justo Germán.
Miranda Rufino.
Aville Timoteo.
Herrera Segundo L.
Herrera Bandilio.
Ibáñez Oscar.
Lucas Alberto C.
Cáceres Cornelio.
Jacobsen Juan I. L.
López José.
Ledesma Emeterio.
Lamnepondenk Carlos.
Leguizamón Andrés A.
Lobos Pablo Mariano.
Ledesma Lino Lucas.
Morales Juan Luis.
Mirisigne Nicolás.
Masa Cipriano Antonio.
Moyano Tomás.
Martínez Ramón.
Medina Francisco.
Montenegro Luis.
Oviedo Cupertino.
Mendoza Miguel.
Mercado Pedro.
Miño Víctor.
Mamberto David.
Menéndez Pablo.
Mansilla Leonardo M.
Monteverde Miguel.
Zunino Juan.
Muller Rodolfo.
Mansilla Francisco.
Bannotor Jorge.
Novillo Justino.
Núñez Rodolfo Severo.
Farías Esteban.
Oglietti Pedro R.
Otazú Emeterio.
Ferrari Domingo.
Curioni José Nazario.
Rolando Ernesto.
Avalos Pascual Antonio.
Salinas Santos.
Pérez Emilio.
Pérez Gerardo.
Pizarro José.
Perrone Ramiro.
Quiroga Benigno.
Pérez León.
Pérez Baltazar.
Bertero Juan José.
Prieto Delfín.
Moyano Dionisio.
Martínez Faustino.
Almirón Caraciolo.
Muñoz Floriano.
Niera Domingo.
Niz Gregorio José.
Vera Narciso.
Navarrete Andrés T.
Ortegas Juan.
Olmos Alejandro.
Ocampo José.
Gusmerotti Manuel.
Pérez Juan.
Jouve Próspero A.
Pocai Alberto.
Pochettino Octavio.
Ponce Sixto.
Paz Rafael.
Paladini Adrián M.
Peralta Marcial.
Pedernera Mercedes.
Ponce Miguel.
Barbero José.
Pérez Andrés Eugenio.
Quevedo Moisés.
Olivera Guillermo.
Romano José.
Reartes Angel.
Romano Eduardo.
Ruiz Rufino.
Rinaldi Roberto C.
Tentorio Ricardo.
Román Tomás Rafael.
Dubini Luis.
Ramírez Gregorio.
Romano Valerio B.
Rodríguez Arturo.
Sosa Julián.
Rodríguez Hermógenes.
Silva Pedro Agapito.
Santana Alberto.
Sosa Cándido.
Arce Cayetano.
Suárez Vicente.
Vignoli Luis G.
Soto Eufrasio.
De Paúl Alfonso.
Sosa Gregorio.
Terez Paulino A.
Torres Eusebio.
Quirós Fernandos.
Romero Francisco J.
Rodríguez Antonio.
Rodríguez Juan Ramón.
Robaza Enrique.
Ríos Juan Andrés.
Riso Patrón Elizaldo.
Belloeq Alberto.
Morales Antonio.
Rojas Nicasio.
Ramírez Braulio.
Ríos Máximo.
Ramírez Agapito.
Stampella Pedro.
Silva Ramón N.
Sosa Julio.
Silva Domingo.
Sandoval Juan.
Labadie Pedro E.
Soria Pedro.
Sánchez Bruno.
Thompson Emilio.
Sello Pedro.
Terzoni José.
Trejos Pedro.
Torres Domingo.
González Buenaventura.
Viera Angel.
Belfor Sandalio.
Viera Pablo.
Chioldo José.
Videla Pablo M.
Vega José de la.
Velázquez José Agapito.
Vera Felipe.
Cevallos Francisco E.
Britos Pedro.
Barrera José E.
De Paúl Leopoldo.
Guzmán Ramón N.
Galiano Miguel.
Barrionuevo Carlos.
Cabrera Timoteo.
Farías Benicio.
Barrio Nuevo Carlos.
Sandoval Juan.
Reyna Eustaquio.
Villafañe José Toribio.
Farías Gregorio.
Gallardo Lorenzo Gabriel.
Ahumada Antonio Alfredo.
Torres Antonio.
Videla Luciano.
Villagra Mariano.
Villagrán Juan.
Vega Jacinto Roque.
Videla Alfredo.
Valverdi Agustín.
Vega Isauro.
Zabala Gabriel.
Ortiz José.
Ludueña Rafael.
Francisconi Martín.
Renetto Cresino.
Machado Antonio.
Frugoli José Félix.
Díaz José Andrés.
Luján Carlos.
Ahumada Feliciano.
Arce Cayetano.
Segovia Demetrio.
Balmaceda Ramón.
Carranza Juan.
Santaña Juan.
Sequeira Hilario.
Santana Pablo.
Sosa Marcelo.
Mora Tomás.
Ortiz Victoriano.
Molina José.
Molina Justo Agustín.
Molina Bruno D.
Benítez Daniel.
Herrera José D.
Villegas Juan.
Neira Domingo.
Márquez Ramón.
Pérez Roberto.
Villarreal Sabino.
Rocotta Humberto.
Velázquez José.
Ludueña Isaac.
Monteros José María.
Méndez Juan.
Albornoz Abraham.
Ponce Alberto.
Cabrera Ramón.
Bergesi José.
Aguilar Aimón.
Viñas Fernando.
Franco Marcelino.
Pedernera Mercedes.
Bustamante Ricardo.
Aarujo Angel.
Calvimonti José.
Calderón Justino.
Carvaiani Rogelio.

Rosario, Agosto 31 de 1932. — Pascual Sosa Yániz, secretario.

v15 de Octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Gómez Molina, (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Natale.**

Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e10 septbre. N°. 735 s|p.p. v15 oct.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Juan Alberto**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1932. — Juan Bernabé Molina (h), secretario.

e10 septbre. N°. 736 s|p.p. v15 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Isaac Masrí**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e10 septbre N°. 737 s|p.p. v15 oct.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a los acreedores y herederos de **César Vivot**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría número 8.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1932. — Roberto E. Chute, secretario.

e10 septbre. N°. 739 s|p.p. v15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto Gonzáuez Gowyand, se cita, llama y emplaza al prófugo **Egón Bunse**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 septbre. N°. 740 s|p.p. v15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Sergio Wunchik**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebelida, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 septbre. N°. 741 s|p.p. v15 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Adolfo Rama y Eugenio Pandolfo**, procesados por robo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e10 sepbre. N.° 756 s|p.p. v15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Isidro Pastor**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e10 sepbre. N.° 757 s|p.p. v15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Negri**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — Ernesto N. Blach, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e10 sepbre. N.° 758 s|p.p. v15 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo, **Lázaro Podestá Bianchi**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — Luis Doynel, secretario.
e10 sepbre. N.° 759 s|p.p. v15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Aubin**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e10 sepbre. N.° 760 s|p.p. v15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Estanislao Pracopovicius**, para que, comparezca dentro de decho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e10 sepbre. N.° 761 s|p.p. v15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ordiera Vassallo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e17 sept. s|p.p. 783 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Itachaino o Itachlin o Itachen**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e10 sepbre. N.° 764 s|p.p. v15 octubre.

Por disposición del señor Juez doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.° 10, de la Capital Federal, cítase a **Santiago Castillo Benítez o Gregorio Martínez**, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Uruguay y Lavalle.
e10 sepbre. N.° 746 s|p.p. v15 octubre.

Por disposición del señor Juez doctor Francisco D. Quesada (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Isidoro Arroyo**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 8, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. — Roberto E. Chute, secretario.
e10 sepbre. N.° 747 s|p.p. v15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José A. Zanotti**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e10 sepbre. N.° 748 s|p.p. v15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ernesto Zaboroff**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e10 sepbre. N.° 749 s|p.p. v15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Jacobo Birnbaum**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e10 septbre. N°. 742 s|p.p. v15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Russo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e10 septbre. N°. 743 s|p.p. v15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, cítase a **Julio Luna**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e10 septbre. N°. 744 s|p.p. v15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Monzo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e10 septbre. N°. 745 s|p.p. v15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Juan Lagos**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e10 septbre. N°. 750 s|p.p. v15 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Saturnino N. Tucci**, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere dentro de dicho término, en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos en la Oficina de Correos de Rawson, Partido de Chacabuco, que tramita por la Secretaría a mi cargo.
Mercedes, Agosto 17 de 1932. — Raúl J. Paz, secretario.
e3 septbre. s|p.p. N.° 695 v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Bellegarde**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley número 11.210, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e3 septbre. N°. 715 s|p.p. v7 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Buscaglia y José Dante**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e3 septbre. s|p.p. N.° 697 v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Testa (a) "Garupe"**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia Tercer piso. Talcahuano y Tucumán.
e3 sept. N.° 720 s. p. p. v7 octubre.

El señor Juez de Paz de la Sección 9.ª, don Juan I. Zanabeili, llama y cita treinta días, a herederos y acreedores de don **Luis Martínez Burguero**.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — Juan I. Zanabeili, juez de paz.
e3 septbre. s|p.p. N.° 689 v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 60), llámese durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Nicolás Valpicella, Volpicelli o Volpicella**.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e3 septbre. s|p.p. N.° 690 v7 oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Tube o Tuba Schnaider de Moscovich o Tuba Shnaider de Moscovich**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1932. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e3 septbre. s|p.p. N.° 691 v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Manuel Rey**, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio por imprudencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciese.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
e3 septbre. s|p.p. N.° 694 v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a|c. del Juzg. de Inst. N.° 10, se cita, llama y emplaza al prófugo **Armando Spinetta Vidal**, procesado por defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e3 septbre. s|p.p. N.° 693 v7 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Margarita Escobedo**, procesada por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e3 septbre. s|p.p. N.° 692 v7 oct.

El Juez Nicolás González Iramáin, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Martina López o María Martina Lucía López**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1932. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e25 agosto N.° 628 s.p.p. v29 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Costa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1932.— Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e25 agosto N.° 667 s.p.p. v29 sept.

El Juez Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Antonia Méndez o Antonia Méndez Testa o Antonia Méndez de Testa**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1932. — Carlos F. Rivero, secretario.

e12 agosto N.° 585 s|p.p. v17 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andreas Szelle**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1932.— Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e25 agosto N.° 668 s.p.p. v29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Said Berze**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1932.— Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e25 agosto N.° 669 s.p.p. v29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Acevedo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle. Centro.

e-25 agosto N.° 654 s|. p. p. v-29 sep.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del present., al prófugo **Rodolfo González Fernández**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e25 agosto N.° 632 s.p.p. v29 septbre.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Patentes y Marcas

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el Art. 20 y para los efectos del Art. 21 de la Ley N.° 3.975.

Acta No. 162.324

"CALILEGUA"

Septiembre 7 de 1932. — Leach's Argentine Estates Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4407.

v-24 Sepbre.

Acta No. 162.325

"CALILEGUA"

Septiembre 7 de 1932. — Leach's Argentine Estates Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir productos de agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso número 4.408.

v-24 Sepbre.

Acta No. 161.864

WATCHMAN

Agosto 12 de 1932. — N. J. Delmar. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 3.971.

Acta No. 162.316



"BALTIMORE"

Septiembre 5 de 1932. — Benito Iglesias. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 4.410.

v-24 Sepbre.

Acta No. 162.310

SUPERCHROME

Septiembre 5 de 1932. — Photo - Produits Gevaert S. A. de Mortsel - lez, Anvers, Bélgica. — Para distinguir placas, papeles y películas, líquidos, substancias y productos químicos para el uso de la fotografía y cinematografía, de la clase 1. — Aviso número 4.415.

v-24 Sepbre.

Acta No. 161.815

BRISTOFFOL

Agosto 10 de 1932. — Sami Krichevsky. — Para distinguir cubiertos únicamente, clase 10. — Aviso número 3.901.

v-24 Sepbre.

Acta No. 162.315

LA UNICA DE ACERO PURO PLATINADO

Septiembre 5 de 1932. — Calle y Pérez. — Para distinguir hojas para afeitar clase 10. — Aviso número 4.409.

v-24 Sepbre.

Acta No. 162.256

INDUSTRIA ARGENTINA MURRAY

Agosto 31 de 1932. — Juan T. Vázquez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.172.

v-24 Sepbre.

Acta N. 162.311

OPO-RENINA

Septiembre 5 de 1932. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.411.

v-24 Sepbre.

Acta No. 162.312

PROPEPTASIA

Septiembre 5 de 1932. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.412.

v-24 Sepbre.

Acta No. 162.313

STERO-CALCIUM

Septiembre 5 de 1932. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.413.

v-24 Sepbre.

Acta No. 162.314

SIGMOSAN

Septiembre 5 de 1932. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.414.

v-24 Sepbre.

Acta No. 161.967



NELSON
Industria Argentina

Agosto 19 de 1932. — López Hermanos y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Corregida en Septiembre 8 de 1932. — Aviso número 4.089.

v-24 Sepbre.

Acta No. 162.317

COMBINE

Septiembre 5 de 1932. — Farnell, Carbonetti & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.419.

v-24 Sepbre.

Acta No. 162.318

TODO UN TRATAMIENTO DE BELLEZA EN FORMA DE JABON

Septiembre 5 de 1932. — López, Goya & Cía. — Para distinguir jabonería, de la clase 16. — Aviso número 4.420.

v-24 Sepbre.

Acta No. 162.319

EL JABON QUE VD. HABIA SOÑADO

Septiembre 5 de 1932. — López, Goya & Cía. — Para distinguir jabonería, de la clase 16. — Aviso número 4.421.

v-24 Sepbre.

Acta No. 162.320

EL JABON QUE VD. HABIA SOÑADO

Septiembre 5 de 1932. — López, Goya & Cía. — Para distinguir impresiones y publicaciones, de la clase 18. — Aviso número 4.422.

v-24 Sepbre.

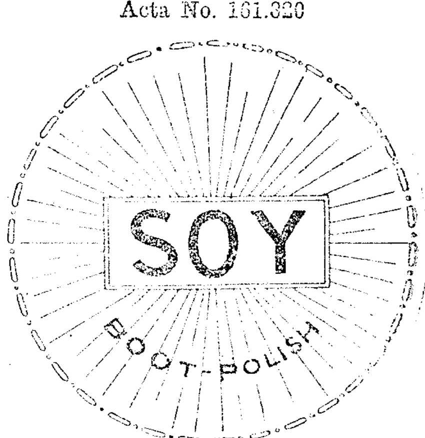
Acta No. 162.321

TODO UN TRATAMIENTO DE BELLEZA EN FORMA DE JABON

Septiembre 5 de 1932. — López, Goya & Cía. — Para distinguir impresiones y publicaciones, de la clase 18. — Aviso número 4.423.

v-24 Sepbre.

Acta No. 161.320



Agosto 10 de 1932. — Carmen Ortiz de Aguilar. — Para distinguir preparados en general(para limpieza del calzado, de la clase 14. — Corregida en Agosto 23 de 1932. — Renovación de la número 73.477. — Aviso número 3.949.

v-24 Sepbre.

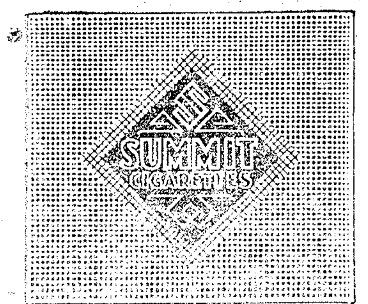
Acta No. 162.326

COSEGUIMOS AGUA O NO COBRAMOS

Septiembre 7 de 1932. — International Water Corporation South América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 4.440.

v-24 Sepbre.

Acta No. 162.328



Septiembre 7 de 1932. — International Tabacco Co. Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Aviso número 4.430.

v-24 Sepbre.

Acta No. 162.329

PHOSFERINE

Septiembre 7 de 1932. — Phosferine (Ashton & Parsons) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias; fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 74.392. — Aviso número 4.431.

v-24 Sepbre.

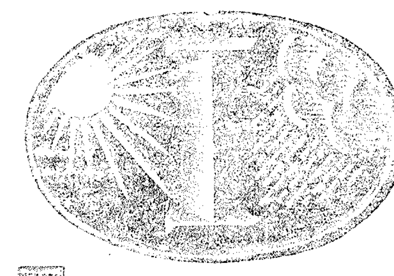
Acta No. 162.330

BI-ACOUSTIC

Septiembre 7 de 1932. — Radio Corporation Of América, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 29. — Aviso número 4.432.

v-24 Sepbre.

Acta No. 162.331



Indanthren

Septiembre 7 de 1932. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 74.831. — Aviso número 4.436.

v-21 sept.
v-24 Sepbre.

Acta No. 162.332



Indanthren

Septiembre 7 de 1932. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt am Main, Alemania. — Para distinguir tintes no minerales, clase 3. — Renovación de la número 74.785. — Aviso número 4.437.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.341

RUBINOL

Septiembre 7 de 1932. — Dearborn, (South America) Limited. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 72.850, Aviso N.° 4.442.

v-21 sept.

Acta N.° 162.334

UNDERBERG

Septiembre 7 de 1932. — H. Underberg Albrecht, de Rheinberg, Rheinland Alemania. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la N.° 72.081. — Aviso N.° 4.434.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.335

Semper idem

Septiembre 7 de 1932. — H. Underberg Albrecht, de Rheinberg, Rheinland Alemania. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 72.080. — Aviso N.° 4.435.

v-24 Sepbre.

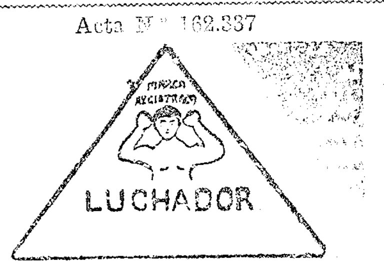
Acta N.° 162.336



Septiembre 7 de 1932. — S. A. de Exportación e Importación Lahusen y Cía. Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 72.693. — Aviso N.° 4.338.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.337



Septiembre 7 de 1932. — Vicente Vitetta y Cía. — Para distinguir toda especie de calzado, clase 16. — Aviso N.° 4.425.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.338

Römpler

Septiembre 7 de 1932. — Julius Rompler, Aktiengesellschaft de Zeulenroda, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicinas, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.390.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.339

Römpler

Septiembre 7 de 1932. — Julius Rompler, Aktiengesellschaft de Zeulenroda, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 4.389.

v-24 Sepbre.

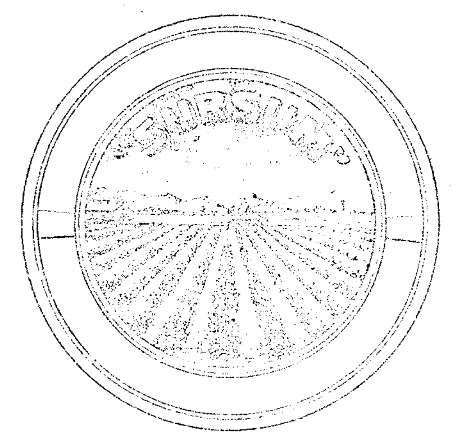
Acta N.° 162.342

RUBINOL

Septiembre 7 de 1932. — Dearborn, (South America) Limited. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.874. — Aviso N.° 4.443.

v-21 sept.

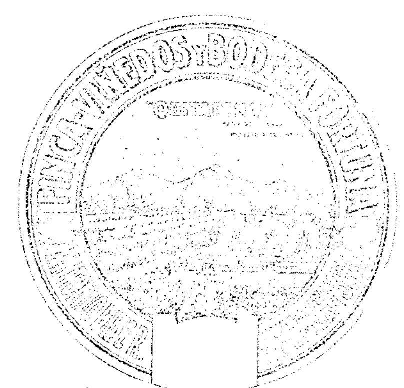
Acta N.° 162.343



Septiembre 7 de 1932. — Natalini Grattarola y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.438.

v-21 sept.

Acta N.° 162.344



Septiembre 7 de 1932. — Antonio Díaz R. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.439.

v-21 sept.

Acta N.° 162.345

LOS TRES MOSQUETEROS

Septiembre 7 de 1932. — Juan J. Misenta. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 4.427.

v-24 Sepbre.

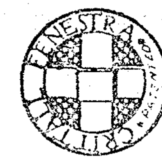
Acta N.° 162.346

VEGETAN

Septiembre 7 de 1932. — Jacobo Kerman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.466.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162 340



Septiembre 7 de 1932. — The Crittall Manufacturing C.° Limited, de Braintre, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y caldería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 72.436. — Aviso N.° 4.421.

v-21 sept.

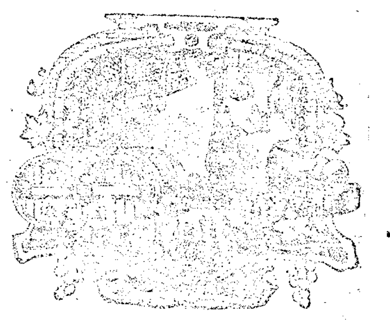
Acta, N.° 162.347

LUDWIG

Septiembre 7 de 1932. — Jacobo Kerman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.467.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.348



"LA BODEGA"

Septiembre 8 de 1932. — M. Casado y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 72.212. — Aviso N.° 4.495.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.349

VITATOL

Septiembre 8 de 1932. — Antonio S. Rey. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.752.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.351

QUINAYOL

Septiembre 8 de 1932. — Emilio Prado Carrera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4483.

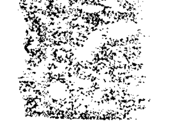
v-24 Sepbre.

Aviso N.° 162.352

PACIFIC

Septiembre 8 de 1932. — M. Mayer, de Coblenz L., Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 72.791. — Aviso 4471.

v-24 Sepbre.



Acta N. 162.350

"CHATARD"

Septiembre 8 de 1932. — María Julieta Cornil de Chatard y López Hnos. y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.472.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.353

HENO DEL PAIS

Septiembre 8 de 1932. — Luis Akerman. — Para distinguir confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.473.

v-24 Sepbre.

Acta N. 162.354



Septiembre 8 de 1932. — Yernería Azaearera René Hileret Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° .470.

v-24 Sepbre.

Acta N. 162.356

NERVOX

Septiembre 8 de 1932. — Caillon y Hamonet. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4.463.

v-24 Sepbre.

Acta N. 162.357

CHANTECLER

Septiembre 8 de 1932. — Molinos Boelink S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.456.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.358

PARISIEN

Septiembre 8 de 1932. — Juan G. Pienovi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4.493.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.359

CREMOSANO

Septiembre 8 de 1932. — Casimiro Núñez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.492.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.360

DON BRAULIO

Septiembre 8 de 1932. — Carlos R. Martínez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.491.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.361

CABILDO

Septiembre 8 de 1932. — Manuel Alvarez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 73.281. — Aviso número 4.477.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.362

EL LIBERTADOR

Septiembre 8 de 1932. — Manuel Alvarez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 73.282. — Aviso número 4.478.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.364

OTTO

Septiembre 8 de 1932. — Antonio Bisutti e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 4.479.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.365

EL IMANTADO

Septiembre 8 de 1932. — Cabanellas y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.476.

v-24 Sepbre.

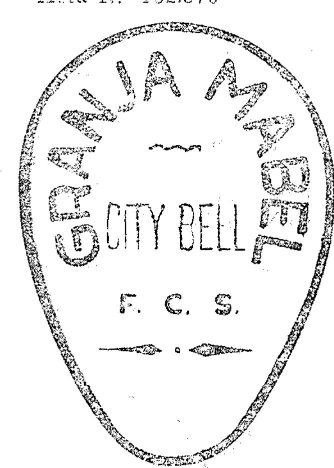
Acta N.° 162.366

NERGAL

Septiembre 8 de 1932. — Claudio Sanahuja. — Para distinguir confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.481.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.370



Septiembre 8 de 1932. — Ezio Papini. — Para distinguir substancias alimenticias empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.880.

v-24 Sepbre.

Acta N. 162.371

INDUSTRIA ARGENTINA

FULGOR

Septiembre 8 de 1932. — Casa Kurrat Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4.445.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.368



Septiembre 8 de 1932. — Rossi Hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.046. — Aviso N.° 4.475.

v-24 Sepbre.

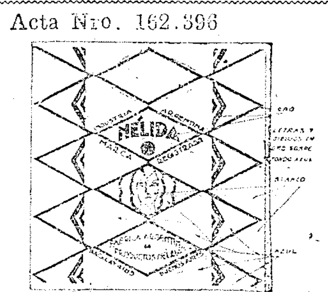
Acta N.° 162.369



Septiembre 8 de 1932. — Rossi Hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 72.047. — Aviso N.° 4.474.

v-24 Sepbre.

Acta Nro. 162.396



Septiembre 9 de 1932. — Pedro Fernández Rodríguez Padilla. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4.509.

v-24 Sepbre.

Acta Nro. 162.397



Septiembre 9 de 1932. — Manuel Pose. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4.506.

v-24 Sepbre.

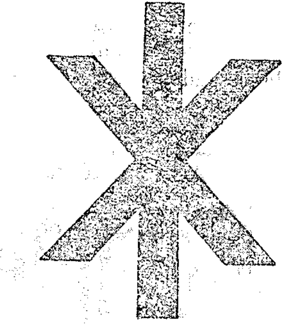
Acta Nro. 162.398



Septiembre 9 de 1932. — Manuel Pose. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.505.

v-24 Sepbre.

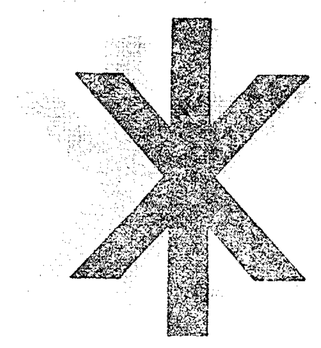
Acta Nro. 162.399



Septiembre 9 de 1932. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 72.191. — Aviso N.° 4.515.

v-24 Sepbre.

Acta Nro. 162.400



Septiembre 9 de 1932. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 72.192. — Aviso número 4.516.

v-24 Sepbre.

Acta Nro. 162.401

CLIMAX

Septiembre 9 de 1932. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir artículos para aplicación de tintas y pinturas cepillos, brochas y pinceles, clase 10. — Renovación de la número 72.356. — Aviso N.° 4.517.

v-24 Sepbre.

Acta Nro. 162.402

CLIMAX

Septiembre 9 de 1932. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir artículos para limpieza, cepillos, brochas y pinceles, de la clase 14. — Renovación de la N.° 72.371. — Aviso número 4.518.

v-24 Sepbre.

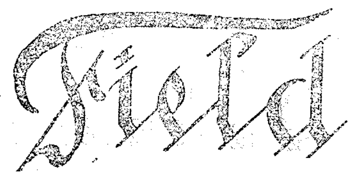
Acta Nro. 162.403

INFANTA

Septiembre 9 de 1932. — Ricardo G. Noble. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.460.

v-24 Sepbre.

Acta Nro. 162.404



Septiembre 9 de 1932. — Hugo Carlos Gondra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 4.461.

v-24 Sepbre.

Acta Nro. 162.405

"ORLEANS"

INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 9 de 1932. — Sociedad Anónima Establecimiento Modelo Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.462.

v-24 Sepbre.

Acta Nro. 162.406

"CORINTO"

INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 9 de 1932. — Sociedad Anónima Establecimiento Modelo Terrabusi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4.463.

v-24 Sepbre.

Acta Nro. 162.408

SPORT

Septiembre 9 de 1932. — Bravo Falcón y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4.521.

v-24 Sepbre.

Acta Nro. 162.409

STANPICO

Septiembre 9 de 1932. — Mauricio Albert. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4.501.

v-24 Sepbre.

Acta Nro. 162.410

LIBRO BLANCO

Septiembre 9 de 1932. — Rafael Almiroty. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.519.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.384

IMMETAL

Septiembre 9 de 1932. — La Química Bayer Meister Lucius, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 4.499.

v-24 Sepbre.

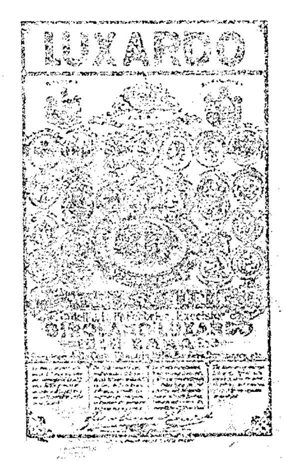
Acta N.° 162.385

ARBOROID

Septiembre 9 de 1932. — La Química Bayer Meister Lucius, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4.500.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.387



Septiembre 9 de 1932. —Girolamo Luxardo, de Zara, Dalmacia. — Para distinguir un licor denominado Maraschino, clase 23. — Renovación de la N.° 72.587. — Aviso N.° 4.448.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.388



Septiembre 9 de 1932. — Girolamo Luxardo, de Zara, Dalmacia. — Para distinguir un licor denominado Maraschino, clase 23. — Renovación de la N.° 72.586. — Aviso N.° 4.449.

Acta N.° 162.389



Septiembre 9 de 1932. — Girolamo Luxardo, de Zara, Dalmacia. — Para distinguir licor maraschino. — Renovación de la N.° 77.220. — Aviso N.° 4.450.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.390

LOCURAS DEL IMPERIO

Septiembre 9 de 1932. — López Goya & Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.489.

v-24 Sepbre.

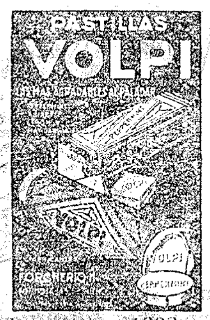
Acta N.° 162.391

A FA BEL

Septiembre 9 de 1932. — H. Berta & Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4.447.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.392



Septiembre 9 de 1932. — Forcherio Hermanos. — Para distinguir pastillas, de la clase 22. — Aviso N.° 4.487.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.393



Septiembre 9 de 1932. — Antonio O'Neill de Cabral. — Para distinguir películas cinematográficas, clase 6. — Aviso N.° 4.451.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.395



Septiembre 9 de 1932. — Muñoz Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.453.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.372

LA PRENDA

Septiembre 8 de 1932. — Francisco Benenati. — Para distinguir vinos en general, clase 23. — Renovación de la N.° 72.186. — Aviso N.° 4.444.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.394

Monte Carlo

Septiembre 9 de 1932. — Muñoz Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.452.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.373



Septiembre 8 de 1932. — Enrique Fallardi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.446.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.374

GAVILAN

Septiembre 8 de 1932. — Jesús Fernández & Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 4.358.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.375



Septiembre 8 de 1932. — Basso, Tonnelier & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 72.966. — Aviso N.° 4.456.

v-24 Sepbre.

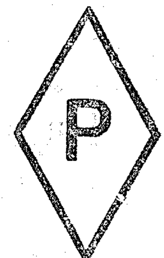
Acta N.° 162.376



Septiembre 8 de 1932. — S. A. Comercial John Layton & Cía. Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Renovación de la N.° 72.063. — Aviso N.° 4.457.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.379



Septiembre 8 de 1932. — Alfred Dunhill Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4.484.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.380

GP *GeoPayne's*

Agosto 8 de 1932. — George Payne & Co. Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 73.813. — Aviso N.° 4.454.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.381



Septiembre 8 de 1932. — Nasrala Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4.488.

v-24 Sepbre.

Acta N. 162.382

CELLOPHANE

Septiembre 8 de 1932. — Societe La Cellophane de París, Francia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.— Renovación de la N.° 72.472. — Aviso N.° 4.455.

v-24 Sepbre.

Acta N.° 162.383

"CAMPANILE" — Industria Argentina — CC — MARCA REGISTRADA

Septiembre 8 de 1932. — José Alfredo Campanile. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4.490.

v-24 Sepbre.

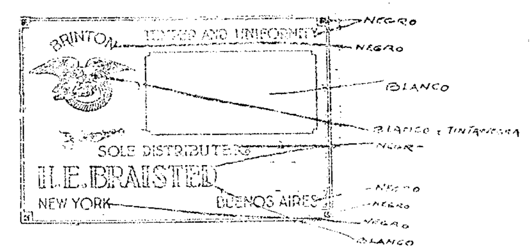
Acta No. 162.322



Septiembre 5 de 1932. — Café Costa Rica, S. A. — Para distinguir cafés, de la clase 22. — Aviso N.° 4.426.

v-24 Sepbre.

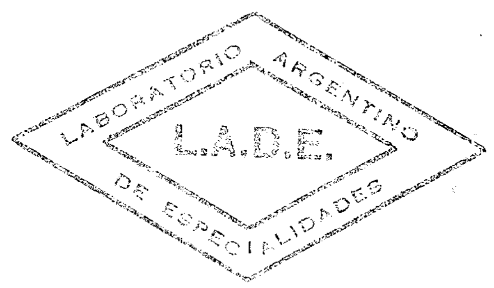
Acta No. 161.837



Agosto 11 de 1932. — H. E. Braisted. — Para distinguir agujas en general, para máquinas de coser, bordar y tejer, etc., de la clase 5. — Corregida en Agosto 16 de 1932. — Aviso N.° 3.959.

v-24 Sepbre.

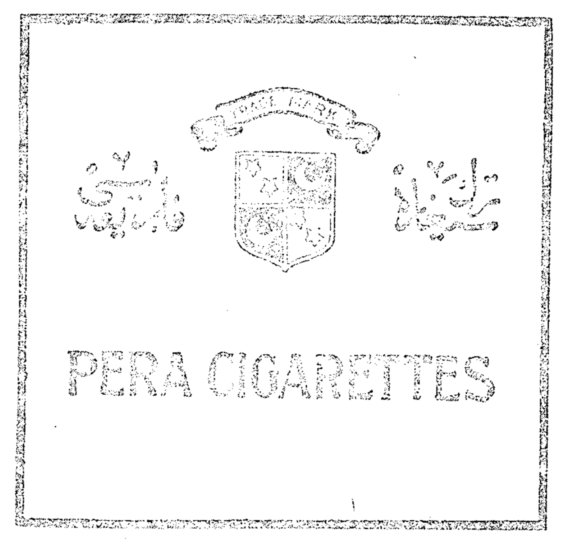
Acta No. 162.323



Septiembre 5 de 1932. — Ubaldo A. D'Inzeo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.128.

v 24 Sepbre.

Acta No. 162.327



Septiembre 7 de 1932. —Cousiño & Cía. — Para distinguir cigarrillos, de la clase, 21. — Renovación de la N.° 73.550. — Aviso N.° 4.441.

v-24 Sepbre.

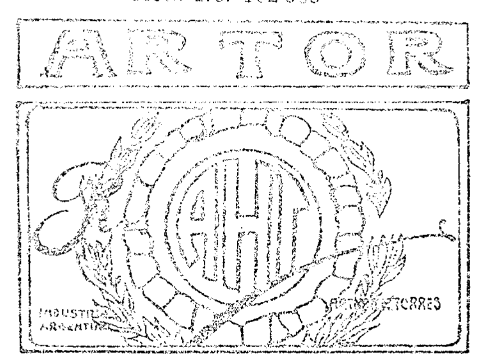
Acta No. 162.333

Underberg-Boonekamp

Septiembre 7 de 1932. — H. Underberg Albrecht de Rheinberg-Rheinland, Alemania. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 72.079. — Aviso N.° 4.433.

v-24 Sepbre.

Acta No. 162.363



Agosto 8 de 1932. — Arturo Héctor Torres. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.494.

v-24 Sepbre.

Acta No. 162.367



Septiembre 8 de 1932. — José Isern. — Para distinguir azul de lavar en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 72.541. — Aviso N.° 4.480.

v-24 Sepbre.

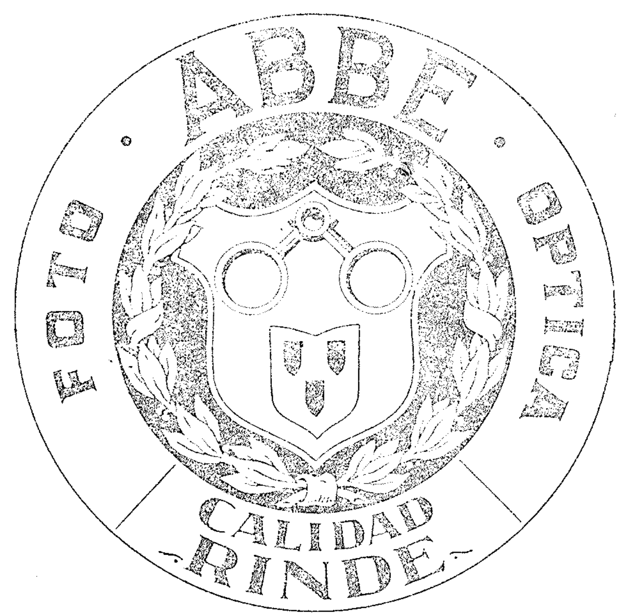
Acta No. 161.836



Agosto 12 de 1932. — Santiago Hnos. — Para distinguir pastas alimenticias en general, de la clase 22. — Corregida en Agosto 25 de 1932. — Aviso N.° 3.968.

v-24 Sepbre.

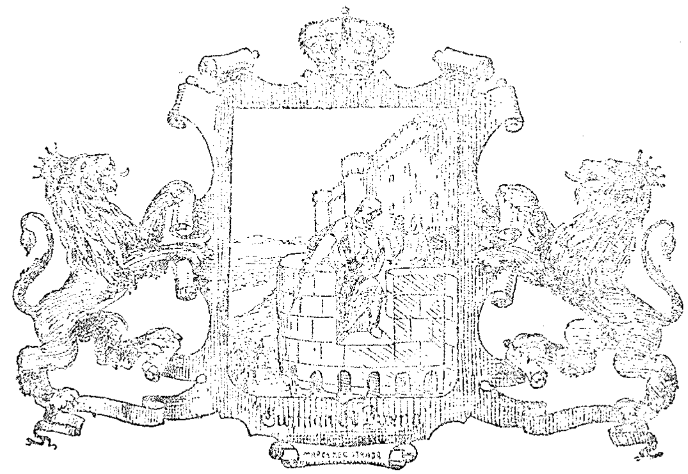
Acta No. 162.377



Septiembre 8 de 1932. — Adolfo Glucksmann y Ricardo Nocetti. — Para distinguir intrumentos quirúrgicos de, medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — —Aviso N.° 4.485.

v-24 Sepbre.

Acta No. 162.386



Septiembre 9 de 1932. — Marcelino Llamazares. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 750.

v-24 Sepbre.

Acta No. 162.407



Septiembre 9 de 1932. — Cerruti Hermanos. — Para distinguir velas en general, de la clase 3. — Aviso N.° 4.520.

v-24 Sepbre.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas.
D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional